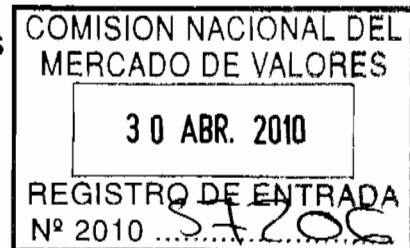


Madrid, 30 de abril de 2010

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección de Informes Financieros y Contables  
Po. Castellana, 15  
28046 Madrid



Muy señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, acompañamos al presente escrito originales de las cuentas anuales de Barclays Bank, S.A. y cuentas anuales de su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2009, así como las declaraciones de responsabilidad firmadas por los miembros del Consejo de Administración de Barclays Bank, S.A.

Atentamente,

Antonio Manuel Castro Jiménez  
Secretario General

En Madrid, a 25 de marzo de 2010

A los efectos previstos en el artículo 8.1 Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, los abajo firmantes declaran, en su calidad de administradores de Barclays Bank, S.A., que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla  
Presidente del Consejo

D. Víctor Urrutia Vallejo  
Consejero

D. Alberto Cortina Koptowitz  
Consejero

D. Antonio Hdez-Gil Álvarez-Cienfuegos  
Consejero

D. Pedro Fernández de Santaella Heredia  
Consejero

D. Leovigildo Salom  
Consejero

D. Carlos Ernesto Pérez Buenaventura  
Consejero-Delegado

D. Marcelino Oreja Aguirre  
Consejero

Dña. Carmen Alcaide Guindo  
Consejera

Diligencia para hacer constar que el presente escrito recoge, debidamente firmada por los miembros del Consejo de Administración de Barclays Bank, S.A., la declaración prevista en el artículo 8.1 Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Madrid, a 25 de marzo de 2.010

Antonio Manuel Castro Jiménez  
Secretario- No Consejero del Consejo de Administración

C N 38  
Registro de Auditorías  
Emisores  
Nº 12314

**BARCLAYS BANK, S.A.**

Informe de auditoría, cuentas anuales e  
informe de gestión al 31 de diciembre de 2009

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Barclays Bank, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Barclays Bank, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 8 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Barclays Bank, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas contables contenidas en la Circular 4/2004 que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Barclays Bank, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Alejandro Esnal Elorrieta  
Socio – Auditor de Cuentas

23 de abril de 2010



CLASE 8.<sup>a</sup>

(Código de Clasificación de Activos)



0J9939209

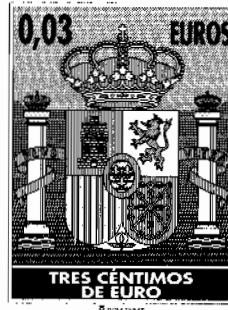
## BARCLAYS BANK, S.A.

### BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2009	2008
<b>Caja y depósitos en bancos centrales (Nota 19)</b>	<b>574 459</b>	<b>929 107</b>
<b>Cartera de negociación (Nota 20)</b>	<b>53 459</b>	<b>109 929</b>
Valores representativos de deuda	103	466
Derivados de negociación	53 356	109 463
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-
<b>Activos financieros disponibles para la venta (Nota 21)</b>	<b>3 527 980</b>	<b>1 055 958</b>
Valores representativos de deuda	3 517 799	1 054 373
Otros instrumentos de capital	10 181	1 585
Pro memoria: Prestados o en garantía	3 527 980	1 055 958
<b>Inversiones crediticias (Nota 22)</b>	<b>30 505 409</b>	<b>28 715 767</b>
Depósitos en entidades de crédito	4 192 247	2 253 159
Crédito a la clientela	26 313 162	26 462 608
Pro memoria: Prestados o en garantía	937 478	1 552 995
<b>Derivados de cobertura (Nota 23)</b>	<b>-</b>	<b>7 114</b>
<b>Activos no corrientes en venta (Nota 24)</b>	<b>16 176</b>	<b>9 010</b>
Activo material	16 176	9 010
<b>Participaciones (Nota 25)</b>	<b>26 792</b>	<b>40 401</b>
Entidades del grupo	26 792	40 401
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 26)</b>	<b>53 181</b>	<b>56 907</b>
<b>Activo material (Nota 27)</b>	<b>164 464</b>	<b>183 998</b>
De uso propio	164 318	183 659
Inversiones inmobiliarias	146	339
<b>Activo intangible (Nota 28)</b>	<b>26 155</b>	<b>14 542</b>
Otro activo intangible	26 155	14 542
<b>Activos fiscales (Nota 29)</b>	<b>272 995</b>	<b>277 298</b>
Corrientes	40 775	2 667
Diferidos	232 220	274 631
<b>Resto de activos (Nota 30)</b>	<b>14 027</b>	<b>18 384</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>35 235 097</b>	<b>31 418 415</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939210

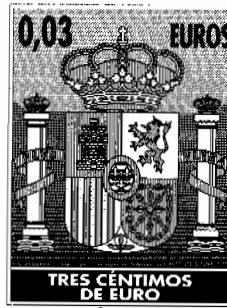
BARCLAYS BANK, S.A.

**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
(Expresados en miles de euros)

PASIVO	2009	2008
<b>Cartera de negociación (Nota 20)</b>	<b>34 921</b>	<b>115 361</b>
<b>Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 31)</b>	<b>33 801 350</b>	<b>29 646 498</b>
Depósitos de bancos centrales	1 090 114	-
Depósitos de entidades de crédito	3 672 591	2 874 556
Depósitos de la clientela	24 208 696	25 766 906
Débitos representados por valores negociables	3 937 182	128 170
Pasivos subordinados	751 931	698 731
Otros pasivos financieros	140 836	178 135
<b>Derivados de cobertura (Nota 23)</b>	<b>45 468</b>	<b>334 196</b>
<b>Provisiones (Nota 32)</b>	<b>109 482</b>	<b>118 202</b>
Fondos para pensiones y obligaciones similares	61 434	64 799
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	21 117	27 708
Otras provisiones	26 931	25 695
<b>Pasivos fiscales (Nota 29)</b>	<b>17 097</b>	<b>31 436</b>
Corrientes	-	16 122
Diferidos	17 097	15 314
<b>Resto de pasivos (Nota 30)</b>	<b>129 483</b>	<b>153 630</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>34 137 801</b>	<b>30 399 323</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Ajustes por valoración (Nota 33)</b>	<b>(8 065)</b>	<b>(40 900)</b>
Activos financieros disponibles para la venta	486	1 950
Cobertura de los flujos de efectivo	(8 551)	(42 850)
<b>Fondos propios (Nota 34)</b>	<b>1 105 361</b>	<b>1 059 992</b>
Capital o fondo de dotación	157 841	157 841
Prima de emisión	197 547	197 547
Reservas acumuladas	704 604	658 043
Resultado del ejercicio	45 369	46 561
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1 097 296</b>	<b>1 019 092</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>35 235 097</b>	<b>31 418 415</b>
<b>PRO MEMORIA</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Riesgos contingentes (Nota 37)</b>	<b>1 962 424</b>	<b>3 630 226</b>
<b>Compromisos contingentes (Nota 38)</b>	<b>2 980 843</b>	<b>3 750 319</b>



CLASE 8.ª



0J9939211

**BARCLAYS BANK, S.A.**

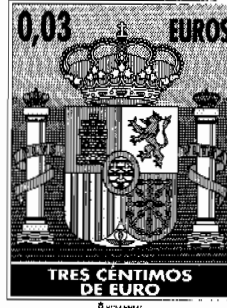
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Expresadas en miles de euros)**

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Intereses y rendimientos asimilados (Nota 39)	1 161 587	1 428 130
Intereses y cargas asimiladas (Nota 40)	( 757 998)	(1 046 583)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<u>403 589</u>	<u>381 547</u>
Rendimiento de instrumentos de capital (Nota 41)	21 904	1 233
Comisiones percibidas (Nota 42)	199 639	223 566
Comisiones pagadas (Nota 43)	( 14 790)	( 14 325)
Resultados por operaciones financieras (neto) (Nota 44)	23 474	19 816
- Cartera de negociación	( 26 730)	(2 048)
- Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	28 118	912
- Otros	22 086	20 952
Diferencias de cambio (neto) (Nota 45)	1 367	12 024
Otros productos de explotación (Nota 46)	764	868
Otras cargas de explotación (Nota 47)	( 5 179)	( 5 923)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<u>630 768</u>	<u>618 806</u>
Gastos de administración	(435 835)	(422 819)
- Gastos de personal (Nota 48)	(289 466)	(273 222)
- Otros gastos generales de administración (Nota 49)	(146 369)	(149 597)
Amortización (Nota 50)	( 28 216)	( 26 217)
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 51)	( 20 965)	( 15 823)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) (Nota 52)	(231 508)	(147 305)
- Inversiones crediticias	(231 508)	(146 891)
- Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	( 414)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<u>( 85 756)</u>	<u>6 642</u>
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (Nota 53)	119 353	53 967
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas (Nota 54)	( 38)	( 90)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<u>33 559</u>	<u>60 519</u>
Impuesto sobre beneficios (Nota 35)	11 810	( 13 958)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<u>45 369</u>	<u>46 561</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u>45 369</u>	<u>46 561</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>

16 20 2009 10 20 2008 10 20 2007



0J9939212

**BARCLAYS BANK, S.A.**

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
(Expresados en miles de euros)

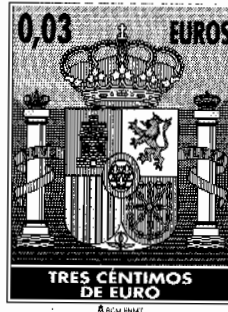
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>	45 369	46 561
<b>Otros ingresos y gastos reconocidos</b>	32 835	(26 274)
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 21)	( 2 092)	21 363
Ganancias/Pérdidas por valoración	26 026	21 450
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(28 118)	( 87)
Coberturas de flujos de efectivo	48 999	(58 897)
Ganancias/Pérdidas por valoración	14 489	(57 165)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	34 510	( 1 732)
Impuesto sobre beneficios	(14 072)	11 260
<b>Ingresos y gastos totales del ejercicio</b>	<u>78 204</u>	<u>20 287</u>





CLASE 8.<sup>a</sup>

00000000000000000000



0J9939213

BARCLAYS BANK, S.A.

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
(Expresados en miles de euros)**

	Fondos propios					Miles de Euros
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/2008	157 841	197 547	658 043	46 561	(40 900)	1 019 092
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	45 369	32 835	78 204
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	46 561	(46 561)	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	46 561	(46 561)	-	-
Saldo final al 31/12/2009	157 841	197 547	704 604	45 369	( 8 065)	1 097 296

	Fondos propios					Miles de Euros
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/2007	157 841	197 547	534 143	123 900	(14 626)	998 805
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	46 561	(26 274)	20 287
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	123 900	(123 900)	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	123 900	(123 900)	-	-
Saldo final al 31/12/2008	157 841	197 547	658 043	46 561	(40 900)	1 019 092



0J9939214

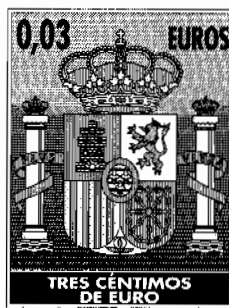
CLASE 8.<sup>a</sup>**BARCLAYS BANK, S.A.****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Expresados en miles de euros)**

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(4 322 323)</b>	<b>3 292</b>
Resultado del ejercicio	45 369	46 561
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	161 374	135 468
Amortización	28 216	26 217
Otros ajustes	133 158	109 251
Aumento/Disminución neta de los activos de explotación	(4 405 392)	(1 059 155)
Cartera de negociación	56 470	( 49 710)
Activos financieros disponibles para la venta	(2 472 022)	294 156
Inversiones crediticias	(2 021 150)	(1 490 141)
Otros activos de explotación	31 310	186 540
Aumento/Disminución neta de los pasivos de explotación	( 111 864)	866 460
Cartera de negociación	( 80 440)	46 369
Pasivos financieros a coste amortizado	292 640	1 021 139
Otros pasivos de explotación	( 324 064)	( 201 048)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	( 11 810)	13 958
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>105 463</b>	<b>12 632</b>
Pagos	( 39 239)	( 73 079)
Activos materiales	( 11 888)	( 56 314)
Activos intangibles	( 20 147)	( 12 270)
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	( 7 204)	( 4 495)
Cobros	144 702	85 711
Activos materiales	34 741	85 708
Participaciones	109 961	3
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>3 862 212</b>	<b>208 800</b>
Pagos	( 599 205)	-
Pasivos subordinados	( 42 000)	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	( 557 205)	-
Cobros	4 461 417	208 800
Pasivos subordinados	100 000	80 630
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	4 361 417	128 170
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>( 354 648)</b>	<b>224 724</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>929 107</b>	<b>704 383</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>574 459</b>	<b>929 107</b>
<b>PRO MEMORIA:</b>		
Componentes del efectivo o equivalentes al final del periodo		
Caja	116 922	117 716
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	457 537	811 391
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>574 459</b>	<b>929 107</b>





CLASE 8.<sup>a</sup>  
E 0



0J9939216

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activo	35 235 097	35 239 181	31 418 415	32 736 941
Patrimonio neto	1 097 296	1 133 397	1 019 092	1 142 313
Resultado del ejercicio	45 369	11 079	46 561	94 149
Ingresos y gastos totales del estado de cambios en el patrimonio neto	78 204	58 948	20 287	45 108
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	( 354 648)	( 354 648)	224 724	224 724

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales, expresadas en miles de euros, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Barclays Bank, S.A. y se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, parcialmente modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, del Banco de España y con el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas u otra normativa que le sea aplicable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados del Banco.

En la preparación de las presentes cuentas anuales, no se han dejado de aplicar principios contables de carácter obligatorio, cuya no aplicación tenga un efecto significativo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores del Banco en la reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2010, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas del mismo, la cual se espera que las apruebe sin cambios significativos.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

## 3. Estimaciones contables

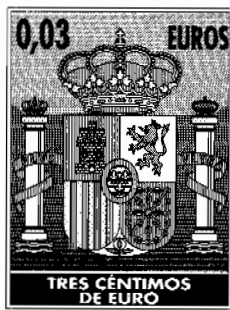
La información incluida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco. En las presentes cuentas anuales se han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que han sido realizadas por la Alta Dirección del Banco y ratificadas por sus Administradores. Dichas estimaciones corresponden a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 52)
- Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 13.o)
- La vida útil aplicada a los elementos del Activo material y del Activo intangible (Notas 13.q y 13.r)



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

RENTAS DEL EJERCICIO 2009



0J9939217

- El coste y la evolución esperada de las provisiones y pasivos contingentes (Nota 32)
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 20, 21, 22, 23 y 36)

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 y 2008 sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4. Distribución del resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de su Junta, así como la ya aprobada para el ejercicio 2008, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Distribución:		
Reserva voluntaria	45 369	46 561
Resultado del ejercicio	45 369	46 561

#### 5. Recursos propios mínimos

El Banco de España, con fecha 22 de mayo de 2008, emitió la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La mencionada Circular constituyó el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada a partir de Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Con ello se culminó también el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición). Las dos Directivas citadas revisaron profundamente, siguiendo el Acuerdo equivalente adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (conocido como Basilea II), los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito y sus grupos consolidables.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
[ 20 00 00 00 00 00 00 00 ]



0J9939218

El nuevo enfoque, que contiene dos nuevos pilares con los que dar soporte a las normas que aseguran la solvencia y estabilidad de las entidades, pretende, entre otras cosas, que los requerimientos regulatorios sean mucho más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en su negocio. Con ello, no sólo han aumentado los riesgos cuya cobertura se considera relevante, como ocurre con el riesgo operacional o las posibilidades de darles cobertura, especialmente a través de modelos internos que los miden; también han crecido, de modo exponencial, los fundamentos y exigencias técnicas en que se basan los requerimientos, cuya complejidad es hoy muy superior a la del antiguo acuerdo de capitales del Comité de Basilea. La complejidad técnica y el detalle en el que entran las nuevas reglas han aconsejado que la Ley y el Real Decreto citados, como corresponde a normas de su rango, habiliten a Banco de España, como organismo supervisor, para la transposición efectiva de la Directiva en un amplísimo grado. De hecho, en muchos casos, aquellas normas sólo arbitran principios básicos, dejando a Banco de España el desarrollo completo de las, en muchos casos, muy voluminosas especificaciones establecidas en el articulado y, sobre todo, en los diferentes anejos de la Directiva.

Además del ya exigido cumplimiento consolidado de los requerimientos de solvencia, las nuevas normas incorporan el cumplimiento de los requerimientos a nivel individual, tanto para matrices como para filiales españolas. No obstante, se prevé la posibilidad de que Banco de España pueda eximir a las primeras de esta obligación siempre que:

- No exista, ni sea previsible que exista, impedimento alguno práctico o jurídico relevante para la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos a la empresa matriz.
- Los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos del grupo consolidado incluyan a la matriz.

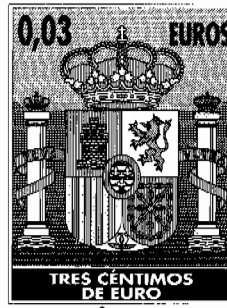
A estos efectos, Barclays Bank, S.A. y su filial Barclays Factoring, E.F.C., S.A. se han acogido a esta posibilidad, solicitando conjuntamente como entidad matriz y única filial entidad de crédito del grupo consolidable, respectivamente, la exención del Banco del cumplimiento individual de dichos requerimientos.

También fue una novedad en España la aceptación, para las entidades de crédito, de las financiaciones subordinadas a plazo inferior a cinco años como recursos propios computables. Esta aceptación lo es sólo, como marca la Directiva 2006/49, con la finalidad de dar cobertura a los requerimientos de recursos propios para la cobertura de los riesgos de la cartera de negociación.



**CLASE 8.ª**

LE 200-2002/2003 (BOE 10/10/2003)



0J9939219

Debe igualmente resaltarse que, en el marco de la libertad de las autoridades nacionales de deducir ciertos elementos de los recursos propios que no se consideren realmente disponibles para atender las pérdidas del negocio y aunque no sea una práctica generalizada entre los países de nuestro entorno, se ha limitado el cómputo, como recursos propios del grupo, de las participaciones en filiales que representen los intereses minoritarios presentes en las mismas, siempre que superen ciertos umbrales de significación y provengan de filiales sobrecapitalizadas individualmente.

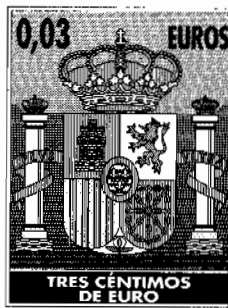
También en desarrollo de las habilitaciones conferidas por el Real Decreto 216/2008 y siguiendo los acuerdos que desarrolla Basilea II, introdujo un límite estricto, en su computabilidad como recursos propios básicos, para aquellas acciones o participaciones preferentes que incorporen incentivos a la amortización anticipada, por ejemplo, cláusulas de "step-up". En sentido contrario, en atención a su especial calidad, ampliaron las posibilidades de cómputo, de ese tipo de instrumentos, cuando contengan factores que favorezcan la mayor capitalización de la entidad o grupo consolidable de entidades de crédito, como cláusulas de conversión obligatoria en acciones ordinarias. Con todo ello se persigue que el capital y las reservas de las entidades de crédito y sus grupos sean el elemento predominante de sus recursos propios básicos.

En los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, aunque se conservó la cifra tradicional del 8% de los activos ponderados por riesgo, las mayores novedades procedían de:

- La posibilidad de utilizar calificaciones internas y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y, consecuentemente, los requerimientos de capital resultantes. Tal vía queda sujeta a la autorización expresa de Banco de España y a un detalladísimo conjunto de requisitos prudenciales y técnicos relacionados, fundamentalmente, con la gestión de riesgos y la solidez de los controles internos de la entidad.
- Para las entidades que no usen dichos modelos y que sigan, por tanto, el método estándar, la Circular determina las ponderaciones aplicables, al mismo tiempo que fija los requisitos que deben cumplir las agencias de calificación externas que se usan para determinar, en muchos casos, dichas ponderaciones. Estos criterios se basan, fundamentalmente, en la objetividad, independencia, transparencia, reputación y continua actualización de la metodología aplicada a precisar las diferentes calificaciones de riesgo.
- La ampliación de las técnicas de reducción de riesgos admisibles y, con extremo detalle, la de los posibles efectos de las mismas, en especial cuando se trata de coberturas imperfectas.
- Una regulación específica y técnicamente muy compleja, de los requerimientos de recursos propios exigibles a las exposiciones de titulización, tanto para la entidad originadora como para cualquier otro participante en el proceso de titulización.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939220

También es novedosa la ponderación que ahora se atribuye a los préstamos hipotecarios donde la cobertura es insuficiente, es decir, donde el préstamo supera el valor de la vivienda comprada con el préstamo. Los excesos sobre dicho importe se consideran de alto riesgo.

Siguiendo estrictamente la Directiva, se incorporan a nuestra regulación los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, que también son objeto de una detallada regulación con el fin de determinar los diferentes métodos de cálculo y los requisitos que las entidades han de cumplir para obtener la pertinente autorización para el uso de los métodos más avanzados de medición del riesgo.

La nueva regulación de la solvencia incluye también el establecimiento de un sistema de revisión supervisora con el fin de fomentar la mejora de la gestión interna de los riesgos de las entidades y asegurar la efectiva correlación entre los riesgos asumidos por la entidad, incluso de los no contemplados directamente en la regulación. Este sistema incluye, además de una autoevaluación, sujeta al control de Banco de España, del capital económico exigible, una evaluación expresa del riesgo de tipo de interés del balance. En este área, también se concretan los requisitos y condiciones en las que las entidades podrán delegar la prestación de servicios o el ejercicio de funciones de las entidades de crédito, asegurando de esta forma un tratamiento consistente entre entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que están sujetas a normas equivalentes dictadas en normas de superior rango.

Respecto al Pilar 3 del nuevo Acuerdo de Basilea, dedicado a normalizar y favorecer la divulgación al mercado de la información relevante para que éste pueda ejercer su disciplina, se determinan los contenidos mínimos del documento "Información con relevancia prudencial" que las entidades dentro del ámbito de aplicación de esta norma deberán publicar anualmente, con el fin de que sea comparable entre entidades, y se establecen los principios sobre los que debería fundamentarse la política de divulgación de la información de la entidad. La información a divulgar se centra en aspectos clave de su perfil de negocio, exposición al riesgo y formas de gestión del mismo.

En otras áreas de la regulación prudencial las novedades son menores, ya sea porque la nueva Directiva es menos innovadora, ya sea porque corresponden a aspectos, como los límites a los grandes riesgos, que aún están pendientes de revisión en el ámbito comunitario.

Finalmente, la Circular incorporó la información prudencial reservada que periódicamente deben enviar a Banco de España las entidades y grupos sujetos. Tal información es homogénea con la que se exigirá en el marco del mercado único, dado que responde a un proceso de convergencia entre los diferentes países de la Unión Europea.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los recursos propios computables de la Entidad, que se calculan en una base consolidada, exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada normativa en 481.174 miles de euros y 239.728 miles de euros respectivamente.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

0 33 200 110 000 000 000 000 000



0J9939221

Los elementos que comprenden los recursos propios computables actuales son los siguientes:

- i) Recursos propios básicos (Tier 1):
  - Capital social, incluida la prima de emisión.
  - Reservas computables, incluyendo los intereses minoritarios.
  - Beneficios retenidos.
  - Resultados positivos que se hayan devengado en el ejercicio y que hayan sido aprobados por el Comité de Auditoría.
- ii) Recursos propios de segunda categoría (Tier 2):
  - Reservas de actualización de activos.
  - Financiaciones subordinadas de duración indeterminada.
  - Financiaciones subordinadas estándar.
  - Fondo de cobertura genérica.

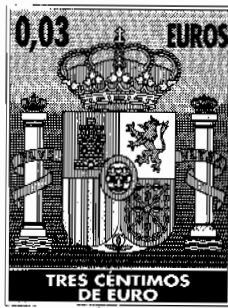
El Grupo Barclays realiza una gestión global de sus recursos propios, permitiendo maximizar su eficiencia y asegurando en todo momento el cumplimiento de un ratio objetivo de capital en cada país. El ratio de capital objetivo fijado es la referencia en base a la cual se estiman los recursos propios necesarios para cubrir las necesidades mínimas normativas de recursos propios del Pilar 1 y los nuevos riesgos contemplados en el Pilar 2, así como afrontar las expectativas de futuro.

Periódicamente, se realizan proyecciones de los recursos propios exigidos y computables a incluir en el plan de capital, que es remitido al Comité de Activos y Pasivos (ALCO) de España así como al mismo Comité del Grupo Barclays para su supervisión, gestión eficiente de los recursos propios y previsión de posibles inyecciones de recursos propios necesarias.

Asimismo, la Circular 3/2008 establece que los Activos materiales netos y el conjunto de los riesgos de los grupos consolidables de entidades de crédito con una misma persona o grupo económico, no podrán exceder de determinados porcentajes de los recursos propios, estableciéndose también límites a las posiciones en divisas. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo de la Entidad cumple con los mencionados límites.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
FOLIO 0000000000



0J9939222

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los recursos propios computables del Grupo de la Entidad son los siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Recursos propios básicos	1 097 294	1 090 118
Recursos propios de segunda categoría	732 502	709 627
Otros conceptos y deducciones	-	( 13 610)
Total recursos propios computables	<u>1 829 796</u>	<u>1 786 135</u>
Total recursos propios mínimos	<u>1 348 622</u>	<u>1 546 407</u>

En el ejercicio 2008 se deduce la participación en Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., según la norma novena de la Circular 3/2008, en la que la Entidad participaba en más del 20%.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los datos más importantes de los recursos propios mínimos del Grupo son los siguientes:

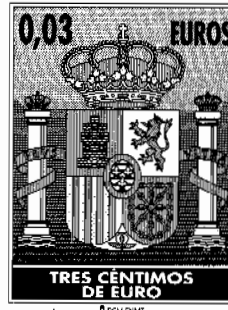
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ratio de recursos propios básicos	6,5%	5,6%
Ratio de recursos propios totales	<u>10,9%</u>	<u>9,2%</u>

## **6. Información por segmentos de negocio**

### **a) Criterios de segmentación**

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo consolidado del cual el Banco es la Entidad Dominante. Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del mencionado Grupo consolidado, en vigor al cierre del ejercicio 2009, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos. En los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Minorista.
- Corporativa.
- Empresas.
- Tesorería.
- Banca Privada.
- Otros.



0J9939223

**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
103 000 000 000 000 000 000 000 000

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ningún segmento o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo, se atribuyen al segmento de Otros, al que, también, se asignan ciertas partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de los distintos segmentos, que se formulan con criterios de gestión, con los estados financieros del Grupo consolidado del cual el Banco es la Entidad Dominante.

b) Metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en el análisis por líneas de negocio realizado por el Grupo consolidado de Barclays Bank, S.A.

El desglose para los ejercicios 2009 y 2008 del margen bruto del Grupo consolidado del cual el Banco es Entidad Dominante, para cada uno de sus segmentos de actividad se presenta a continuación:

<b>SEGMENTOS</b>	<b>Millones de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Minorista	340,7	394,8
Corporativa	68,0	52,8
Empresas	98,0	104,1
Tesorería	90,3	25,5
Banca Privada	35,8	58,3
Otros	24,3	75,6
<b>TOTAL</b>	<b>657,1</b>	<b>711,1</b>

El desglose para el ejercicio 2009 de las principales rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias para las cuales el Grupo consolidado del cual el Banco es Entidad Dominante prepara información por segmentos, se presenta a continuación:

<b>SEGMENTOS</b>	<b>Millones de Euros - 2009</b>			
	<b>Margen de intereses</b>	<b>Comisiones netas percibidas</b>	<b>Otros resultados incluidos en el margen bruto</b>	<b>Gastos generales y de administración</b>
Minorista	180,4	159,4	1,0	(244,5)
Corporativa	39,0	29,2	( 0,2)	( 7,8)
Empresas	78,0	20,0	-	( 60,9)
Tesorería	89,4	( 1,0)	2,0	( 3,9)
Banca Privada	6,8	34,1	( 5,1)	( 38,3)
Otros	42,9	( 42,5)	23,7	(127,5)
	<b>436,5</b>	<b>199,2</b>	<b>21,4</b>	<b>(482,9)</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>  
[Barcode]



0J9939224

El desglose para los ejercicios 2009 y 2008 del resultado antes de impuestos del Grupo consolidado del cual el Banco es Entidad Dominante, para cada uno de sus segmentos de actividad se presenta a continuación:

SEGMENTOS	Millones de Euros	
	2009	2008
Minorista	25,5	110,0
Corporativa	22,1	16,5
Empresas	(80,5)	( 38,2)
Tesorería	86,4	21,0
Banca Privada	(13,5)	15,5
Otros	(28,6)	2,9
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>11,4</b>	<b>127,7</b>

El Grupo consolidado del cual el Banco es Entidad Dominante efectúa un análisis por líneas de negocio del total de activos y pasivos atribuidos a cada segmento de negocio siguiendo criterios de gestión del Grupo Barclays. Si bien dicho análisis incluye, además de los activos y pasivos del Grupo consolidado del cual el Banco es Entidad Dominante, los de otras entidades legales no pertenecientes a éste, los porcentajes que resultarían de considerar exclusivamente las cifras del Grupo, dado su peso en el conjunto de España, no diferirían significativamente. De acuerdo con esta información, los siguientes porcentajes del total de activos y pasivos corresponden a los segmentos de negocio del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

SEGMENTOS	2009		2008	
	Total activos	Total pasivos	Total activos	Total pasivos
Minorista	66,2%	72,6%	62,5%	71,3%
Corporativa	16,6%	5,3%	18,5%	4,8%
Empresas	11,5%	12,2%	14,8%	13,1%
Banca Privada	2,2%	5,9%	2,2%	5,5%
Otros	3,5%	4,0%	2,0%	5,3%
	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

El Grupo desarrolla su negocio principalmente en el territorio nacional, no existiendo diferencias significativas por áreas geográficas que justifiquen una información segmentada siguiendo este criterio.

## 7. Operaciones interrumpidas y en interrupción

No existen operaciones interrumpidas o en interrupción al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008.



CLASE 8.<sup>a</sup>

CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939225

## 8. Retribuciones y saldos con los Administradores, la Alta Dirección del Banco y partes vinculadas a los mismos

### a) Retribuciones del Consejo de Administración

Los siguientes miembros del Consejo de Administración del Banco recibieron en los ejercicios 2009 y 2008, en su calidad de Consejeros, los siguientes importes brutos en concepto de dietas:

	Miles de euros	
	2009	2008
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	280	530
D. Víctor Urrutia Vallejo	70	70
D. Alberto Cortina Koplowitz	70	70
D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos	100	90
D. Marcelino Oreja Aguirre	70	47
D <sup>a</sup> . Carmen Alcaide Guindo	70	47
	<u>660</u>	<u>854</u>

Los miembros del Consejo de Administración que pertenecen al Comité de Auditoría o a otros comités del Banco no cobran ningún tipo de remuneración por su pertenencia a dichos comités en su calidad de Consejeros.

### b) Retribuciones de la Alta Dirección

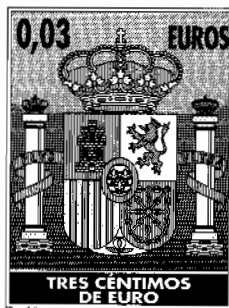
Los miembros del Comité de Dirección devengaron del Banco en los ejercicios 2009 y 2008 los siguientes importes brutos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Retribuciones a corto plazo	1 862	2 530
Retribuciones a largo plazo	363	-
Retribuciones post – empleo	15	19
Indemnizaciones por cese	1 500	-
Pagos basados en instrumentos de capital (*)	229	533
	<u>3 969</u>	<u>3 082</u>

(\*) Se trata de pagos referenciados a la cotización de las acciones de Barclays Bank Plc, a cuyo grupo consolidado pertenece el Banco.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939226

Las retribuciones incluidas en el anterior desglose corresponden a aquellos importes devengados por cada miembro del Comité de Dirección del Banco durante su pertenencia al mismo.

Los compromisos post empleo con la Alta Dirección se detallan en nota 13.o.

c) Otras operaciones y compromisos con los miembros del Consejo de Administración, Alta Dirección y partes vinculadas a los mismos.

El detalle de saldos de activo, pasivo y cuentas de orden mantenidos con los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Dirección y con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se detallan a continuación:

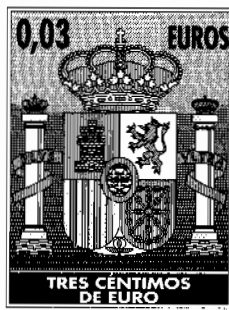
	<b>Miles de euros</b>		
	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Cuentas de Orden</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>			
Consejo de Administración	16 069	11 257	28 648
Alta Dirección	1 058	1 350	316
Partes vinculadas	69 932	94 644	390 450
	<b>87 059</b>	<b>107 251</b>	<b>419 414</b>

	<b>Miles de euros</b>		
	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Cuentas de Orden</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>			
Consejo de Administración	16 286	3 563	27 050
Alta Dirección	1 026	1 480	2 442
Partes vinculadas	72 718	51 864	349 652
	<b>90 030</b>	<b>56 907</b>	<b>379 144</b>

Dichas operaciones han sido formalizadas en condiciones de mercado, correspondiendo los saldos incluidos en cuentas de orden, fundamentalmente, a avales concedidos, participaciones en fondos de inversión y títulos de renta variable y renta fija depositados en el Banco.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939227

## **9. Impacto medioambiental**

Las operaciones globales del Banco se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Banco considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento. El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Banco no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

## **10. Fondo de Garantía de Depósitos**

El Banco se encuentra integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. El gasto de los ejercicios 2009 y 2008 por las contribuciones realizadas por el Banco al Fondo de Garantía de Depósitos ha ascendido a 5.179 miles de euros y 5.923 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe de Otras cargas de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 47).

## **11. Honorarios de auditoría**

El importe de los honorarios pagados a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009 de la Sociedad ha ascendido a un importe de 240 miles de euros (238 miles de euros en el ejercicio 2008).

Asimismo, los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers relativos a otros servicios prestados al Banco por dicha firma durante el ejercicio 2009 han ascendido a 465 miles de euros (351 miles de euros en 2008), de los que 81 miles de euros corresponden a servicios de asesoramiento fiscal (57 miles de euros en 2008).

## **12. Acontecimientos posteriores**

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún suceso que afecte de manera significativa a las mismas.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El precio de venta al público no incluye el IVA



0J9939228

### **13. Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados**

Los principios y normas contables y criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes cuentas anuales, se describen a continuación:

#### **a) Principio de empresa en funcionamiento**

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Banco continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

#### **b) Principio del devengo**

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

#### **c) Otros principios generales**

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de terrenos y construcciones, activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables. Asimismo, exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Banco. Dichas estimaciones pueden afectar al importe de los activos y pasivos y al desglose de los activos y pasivos contingentes a la fecha de las cuentas anuales y el importe de los ingresos y gastos durante el período de las cuentas anuales. Aunque las estimaciones están basadas en el mejor conocimiento de la Dirección de las circunstancias actuales y previsibles, los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

#### **d) Derivados financieros**

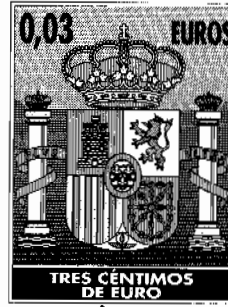
Los derivados financieros son instrumentos que, además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares. El Banco utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC).





CLASE 8.<sup>a</sup>

DE VALORES FINANCIEROS



0J9939229

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Banco (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como activos o pasivos financieros de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- i) El derivado financiero debe cubrir el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio (cobertura de valores razonables), el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, los compromisos y transacciones previstas altamente probables (cobertura de flujos de efectivo) o el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).
- ii) El derivado financiero debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura. Por tanto, tener eficacia prospectiva, eficacia en el momento de contratación de la cobertura en condiciones normales, y eficacia retrospectiva, evidencia suficiente de que la eficacia de la cobertura se mantendrá durante toda la vida del elemento o posición cubierto.
- iii) Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

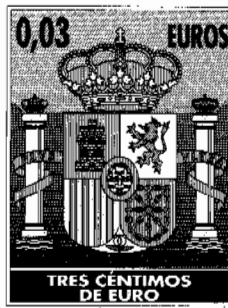
Las coberturas se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

Los derivados financieros implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en los epígrafes de "Cartera de negociación" y de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

El tratamiento contable de los derivados se indica en el siguiente apartado.



**CLASE 8.ª**



0J9939230

e) **Activos financieros**

Los activos financieros se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) **Caja y depósitos en bancos centrales; que incluye los saldos en efectivo y los saldos mantenidos en Banco de España y en otros bancos centrales.**
- ii) **Cartera de negociación; que incluye los activos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo o son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.**
- iii) **Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; que incluye los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y los que se gestionan conjuntamente con Pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.**
- iv) **Activos financieros disponibles para la venta; que corresponde a los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, como inversiones crediticias o como cartera de negociación y los instrumentos de capital de Entidades que no son Dependientes, Asociadas o Multigrupo y que no se han incluido en las categorías de cartera de negociación y de otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.**
- v) **Inversiones crediticias; que incluye los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por el Banco, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Se recoge tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituye parte del negocio del Banco.**



**CLASE 8.ª**



0J9939231

- vi) Derivados de cobertura; que incluye los derivados financieros adquiridos o emitidos por el Banco que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
- vii) Participaciones; que incluye los instrumentos de capital en Entidades Dependientes y Asociadas.
- viii) Contratos de seguros vinculados a pensiones; que corresponde a los derechos al reembolso exigibles a entidades aseguradoras de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida cuando las pólizas de seguro no cumplen las condiciones para ser consideradas como un activo del Plan.

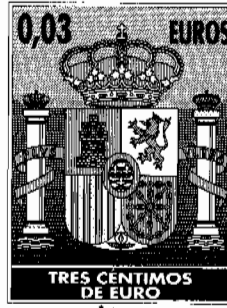
Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Los activos financieros se valoran generalmente a su valor razonable excepto las Inversiones crediticias, los Instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a dichos instrumentos de capital y se liquiden mediante la entrega de los mismos
- ii) Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados. No obstante, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo financiero no coincida exactamente con el precio al que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.



**CLASE 8.ª**



0J9939232

iii) Las Inversiones crediticias se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

iv) Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

v) Las participaciones en el capital de Entidades Dependientes y Asociadas se registran por su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados por operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del patrimonio neto salvo que procedan de diferencias de cambio. Los importes incluidos en el epígrafe de Ajustes por valoración del patrimonio neto permanecen formando parte del patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

LE 30/2015, DE 23 DE AGOSTO DE 2015



0J9939233

Asimismo, las variaciones del valor en libros de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos no corrientes en venta se registran con contrapartida en el epígrafe de Ajustes por valoración del patrimonio neto.

En relación con los instrumentos financieros, las valoraciones a valor razonable reflejadas en los estados financieros se clasifican utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables:

- i) Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- ii) Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados, u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- iii) Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En los activos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- i) En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii) En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del patrimonio neto, no reconociéndose en resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

EL BANCO DE ESPAÑA



0J9939234

f) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Cartera de negociación; que incluye los pasivos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo, son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable o son originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.
- ii) Pasivos financieros a coste amortizado; que corresponde a los pasivos financieros que no tienen cabida en los restantes capítulos del balance de situación y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.
- iii) Derivados de cobertura; que incluye los derivados financieros adquiridos o emitidos por el Banco que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.

Los pasivos financieros se registran generalmente a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 13.e. Los pasivos financieros incluidos en el epígrafe de Cartera de negociación, se valoran a valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 13.e. Los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se ajustan, registrándose aquellas variaciones que se producen en su valor razonable en relación con el riesgo cubierto en la operación de cobertura.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los pasivos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los criterios indicados para los Activos financieros en la Nota 13.e.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

REPUBLICA ESPAÑOLA



0J9939235

**g) Transferencias y baja del balance de situación de instrumentos financieros**

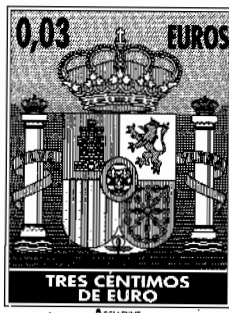
Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- i) Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance de situación, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- ii) Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance de situación y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- iii) Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, se distingue entre:
  - Si el Banco no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance de situación y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si el Banco retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance de situación por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida. Dicho pasivo se valorará posteriormente por su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Por no constituir una obligación actual, al calcular el importe de este pasivo financiero, se deducirá, el importe de los instrumentos financieros (tales como bonos de titulización y préstamos) de su propiedad que constituyan una financiación para la Entidad a la que se hayan transferido los activos financieros, en la medida en que dichos instrumentos financien específicamente a los activos transferidos. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
IMPRESIÓN POR PROCESO DE PUNTA



0J9939236

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

El Banco no ha reconocido, de acuerdo con la exención prevista por la normativa vigente, los activos y pasivos financieros dados de baja por titulaciones producidas antes del 1 de enero de 2004 (Nota 57.a).

h) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- i) En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- ii) En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

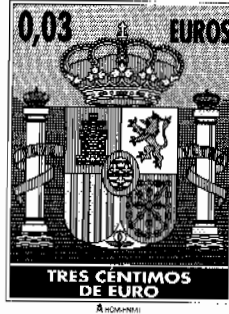
Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque el Banco pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, su valor de mercado, siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Banco.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939237

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Banco estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Banco y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Banco clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

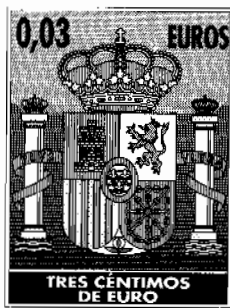
La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se puede incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, sobre la base de la experiencia del Banco y del sector, las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza, en general, sobre la base de calendarios de morosidad elaborados sobre la base de la experiencia del Banco y de la información que tiene del sector.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ESTADO



0J9939238

Similarmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, el Banco cubre las pérdidas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva corresponde a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Banco ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda clasificados como riesgo normal. Los mencionados porcentajes varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: Sin riesgo apreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio - bajo, Riesgo medio, Riesgo medio - alto y Riesgo alto.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados y para aquéllos para los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

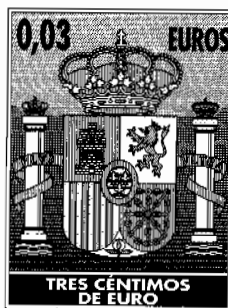
El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de capital incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de Ajustes por valoración en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de capital, en el epígrafe de Ajustes por valoración en el patrimonio neto.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ES 0000 00 0000 0000 0000 0000



0J9939239

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición corresponden a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen minorando directamente el coste del activo financiero, sin que su importe pueda recuperarse salvo en caso de venta.

En el caso de las participaciones en Entidades Dependientes y Asociadas el Banco estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación.

i) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

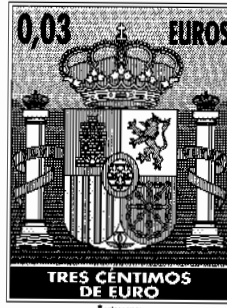
La moneda funcional del Banco es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- i) Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- ii) Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- iii) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- iv) Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación. No obstante, se utiliza un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, salvo que haya sufrido variaciones significativas. Las amortizaciones se convierten al tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939240

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en el caso de las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en el epígrafe de Ajustes por valoración del patrimonio neto, se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

**j) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- i) Comisiones financieras, que son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma, en el epígrafe Intereses y rendimientos asimilados de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii) Comisiones no financieras, que son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular. Dichas comisiones son registradas en el epígrafe Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- i) Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- ii) Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- iii) Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
**FINANCIERAS**



0J9939241

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

k) **Compensación de saldos**

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una Norma Legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance de situación por su importe neto.

l) **Garantías financieras**

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

La entidad emisora de contratos de garantía financiera los reconoce en la partida de "Otros pasivos financieros" por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras.

En el inicio, salvo evidencia en contrario, el valor razonable de los contratos de garantía financiera emitidos a favor de un tercero no vinculado dentro de una transacción aislada en condiciones de independencia mutua, es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por la Entidad con similar plazo y riesgo. Simultáneamente, se reconocerá como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado.

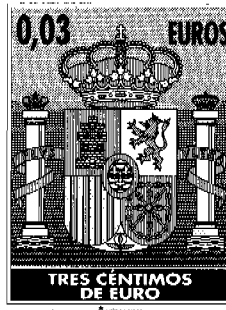
Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos se tratan de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) El valor de las comisiones o primas a recibir por garantías financieras se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939242

- ii) El valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos es el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía o con otro criterio, siempre que este refleje más adecuadamente la percepción de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

La clasificación como dudoso de un contrato de garantía financiera implicará su reclasificación al epígrafe de "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes", que se valorará aplicando lo indicado en la Nota 13.h anterior. En este sentido, se considera deteriorado el importe de una operación de garantía financiera cuando la totalidad o parte del importe de la operación se estima no recuperable conforme a un criterio de prudencia valorativa.

m) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- i) Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de Inversiones Crediticias del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando el Banco actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- ii) Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.



0J9939243

### CLASE 8.<sup>a</sup>

ES-1000-2001-0000-0000-0000-0000-0000

Cuando el Banco actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Activo material. Dichos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando el Banco actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### n) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por el Banco que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación. Las comisiones generadas por esta actividad se registran en el epígrafe de Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### o) Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas o planes de prestaciones definidas, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos, tanto dentro, como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

Los compromisos por pensiones asumidos con el personal aparecen recogidos principalmente en el "Acuerdo Colectivo de Previsión Social del Grupo Barclays en España" (el Acuerdo, en adelante) que se suscribió entre el Banco y los representantes sindicales el 28 de diciembre de 2004. Quedaron afectos a dicho Acuerdo todos los empleados de cualquiera de las entidades del Grupo Barclays en España que ostentan la condición de partícipes del Plan de Pensiones de dicho Grupo o del Plan de Pensiones de Banco Zaragozano al 31 de diciembre de 2004.

El Plan se integra en el Fondo de Pensiones denominado "Grupo Barclays en España, Fondo de Pensiones", inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 17.859, Folio 39, Sección 8.<sup>a</sup>, Hoja M-308166 y en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº F0911, provisto de CIF nº G83365528. La compañía gestora del Plan de Pensiones es Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ESTADO DE ESPAÑA



0J9939244

Todos los partícipes deben pertenecer obligatoriamente a alguno de los Subplanes que a continuación se definen:

- **Subplan 1:** personal en activo en Barclays Bank S.A. o Barclays Bank Plc, Sucursal en España, con antigüedad reconocida en Banca anterior al 8 de marzo de 1980.
- **Subplan 2:** personal en activo en Barclays Bank S.A. (incluyendo empleados del extinto Banco Zaragozano) y Barclays Bank Plc, Sucursal en España, con antigüedad reconocida en Banca con posterioridad al 7 de marzo de 1980 y la totalidad del personal en activo de las empresas Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A., Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A., Barclays Factoring, S.A., E.F.C. y Barclays Distribución, S.A. A efectos de la integración de los distintos colectivos se igualaron o mejoraron, en función de las circunstancias, las condiciones económicas de la aportación a realizar para cada empleado.
- **Subplan 3:** personal que cause alta como partícipe el 31 de diciembre de 2004 en Barclays Bank, S.A., con antigüedad reconocida en Banca anterior al 8 de marzo de 1980 y que, proviniendo del extinto Banco Zaragozano estuviese activo en dicha entidad el 30 de junio de 2000. Asimismo, se incorporará a este Subplan, el personal prejubilado del extinto Banco Zaragozano con antigüedad reconocida en Banca anterior al 8 de marzo de 1980 en el momento de su jubilación.

o.1) Compromisos post-empleo con el personal activo

o.1.1) Compromisos con los empleados post-empleo de aportación definida

Las aportaciones anuales del Promotor, para la contingencia de jubilación, dependen del Subplan al que pertenezca el Partícipe activo:

- Partícipes del Subplan 1: aportación definida del 6% de las percepciones establecidas en el salario pensionable regulado en el Acuerdo.
- Partícipes del Subplan 2: aportación definida de 808,68 euros en 2009 (792,64 euros en 2008), revalorizada anualmente en el mismo porcentaje que el salario base establecido en el Convenio Colectivo de Banca.

Adicionalmente, existen dos pólizas de seguros que cubren compromisos de aportación definida con altos cargos y personal directivo, cuya reserva matemática al 31 de diciembre de 2009 asciende a 7.197 miles de euros (5.445 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) con una aportación en 2009 de 2,0 millones de euros (2,1 millones de euros en 2008).

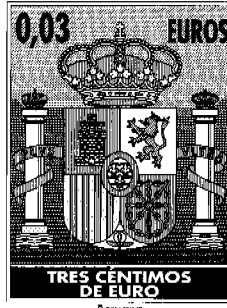






**CLASE 8.ª**

EL VALOR DE LA OBLIGACIÓN DE LA CLASE 8.ª SE DETERMINA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL TÍTULO



0J9939246

Este compromiso se encuentra perfectamente asegurado a través de pólizas macheadas.

- En el caso de empleados del extinto Banco Zaragozano, S.A., los compromisos fueron cubiertos con dos pólizas de seguros con El Corte Inglés. Vida y Pensiones y Nationale Nederlanden, con una reserva matemática al 31 de diciembre de 2009 de 70.643 miles de euros (74.457 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y 19.578 miles de euros (16.668 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), respectivamente. Estos compromisos están perfectamente asegurados y no serán necesarios pagos de primas futuras por posibles regularizaciones. Por tanto, este compromiso no se incluye en el Balance de situación.
- Durante los ejercicios 2001 y 2002, el extinto Banco Zaragozano, procedió a realizar un plan de prejubilaciones, cuyos compromisos fueron cubiertos con fondos externos de pensiones mediante la contratación de pólizas de seguros con Nationale Nederlanden por un importe de 2.075 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (2.104 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y mediante fondos internos de pensiones. Dicho personal prejubilado pasa a formar parte del Subplan 3) antes citado en el momento de su jubilación.
- El Banco suscribió en el año 2004 un acuerdo para realizar prejubilaciones durante los ejercicios 2004 a 2006. Dicho compromiso, para el periodo en que el empleado está en situación de prejubilación, fue cubierto mediante una póliza de seguros realizada con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., cuya reserva matemática al 31 de diciembre de 2009 era de 18.367 miles de euros (28.805 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Adicionalmente, el Banco suscribió durante el ejercicio 2009 un acuerdo para realizar prejubilaciones del personal. Dicho compromiso, para el periodo en el que el empleado está en situación de prejubilación, ha sido cubierto mediante una póliza de seguros realizada con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., cuya reserva matemática al 31 de diciembre de 2009 era de 7.424 miles de euros.

El valor de la obligación total al 31 de diciembre de 2009 de ambos compromisos asciende a 25.764 miles de euros (26.942 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). En ambos casos, la cobertura de los compromisos desde la jubilación se encuentra dentro del Fondo de Empleo en el Subplan correspondiente.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

[ 00 000 000 000 000 000 000 ]



0J9939247

**o.3) Otros compromisos con los empleados a largo plazo**

Los riesgos vinculados con el Plan, tales como prestaciones de viudedad, orfandad e incapacidad que pudieran resultar causados para el personal en activo fueron transferidos por el Banco en la fecha de constitución del fondo de pensiones mediante la formalización de una póliza de seguros con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. con un coste anual (incluyendo el colectivo del extinto Banco Zaragozano) de 1.952 miles de euros en el ejercicio 2009 (1.848 miles de euros en 2008).

Para los partícipes del Subplan 2, se realizarán en los diez primeros años aportaciones extraordinarias de 24,04 euros por cada año real de antigüedad en la empresa anterior al 30 de junio de 2000 para los empleados con procedencia Banco Zaragozano y 31 de diciembre de 2001 para los partícipes procedentes de Barclays Bank, siempre y cuando acreditaran dos años de antigüedad a la fecha. Esta cuantía aumentará con el tipo del mercado interbancario al plazo de un año para los empleados con procedencia Banco Zaragozano y 5% fijo en el caso de partícipes que procedieran de Barclays Bank, S.A. El importe asciende a 1.501 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (1.993 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) cubierto por fondos internos.

Adicionalmente existe otro beneficio social (premio de fidelidad): el empleado recibirá un capital cuando alcance los 27 años de servicio en la empresa. Este compromiso afecta a empleados activos procedentes de Banco Zaragozano y se encuentra cubierto a través de fondo interno. El valor de la obligación asciende a 328 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 334 miles de euros al 31 de diciembre de 2008.

**o.4) Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la normativa vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939248

Dentro del epígrafe de provisiones – fondo de pensiones y obligaciones similares- del pasivo del balance se incluye el valor actual actuarial de los compromisos por pensiones de prestación definida. Con fecha 31 de diciembre de 2009 y 2008, se han realizado estudios actuariales para determinar el valor de la obligación aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectada y considerando como edad estimada de jubilación de cada empleado la primera a la que tiene derecho a jubilarse. Las hipótesis actuariales más significativas utilizadas en los estudios actuariales (incluidos para los componentes cubiertos por el Plan) son las siguientes:

	2009	2008
Tipo de interés técnico Subplan 3	4%	4%
Tipo de interés técnico resto de compromisos	5,50%	5,60%
Tablas de mortalidad	PEM/F 98-99 (*)	PEM/F 98-99 (*)
Tipo anual de revisión de pensiones	Según IPC	Según IPC
Tipo anual de crecimiento de los salarios	3%	3%
Tipo anual acumulativo de incremento de precios	2%	2%
Rendimiento esperado de los activos (Subplan 3)	5% (**)	5% (**)

(\*) Tablas corregidas en -5 años y reducidas postjubilación -0,25% en la tasa de descuento.

(\*\*) La rentabilidad esperada de los activos a largo plazo para Subplan 3 (plan de pensiones) es del 5%. Para las pólizas de seguros con interés fijo sin participación en beneficios y casadas (pólizas macheadas), se utiliza el tipo de interés técnico correspondiente.

Los activos asignados a la cobertura de los compromisos o activos afectos al plan son los activos con los que se liquidarán directamente las obligaciones y no son propiedad de la Entidad, sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a la Entidad.

El valor de la obligación relacionado con los compromisos por jubilaciones anticipadas y prejubilaciones de los años 2004 a 2006, cubierto mediante pólizas contratadas con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., no se ha neteado con el valor de dichos activos, al ser considerada esta compañía parte vinculada del Banco. Al 31 de diciembre de 2009 se han registrado en el epígrafe de activo "Contratos de seguros vinculados a pensiones" 29.015 miles de euros y 24.166 miles de euros, respectivamente, por este concepto (30.542 miles de euros y 26.365 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El Banco aplica la banda de fluctuación en un máximo de 5 años de diferimiento para amortizar las pérdidas y ganancias actuariales de los compromisos post-empleo. Estas ganancias y pérdidas actuariales proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y así como, las que proceden de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

Las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de otros compromisos a largo plazo se reconocen de forma inmediata.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El valor actual de los compromisos asumidos en materia de retribuciones por la Entidad y la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos son los siguientes:



0J9939249

El coste de los servicios pasados, si los hubiera, producidos por modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconoce, linealmente, a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

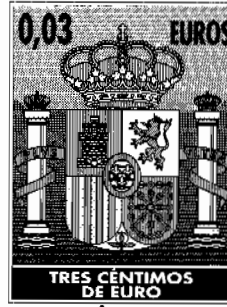
El valor actual de los compromisos asumidos en materia de retribuciones por la Entidad y la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compromisos existentes por prestación definida:		
Compromisos post-empleo	115 082	117 428
Beneficios sociales (incluido premios fidelidad)	17 636	16 715
Prejubilados hasta fecha de jubilación	27 240	29 733
	<b>159 958</b>	<b>163 876</b>
Coberturas:		
Activos asignados a la cobertura de los compromisos	84 609	85 987
Pérdida (ganancia) actuarial pendiente de compensar	13 915	13 090
Provisiones constituidas (Nota 32)	61 434	64 799
	<b>159 958</b>	<b>163 876</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>

CLASE DE VALORES



0J9939250

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2009 y 2008 en las obligaciones por compromisos por pensiones y en el valor razonable de los activos del plan (incluidos los derechos de reembolso reconocidos como activos) se muestran a continuación:

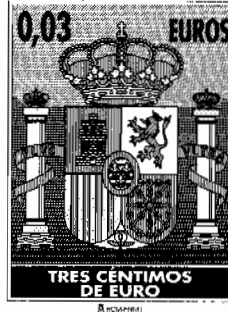
	<b>Miles de euros</b>	
	<b>Obligaciones por pensiones</b>	<b>Valor razonable de los activos del plan</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2007</b>	<b>176 667</b>	<b>160 177</b>
Gasto de personal (coste corriente del periodo)	2 797	-
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses)	7 065	-
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento esperado de los activos del Plan)	-	8 146
Pagos de prestaciones	( 24 628)	( 23 891)
Aportaciones realizadas por la entidad	-	5 600
Otros conceptos	1 975	( 7 138)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>163 876</b>	<b>142 894</b>
Gasto de personal (coste corriente del periodo)	22 020	-
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses)	6 246	-
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento esperado de los activos del Plan)	-	7 157
Pagos de prestaciones	( 28 612)	( 17 179)
Aportaciones realizadas por la entidad	-	9 437
Otros conceptos	( 3 572)	( 4 520)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>159 958</b>	<b>137 789</b>

Corresponden a derechos de reembolso 53.181 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 56.907 miles de euros al 31 de diciembre de 2008, reflejados como "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del Balance de Situación del Banco.



CLASE 8.<sup>a</sup>

EL REGISTRO DE LOS GASTOS Y INGRESOS RECONOCIDOS



0J9939251

Las diferentes partidas incluidas en el detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por los compromisos por pensiones son las siguientes:

- i) En el epígrafe de Gastos de personal se registra el coste de los servicios del periodo corriente que corresponde al incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados.
- ii) En el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas se registra el coste por intereses que corresponde al incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo. En el caso de que las obligaciones se presenten, netas de los activos del plan, en el pasivo, el coste de los pasivos que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde exclusivamente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- iii) En el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados se registra el rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten.
- iv) En el epígrafe de Dotaciones a las provisiones (neto) se registra la amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la banda de fluctuación y el coste de los servicios pasados no reconocidos.

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco por los compromisos por pensiones y retribuciones post-empleo en los ejercicios 2009 y 2008, distribuido entre las diferentes partidas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Gasto de personal (coste corriente del periodo)	(22 020)	(2 797)
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses)	( 6 246)	(7 065)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento esperado de los activos del Plan)	7 157	8 146
Dotaciones a provisiones:	( 1 368)	( 422)
Pérdidas y ganancias actuariales	( 836)	15
Otros (efecto de la liquidación reducción)	( 532)	( 437)
<b>(Gasto) / Ingreso contable</b>	<b>(22 477)</b>	<b>(2 138)</b>



**CLASE 8.ª**



0J9939252

p) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y la base fiscal de cada uno de dichos elementos patrimoniales en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que el Banco obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que el Banco obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- i) Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- ii) Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No obstante lo anterior, sólo se reconoce el activo por impuesto diferido que surge en el registro contable de inversiones en Entidades Dependientes o Asociadas, cuando es probable que se vaya a realizar en un futuro previsible y se espera disponer de suficientes ganancias fiscales en el futuro contra las que se podrá hacer efectivo el mismo. Tampoco se reconoce cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939253

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio o surjan en la contabilización de inversiones en Entidades Dependientes o Asociadas, si el Banco es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos conforme a los tipos de gravamen en vigor.

Como resultado de la fusión con el extinto Banco Zaragozano S.A. en 2003, se efectuaron las siguientes revalorizaciones y ajustes contables en los elementos patrimoniales:

	<u>Miles de euros</u>
Revalorización de Participaciones y Participaciones en empresas del Grupo	35 543
Revalorización de Activos materiales e inmateriales	72 344
Impuesto sobre beneficios diferido de revalorizaciones	(23 292)
Provisiones y otros saldos	(41 458)
	<hr/>
	43 137
	<hr/>

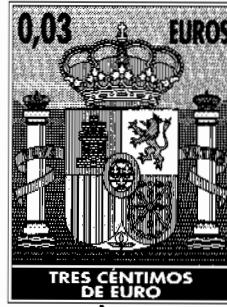
q) Activo material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por el Banco y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939254

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Inmuebles	50 años
Mobiliario e Instalaciones	10 años
Equipos de oficina y mecanizados	4 años

En cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, el Banco reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El Banco, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Las inversiones mobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el Banco mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939255

Los criterios aplicados por el Banco para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

r) Activo intangible

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, el Banco estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos, cuando proceda, la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material. La vida útil asignada a los activos intangibles contabilizados por el Banco es de tres años.

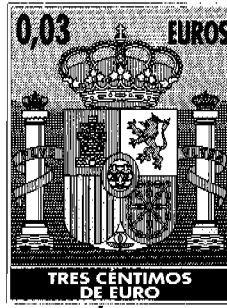
s) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones presentes del Banco, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Banco espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- i) Una disposición legal o contractual.
- ii) Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Banco frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Banco acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- iii) La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Banco no podrá sustraerse.



**CLASE 8.ª**



0J9939256

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Banco, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Banco cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Banco incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

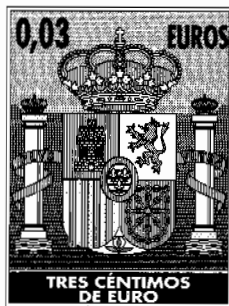
Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al indicado en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

A tales efectos, el Banco ha constituido una provisión por 5.498 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 para cubrir dichas contingencias (11.846 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), registrada en la rúbrica de Otras provisiones de los balances de situación (Nota 32 y 51).



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939257

### Reclamaciones relevantes

El 17 de enero de 2005, se recibió la notificación del auto dictado en fecha 3 de noviembre de 2004, rectificado por otro posterior de 16 de diciembre del mismo año, por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid despachando ejecución contra Barclays Bank, S.A. (como sucesora universal del extinto Banco de Valladolid) por un importe de 1.121.878 miles de euros requiriendo simultáneamente de pago a la Entidad por dicho importe en un plazo de diez días. El despacho de la ejecución responde a una demanda de ejecución interpuesta por D. Domingo López Alonso, antiguo presidente del citado Banco de Valladolid.

La Entidad adquirió en 1981 el 63% de las acciones del citado Banco de Valladolid, constando los términos de la adquisición en el contrato celebrado en fecha 30 de abril de 1981. El día 26 de julio de 1984 se celebró un nuevo contrato, llamado "de transacción y finiquito" por el que se acordaban definitivamente los términos de la adquisición efectuada en 1981, en particular en cuanto a los activos y pasivos procedentes del antiguo Banco de Valladolid.

Ambos contratos incluyeron cláusulas por las que se establecía que el Fondo de Garantía de Depósitos otorgaba de forma irrevocable e indefinida una garantía de "indemnidad" ante cualquier pérdida o quebranto patrimonial que pudiera derivarse para Barclays como consecuencia de las acciones judiciales que los antiguos administradores del Banco de Valladolid tuvieran interpuestas o pudieran entablar frente a Barclays como consecuencia de hechos anteriores al día 30 de abril de 1981.

El auto notificado en fecha 17 de enero de 2005, rectificado posteriormente por otro notificado el día 24 del mismo mes y año, se refiere a una reclamación efectuada por la persona citada, a la sazón presidente del Consejo de Administración de Banco de Valladolid hasta la fecha en que sus acciones fueron adquiridas por la entonces Corporación Bancaria de España (hoy Fondo de Garantía de Depósitos –FGD o Fondo-), que se refiere a hechos ocurridos antes de 1981 (más concretamente a la dación para pago de determinados activos y bienes por el anterior Presidente del citado Banco para compensar deudas del mismo con dicho Banco tanto directas como indirectas por haber asumido las deudas de terceros o por su condición de avalista o fiador en otros casos).

Los asesores legales de la Entidad han confirmado igualmente que la garantía emitida por el Fondo es totalmente válida, eficaz y plenamente vinculante en relación con las consecuencias patrimoniales derivadas del auto antes citado.

Con fecha 17 de enero de 2005, la Entidad publicó un hecho relevante ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores informando de la citada resolución judicial y comunicando que el Fondo había otorgado la citada garantía de indemnidad a favor de la Entidad que cubre de cualquier pérdida, pasivo o responsabilidad a la Entidad en relación con la citada demanda.



**CLASE 8.ª**

TEMA 8.ª



0J9939258

En la misma fecha, 17 de enero de 2005, el Fondo publicó igualmente un comunicado institucional – remitido como hecho relevante a la CNMV- informando que en relación con el citado litigio había concedido en el momento de la adquisición del Banco de Valladolid por Barclays una garantía de indemnidad con respecto a los resultados que pudieran derivarse de la citada reclamación judicial y que, por tanto, “Barclays no sufriría consecuencia patrimonial alguna”.

En el 2005 se presentaron dos recursos de reposición frente al citado auto así como el escrito de oposición a la ejecución de la sentencia. Finalmente el Juez, mediante auto de 14 de julio de 2005, revocó el auto despachando ejecución declarando la nulidad de pleno derecho de todo lo actuado.

Posteriormente, el 13 de octubre de 2005 D. Domingo López Alonso presentó una nueva demanda de ejecución acompañando un supuesto informe pericial elevando el importe de la demanda hasta la suma de 1.312.616 miles de euros. Dicha demanda se contestó en tiempo y forma acompañándola del correspondiente informe pericial contradictorio. Su Señoría designó un tercer perito para dictaminar acerca de los asuntos controvertidos en el incidente de ejecución. Evacuado dicho dictamen, el Juzgado desestimó la pretensión del demandante mediante Auto de 29 de enero de 2007.

En fecha 24 de octubre de 2007, D. Domingo López Alonso formalizó nueva demanda por importe de 158.629 miles de euros en reclamación de daños y perjuicios por razón de la supuesta imposibilidad de tener por válidamente realizada la entrada de títulos a que estaba obligada esta entidad. Este procedimiento fue resuelto por Auto de fecha 1 de octubre de 2008, en cuya virtud el Juzgado fijó la cantidad de 58.521 miles de euros en concepto de compensación pecuniaria neta a favor del ejecutante. La precitada resolución ha sido objeto de apelación por parte de Barclays.

En fecha 14 de enero de 2009 la Audiencia Provincial de Madrid ha resuelto estimar el recurso de queja promovido por Barclays contra Auto del mismo Juzgado de fecha 29 de abril de 2008. El citado Auto impedía a Barclays recurrir la anterior decisión del Juzgado de mutar la ejecución de obligación de entregar cosa determinada en ejecución mediante compensación dineraria. Tras la meritada resolución de la Audiencia Provincial de Madrid, quedó expedita la vía para recurrir la decisión del Juez de conducir la ejecución de sentencia por la vía de la compensación dineraria, decisión de la que trae causa el Auto de 1 de octubre de 2008 antes mencionado.

En fecha 9 de junio de 2009 Barclays formalizó recurso de apelación contra el meritado Auto de 26 de diciembre de 2007.

En opinión de los Administradores de la Entidad y de sus asesores legales externos, considerando la garantía de indemnidad citada y su validez, la situación se mantiene en iguales circunstancias respecto del ejercicio anterior sin que exista riesgo alguno por este concepto que pudiera afectar a la situación financiera y al patrimonio de la Entidad.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

1.º Y 2.º GRUPOS DE SUBCLASES DE LA CLASE 8.<sup>a</sup> DEBEN SER REGISTRADOS SEPARADAMENTE



0J9939259

t) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados del Banco de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios se trata de la forma siguiente:

- i) Cuando el Banco entrega inmediatamente los instrumentos sin exigirse un periodo específico de servicios para que los empleados sean titulares incondicionales de aquéllos, se reconoce en la fecha de la concesión un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias por la totalidad de los servicios recibidos y el correspondiente aumento en el patrimonio neto, salvo evidencia que indique que aquellos servicios no han sido recibidos por el Banco durante dicho periodo.
- ii) Cuando los instrumentos se entregan a los empleados una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias por los servicios y el correspondiente aumento de patrimonio neto a medida que los empleados presten los servicios a lo largo del periodo citado.

Se considera como fecha de concesión aquella en la que el Banco y sus empleados acuerdan la citada fórmula de remuneración y los plazos y condiciones son conocidos por ambas partes. Si el acuerdo está sujeto a un proceso de aprobación posterior, la fecha de concesión es aquella en que se obtiene tal aprobación.

En la fecha de la concesión, el Banco valora los servicios recibidos y el correspondiente aumento de patrimonio neto al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si en la fecha de concesión el Banco no ha podido estimar con fiabilidad el valor razonable de aquellos instrumentos de capital, sustituye éste en dicha fecha por su valor intrínseco.

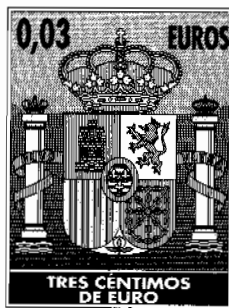
Las deudas del Banco con los empleados como consecuencia de sus servicios, cuyo importe se basa en el valor de instrumentos de capital del propio Banco, se tratan de la forma siguiente:

- i) Cuando el derecho de los empleados a recibir el importe monetario es inmediato, no exigiéndose un periodo específico de servicios para recibirlo, se reconoce totalmente el gasto por dichos servicios, con la correspondiente deuda, en la fecha de concesión, salvo evidencia que demuestre que los servicios no han sido recibidos.
- ii) Cuando los empleados tienen el derecho a recibir el importe monetario una vez completado un periodo específico de servicios, se reconoce el gasto por los servicios y la correspondiente deuda a medida que los empleados presten los servicios durante dicho periodo.

El Banco valora los servicios recibidos de sus empleados y la deuda contraída por el valor razonable de esta última, utilizando un modelo adecuado de valoración de opciones.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
0-26-28-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40



0J9939260

Los cambios de valor de la obligación, entre la fecha de reconocimiento y la de liquidación, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en cada fecha de cierre.

u) **Activos no corrientes en venta**

El epígrafe de Activos no corrientes en venta del balance de situación incluye los activos, cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Asimismo, se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en Entidades Multigrupo o Asociadas que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, la Entidad valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe de Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

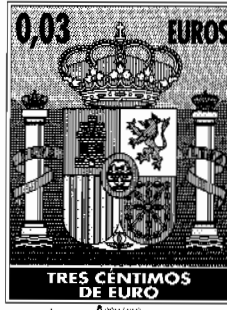
Los activos clasificados como Activos no corrientes en venta se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como Activos no corrientes en venta, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939261

No obstante, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valoran de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la presente Nota.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Banco que hayan sido considerados como operaciones en interrupción se registran en el epígrafe de Resultado de operaciones interrumpidas (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente del Banco se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio. Si con posterioridad a su presentación como operaciones en interrupción se clasifican las operaciones como continuadas, sus ingresos y gastos se presentan, tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio como en la correspondiente al ejercicio comparativo que se publique en las cuentas anuales, en las partidas que les corresponda según su naturaleza.

v) Estado de flujos de efectivo

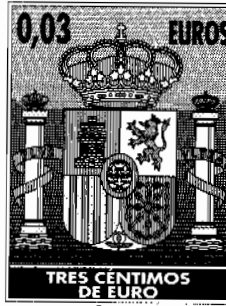
En el estado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las definiciones siguientes:

- i) Flujos de efectivo que son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de cambios en su valor.
- ii) Actividades de explotación que son las actividades típicas del Banco y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación, y los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación.
- iii) Actividades de inversión que son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes y pasivos asociados en venta, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas y activos financieros incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- iv) Actividades de financiación que son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



**CLASE 8.ª**

REG. N.º 1.234.567.890.1011



0J9939262

#### 14. Deberes de lealtad de los Administradores

En relación con los requerimientos del apartado 4 del artículo 127.ter de la Ley de Sociedades Anónimas, la participación que los miembros del Consejo de Administración tienen en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se resume a continuación:

Al 31 de diciembre de 2009

<u>Administrador</u>	<u>Entidad participada</u>	<u>% de participación /Nº acciones</u>
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	Shopnet Brokers, S.A.	0,618%
	Barclays Bank PLC	51 800 acciones
D. Víctor Urrutia Vallejo	Barclays Bank PLC	125 687 acciones
	Barclays Bank PLC	34 088 acciones
	BBVA	191 032 acciones
	BBVA	109 741 acciones
	BBVA	12 193 acciones
	BBVA	37 596 acciones
	Royal Bank of Scotland	6 263 acciones
	Royal Bank of Scotland	231 854 acciones
D. Marcelino Oreja Aguirre	Standard Chartered	3 435 acciones
	Toronto Dominion Bank	8 100 acciones
	BSCH	13 992 acciones
	BBVA	9 118 acciones
Banco Popular	4 000 acciones	

Al 31 de diciembre de 2008

<u>Administrador</u>	<u>Entidad participada</u>	<u>% de participación /Nº acciones</u>
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	Shopnet Brokers, S.A.	0,618%
	Barclays Bank PLC	51 800 acciones
D. Víctor Urrutia Vallejo	Barclays Bank PLC	125 687 acciones
	BBVA	188 000 acciones
	BBVA	108 000 acciones
	BBVA	12 000 acciones
D. Marcelino Oreja Aguirre	BSCH	13 992 acciones
	BBVA	9 118 acciones
	Banco Popular	4 000 acciones



0J9939263

**CLASE 8.ª**

I 55-565 50-510 515-520 525-530 535-540

Asimismo, de acuerdo con el artículo mencionado anteriormente, la información relativa a los miembros del Consejo de Administración que han manifestado desempeñar cargos o funciones, por cuenta propia o ajena, en otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco se resume a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2009**

<u>Administrador</u>	<u>Entidad</u>	<u>Cargo o función</u>
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	Apax Partners	Asesor
D. Pedro Fernández de Santaella Heredia	Barclays Bank Plc	Alta Dirección
D. Leovigildo Salom	Barclays Bank Plc	Alta Dirección

**Al 31 de diciembre de 2008**

<u>Administrador</u>	<u>Entidad</u>	<u>Cargo o función</u>
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	Apax Partners	Asesor
D. Pedro Fernández de Santaella Heredia	Barclays Bank Plc	Alta Dirección
D. Leovigildo Salom	Barclays Bank Plc	Alta Dirección

## **15. Atención al cliente**

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, adopta, en su capítulo V una serie de medidas protectoras de los clientes de servicios financieros. En primer lugar, se establece la obligación para las entidades financieras, de atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes puedan presentar, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos. A estos efectos, las entidades de crédito, empresas de servicios de inversión y entidades aseguradoras deberán contar con un departamento o servicio de atención al cliente. Además podrán designar un defensor del cliente, a quien corresponderá atender y resolver los tipos de reclamaciones que determine en cada caso su reglamento de funcionamiento, y que habrá de ser una entidad o experto independiente.

Adicionalmente el artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, indica que en la memoria de las cuentas anuales se debe resumir, brevemente, el contenido de la memoria del Servicio de Atención al Cliente de la Entidad. Dicho resumen es el siguiente:

a) El Servicio de atención al cliente ha recibido 914 quejas, 56 sugerencias y 2.794 reclamaciones en el ejercicio 2009 (978 quejas, 35 sugerencias y 2.075 reclamaciones en el ejercicio 2008).



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939264

b) Respecto al ejercicio 2009, dichas quejas, consultas y reclamaciones han sido resueltas en su totalidad a la fecha de formulación de las cuentas anuales (las quejas, consultas y reclamaciones del ejercicio 2008 fueron resueltas en su totalidad a la fecha de formulación de las cuentas anuales de dicho ejercicio).

Asimismo durante el ejercicio 2009 se han presentado 533 escritos que no fueron admitidos a trámite por atender a aspectos ajenos al ámbito de la Orden ECO/734/2004 (181 escritos durante el ejercicio 2008).

#### **16. Riesgo de crédito y concentración**

El Banco toma una exposición al riesgo de crédito cuando existe el riesgo de que la contraparte sea incapaz de pagar los importes que debe en su totalidad. El Banco estructura los niveles de riesgo de crédito que asume situando los límites en la cantidad de riesgo aceptado en relación a un deudor o grupos de deudores. Tales riesgos se observan periódicamente.

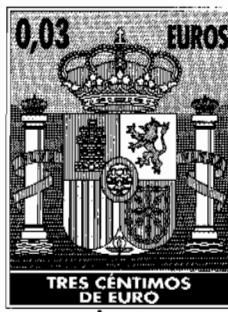
Adicionalmente, existe una función de control y seguimiento que persigue la identificación anticipada de aquellos riesgos que suscitan dudas sobre su eventual recuperabilidad en tiempo y forma y, por tanto, son merecedores de un control o seguimiento especial. Asimismo, periódicamente se valoran temas de concentración de la cartera crediticia por segmentos geográficos y de industria, pudiendo ello derivar en decisiones que afecten el futuro perfil de la cartera en su conjunto.

La exposición a cualquier deudor individual, incluyendo entidades financieras y agentes, valora igualmente los límites para exposiciones fuera de balance y los límites de riesgos en relación a elementos de negociación tales como contratos de tipo de cambio forward. La exposición real frente a los límites se observa en el momento de concesión, revisión y/o disposición de cada riesgo.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona mediante un análisis regular de la capacidad de los deudores y de los potenciales deudores a cumplir las obligaciones de devoluciones de intereses y de capital y cambiando esos límites de préstamos donde se considere apropiado. La exposición al riesgo de crédito se gestiona también en parte obteniendo garantías corporativas y personales, pero una parte significativa es el préstamo personal, donde no se pueden obtener tales garantías de crédito.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939265

El Banco puede tener posteriores restricciones a su exposición a pérdidas de crédito por contratar un acuerdo sobre netting con las contrapartes con las que asume un volumen significativo de transacciones. Los acuerdos sobre netting no resultan normalmente en una compensación de los activos y pasivos de balance, liquidándose normalmente sobre una base bruta. Sin embargo, el riesgo de crédito asociado con los contratos favorables es reducido por un acuerdo sobre netting en la medida en que un evento o mora tiene lugar, todos los importes con la contraparte se cancelan y liquidan en una base neta. La exposición global del Banco al riesgo de crédito en los instrumentos derivados sujetos a acuerdos sobre netting puede cambiar sustancialmente dentro del periodo desde que se vea afectado por cada transacción sujeta al acuerdo.

El Banco mantiene un estricto control en las posiciones netas abiertas en derivados, es decir, la diferencia entre los contratos de compra y de venta, por ambas cantidades y términos. En cualquier momento el importe sujeto al riesgo de crédito se limita al valor contable actual de los instrumentos que sean favorables al Banco (es decir, activos) que en relación a los derivados es sólo una pequeña fracción del contrato o de los valores nominales utilizados para expresar el volumen de los instrumentos en circulación. La exposición al riesgo de crédito se gestiona como parte de los límites de préstamo con los clientes, junto con las exposiciones potenciales de los movimientos del mercado. Las garantías u otros valores no se obtienen normalmente para exposiciones al riesgo de crédito en estos instrumentos, salvo donde el grupo requiera depósitos marginales de las contrapartes.

A continuación se muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008 sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2009

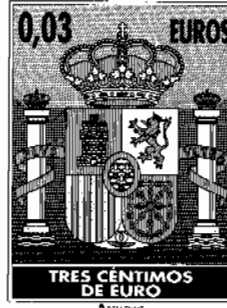
Miles de euros

	Cartera de negociación	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Otros conceptos
Depósitos en entidades de crédito	-	-	4 151 394	-
Crédito a la Clientela	-	-	26 268 311	-
Valores representativos de deuda	103	3 517 799	-	-
Instrumentos de capital	-	10 181	-	-
Derivados de negociación	53 356	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	85 704	-
Riesgos contingentes	-	-	-	1 962 424
Compromisos contingentes	-	-	-	2 980 843
	<b>53 459</b>	<b>3 527 980</b>	<b>30 505 409</b>	<b>4 943 267</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>

DE 1984-1985 HASTA 1986-1987



0J9939266

Al 31 de diciembre de 2008

Miles de euros

	Cartera de negociación	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Otros conceptos
Depósitos en entidades de crédito	-	-	2 199 282	-
Crédito a la Clientela	-	-	26 413 098	-
Valores representativos de deuda	466	1 054 373	-	-
Instrumentos de capital	-	1 585	-	-
Derivados de negociación	109 463	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	103 387	-
Riesgos contingentes	-	-	-	3 630 226
Compromisos contingentes	-	-	-	3 750 319
	<u>109 929</u>	<u>1 055 958</u>	<u>28 715 767</u>	<u>7 380 545</u>

La Entidad utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por la Entidad cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor cuando la naturaleza de la operación así lo aconseja. Las políticas de análisis y selección de riesgo de la Entidad se definen en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc., y las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. En el caso en el que se pueda tener que hacer uso de estas garantías se actualiza la valoración de acuerdo a los mismos criterios, como en las situaciones en las que se produzca un deterioro de la solvencia del deudor. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos y, en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.



CLASE 8.<sup>a</sup>



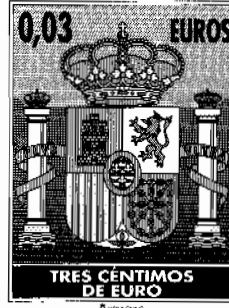
0J9939267

El desglose de las Inversiones crediticias en función de lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/04 del Banco de España es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Importe	%	Importe	%
Normal	28 991 605	92,9%	27 744 218	95,5%
Subestándar	234 202	0,8%	252 838	0,9%
Dudoso por morosidad del cliente	1 609 014	5,1%	427 345	1,5%
Dudoso por razones distintas de la morosidad	331 233	1,1%	604 628	2,0%
Riesgo fallido	23 723	0,1%	17 486	0,1%
	<b>31 189 777</b>	<b>100,0%</b>	<b>29 046 515</b>	<b>100%</b>



CLASE 8.ª



0J9939268

La exposición al riesgo de crédito del Banco corresponde, fundamentalmente, al epígrafe de Inversiones crediticias del Balance de situación, que se refiere en su práctica totalidad, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, a acreditados españoles, cuyo desglose de concentración por sectores económicos se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Importe	%	Importe	%
Depósitos en entidades de crédito	4 147 901	13%	2 186 789	8%
Instituciones públicas	194 797	1%	99 448	-
Agricultura, ganadería caza y selvicultura	143 753	-	318 625	1%
Pesca	8 207	-	17 279	-
Industrias extractivas	28 585	-	8 749	-
Industrias manufactureras	793 260	3%	1 566 832	5%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	739 851	2%	227 414	1%
Construcción	859 812	3%	861 414	3%
Comercio y reparaciones	717 219	2%	1 115 009	4%
Hostelería	246 089	1%	474 618	2%
Trasporte almacenamiento y comunicación	231 862	1%	330 520	1%
Otra intermediación financiera	371 095	1%	262 934	1%
Actividad inmobiliaria y servicios	4 082 309	13%	2 439 631	8%
Otros servicios	399 878	1%	643 051	2%
Adquisición y rehabilitación de viviendas	16 693 442	54%	16 734 822	58%
Adquisición de bienes de consumo duradero	298 497	1%	311 613	1%
Otros créditos destinados a financiar gastos a los hogares	295 878	1%	318 584	1%
Créditos aplicados a financiar gastos de las instituciones sin fines de lucro	3 182	-	180 931	1%
Otros sin clasificar	17 699	-	5 164	-
Sector no residente	807 034	3%	822 215	3%
Otros activos financieros	85 704	-	103 387	-
	<b>31 166 054</b>	<b>100%</b>	<b>29 029 029</b>	<b>100%</b>
Correcciones de valor por deterioro (Nota 22)	( 687 707)		( 459 039)	
Otros ajustes por valoración	27 062		145 777	
Inversiones crediticias (Nota 22)	<b>30 505 409</b>		<b>28 715 767</b>	

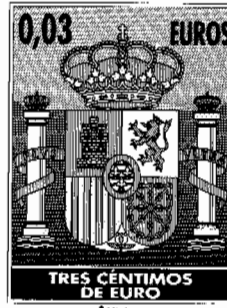
El importe de Otros ajustes por valoración corresponde a ajustes por coberturas y por devengo de intereses y comisiones.





CLASE 8.<sup>a</sup>

LA CLASE 8.<sup>a</sup> CORRESPONDE A LOS VALORES DETERIORADOS



0J9939269

El desglose del valor en libros, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de los activos deteriorados del Crédito a la clientela es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos en entidades de crédito	24	-
Instituciones públicas	-	2 135
Agricultura, ganadería caza y selvicultura	6 066	6 864
Pesca	1 053	344
Industrias extractivas	2 815	17
Industrias manufactureras	96 677	28 719
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	8 731	2 005
Construcción	141 133	43 939
Comercio y reparaciones	74 242	51 646
Hostelería	8 935	1 830
Transporte almacenamiento y comunicación	7 355	3 316
Otra intermediación financiera	40 297	71
Actividad inmobiliaria y servicios	960 832	464 138
Otros servicios	80 110	40 656
Adquisición y rehabilitación de viviendas	278 968	323 189
Adquisición de bienes de consumo duradero	59 643	3 428
Otros créditos destinados a financiar gastos a los hogares	76 284	2 373
Créditos aplicados a financiar gastos de las instituciones sin fines de lucro	2 637	1 414
Otros sin clasificar	8 644	218
Sector no residente	85 801	55 671
Activos dudosos (Nota 22)	<u>1 940 247</u>	<u>1 031 973</u>

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 de las correcciones de valor constituidas para la cobertura del riesgo de crédito son las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	459 039	318 872
Aumentos	545 527	322 862
Disminuciones	<u>(316 859)</u>	<u>(182 695)</u>
Saldo al final del ejercicio (Nota 22)	<u>687 707</u>	<u>459 039</u>

El importe de los ingresos financieros acumulados y no reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de los activos financieros deteriorados asciende al 31 de diciembre de 2009 y 2008 a 40.560 miles de euros y 8.549 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939270

El detalle del valor en libros de los activos financieros vencidos y no deteriorados en función del vencimiento más antiguo de cada operación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta 1 mes	147 511	154 382
Entre 1 y 2 meses	37 174	38 920
Mas de 2 meses	33 908	35 624
	<u>218 593</u>	<u>228 926</u>

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo al considerarse remota su recuperación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	17 486	13 841
Adiciones:	61 056	10 838
Con cargo a correcciones del valor por deterioro de activos	20 122	8 209
Otros conceptos	40 934	2 629
Recuperaciones:	(17 285)	( 1 467)
Por recuperación en efectivo de principal	(17 285)	( 1 467)
Bajas definitivas:	(37 534)	( 5 726)
Por otras causas	(37 534)	( 5 726)
Saldo al final del ejercicio	<u>23 723</u>	<u>17 486</u>

## 17. Riesgo de liquidez

La Entidad está expuesta a demandas diarias en sus recursos disponibles de efectivo de los depósitos, cuentas corrientes, préstamos, garantías y otras demandas derivadas de liquidación en efectivo. La Entidad gestiona este riesgo principalmente, mediante mapas de liquidez contruidos sobre la base del vencimiento esperado de estos recursos, realizando estimaciones de reintegro y reinversión de estos en función del comportamiento observado.



0J9939271

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

TE 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00

La Entidad tiene establecidas políticas de gobierno para la gestión y el control del riesgo de liquidez, en las que se detalla de forma clara cuales son los principios que deben ser observados por el negocio, así como los procesos y controles establecidos. La estructura de control responde a un conjunto de límites y ratios adecuados a las necesidades y actividad de la entidad en los que se monitoriza la apelación a mercado, la evolución de compromisos no dispuestos, así como los desequilibrios entre diferentes plazos y divisas que puedan suponer un impacto en la gestión de este riesgo.

La siguiente tabla detalla el análisis de los principales activos y pasivos del Banco por su vencimiento contractual residual al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, sin incluir el efecto de los ajustes por valoración (en millones de euros):

Millones de euros a 31 de diciembre de 2009

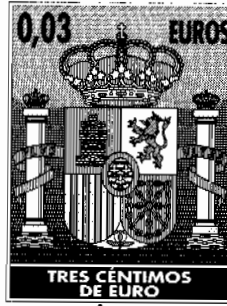
	Total	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	A más de 5 años	Sin vencimiento Determinado
Caja y Bancos centrales	574	574	-	-	-	-	-	-
Inversiones crediticias								
- Entidades de crédito	4 148	332	2 565	817	412	22	-	-
- Crédito a la clientela	26 932	96	1 484	2 355	2 052	2 983	17 962	-
Valores de renta fija	3 518	-	14	71	116	2 946	371	-
Otros activos con vencimiento.	25	25	-	-	-	-	-	-
<b>Activos</b>	<b>35 197</b>	<b>1 027</b>	<b>4 063</b>	<b>3 243</b>	<b>2 580</b>	<b>5 951</b>	<b>18 333</b>	<b>-</b>
Pasivos financieros a coste amortizado								
- Bancos centrales	1 085	-	-	-	1 085	-	-	-
- Entidades de crédito	3 672	144	3 519	-	9	-	-	-
- Depósitos de la clientela	24 180	6 671	4 429	142	108	660	12 170	-
- Débitos representados por valores negociables	3 912	-	10	1	1	-	3 900	-
- Financiación subordinada	750	-	-	-	-	50	700	-
Otros pasivos con vencio.	68	68	-	-	-	-	-	-
<b>Pasivos</b>	<b>33 667</b>	<b>6 883</b>	<b>7 956</b>	<b>143</b>	<b>1 203</b>	<b>710</b>	<b>16 770</b>	<b>-</b>

Millones de euros a 31 de diciembre de 2008

	Total	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	A más de 5 años	Sin vencimiento Determinado
Caja y Bancos centrales	928	928	-	-	-	-	-	-
Inversiones crediticias								
- Entidades de crédito	2 187	428	1 159	474	104	22	-	-
- Crédito a la clientela	26 739	77	1 633	2 866	2 386	2 863	16 914	-
Valores de renta fija	1 054	-	556	57	36	351	54	-
Otros activos con vencimiento.	23	23	-	-	-	-	-	-
<b>Activos</b>	<b>30 931</b>	<b>1 456</b>	<b>3 348</b>	<b>3 397</b>	<b>2 526</b>	<b>3 236</b>	<b>16 968</b>	<b>-</b>
Pasivos financieros a coste amortizado								
- Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
- Entidades de crédito	2 868	283	2 575	-	10	-	-	-
- Depósitos de la clientela	25 730	7 494	6 121	520	715	525	10 355	-
- Débitos representados por valores negociables	128	-	36	16	76	-	-	-
- Financiación subordinada	692	-	-	-	-	92	600	-
Otros pasivos con vencio.	71	71	-	-	-	-	-	-
<b>Pasivos</b>	<b>29 489</b>	<b>7 848</b>	<b>8 732</b>	<b>536</b>	<b>801</b>	<b>617</b>	<b>10 955</b>	<b>-</b>



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939272

El equilibrio y control del desequilibrio de los vencimientos y tipos de interés de activos y pasivos es fundamental para la gestión de la Entidad. Es inusual en entidades de crédito que se dé un equilibrio perfecto ya que las operaciones realizadas son, a menudo, de plazo incierto y de diferente tipo.

Los vencimientos de activos y pasivos y la capacidad de sustituir, en un coste aceptable, los pasivos que soportan interés así como vencimientos, son factores importantes en el cálculo de la liquidez de la Entidad y su exposición a cambios en tipos de interés y tipos de cambio.

Los requerimientos de liquidez para soportar las demandas de avales y garantías son considerablemente menores que el importe de los compromisos porque la Entidad no espera, en función del comportamiento histórico, que supongan requerimientos futuros de efectivo por encima de determinados niveles. Igualmente sucede con los compromisos por disponibles de préstamos y créditos, que en un elevado porcentaje vencerán o terminarán sin ser efectivamente financiados.

## **18. Riesgo de mercado**

### **a) Riesgo de tipo de interés**

Las directrices fundamentales sobre la gestión del riesgo de tipo de interés de la Entidad emanan del ALCO (Assets and Liabilities Committee) como principal órgano de decisión, delegándose su implementación en el Departamento de Tesorería.

El modelo adoptado por la Entidad supone el traspaso del riesgo de tipo de interés generado en otros centros a Tesorería a través de un sistema de precios de transferencia. Los tipos de referencia utilizados son tipos de mercado. Los riesgos que se pasan así al Departamento de Tesorería son gestionados con depósitos interbancarios y derivados. La gestión es activa, manteniendo posiciones no cubiertas con la intención de aumentar el margen financiero del Banco. Además, el Departamento de Tesorería asume posiciones de inversión estratégica. El riesgo de tipos de interés generado por la actividad comercial por lo general no excede un año, dado que los productos nuevos que se lanzan con tipos fijados por períodos más largos son por montantes limitados y cubiertos con instrumentos apropiados.



0J9939273

**CLASE 8.ª**

La medición del riesgo de todo el Banco se realiza utilizando la metodología de valor en riesgo (Daily Value At Risk) empleada por el Grupo Barclays; el objetivo es dotar de una medida de riesgo homogénea a todo el Grupo para obtener cifras comparables, que estima la máxima pérdida en términos de valor presente en que se podría incurrir teniendo en cuenta las posiciones abiertas, y las volatilidades y correlaciones históricas entre los diferentes tipos de interés y de cambio, con un nivel de confianza del 98% y un horizonte temporal de un día. Asimismo se estima la pérdida máxima en que se podría incurrir en el caso de variaciones extremas en los mercados. Las cifras de consumo medio de riesgo de interés calculadas bajo dicha metodología durante los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Interest Rate Daily VaR	1 228	886
Interest Rate Stress Risk	5 708	5 629

Por otro lado, el Banco mide su sensibilidad a movimientos de los tipos de interés de acuerdo con la metodología estándar del Grupo Barclays. Para ello, se agrupan los activos y pasivos en cada divisa por su fecha de reprecación, considerando determinadas hipótesis sobre el riesgo estructural de las partidas inelásticas a movimientos de tipos de interés y de instrumentos sujetos a prepago, entre otros.

La siguiente tabla resume la sensibilidad del margen financiero de la Entidad ante subidas de 100 puntos básicos de forma paralela en los tipos de interés al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros					Total
	1 año	2-3 años	4-5 años	5-10 años	Más de 10 años	
2009	(35 146)	19 988	16 783	(20 339)	985	(17 729)
2008	(29 396)	10 155	19 802	( 7 023)	(1 091)	( 7 553)

La siguiente tabla resume la sensibilidad del epígrafe Ajustes por valoración del Patrimonio Neto de la Entidad ante subidas de 200 puntos básicos de forma paralela en los tipos de interés al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos financieros disponibles para la venta	(234 320)	(12 172)
Coberturas de los flujos de efectivo	18 216	32 337
	<u>(216 104)</u>	<u>20 165</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>

1 7 2 7 8 8 8



0J9939274

b) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad está expuesta a las fluctuaciones de los tipos de cambio como consecuencia de las operaciones realizadas en operaciones distintas de su divisa base.

El riesgo de cambio se mide de acuerdo con la metodología DVAR, con las hipótesis descritas en el apartado a) de la Nota 18, relativo a Riesgo de tipo de interés. Los consumos medios de riesgo de tipo de cambio conforme a esta metodología, durante los ejercicios 2009 y 2008, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
FX Daily VaR	6	1
FX Stress Risk	37	9

El contravalor en Euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Dólares USA	279 924	395 074	279 526	2 926 746
Libras esterlinas	159 130	158 236	83 218	87 008
Yenes	956 496	953 342	1 044 593	1 040 138
Franco Suizos	200 915	200 716	204 003	203 712
Otras monedas	21 165	20 520	25 149	24 656
	<u>1 617 630</u>	<u>1 727 888</u>	<u>1 636 489</u>	<u>4 282 260</u>

El contravalor en Euros de los activos y pasivos en moneda extranjera, clasificados por su naturaleza, mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en Bancos Centrales	2 219	-	2 277	-
Inversiones crediticias	1 613 966	-	1 631 086	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	1 724 838	-	4 268 683
Otros	1 445	3 050	3 126	13 577
	<u>1 617 630</u>	<u>1 727 888</u>	<u>1 636 489</u>	<u>4 282 260</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939275

### 19. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Caja	116 922	117 716
Depósitos en Banco de España	456 991	809 990
Ajustes por valoración	546	1 401
	<u>574 459</u>	<u>929 107</u>

El saldo de la rúbrica Depósitos en Banco de España incluye un importe de 116.922 miles de euros y 117.716 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, correspondiente a las reservas mínimas exigidas por la entidad reguladora. Conforme a la normativa aplicable, la obligación del Banco de mantener el saldo requerido para cumplir con el coeficiente de reservas mínimas se calcula sobre la media de los saldos del día mantenidos por el mismo en dicha cuenta, durante el periodo de mantenimiento. Por ello, el saldo a una determinada fecha de las reservas mantenidas por este concepto no es concluyente sobre el cumplimiento o no del coeficiente por parte del Banco. El Banco ha cumplido en el periodo que incluye el 31 de diciembre de 2009 con las reservas mínimas exigidas por la entidad reguladora.

### 20. Cartera de negociación de activo y de pasivo

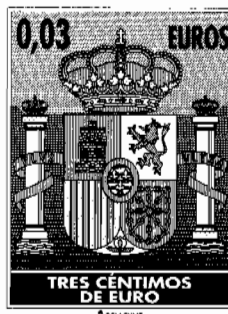
El desglose de estos epígrafes de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Valores representativos de deuda	103	466	-	-
Derivados de negociación	53 356	109 463	34 921	115 361
	<u>53 459</u>	<u>109 929</u>	<u>34 921</u>	<u>115 361</u>

La práctica totalidad de los elementos de la Cartera de negociación se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008.







0J9939277

**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CLASE 8.<sup>a</sup> DE VALORES DE NEGOCIACIÓN DE PASIVO

El saldo de Derivados de negociación de pasivo incluye al 31 de diciembre de 2009; derivados implícitos en depósitos estructurados por un importe de 3.702 miles de euros (6.709 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El importe nocional y/o contractual de los contratos de Derivados de negociación no supone el riesgo asumido por la Entidad ya que su posición neta se obtiene de la compensación y/o combinación de dichos instrumentos.

A continuación se desglosan, por tipo de instrumento derivado, los valores razonables así como las técnicas de valoración utilizadas asociadas a los mismos al 31 de diciembre de 2009:

	Técnica de valoración	Miles de euros – 2009	
		Activo	Pasivo
Compra-venta de divisas no vencidas	Descuento de flujos a partir de tipos de cambio a plazo	8 556	3 815
Opciones sobre índices o valores	Black Scholes/ Monte Carlo cuando aplica	1 846	1
Opciones sobre tipos de interés	Modelo de Black 76, con ajuste de convexidad cuando aplica	1 336	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	Descuento de flujos, con ajustes de convexidad, cuando aplica	41 618	17 550

El importe incluido bajo la rúbrica Opciones sobre índices o valores corresponde íntegramente a opciones sobre índices o cestas de valores, contratados para contrarrestar el impacto en pérdidas y ganancias derivado de la variación del valor razonable de derivados de signo opuesto implícitos en productos estructurados, incluidos dentro del epígrafe Derivados de negociación del pasivo. La valoración de dichos derivados implícitos se realiza con idéntica metodología a la utilizada para las opciones contratadas para el mismo tipo de subyacente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la clasificación de los derivados de negociación, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 13.e, se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de negociación de activo	-	50 175	3 181	-	105 661	3 802
Derivados de negociación de pasivo	-	24 418	10 503	-	107 936	7 425



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939278

La totalidad de los valores razonables de los derivados de negociación se calculan a partir de inputs basados en datos de mercado observables, excepto en el caso de las opciones sobre índices, valores o tipos de interés, donde además de dichos inputs se estiman volatilidades y correlaciones a partir de métodos comúnmente aceptados por la comunidad financiera.

## 21. Activos financieros disponibles para la venta

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Valores representativos de deuda	3 517 799	1 054 373
Deuda Pública Española	2 923 427	987 702
Letras de Tesoro	33 044	16 486
Obligaciones y bonos del Estado	2 890 383	971 216
Emitidos por entidades de crédito residentes	297 128	-
Emitidos por entidades de crédito no residentes	203	-
Administraciones Públicas no residentes	206 739	-
Otros valores de renta fija - Emitidos por otros residentes	90 302	66 671
Otros instrumentos de capital - Participaciones en entidades españolas	10 181	1 585
	<u>3 527 980</u>	<u>1 055 958</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la clasificación de los activos financieros disponibles para la venta, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 13.e en cuanto a valoración, se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Coste de adquisición	3 104 874	422 412	-	968 950	84 223	-
Valor razonable	3 097 672	430 308	-	971 666	84 292	-
Minusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre	( 7 500)	( 25)	-	-	( 8)	-
Plusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre	298	7 921	-	2 716	77	-
Minusvalías registradas como deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	-	-	-	-	-	-

El método de valoración utilizado es la última cotización disponible en el caso de activos disponibles para la venta de Nivel 1, y descuento de flujos o precio de la última transacción realizada en valores representativos de deuda e instrumentos de capital respectivamente, para activos disponibles para la venta de Nivel 2.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939279

El desglose de la variación del saldo del epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto durante los ejercicios 2009 y 2008 producida por los cambios en el valor razonable de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta, y por la enajenación de títulos incluidos en dicha cartera es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Variaciones por cambios en el valor razonable	18 218	15 015
Valores representativos de deuda	13 330	15 499
Otros instrumentos de capital	4 888	( 484)
Bajas por enajenación de activos financieros disponibles para la venta	(19 682)	( 61)
	<u>( 1 464)</u>	<u>14 954</u>

La totalidad de los elementos de la Cartera de activos financieros disponibles para la venta se encuentran denominados en euros.

La rentabilidad media anual durante los ejercicios 2009 y 2008 de los Valores representativos de deuda ha ascendido al 1,35% y al 3,34%, respectivamente.

## 22. Inversiones crediticias

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos en entidades de crédito	4 151 393	2 199 293
Crédito a la clientela	26 956 019	26 872 126
Otros activos financieros	85 704	103 387
De los que: Comisiones por garantías financieras concedidas a clientes	44 850	49 510
	<u>31 193 116</u>	<u>29 174 806</u>
Correcciones de valor por deterioro de activos	( 687 707)	( 459 039)
Depósitos en entidades de crédito	-	( 11)
Crédito a la clientela	( 687 707)	( 459 028)
	<u>30 505 409</u>	<u>28 715 767</u>
En euros	28 891 443	27 084 681
En otras monedas	1 613 966	1 631 086
	<u>30 505 409</u>	<u>28 715 767</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939280

El Banco mantiene dentro del epígrafe de Inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 activos titulizados provenientes de las titulaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2004, descritas en la Nota 57.a.

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2009 y 2008 de los saldos que componen este epígrafe se detalla a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Depósitos en entidades de crédito	0,57%	5,46%
Crédito a la clientela	3,58%	5,54%

El desglose por modalidad y situación del saldo de la rúbrica Crédito a la clientela del epígrafe de Inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, sin considerar los ajustes por valoración ni las comisiones por garantías financieras concedidas a clientes, tal y como figuran en el activo del balance de situación, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Por modalidad y situación:		
Crédito comercial	164 011	436 936
Deudores con garantía hipotecaria	18 871 090	18 077 415
Deudores con otras garantías reales	539 229	517 003
Adquisición temporal de activos	65 086	-
Otros deudores a plazo	4 426 457	5 598 682
Arrendamientos financieros	546 879	691 862
Deudores a la vista y varios	379 475	384 984
Activos dudosos	1 940 223	1 031 973
	<u>26 932 450</u>	<u>26 738 855</u>
Ajustes por valoración	( 664 138)	( 325 757)
	<u>26 268 312</u>	<u>26 413 098</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939281

El desglose por sector de actividad del acreditado del saldo de la rúbrica Crédito a la clientela del epígrafe de Inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, sin considerar los ajustes por valoración ni las comisiones por garantías financieras concedidas a clientes, tal y como figuran en el activo del balance de situación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas Españolas	194 796	99 448
Otros sectores residentes	25 930 620	25 817 192
Otros sectores no residentes	807 034	822 215
	<u>26 932 450</u>	<u>26 738 855</u>
Por monedas:		
Euros	25 547 344	25 286 953
Resto	1 385 106	1 451 902
	<u>26 932 450</u>	<u>26 738 855</u>

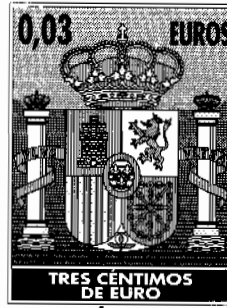
El desglose del saldo del epígrafe de Pérdidas por deterioro de activos (neto) - Inversiones crediticias, de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 se muestra a continuación (Nota 52):

	Miles de euros	
	2009	2008
Créditos		
Dotaciones con cargo a resultados	538 843	322 844
Determinadas individualmente	512 515	322 844
Determinadas colectivamente	26 328	-
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(290 050)	(174 486)
Determinadas individualmente	(117 963)	( 61 495)
Determinadas colectivamente	(172 087)	(112 991)
Recuperaciones de activos fallidos	( 17 285)	( 1 467)
	<u>231 508</u>	<u>146 891</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>

CLASE 8.<sup>a</sup> INVERSIONES CREDITICIAS



0J9939282

El detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de Inversiones crediticias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por el tipo de cobertura:		
Cobertura específica	668 065	316 585
Cobertura genérica	19 642	142 454
	<u>687 707</u>	<u>459 039</u>
Por la forma de determinación:		
Determinado individualmente	636 655	262 228
Determinado colectivamente	51 052	196 811
	<u>687 707</u>	<u>459 039</u>

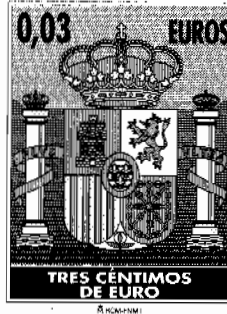
El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de Inversiones crediticias es el siguiente:

	Miles de euros			
	Cobertura específica	Cobertura genérica	Cobertura del riesgo-país	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2008	63.445	255 427	-	318 872
Dotaciones netas con cargo a resultados				
Adiciones	322 844	-	-	322 844
Recuperaciones	( 61 495)	(112 991)	-	(174 486)
Traspaso a fallidos contra fondos				
Constituidos	( 8 209)	-	-	( 8 209)
Otros	-	18	-	18
Saldo al cierre del ejercicio 2008	<u>316 585</u>	<u>142 454</u>	<u>-</u>	<u>459 039</u>
Dotaciones netas con cargo a resultados				
Adiciones	538 843	-	-	538 843
Recuperaciones	(167 240)	(122 810)	-	(290 050)
Traspaso a fallidos contra fondos				
constituidos	( 20 122)	-	-	( 20 122)
Otros	( 1)	( 2)	-	( 3)
Saldo al cierre del ejercicio 2009	<u>668 065</u>	<u>19 642</u>	<u>-</u>	<u>687 707</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>

ESTADO DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008



0J9939283

### 23. Derivados de cobertura de activo y de pasivo

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

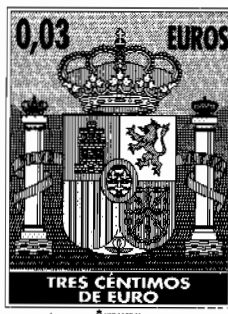
	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas de valor razonable	-	32 404	213	134 016
Coberturas de flujos de efectivo	-	13 064	6 901	200 180
	-	45 468	7 114	334 196

El saldo de estos epígrafes de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde a los siguientes tipos de coberturas de valor razonable y flujos de efectivo, estando la totalidad de los instrumentos de cobertura denominados en euros, salvo indicación en contrario:

- Cobertura de riesgo de tipo de interés (Euribor 12 meses) en préstamos hipotecarios, mediante la contratación de Call Money Swaps con los que el tipo de interés fijado para los próximos doce meses se convierte en variable a un día. El valor razonable de estos derivados asciende al 31 de diciembre de 2009 a 32.404 miles de euros de saldo acreedor (98.227 miles de euros de saldo acreedor a 31 de diciembre de 2008). El nominal total de dichos contratos es de 8.400.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (8.300.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).
- Cobertura de riesgo de tipo de interés de Créditos a la clientela, mediante la contratación de Interest Rate Swaps que convierten sus flujos fijos en variables. Dichas operaciones de cobertura han vencido en el ejercicio 2009. El valor razonable y el nominal de estos derivados ascendían al 31 de diciembre de 2008 a 54 miles de euros de saldo deudor y a 9.896 miles de euros respectivamente.
- Cobertura del riesgo de desfase entre la fecha de fijación y aplicación del tipo de interés de los préstamos hipotecarios. El valor razonable de estos derivados asciende al 31 de diciembre de 2009 a 2.567 miles de euros de saldo acreedor (33.811 miles de euros de saldo acreedor al 31 de diciembre de 2008). El nominal total de dichos contratos es de 17.649.654 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (14.156.785 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).
- Cobertura del riesgo de tipo de cambio asociado a la financiación obtenida en 2007 mediante depósitos tomados en dólares. Dicha operación de cobertura ha vencido en el ejercicio 2009. El valor razonable y el nominal de este derivado ascendían al 31 de diciembre de 2008 a 125.713 miles de euros de saldo acreedor y 3.684.600 miles de dólares respectivamente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939284

- Cobertura de riesgo de tipo de interés asociado a la financiación obtenida en 2008 mediante un depósito en euros. Dicha operación de cobertura ha sido cancelada en el ejercicio 2009. El valor razonable y nominal de este derivado ascendían al 31 de diciembre de 2008 a 35.630 miles de euros de saldo acreedor y a 2.000.000 miles de euros respectivamente.
- Cobertura del riesgo de desfase entre los flujos de interés recibidos de los préstamos hipotecarios y el tipo de interés de mercado vigente a cada fecha. El valor razonable de este derivado asciende al 31 de diciembre de 2009 a 10.497 miles de euros de saldo acreedor (33.755 miles de euros de saldo acreedor al 31 de diciembre de 2008). El nominal de este derivado asciende a 1.200.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la clasificación de los derivados de negociación, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 13.e, se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de cobertura de activo	-	-	-	-	7 114	-
Derivados de cobertura de pasivo	-	45 468	-	-	334 196	-

El método de valoración utilizado para determinar los valores razonables de los derivados ha sido el descuento de flujos de caja.

#### 24. Activos no corrientes en venta

El saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde en su totalidad a activos materiales adjudicados en pago de deuda, valorados por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su adquisición.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en este epígrafe son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Partidas individualizadas:		
Saldo al inicio del ejercicio	9 010	4 605
Altas por adjudicación de activo material	7 742	4 898
Bajas por venta	( 538)	( 403)
Pérdidas por deterioro (Nota 54)	( 38)	( 90)
Saldo al cierre del ejercicio	16 176	9 010





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939285

## 25. Participaciones

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, correspondiente en su totalidad a participaciones no cotizadas, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Entidades del Grupo	53 268	66 877
Correcciones de valor por deterioro de activos	(26 476)	(26 476)
	<u>26 792</u>	<u>40 401</u>
	<u>26 792</u>	<u>40 401</u>

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 del saldo del epígrafe de Participaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Entidades del Grupo</b>	26 792	40 401
Saldo al inicio del ejercicio	40 401	40 818
Incrementos de participaciones	-	-
Ventas de participaciones	(11 810)	-
Otros conceptos	( 1 799)	( 417)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<u>26 792</u>	<u>40 401</u>

Durante el ejercicio 2006 el Banco procedió a la venta de su participación en Prosegur Seguridad, S.A. Como resultado de esta venta, el Banco obtuvo un beneficio neto de 72 miles de euros, estableciéndose en el contrato de compraventa de la participación en Prosegur Seguridad, S.A., un precio condicionado adicional de 591 miles de euros a cobrar durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 a razón de 197 miles de euros anuales, en función del comportamiento de una serie de parámetros.

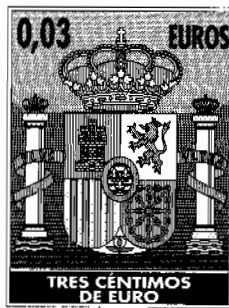
En el ejercicio 2008 se procedió a la liquidación de Auxiliar de Banca y Finanzas, A.I.E. con un resultado de cero miles de euros.

Con fecha 25 de junio de 2009, Barclays Bank, S.A. junto con Barclays Bank Plc suscribieron con CNP Assurances S.A. (en adelante, "CNP") un contrato de compraventa de acciones de la sociedad Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., con el objeto de establecer un acuerdo de colaboración a largo plazo para la comercialización de seguros de vida en España, Portugal e Italia.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ESTADO ESPAÑOL DE LAS ILIAS FILIPINAS



0J9939286

En virtud de este contrato Barclays Bank, S.A. transmitió a CNP el 35,03% de su participación en la entidad aseguradora Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. Asimismo, Barclays Bank, Plc transmitió el 14,97% de su participación en la citada entidad aseguradora a CNP. Como resultado de las operaciones anteriores, CNP ostenta, al 31 de diciembre de 2009, un 50% de las acciones y el control efectivo de la Aseguradora mientras que el 50% restante corresponde al Grupo Barclays.

El importe recibido en el ejercicio 2009 por las citadas entidades ha ascendido a 166 millones de euros, de los que 116 millones corresponden a la venta de la participación de la Entidad. El beneficio resultante de la citada operación para la Entidad ha ascendido a 96.352 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe de Ganancias / Pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (Nota 53).

El mencionado contrato de compraventa contempla, asimismo, un primer pago adicional al vendedor condicionado al número de sucursales cuya apertura se produzca entre los ejercicios 2009 a 2013, ambos incluidos. El importe de este pago adicional podría ascender como máximo a 150 millones de euros, de los que 105 millones de euros corresponderían a la Entidad, estableciéndose un calendario para realizar el abono de las cantidades que por este concepto se devenguen entre los años 2010 a 2016.

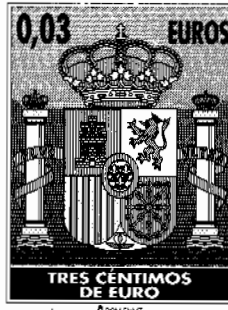
Asimismo, el mencionado contrato contempla un segundo pago adicional en función de la evolución del negocio generado entre los ejercicios 2009 a 2020 inclusive. El importe de este pago adicional podría suponer como máximo 200 millones de euros (140 millones para la Entidad) que el comprador debería abonar al vendedor. En caso de no alcanzarse los niveles de negocio esperados, este pago podría tener sentido contrario, pudiendo llegar a pagar el vendedor al comprador un importe de hasta 75 millones de euros (52 millones para la Entidad). El contrato establece un calendario para realizar el abono de las cantidades que por este concepto se devenguen entre los años 2010 a 2021.

Como resultado de esta transacción la participación remanente de Barclays Bank, S.A. en Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. ha pasado a clasificarse dentro del epígrafe Activos financieros disponibles para la venta (Nota 21), al no ejercer sobre la sociedad control o influencia significativa.

Por último, como parte del acuerdo entre accionistas firmado entre CNP y Barclays se establecieron opciones de compra y venta futuras de las acciones de Barclays Vida y Pensiones Compañía de Seguros, S.A. en 2016 y en 2025. Tal y como contempla el mencionado contrato, el Grupo Barclays ha establecido que la recompra de la participación que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia del ejercicio de las mencionadas opciones sea realizada por Barclays Bank Plc, Sucursal en España, no afectando por lo tanto a Barclays Bank, S.A.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939287

El desglose del saldo del epígrafe de Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Participaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestra a continuación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Entidades del Grupo (Nota 52)	-	(414)
	-	(414)

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de activos correspondiente a Entidades del Grupo es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo al inicio del ejercicio	26 476	26 061
Dotaciones netas con cargo a resultados (Nota 52)	-	414
Otros conceptos	-	1
Saldo al final del ejercicio	26 476	26 476

La información relevante de las participaciones en entidades del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

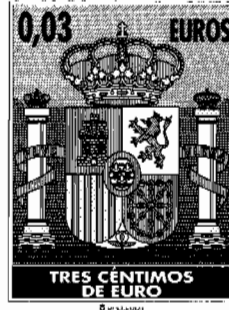
## Participaciones en Empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2009:

Compañía	Actividad	Domicilio	Directa	Indirecta	Activos	Capital	Reservas	Ingresos	Resultados	Miles de euros	
										Valor bruto	Valor neto
Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (a)	Correduría de Seguros	Plaza de Colón nº2, Madrid	100,00%	-	20.426	60	3.758	16.578	10.703	60	60
Ruval, S.A.	Inmobiliaria	Plaza de Colón nº1, Madrid	99,34%	0,27%	1.692	909	352	2.106	41	1.711	( 723)
Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A. (a)	Gestora de Fondos de Inversión	Plaza de Colón nº2, Madrid	99,90%	0,10%	23.663	15.525	5.539	41.891	( 1.466)	16.661	16.661
Barclays Factoring, E.F.C. S.A. (a)	Factoring	Paseo de la Castellana nº89, Madrid	99,99%	0,01%	291.517	5.200	7.736	10.396	4.066	5.837	5.837
Barclays Finance, S.A.	Arrendamiento operativo	Paseo de la Castellana nº89, Madrid	99,98%	0,02%	254	61	222	87	( 43)	115	115
Inmuebles y Servicios Barclays, S.A.	Inmobiliaria	Calle Mateo Inurria nº15, Madrid	99,99%	0,01%	115.451	1.418	( 358)	4.126	( 2.466)	1.655	( 528)
I.S.B. Canarias, S.A.	Inmobiliaria	Calle Alameda nº5, Las Palmas	99,99%	0,01%	3.061	601	2.451	-	( 1)	1.691	1.691
Barclays Distribución, S.A.	Correduría de Seguros	Calle Mateo Inurria nº15, Madrid	99,99%	0,01%	4.108	150	3.597	53	33	313	313
Naviera Arrecife, A.I.E. (en liquidación)	A.I.E.	Calle Reyes Católicos nº22, Las Palmas	99,90%	0,10%	5	14.750	(14.958)	-	( 23)	14.735	(14.735)
Naviera del Hierro, A.I.E. (en liquidación)	A.I.E.	Calle Villaiba Hervás nº2, Santa Cruz de Tenerife	99,90%	0,10%	30	10.500	(10.462)	-	( 10)	10.490	(10.490)
<b>Total</b>										<b>53.286</b>	<b>(26.476)</b>

Los resultados de cada sociedad son antes de ajustes de homogeneización. (a) Cuentas auditadas por PricewaterhouseCoopers.



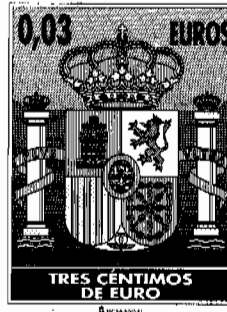
CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939288



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939289

Participaciones en Empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2008:

Compañía	Actividad	Domicilio	Directa	Indirecta	Activos	Capital	Reservas	Ingresos	Resultados	Miles de euros	
										Valor bruto	Valor neto
Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. (a)	Seguros	Plaza de Colón nº2, Madrid	40,37%	-	1.538.945	25.657	82.180	501.958	34.925	13.609	-
Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (a)	Correduría de Seguros	Plaza de Colón nº2, Madrid	100,00%	-	30.278	60	12.767	17.125	10.991	60	-
Ruval, S.A.	Inmobiliaria	Plaza de Colón nº1, Madrid	99,34%	0,27%	1.722	909	312	1.928	40	1.711	( 723)
Barclays Wealth Managers España, S.G.I.C., S.A. (a)	Gestora de Fondos de Inversión	Plaza de Colón nº2, Madrid	99,90%	0,10%	26.156	15.525	5.689	65.372	( 549)	16.661	-
Barclays Factoring, E.F.C. S.A. (a)	Factoring	Paseo de la Castellana nº99, Madrid	99,99%	0,01%	317.706	5.200	5.975	17.535	1.761	5.837	-
Barclays Finance, S.A.	Arrendamiento operativo	Paseo de la Castellana nº99, Madrid	99,98%	0,02%	303	61	234	67	( 7)	115	-
Inmuebles y Servicios Barclays, S.A.	Inmobiliaria	Calle Mateo Inurria nº15, Madrid	99,96%	0,01%	58.512	1.418	22	2.069	( 220)	1.655	( 528)
I.S.B. Canarias, S.A.	Inmobiliaria	Calle Albareda nº5, Las Palmas	99,99%	0,01%	3.148	601	2.499	-	( 6)	1.691	-
Barclays Distribución, S.A.	Correduría de Seguros	Calle Mateo Inurria nº15, Madrid	99,99%	0,01%	5.379	150	3.597	636	1.171	313	-
Naviera Arredite, A.I.E. (a)	AIE	Calle Reyes Católicos nº22, Las Palmas	99,90%	0,10%	4	14.750	(15.090)	3.967	132	14.735	(14.735)
Naviera del Hierro, A.I.E. (a)	AIE	Calle Vialba Hervás nº2, Santa Cruz de Tenerife	99,90%	0,10%	47	10.500	(9.920)	4.945	( 542)	10.490	(10.490)
<b>Total</b>										<b>66.877</b>	<b>(26.476)</b>

Los resultados de cada sociedad son antes de ajustes de homogeneización. (a) Cuentas auditadas por PricewaterhouseCoopers.

**Participaciones en asociadas al 31 de diciembre de 2009:**

Compañía	Actividad	Domicilio	Directa	Indirecta	Activos	Capital	Reservas	Ingresos	Resultados	Miles de euros	
										Valor bruto	Valor neto
Iberalbion, AIE (a)	AIE	Plaza de Colón nº 1, Madrid	20,0%	10,0%	5 936	3	-	22 815	-	0,6	0,6
										0,6	0,6

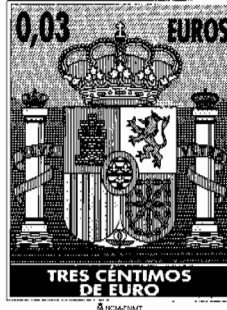
**Participaciones en asociadas al 31 de diciembre de 2008:**

Compañía	Actividad	Domicilio	Directa	Indirecta	Activos	Capital	Reservas	Ingresos	Resultados	Miles de euros	
										Valor bruto	Valor neto
Iberalbion, AIE (a)	AIE	Plaza de Colón nº 1, Madrid	10,0%	20,0%	6 583	3	-	21 372	-	0,3	0,3
										0,3	0,3

Los resultados de cada sociedad son antes de ajustes de homogeneización. (a) Cuentas auditadas por PricewaterhouseCoopers.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

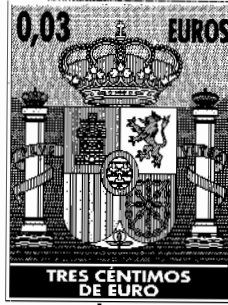


0J9939290



CLASE 8.<sup>a</sup>

LE 2004-2005 LE 2006-2007 LE 2008-2009 LE 2010-2011 LE 2012-2013 LE 2014-2015 LE 2016-2017 LE 2018-2019 LE 2020-2021 LE 2022-2023 LE 2024-2025



0J9939291

En el ejercicio 2009 el Banco ha ingresado dividendos de Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. por importe de 20.000 miles de euros, y de Barclays Distribución, S.A. por importe de 1.171 miles de euros. En el ejercicio 2008 el Banco ingresó dividendos de Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A., por importe de 1.088 miles de euros (Nota 41).

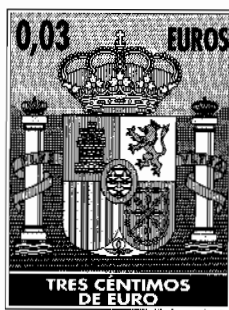
Las inversiones en Naviera Arrecife, A.I.E., y Naviera del Hierro, A.I.E., empresas cuya actividad es la adquisición y arrendamiento a un tercero de un buque hasta el ejercicio 2008 cada uno de ellos, se adquirieron por el extinto Banco Zaragozano, S.A. en 2001 y 2002, respectivamente. De conformidad con la recomendación contable efectuada por Banco de España, el importe de las minoraciones fiscales que no se vayan a recuperar por el arrendatario, hasta un máximo de la inversión, se han registrado por el Banco en el epígrafe Otros activos- Otros conceptos, con contrapartida en Pérdidas por deterioro de activos. Dichos importes se van minorando conforme se recuperan fiscalmente mediante la integración de las bases imponibles negativas de las AIEs.

## 26. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Entidades del Grupo	-	56 907
Otras entidades vinculadas	53 181	-
	<u>53 181</u>	<u>56 907</u>

El saldo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde al valor razonable de las pólizas de seguros contratadas con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. relativo a los compromisos por pensiones y prejubilaciones asumidos por el Banco. El valor razonable de dichas pólizas se ha calculado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada (Nota 13.o).



0J9939292

**CLASE 8.ª**

CLASE 8.ª

**27. Activo material**

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>De uso propio:</b>		
Equipos informáticos y sus instalaciones	10 945	12 410
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	105 371	109 949
Edificios	45 332	55 497
Obras en curso	1 906	4 799
Otros	764	1 004
	<b>164 318</b>	<b>183 659</b>
<b>Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>146</b>	<b>339</b>
	<b>164 464</b>	<b>183 998</b>

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 del saldo del epígrafe de Activo material de uso propio es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
<b>Bruto</b>	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	404 418
Adiciones	58 416
Retiros	( 57 200)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	405 634
Adiciones	11 888
Retiros	( 55 083)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<b>362 439</b>
<b>Amortización acumulada</b>	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	223 833
Dotaciones	22 366
Retiros	( 24 224)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	221 975
Dotaciones (Nota 50)	19 682
Retiros	( 43 536)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<b>198 121</b>





0J9939293

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

REGISTRO DE LA CLASE 8.<sup>a</sup>

Durante los ejercicios 2009 y 2008 se han efectuado varias ventas de locales comerciales (Nota 53), formalizándose de forma simultánea con las entidades compradoras contratos de arrendamiento operativo de dichos locales, y siendo las características de las operaciones las siguientes:

Datos de la operación de venta	Millones de euros				
	Junio-Julio de 2008	Diciembre de 2008	Junio de 2009	Septiembre de 2009	Diciembre de 2009
Fecha de venta					
Número de oficinas	32	9	4	3	22
Importe de venta	78	29	7	3	29
Beneficio de la operación	55	20	5	2	20

**Características de los contratos de arrendamiento**

Plazos de obligado cumplimiento de los contratos de arrendamiento	10 años	15-10 años	10 años	10 años	10 o 4 años
Criterios de actualización de la renta anual	IPC	IPC	IPC	IPC	IPC
Periodo máximo de prórroga	No hay límite	No hay límite	No hay límite	No hay límite	No hay límite

Los precios de venta de los inmuebles, así como las posteriores rentas de alquiler acordadas han sido evaluados por expertos independientes.

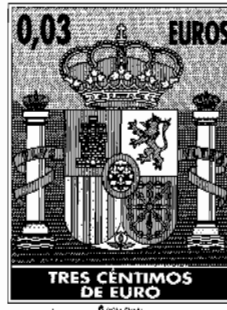
La vida útil de los inmuebles excede holgadamente la duración del contrato, y el valor actual de los pagos futuros mínimos es inferior al precio de venta de los inmuebles en todos los casos.

El desglose del saldo del Activo material de uso propio e inversiones inmobiliarias del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Neto
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>				
<b>De uso propio:</b>				
Equipos informáticos y sus instalaciones	61 849	( 50 904)	-	10 945
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	234 869	(129 498)	-	105 371
Edificios	62 808	( 17 476)	-	45 332
Obras en curso	1 906	-	-	1 906
Otros	1 007	( 243)	-	764
	<b>362 439</b>	<b>(198 121)</b>	<b>-</b>	<b>164 318</b>
<b>Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>236</b>	<b>( 90)</b>	<b>-</b>	<b>146</b>
	<b>362 675</b>	<b>(198 211)</b>	<b>-</b>	<b>164 464</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939294

	Miles de euros			
	Bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Neto
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>				
<b>De uso propio:</b>				
Equipos informáticos y sus instalaciones	69 643	( 57 233)	-	12 410
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	247 992	(138 043)	-	109 949
Edificios	82 196	( 26 699)	-	55 497
Obras en curso	4 799	-	-	4 799
Otros	1 004	-	-	1 004
	<u>405 634</u>	<u>(221 975)</u>	-	<u>183 659</u>
Inversiones Inmobiliarias	1 206	( 867)	-	339
	<u>406 840</u>	<u>(222 842)</u>	-	<u>183 998</u>

El valor bruto de los elementos del Activo material de uso propio que se encontraban en uso y totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a un importe de 42.240 miles de euros y 42.269 miles de euros, aproximada y respectivamente.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las Inversiones inmobiliarias de la Entidad durante el ejercicio 2009 ascendieron a 764 miles de euros (868 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Durante los ejercicios 2009 y 2008 no existieron gastos de explotación de las Inversiones inmobiliarias de la Entidad.

## 28. Activo intangible

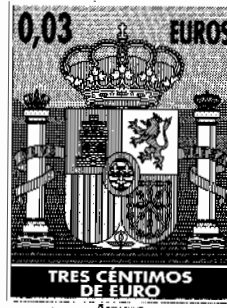
El saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde en su totalidad a activos con vida útil estimada en 3 años, con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2009	2008
Software capitalizable	58 525	38 378
Amortización acumulada	(32 370)	(23 836)
<b>Total valor neto</b>	<u>26 155</u>	<u>14 542</u>
<b>De los que:</b>		
Desarrollados internamente	24 221	23 521
Otros	34 304	14 857



CLASE 8.<sup>a</sup>

15 000 000 000 000 000 000



0J9939295

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 del saldo bruto de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	38 378	26 108
Adiciones	20 147	12 270
Saldo al final del ejercicio	<u>58 525</u>	<u>38 378</u>

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 del saldo de Amortización acumulada es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	23 836	19 985
Dotación por amortización (Nota 50)	8 534	3 851
Saldo al final del ejercicio	<u>32 370</u>	<u>23 836</u>

## 29. Activos y pasivos fiscales

El desglose de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
<b>Impuestos corrientes</b>	40 775	2 667	-	16 122
Impuesto sobre Sociedades	40 487	1 722	-	16 122
IVA/IGIC	288	945	-	-
Otros	-	-	-	-
<b>Impuestos diferidos</b>	232 220	274 631	17 097	15 314
Cobertura riesgo de crédito	47 096	71 130	-	-
Fondo de comercio de fusión	117 622	126 630	-	-
Amortización otro inmovilizado inmaterial	1 095	1 546	-	-
Exteriorización y otros compromisos con empleados	37 845	39 532	-	-
Ajustes de valoración	16 552	28 529	13 095	11 000
Otros	12 010	7 264	3 299	3 392
Revalorización activos fusión	-	-	703	922
	<u>272 995</u>	<u>277 298</u>	<u>17 097</u>	<u>31 436</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939296

Como consecuencia de la normativa fiscal vigente del Impuesto sobre Sociedades aplicable a la Entidad, en los ejercicios 2009 y 2008 han surgido determinadas diferencias entre los criterios contables y fiscales que han sido registradas como Impuestos diferidos de activo y de pasivo al calcular y registrar el correspondiente Impuesto sobre Sociedades.

El importe registrado en la rúbrica Fondo de comercio de fusión, corresponde al importe deducible del fondo de comercio generado por la fusión por absorción de Banco Zaragozano, S.A., efectuada en 2003 (Notas 1 y 13.p). Dicho Fondo de comercio fue dado de baja del balance en su totalidad en dicho año, tal y como permitía la normativa vigente a la fecha, con cargo a reservas.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en los saldos de Impuestos diferidos de activo y de pasivo se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	274 631	267 956	15 314	17 208
Adiciones	36 129	49 950	2 096	73
Disminuciones	( 78 540)	( 43 275)	( 313)	( 1 967)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>232 220</b>	<b>274 631</b>	<b>17 097</b>	<b>15 314</b>

En la Nota 35 se incluyen los detalles correspondientes a la Situación fiscal de la Entidad.

### 30. Resto de activos y resto de pasivos

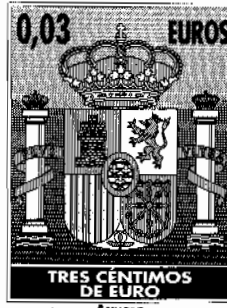
El desglose de estos epígrafes de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Periodificaciones de activo y pasivo	11 120	13 530	114 386	141 548
Gastos devengados no vencidos	-	-	54 982	78 503
Otras	11 120	13 530	59 404	63 045
<b>Otros activos y otros pasivos</b>	<b>2 907</b>	<b>4 854</b>	<b>15 097</b>	<b>12 082</b>
	<b>14 027</b>	<b>18 384</b>	<b>129 483</b>	<b>153 630</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>

ESPANIA



0J9939297

El epígrafe Periodificaciones de pasivo recoge comisiones recibidas no devengadas por el Banco en concepto de comercialización de derivados financieros con clientes, cuya contraparte es Barclays Capital, por importe de 35.718 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (38.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). El Banco asume en dichas operaciones el riesgo de crédito ante posibles impagos de las contrapartes de dichas operaciones. El valor razonable del conjunto de dichas operaciones asciende a 563.316 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (522.084 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

### 31. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos de bancos centrales	1 090 114	-
Depósitos de entidades de crédito	3 672 591	2 874 556
Depósitos de la clientela	24 208 696	25 766 906
Débitos representados por valores negociables	3 937 182	128 170
Pasivos subordinados	751 931	698 731
Otros pasivos financieros	140 836	178 135
	<b>33 801 350</b>	<b>29 646 498</b>
En euros	32 076 512	25 364 363
En otras monedas	1 724 838	4 282 135
	<b>33 801 350</b>	<b>29 646 498</b>

La rúbrica "En otras monedas" recoge el contravalor en Euros de los pasivos financieros a coste amortizado mantenidos en divisas diferentes a ésta. Al 31 de diciembre de 2009, este saldo está compuesto en un 23% por pasivos financieros a coste amortizado en dólares estadounidenses (68% al 31 de diciembre de 2008), en un 55% por pasivos financieros a coste amortizado en yenes (24% al 31 de diciembre de 2008) y en un 12% por pasivos financieros a coste amortizado en francos suizos (5% al 31 de diciembre de 2008), correspondiendo el porcentaje restante a otras divisas cotizadas.

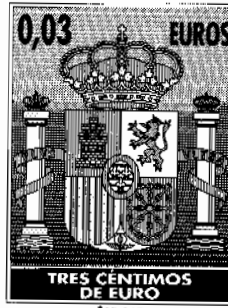
El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2009 y 2008 de los saldos que componen este epígrafe se detalla a continuación:

	2009	2008
Depósitos de entidades de crédito	0,67%	3,34%
Depósitos de la clientela	1,77%	2,94%
Débitos representados por valores negociables	1,29%	3,72%
Pasivos subordinados	2,62%	5,47%





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939299

El epígrafe Títulos hipotecarios al 31 de diciembre de 2009 corresponde a cuatro cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad con las siguientes características:

Código ISIN	Tipo	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Tipo de interés	Nominal emisión	Miles de euros Importe emitido	
						2009	2008
ES0413985013	Cédula hipotecaria singular	27 de abril de 2009	27 de marzo de 2016	Euribor + 0,15%	1 000 000	1 000 000	-
ES0413985021	Cédula hipotecaria singular	27 de abril de 2009	27 de junio de 2019	Euribor + 0,20%	1 000 000	1 000 000	-
ES0413985039	Cédula hipotecaria singular	27 de abril de 2009	27 de septiembre de 2022	Euribor + 0,25%	1 100 000	1 100 000	-
ES0413985005	Cédula hipotecaria singular	27 de abril de 2009	27 de diciembre de 2025	Euribor + 0,30%	800 000	800 000	-

Durante el ejercicio 2009 los intereses devengados por dichas emisiones ascendieron a 47.911 miles de (Nota 40).

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Débitos representados por valores negociables se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	128 170	-
Emisión de valores negociables	4 340 898	144 878
Amortizaciones	( 557 205)	( 16 956)
Ajustes por valoración	25 319	248
Saldo al cierre del ejercicio	3 937 182	128 170

El desglose del saldo de Pasivos subordinados de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Obligaciones subordinadas no convertibles	50 000	92 000
Depósitos subordinados	700 000	600 000
Ajustes por valoración	1 931	6 731
	751 931	698 731



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

100 000 000 000 000 000 000 000 000



0J9939300

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Pasivos subordinados, excluidos los ajustes de valoración, se muestran a continuación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo al inicio del ejercicio	692 000	612 000
Emisiones	100 000	80 000
Amortizaciones	( 42 000)	-
Saldo al cierre del ejercicio	<u>750 000</u>	<u>692 000</u>

Las emisiones incluidas en Pasivos subordinados tienen dicho carácter y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad.

El desglose del saldo de la rúbrica de Obligaciones subordinadas al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

<b>Emisión</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>Miles de euros</b>
Noviembre 2002	01-01-2011	50 000
		<u>50 000</u>

El desglose del saldo de la rúbrica de Obligaciones subordinadas al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

<b>Emisión</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>Miles de euros</b>
Mayo 2001	01-07-2009	42 000
Noviembre 2002	01-01-2011	50 000
		<u>92 000</u>

Todas las Obligaciones subordinadas son al portador y están representadas mediante anotaciones en cuenta de 600 euros nominales cada una. El tipo de interés es fijo para cada una de las emisiones durante los 6 primeros meses, referenciándose a partir de entonces por semestres naturales al Euribor menos 0,25%.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939301

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Obligaciones subordinadas, excluidos los ajustes de valoración, se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	92 000	92 000
Emisiones	-	-
Amortizaciones	(42 000)	-
Saldo al cierre del ejercicio	50 000	92 000

Durante el ejercicio 2009 se ha procedido a la amortización de la Emisión realizada en mayo de 2001 por importe de 42.000 miles de euros.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 los intereses devengados por las Obligaciones subordinadas de la Entidad han ascendido a 2.127 miles de euros y 4.108 miles de euros, respectivamente (Nota 40).

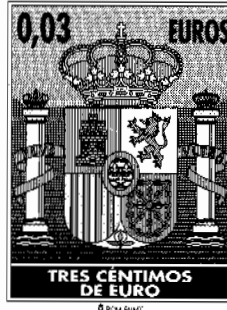
El detalle del saldo de Depósitos subordinados al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Contraparte	Fecha de Vencimiento	Miles de euros	Interés
Barclays Bank Plc	Indeterminado	198 000	Euribor + 0,75%
Barclays Bank Plc	(*) 22-07-19	137 000	Euribor + 2,00%
Barclays Bank Plc	(*) 22-07-19	35 000	Euribor + 2,00%
Barclays Bank Plc	27-09-17	150 000	Euribor + 0,50%
Barclays Bank Plc	27-09-17	80 000	Euribor + 0,50%
Barclays Bank Plc, Sucursal en España	(*) Indeterminado	40 000	Euribor + 4,50%
Barclays Bank Plc, Sucursal en España	30-06-19	60 000	Euribor + 2,70%
		<u>700 000</u>	



CLASE 8.<sup>a</sup>

El precio de venta al público es el que aparece en el reverso del sello.



0J9939302

El detalle del saldo de Depósitos subordinados al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Contraparte	Fecha de Vencimiento	Miles de euros	Interés
Barclays Bank Plc	Indeterminado	198 000	Euribor + 0,75%
Barclays Bank Plc	(*) 22-07-13	137 000	Euribor + 0,75%
Barclays Bank Plc	(*) 22-07-13	35 000	Euribor + 0,75%
Barclays Bank Plc	27-09-17	150 000	Euribor + 0,50%
Barclays Bank Plc	27-09-17	80 000	Euribor + 0,50%
		<u>600 000</u>	

(\*) En el caso de los depósitos señalados, el contrato contempla la aplicación de la deuda y los intereses pendientes de pago a la absorción, en su caso, de pérdidas sin necesidad de proceder a la disolución del Banco, aun cuando sea después de haberse agotado el capital ordinario, de acuerdo con lo establecido en la Norma 8.1.j de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Dichos depósitos tienen establecida la posibilidad de diferimiento de intereses en el caso de pérdidas por parte del Banco.

Durante el ejercicio 2009 el Banco ha procedido a contratar dos depósitos subordinados con Barclays Bank Plc, Sucursal en España por importes de 40.000 miles de euros y vencimiento indeterminado, y 60.000 miles de euros y vencimiento el 30 de junio de 2019, respectivamente. Dichos depósitos devengan un interés trimestral del Euribor más 4,50% y más 2,70% respectivamente.

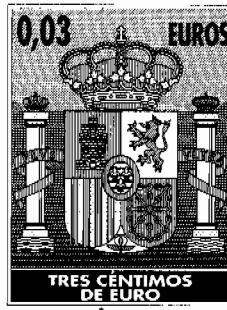
El 27 de Septiembre de 2007 el Banco procedió a la contratación de un depósito subordinado con Barclays Bank Plc por importe máximo de 230.000 miles de euros, de los cuales 150.000 miles de euros eran disponibles durante el ejercicio 2007 y 80.000 miles de euros eran disponibles durante el ejercicio 2008. El Banco dispuso durante el ejercicio 2008 la totalidad del importe correspondiente a dicho ejercicio. El depósito devenga un interés trimestral del Euribor más 0,50%. El vencimiento del depósito es el 27 de septiembre de 2017.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 los intereses devengados por los Depósitos subordinados de la Entidad han ascendido a 17.489 miles de euros y 33.464 miles de euros, respectivamente (Nota 40).



CLASE 8.<sup>a</sup>

78 200 4 000 000 000 000 000 000 000



0J9939303

### 32. Provisiones

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Fondos para pensiones y obligaciones similares	61 434	64 799
Provisiones para riesgos contingentes	21 117	27 708
Otras provisiones	26 931	25 695
	<b>109 482</b>	<b>118 202</b>

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Provisiones se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Pensiones y obligaciones similares	Riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>				
Saldo al inicio del ejercicio	64 799	27 708	25 695	118 202
Dotación con cargo a resultados:				
Gastos de personal	20 826	-	-	20 826
Dotaciones a provisiones (Nota 51)	1 368	27 464	15 191	44 023
Coste/(rendimiento) fondos de pensiones	2 849	-	-	2 849
Reversión con abono a resultados:				
Reversión de provisiones (Nota 51)	-	(20 943)	( 2 115)	( 23 056)
Utilizaciones	(17 625)	(13 112)	(11 840)	( 42 577)
Otros movimientos	(10 783)	-	-	( 10 783)
Saldo al cierre del ejercicio	<b>61 434</b>	<b>21 117</b>	<b>26 931</b>	<b>109 482</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>

OFICINA DEL REPARTO DE ESTAMPAS



0J9939304

	Miles de euros			Total
	Pensiones y obligaciones similares	Riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	
Al 31 de diciembre de 2008				
Saldo al inicio del ejercicio	82 466	24 619	21 873	128 958
Dotación con cargo a resultados:				
Gastos de personal	6 425	-	-	6 425
Dotaciones a provisiones (Nota 51)	367	6 313	12 249	18 929
Coste/(rendimiento) fondos de pensiones	( 396)	-	-	( 396)
Reversión con abono a resultados:				
Reversión de provisiones (Nota 51)	-	( 2 868)	( 238)	( 3 106)
Utilizaciones	(17 033)	( 356)	( 8 189)	( 25 578)
Otros movimientos	( 7 030)	-	-	( 7 030)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>64 799</u>	<u>27 708</u>	<u>25 695</u>	<u>118 202</u>

La rúbrica de Otras provisiones incluye al 31 de diciembre de 2009 y 2008 un importe de 5.498 miles de euros y 11.846 miles de euros, respectivamente, para la cobertura de reclamaciones de terceros (Nota 13.s), correspondiendo el resto del saldo a otros fondos específicos para riesgos relacionados con la actividad bancaria.

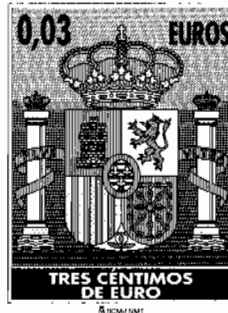
### 33. Ajustes por valoración del Patrimonio neto

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos financieros disponibles para la venta:		
Valores representativos de deuda	486	1 950
Instrumentos de capital	(4 542)	1 812
	5 028	138
Cobertura de los flujos de efectivo (Nota 23)	(8 551)	(42 850)
	<u>(8 065)</u>	<u>(40 900)</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939305

El saldo incluido en Activos financieros disponibles para la venta corresponde al importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de dichos instrumentos financieros que deben clasificarse como parte integrante del Patrimonio neto. Cuando se produce la venta de los activos financieros las variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Su movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	1 950	(13 004)
Movimiento neto con cargo a resultados	(3 981)	( 61)
Ganancias/(perdidas) por valoración	2 517	15 015
	<u>486</u>	<u>1 950</u>

#### 34. Fondos propios

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Capital emitido	157 841	157 841
Prima de emisión	197 547	197 547
Reservas	704 604	658 043
Resultado del ejercicio	45 369	46 561
	<u>1 105 361</u>	<u>1 059 992</u>

No se han registrado movimientos durante los ejercicios 2009 y 2008 en el saldo de Capital emitido, estando constituido al cierre de cada ejercicio por 105.227.463 acciones de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

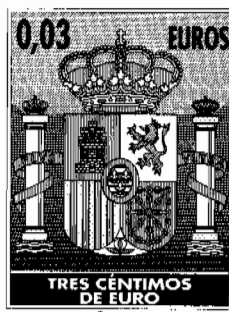
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la participación en el capital del Banco es la siguiente:

	2009	2008
Barclays Bank Plc	23,78%	23,78%
Barclays Bank Plc, Sucursal en España	75,93%	75,92%
Otros	0,29%	0,30%



CLASE 8.<sup>a</sup>

CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939306

El desglose del saldo de Reservas de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Reservas de revalorización	16 276	16 276
Resto de reservas:	688 328	641 767
Reserva legal	31 713	31 713
Reservas voluntarias	491 001	444 440
Otras reservas	165 614	165 614
	<u>704 604</u>	<u>658 043</u>

Las Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, pueden destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el Capital social.

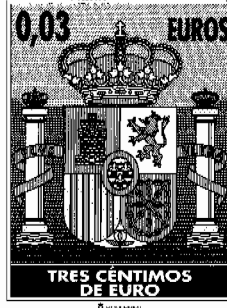
De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la Reserva legal alcance al menos el 20% del Capital social desembolsado. La Reserva legal podrá utilizarse para aumentar el Capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del Capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del Capital social, la Reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. El importe de la reserva legal de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 equivale al 20% del Capital Social.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el saldo de Reservas se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	658 043	534 143
Distribución del resultado del ejercicio anterior (Nota 4)	46 561	123 900
Otros movimientos	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	<u>704 604</u>	<u>658 043</u>



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
DE VALORES DE PAPEL Y MONEDA



0J9939307

### 35. Situación fiscal

La Entidad presenta individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

Con fecha 31 de diciembre de 2003, Barclays Bank Plc, Sucursal en España comunicó a la Oficina Estatal de la Administración Tributaria su opción por la aplicación del régimen tributario de los Grupos de Sociedades a partir del ejercicio 2004.

La relación de las sociedades filiales de Barclays Bank Plc, Sucursal en España que han compuesto el grupo consolidado fiscal durante el ejercicio 2009 es la siguiente:

- Barclays Bank, S.A.
- Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A.
- Barclays Mediador Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.
- Ruval, S.A.
- Barclays Distribución, S.A.
- Barclays Factoring, S.A., E.F.C.
- Barclays Finance, S.A.
- Inmuebles y Servicios Barclays, S.A.
- I.S.B. Canarias, S.A.

Durante el 2009, la entidad Barclays Vida y Pensiones, Cia de Seguros, S.A., que venía siendo sociedad integrante del grupo fiscal, ha perdido su condición de entidad dependiente como consecuencia de la transmisión de las acciones representativas del 35,03% del capital social de la compañía, de las que era titular directa la Entidad, quedando por lo tanto excluida del grupo fiscal en este ejercicio (Nota 25).

El hecho de presentar declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades no determina que el Impuesto sobre Sociedades devengado por el Banco, individualmente considerado, difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual, razón por la cual no se hace mención a diferencias permanentes o temporales derivadas de la consolidación.

En consecuencia con lo anterior, al 31 de diciembre de 2009 la Entidad se encuentra abierta a inspección fiscal por todos los impuestos que le son aplicables por los ejercicios fiscales comprendidos entre 2006 y 2009.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por las entidades financieras, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes, como resultado de actuaciones inspectoras, es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939308

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2009 y 2008 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado contable antes de impuestos	33 559	60 519
Diferencias permanentes:	( 969)	3 885
Resultado contable ajustado	32 590	64 404
Diferencias temporarias:	( 92 451)	5 322
De ejercicios anteriores	(212 466)	(119 951)
Del ejercicio	120 015	125 273
Base imponible fiscal	( 59 861)	69 726
Cuota íntegra	( 17 958)	20 917
Deducciones y bonificaciones	( 22 200)	( 5 332)
Retenciones y pagos a cuenta	( 329)	( 1 721)
Cuota a pagar	( 40 487)	13 864

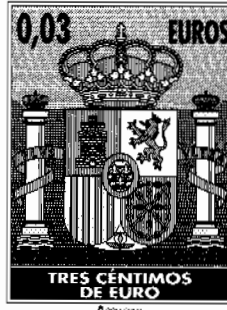
La composición del epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cuota íntegra	(17 958)	20 917
Deducciones y bonificaciones	(22 200)	( 5 332)
Impuesto sobre Sociedades corriente	(40 158)	15 585
Impuesto diferido de activo	28 046	4 698
Impuesto diferido de pasivo	( 311)	( 844)
Otros conceptos	613	( 5 481)
	(11 810)	13 958





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939309

Adicionalmente a los Impuestos sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias, la Entidad ha incluido en los epígrafes por Activos y Pasivos fiscales como consecuencia de los Ajustes por valoración del Patrimonio neto en los ejercicios 2009 y 2008 los conceptos e importes siguientes:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Valores representativos de deuda	2 723	-	-	6 639
Instrumentos de capital	-	2 095	230	-
Coberturas de flujos efectivo	-	14 700	17 669	-
	<u>2 723</u>	<u>16 795</u>	<u>17 899</u>	<u>6 639</u>

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad posee 22.200 miles de euros de deducciones del Impuesto sobre Sociedades pendientes de utilización en ejercicios futuros.

De dicho importe, 13.583 miles de euros se refieren a la deducción por doble imposición interna generada por la venta de las acciones de la entidad Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. (Nota 25), y se ha calculado aplicando el tipo de gravamen del 30 por 100 al incremento neto de los beneficios no distribuidos por dicha entidad, durante el tiempo de tenencia de dicha participación por Barclays Bank, S.A. y en proporción a la participación transmitida.

Asimismo, 6.351 miles de euros corresponden a la deducción por doble imposición interna generada por dividendos de otras compañías del grupo fiscal y que, si bien será objeto de eliminación en el consolidado fiscal, no determinará impacto alguno en el Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, al eliminarse igualmente los ingresos financieros por los dividendos que generan el derecho a la deducción.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 42.10 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el importe de la renta que está previsto acoger a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en el ejercicio 2009 ha ascendido a 40 miles de euros, habiéndose producido al 31 de diciembre de 2009 la reinversión total del precio de la venta de los activos que generaron la renta acogida a la deducción por reinversión.

Por lo que se refiere a ejercicios anteriores, el importe de la renta acogida a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en el ejercicio 2008 ascendió a 3.063 miles de euros, habiéndose producido al 31 de diciembre de 2008 la reinversión total del precio de la venta de los activos que generaron la renta acogida a la deducción por reinversión.

Asimismo, la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios ascendió a 1.372 miles de euros en 2007, habiéndose producido al 31 de diciembre de dicho año la reinversión total del precio de venta de los activos que generaron el derecho a la deducción por reinversión.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939310

La renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en el ejercicio 2006 ascendió a 14.132 miles de euros, correspondiendo 7.587 miles de euros a rentas generadas en 2005, y habiéndose producido al 31 de diciembre de 2006 la reinversión total del precio de venta de los activos que generaron el derecho a la deducción por reinversión.

En el año 2005 la renta acogida a la deducción por reinversión ascendió a 19.700 miles de euros, produciéndose también la reinversión total del precio de venta de los activos que generaron la renta acogida a la deducción por reinversión.

Por lo que se refiere al ejercicio 2004, la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios ascendió a 19.259 miles de euros, habiéndose producido al 31 de diciembre de dicho año la reinversión total del precio de venta de los activos que generaron el derecho a la deducción por reinversión.

### **36. Valor razonable de los activos y pasivos del balance de situación**

Como se indica en la Nota 13.e, los activos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance de situación adjunto por su valor razonable excepto las Inversiones crediticias y los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable. Asimismo, los pasivos financieros figuran registrados en el balance de situación adjunto por su valor razonable excepto los Pasivos financieros a coste amortizado.

En las Notas anteriores se indica, para todas las carteras de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable, la forma de determinar este valor razonable y toda la información relevante respecto a su cálculo.

Al 31 de diciembre de 2009, el 33% de las Inversiones crediticias y el 48% de los Pasivos a coste amortizado tienen un plazo residual inferior a 12 meses (31% y 61% respectivamente, al 31 de diciembre de 2008) (Nota 17). Del resto de saldos, un importe superior al 87% de las Inversiones crediticias y de los Pasivos financieros a coste amortizado está referenciado a tipos variables, con revisiones a tipos de mercado no superiores a doce meses. Por ello, se estima que el valor razonable de las Inversiones crediticias y de los Pasivos financieros a coste amortizado no presenta diferencias significativas respecto a su valor en libros ante variaciones en los tipos de interés.



**CLASE 8.ª**  
FISCAL



0J9939311

La comparación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 entre el valor al que figuran registrados en el balance de situación los activos no financieros de la Entidad que se valoran con un criterio distinto al del valor razonable y su correspondiente valor razonable es la siguiente:

	2009		2008	
	Valor registrado	Valor razonable	Valor registrado	Valor razonable
Activo material de uso propio (Nota 27)	45 332	105 125	55 497	143 499
Activos no corrientes en venta (Nota 24)	16 176	22 360	9 010	19 908

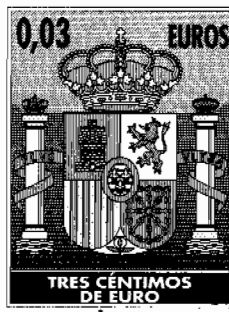
La determinación del valor razonable de los edificios de uso propio se ha realizado a partir de una valoración realizada al 31 de diciembre de 2009 por la empresa tasadora externa Knight Frank sobre 161 inmuebles (186 inmuebles tasados por la empresa tasadora externa Knight Frank en 2008), utilizando el método de la tasación directa y el método de la indexación. Para el resto de elementos del inmovilizado, se considera que su valor de mercado no difiere significativamente de su valor neto contable.

La determinación del valor razonable de los activos adjudicados que posee el Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se ha realizado a partir de una valoración realizada a dichas fechas por empresas tasadoras externas homologadas por el Banco de España, utilizando el método de la tasación directa en los inmuebles de importe razonable superior a 200.000 euros, así como por valoraciones internas en los inmuebles de menor valor. El número de inmuebles adjudicados al 31 de diciembre de 2009 es de 359 (208 al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen pasivos no financieros significativos que se valoren con un criterio distinto al de valor razonable.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939312

### 37. Riesgos contingentes

El desglose de este epígrafe, que corresponde a los importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago como consecuencia de los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Garantías financieras:	362 405	1 712 704
Avales financieros	295 152	1 622 136
Créditos documentarios emitidos irrevocables	67 253	90 568
Otros avales y cauciones prestadas	1 575 356	1 899 010
Otros riesgos contingentes - Otros créditos documentarios	24 663	18 512
	<u>1 962 424</u>	<u>3 630 226</u>
Pro memoria: Riesgos contingentes dudosos	49 139	9 201

### 38. Compromisos contingentes

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Disponibles por terceros:	2 887 471	3 705 432
Por entidades de crédito	71 063	102 523
Por el sector de Administraciones Públicas	75 505	66 454
Por otros sectores residentes	2 693 585	3 465 664
Por no residentes	47 318	70 791
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	44 971	-
Compra de deuda anotada	44 971	-
Otros compromisos contingentes:	48 401	44 887
Documentos entregados a Cámaras de compensación	48 401	44 887
	<u>2 980 843</u>	<u>3 750 319</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939313

### 39. Intereses y rendimientos asimilados

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos en bancos centrales	10 319	26 902
Depósitos en entidades de crédito	34 736	86 290
Crédito a la clientela	1 215 224	1 268 989
Valores representativos de deuda	50 114	43 313
Activos dudosos	18 500	9 604
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(172 202)	(15 782)
Contratos seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	3 817	8 282
Otros intereses	1 079	532
	<u>1 161 587</u>	<u>1 428 130</u>

### 40. Intereses y cargas asimiladas

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos de bancos centrales	5 425	90
Depósitos de entidades de crédito	17 466	183 729
Depósitos de la clientela	658 679	776 847
Débitos representados por valores negociables (Nota 31)	49 896	281
Pasivos subordinados (Nota 31)	19 616	37 572
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	3 270	40 296
Coste por intereses de los fondos de pensiones	2 905	7 072
Otros intereses	741	696
	<u>757 998</u>	<u>1 046 583</u>

### 41. Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Participaciones en entidades del Grupo (Nota 25)	21 171	1 088
Otros instrumentos de capital - Otros	733	145
	<u>21 904</u>	<u>1 233</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939314

#### 42. Comisiones percibidas

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por riesgos contingentes	11 642	13 486
Por compromisos contingentes	2 155	1 713
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1 515	2 643
Por servicio de cobros y pagos	62 178	70 824
Por servicio de valores:	13 639	16 246
Aseguramiento y colocación de valores	1	19
Compraventa de valores	8 132	9 739
Administración y custodia	5 077	5 758
Gestión de patrimonio (Nota 57.b)	429	730
Por comercialización de productos financieros no bancarios:	65 402	86 890
Fondos de Inversión	51 184	72 090
Fondos de Pensiones	6 959	7 642
Seguros	7 259	7 158
Otras comisiones	43 108	31 764
	<u>199 639</u>	<u>223 566</u>

#### 43. Comisiones pagadas

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Comisiones cedidas a otras entidades corresponsales:	1 509	1 761
Por cobro o devolución de efectos	555	703
Por riesgo de firma	22	10
Por otros conceptos	932	1 048
Comisiones pagadas por operaciones de valores	1 148	1 023
Otras comisiones	12 133	11 541
	<u>14 790</u>	<u>14 325</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>

ES 2004/2005-2006/2007-2008/2009



0J9939315

#### 44. Resultados por operaciones financieras (neto)

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cartera de negociación (Nota 20)	( 26 730)	( 2 048)
Activos disponibles para la venta	28 118	912
Otros	22 086	20 952
Inversiones crediticias	( 70 556)	79 981
Pasivos financieros a coste amortizado.	( 23 052)	( 25 875)
Derivados de cobertura	94 064	( 54 440)
Otros conceptos	21 630	21 286
	<u>23 474</u>	<u>19 816</u>
Beneficios	188 343	277 394
Pérdidas	(164 869)	(257 578)
	<u>23 474</u>	<u>19 816</u>

#### 45. Diferencias de cambio (neto)

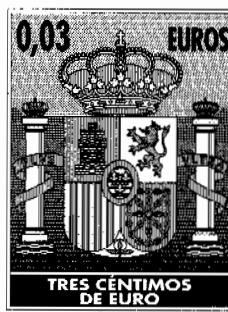
El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficio por diferencia de cambio en divisas	1 074 781	2 160 062
Pérdidas por diferencias de cambio en divisas	(1 073 414)	(2 148 038)
	<u>1 367</u>	<u>12 024</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>

REGISTRO DE LA CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939316

#### 46. Otros productos de explotación

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias(Nota 27)	764	868
Otros conceptos	-	-
	<u>764</u>	<u>868</u>

#### 47. Otras cargas de explotación

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

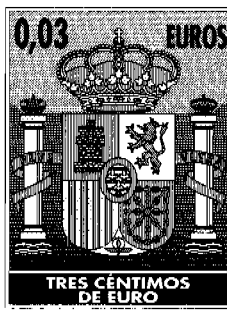
	Miles de euros	
	2009	2008
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 10)	5 179	5 923
Otros conceptos	-	-
	<u>5 179</u>	<u>5 923</u>

#### 48. Gastos de personal

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y gratificaciones al personal activo	199 232	207 641
Cuotas de la Seguridad Social	45 242	44 629
Dotaciones Pensiones:	26 929	6 425
Prestación definida	20 826	1 764
Aportación definida	6 103	4 661
Indemnizaciones por despidos	9 401	8 814
Gastos de formación	1 006	2 638
Otros gastos de personal	7 656	3 075
	<u>289 466</u>	<u>273 222</u>





0J9939317

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El número medio de empleados de la Entidad en los ejercicios 2009 y 2008 distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Alta Dirección	6	8
Directivos/Técnicos	3 592	3 489
Administrativos	514	735
	<u>4 112</u>	<u>4 232</u>

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la distribución de niveles y sexos de la plantilla a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros					
	<u>2009</u>			<u>2008</u>		
	Mujeres	Hombres	Mujeres %	Mujeres	Hombres	Mujeres %
Administrativas/os	266	258	51%	341	328	51%
Técnicas/os	1 229	1 557	44%	1 193	1 619	42%
Directivas/os	222	531	29%	225	550	29%
Consejeras/os	-	-	-	-	-	-
	<u>1 717</u>	<u>2 346</u>	<u>42%</u>	<u>1 759</u>	<u>2 497</u>	<u>41%</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>

EL ESTADO DE ESPAÑA



0J9939318

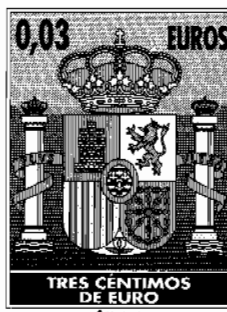
#### 49. Otros gastos generales de administración

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
De inmuebles, instalaciones y material:	58 652	56 707
Alquileres	44 541	34 436
Entretenimiento de inmovilizado	6 029	14 388
Alumbrado, agua y calefacción	4 135	4 623
Impresos y material de oficina	3 947	3 260
Informática	29 397	28 670
Comunicaciones	8 531	11 951
Publicidad y propaganda	6 763	11 672
Gastos judiciales y de letrados	1 793	1 403
Informes técnicos	2 277	2 181
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	3 539	4 442
Primas de seguro y autoseguro	1 560	1 449
Por Órganos de Gobierno y Control	6	8
Gastos de representación y desplazamiento del personal	2 381	4 318
Cuotas de asociaciones	779	713
Servicios de administración subcontratados	18 283	17 769
Contribuciones e impuestos	4 921	5 574
Otros gastos	7 487	2 740
	<u>146 369</u>	<u>149 597</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939319

#### 50. Amortización

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activo material de uso propio (Nota 27)	19 682	22 366
Activo intangible (Nota 28)	8 534	3 851
	<u>28 216</u>	<u>26 217</u>

#### 51. Dotaciones a provisiones (neto)

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Fondos de Pensiones y obligaciones similares (Nota 32)	1 368	367
Provisiones para Riesgos y compromisos contingentes (Nota 32)	6 521	3 445
Otras provisiones (Nota 32)	13 076	12 011
	<u>20 965</u>	<u>15 823</u>

#### 52. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Inversiones crediticias (Nota 22)	231 508	146 891
Dotaciones	538 843	322 844
Recuperaciones de activos fallidos	( 17 285)	( 1 467)
Resto de recuperaciones	(290 050)	(174 486)
Participaciones (Nota 25)	-	414
	<u>231 508</u>	<u>147 305</u>



0J9939320

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

EJERCICIOS 2009 Y 2008

**53. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta**

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Beneficios</b>		
Ganancias por venta de activo material (Nota 27)	26 779	56 679
Ganancias por venta de participaciones (Nota 25)	96 352	-
Otros conceptos	488	1 523
	<hr/>	<hr/>
<b>Pérdidas</b>		
Pérdidas por venta de activo material (Nota 27)	( 186)	( 40)
Otros conceptos	( 4 080)	( 4 195)
	<hr/>	<hr/>
	<b>119 353</b>	<b>53 967</b>
	<hr/>	<hr/>

**54. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas**

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Pérdidas por activos no corrientes en venta (Nota 24)	(38)	(90)
	<hr/>	<hr/>
	<b>(38)</b>	<b>(90)</b>
	<hr/>	<hr/>



0J9939321

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 55. Operaciones con entidades del grupo, asociadas y otras partes vinculadas

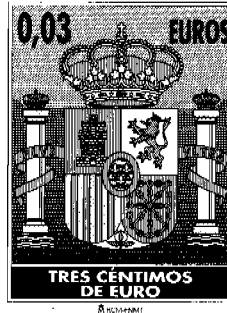
El detalle de los saldos significativos mantenidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por la Entidad con entidades del Grupo y Asociadas y con su Casa matriz y otras partes vinculadas, así como el efecto de las transacciones realizadas por la Entidad con las mismas durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas es el siguiente:

	Miles de euros				
	2009		2008		
	Transacciones con entidades del Grupo y Asociadas	Transacciones con su Casa Matriz	Transacciones con otras partes vinculadas	Transacciones con entidades del Grupo y Asociadas	Transacciones con su Casa Matriz
<b>Balance de situación</b>					
<b>Activo:</b>					
Depósitos prestados y otras cuentas de activo	316 611	3 823 657	-	346 389	1 225 795
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	53 181	56 907	-
Derivados de negociación	-	39 624	-	-	74 368
<b>Pasivo:</b>					
Depósitos tomados y otras cuentas de pasivo	12 353	7 028 987	30 000	15 694	7 969 392
Pasivos subordinados	-	701 622	-	-	604 621
Derivados de negociación	-	16 435	-	-	72 513
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>					
<b>Debe:</b>					
Intereses y cargas asimiladas	3 578	107 625	-	1 705	238 826
Gastos generales	296	15 253	-	3 070	9 783
<b>Haber:</b>					
Intereses y rendimientos asimilados	1 573	351 600	-	13 575	42 953
Comisiones percibidas	56 289	19 004	-	75 531	16 760
<b>Cuentas de orden</b>					
Riesgos contingentes	2	563 316	-	2	1 899 010
Compromisos contingentes	75 600	-	-	40 656	-
Riesgos sobre tipo de cambio	-	201 429	-	-	471 666
Riesgos sobre tipo de interés	-	23 640 116	-	-	35 586 666

## 56. Emisiones del mercado hipotecario

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero, el Consejo de Administración manifiesta que, al 31 de diciembre de 2009, la Entidad dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor nominal de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por la Entidad asciende a un importe de 3.900.000 miles de euros (Nota 31), las cuales no han sido emitidas por oferta pública. A dicha fecha, el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 12.563.733 miles de euros y el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 5.137.573 miles de euros.



0J9939322

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Las cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad no tienen afectos activos de sustitución al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad no tiene bonos hipotecarios emitidos.

## 57. Otra información

### a) Titulización de activos

El detalle de las titulizaciones y otras transferencias de activos realizadas por la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Dados íntegramente de baja del balance de situación:	1 370 554	1 582 722
- Activos hipotecarios titulizados a través de participaciones hipotecarias	1 370 554	1 582 722
Mantenidos íntegramente en el balance de situación:	9 132 216	9 975 037
- Activos hipotecarios titulizados a través de participaciones hipotecarias	9 132 216	9 975 037
	<u>10 502 770</u>	<u>11 557 759</u>

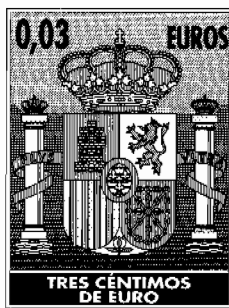
Barclays Bank, S.A. efectuó hasta el 31 de diciembre de 2003 operaciones de titulización de préstamos hipotecarios, a través de Ahorro y Titulización S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, que, conforme a lo indicado en la Nota 13.g. no han sido reconocidas en el balance de situación. Dichas operaciones no supusieron el reconocimiento de resultados a la fecha de la transferencia, recogiendo mensualmente en la cuenta de pérdidas y ganancias el diferencial de rentabilidad existente en las operaciones. El detalle de las titulizaciones efectuadas por el Banco hasta el 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

- En mayo de 2002, se constituyó, al amparo de lo previsto en la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre el Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, el Fondo denominado "AyT, Barclays Hipotecario I, Fondo de Titulización Hipotecaria". El Fondo se constituyó por un importe nominal de 530.000 miles de euros, de los cuales 519.400 miles de euros corresponden a bonos serie A y 10.600 miles de euros corresponden a bonos serie B. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- En junio de 2003, se constituyó "AyT Génova Hipotecario II, Fondo de Titulización Hipotecaria", por un importe nominal de 800.000 miles de euros, de los cuales 776.000 miles de euros corresponden a bonos serie A y 24.000 miles de euros corresponden a bonos serie B. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por inversores externos.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ISSUE 800 000 000 000 000 000 000



0J9939323

- En noviembre de 2003, se constituyó "AyT Génova Hipotecario III, Fondo de Titulización Hipotecaria", por un importe nominal de 800.000 miles de euros, de los cuales 776.000 miles de euros corresponden a bonos serie A y 24.000 miles de euros corresponden a bonos serie B. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por inversores externos.

Por su parte, el extinto Banco Zaragozano, S.A. llevó a cabo entre los ejercicios 1999 a 2002 cuatro operaciones de titulización de préstamos hipotecarios, por un importe nominal total de 1.258.400 miles de euros.

El Banco ha concedido financiaciones subordinadas a dichos Fondos de Titulización por importe de 6.787 miles de euros de saldo vivo al 31 de diciembre de 2009 (8.812 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), adicionales a la adquisición, en su caso, de valores emitidos por los mismos.

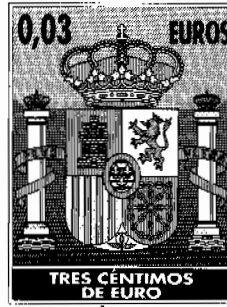
El Banco mantiene dentro del epígrafe de Inversiones crediticias activos titulizados provenientes de diversas titulizaciones realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2004 por considerar que, según lo establecido en la Circular 4/04 del Banco de España, se mantienen los riesgos y/o beneficios de dichos activos (básicamente por recuperación de parte del margen cedido al fondo o beneficio de éste). Las características de las mencionadas titulizaciones son las siguientes:

- AyT Génova Hipotecario IV, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 800.000 miles de euros, de los cuales 776.000 miles de euros corresponden a bonos serie A y 24.000 miles de euros corresponden a bonos serie B. Esta emisión fue suscrita inicialmente por Barclays Bank Plc.
- TDA 21, Fondo de Titulización de Activos: importe nominal de la titulización 775.000 miles de euros, de los cuales 525.000 miles de euros corresponden a bonos de la clase 1 y 250.000 miles de euros corresponden a bonos de la clase 2. Esta emisión fue suscrita inicialmente en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- AyT Génova Hipotecario VI, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 700.000 miles de euros, de los cuales 678.000 miles de euros corresponden a bonos serie A, 7.000 miles de euros corresponden a bonos serie B, 7.700 miles de euros corresponden a bonos serie C y 7.300 miles de euros a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita inicialmente por Barclays Bank Plc (clase D) y por inversores externos (clases A1, A2, B y C).
- AyT Génova Hipotecario VII, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 1.400.000 miles de euros, de los cuales 1.356.450 miles de euros corresponden a bonos serie A, 22.400 miles de euros corresponden a bonos serie B y 21.150 miles de euros corresponden a bonos serie C. Esta emisión fue suscrita inicialmente en su totalidad por inversores externos.



**CLASE 8.ª**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



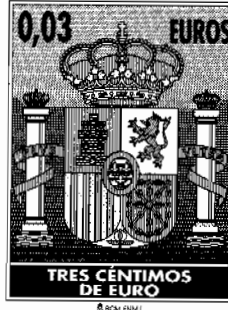
0J9939324

- AyT Génova Hipotecario VIII, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 2.100.000 miles de euros, de los cuales 2.037.000 miles de euros corresponden a bonos serie A, 21.000 miles de euros corresponden a bonos serie B, 21.000 miles de euros corresponden a bonos serie C y 21.000 miles de euros a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita inicialmente por Barclays Bank Plc, Sucursal en España (clase D) y por inversores externos (clases A1, A2, B y C).
- AyT Génova Hipotecario IX, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 1.000.000 miles de euros, de los cuales 967.500 miles de euros corresponden a bonos serie A, 11.000 miles de euros corresponden a bonos serie B, 10.800 miles de euros corresponden a bonos serie C y 10.700 miles de euros a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita inicialmente por Barclays Bank Plc, Sucursal en España (clase D) y por inversores externos (clases A1, A2, B y C).
- AyT Génova Hipotecario X, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 1.050.000 miles de euros, de los cuales 1.080.000 miles de euros corresponden a bonos serie A, 15.750 miles de euros corresponden a bonos serie B, 11.550 miles de euros corresponden a bonos serie C y 14.700 miles de euros corresponden a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- IM Goya Hipotecario I, Fondo de Titulización de Activos: importe nominal de la titulización de 1.900.000 miles de euros, de los cuales 1.820.200 miles de euros corresponden a bonos serie A, 28.500 miles de euros corresponden a bonos serie B, 24.700 miles de euros corresponden a bonos serie C y 26.600 miles de euros corresponden a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- AyT Génova Hipotecario XI, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de 1.200.000 miles de euros, de los cuales 1.153.200 miles de euros corresponden a bonos serie A, 18.000 miles de euros corresponden a bonos serie B, 16.800 miles de euros corresponden a bonos serie C y 12.000 miles de euros corresponden a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- AyT Génova Hipotecario XII, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de 800.000 miles de euros, de los cuales 778.000 miles de euros corresponden a bonos serie A y 22.000 miles de euros a bonos serie B. Esta emisión fue suscrita inicialmente por Barclays Bank Plc, Sucursal en España (serie B) y por inversores externos (serie A).





**CLASE 8.ª**



0J9939325

- AyT Goya Hipotecario II, Fondo de Titulización de Activos: importe nominal de 1.300.000 miles de euros, de los cuales 1.238.250 miles de euros corresponden a bonos serie A, 39.000 miles de euros corresponden a bonos serie B, 19.500 miles de euros corresponden a bonos serie C y 3.250 miles de euros corresponden a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- TDA Corporativos I, Fondo de Titulización de Activos: importe nominal total de 837.150 miles de euros, de los cuales 669.700 miles de euros corresponden a bonos serie A y 167.450 miles de euros a bonos serie B. El fondo de titulización fue constituido por derechos de crédito derivados de operaciones concedidas por Barclays Bank Plc, Sucursal en España y la Entidad, correspondiendo 112.240 miles de euros al nominal de operaciones concedidas por esta última. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.

b) Patrimonios gestionados

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2006 la Entidad procedió a iniciar el traspaso de la gestión de la totalidad de carteras de clientes a Barclays Wealth Managers España S.A., S.G.I.I.C. Dicho proceso de traspaso continuó durante los ejercicios 2007 y 2008, hasta el traspaso efectivo de la totalidad de las carteras en mayo de este último ejercicio. Durante el ejercicio 2009, la Entidad no ha gestionado patrimonios de clientes. Por ello, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no figuran ingresos por comisiones de gestión en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

c) Otros aspectos

Con fecha 4 de marzo del 2009 Barclays Bank S.A. acordó un Plan de Competitividad que prevé la adopción de diferentes medidas encaminadas a mejorar la posición competitiva de la Entidad y que tendrá vigencia hasta 31 de diciembre de 2011. Las medidas que contempla este Plan comprenden tanto jubilaciones parciales como prejubilaciones, jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas. Al 31 de diciembre de 2009 el coste acumulado de la aplicación del mencionado Plan ha ascendido aproximadamente a 27 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantenía los siguientes compromisos, adicionales a los desglosados en otras Notas anteriores:

- Proyectos informáticos, organizativos y sobre mejora de los procedimientos administrativos, que supondrán el desembolso, ya comprometido, de 5.579 miles de euros en el ejercicio 2009 (10.652 miles de euros en el ejercicio 2008).



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939326

**BARCLAYS BANK, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**

### **Entorno económico**

A lo largo de 2009, el contexto en el que han operado las entidades financieras se ha caracterizado por una elevada incertidumbre. Los mercados financieros internacionales continúan en una situación muy compleja, que condujo a la necesidad de intervención de las autoridades públicas de diversos países. Aunque en Estados Unidos, las entidades financieras más relevantes han devuelto las ayudas, el escenario continúa mostrándose inestable. Las condiciones en los mercados de financiación mayorista atraviesan momentos de elevada dificultad. Aunque, después de una caída vertical de la actividad económica, hay alguna que otra señal de que los esfuerzos de los responsables de la política monetaria por hacer frente a la adversa situación están produciendo algunos resultados, el sistema financiero continúa en una situación de enorme vulnerabilidad.

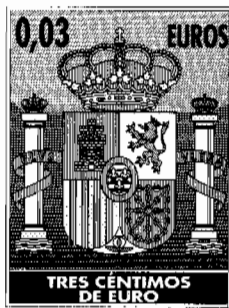
Hemos conocido que el PIB de la zona euro en el tercer trimestre del año ha sido de un 0,4% positivo intertrimestral, tras varios periodos de caída. Las estimaciones prevén que pueda continuar esta senda de crecimiento debido, entre otras cosas, al aumento del consumo público. Sin embargo, tanto la disminución del consumo privado como el aumento del desempleo no permiten asegurar completamente que las cifras en los primeros trimestres de 2010 sean tan positivas como suponen las últimas estimaciones. Japón continúa mostrando indicadores a la baja, con una caída del PIB en el tercer trimestre del 0,3%. La economía del Reino Unido se contrajo un 0,2% en el tercer trimestre, tras haber retrocedido un 0,7% en el trimestre anterior. En cuanto a Estados Unidos, muestra un crecimiento del 0,6% en el tercer trimestre, tras una caída del 0,2% en el trimestre anterior, debido fundamentalmente a la paulatina recuperación del mercado de la vivienda y la disminución en la tasa de desempleo.

La economía española se ha visto resentida por el colapso del sector de la construcción y por el no menos importante aumento progresivo del desempleo. A lo largo de 2009, la caída del PIB ha ido disminuyendo, desde una tasa de -1,7% intertrimestral al final del primer trimestre hasta un cierre del año de -0,1% intertrimestral. Esta evolución parece indicar un comienzo de recuperación de la actividad económica. Sin embargo, dado el inestable escenario en el que nos encontramos, resulta difícil estimar una mejora con fiabilidad suficiente.

El aumento del IPC hasta una tasa del 0,8% positivo, tras haberse movido gran parte del año en valores negativos, se explica fundamentalmente por el repunte en el precio de los productos energéticos y de los carburantes y combustibles. Por su parte, la eurozona alcanzó en diciembre una tasa de variación interanual en los precios de consumo de un 0,9% positivo. Dicha tasa también ha ido aumentando a lo largo del año por las mismas razones que en España, el aumento del precio de la energía y los combustibles y carburantes.



**CLASE 8.ª**



0J9939327

Por su parte, los Bancos Centrales han continuado con los recortes en los tipos de interés oficiales. En concreto, el Banco Central Europeo mantiene los tipos oficiales en un 1%, Asimismo, el BCE ha decidido ir retirando gradualmente las medidas extraordinarias, en términos de liquidez, que ha estado introduciendo a lo largo de todo el año.

El indicador económico que más relevancia ha tenido a lo largo de 2009 es la tasa de desempleo. Estados Unidos acabó el año con una tasa de desempleo del 10%, disminuyendo ligeramente con respecto al tercer trimestre pero, aún así, una de las tasas más altas de 2009. Los datos de Japón y Reino Unido se han mantenido estables, situándose en diciembre de 2009 en unas tasas de desempleo de 5,2% y 7,8% respectivamente. En la eurozona han existido divergencias entre los diferentes países, y la tasa de desempleo ha ido aumentando a lo largo del año hasta situarse en un 9,9% en diciembre de 2009. En España el ejercicio se ha cerrado con una tasa de desempleo del 18,9%, confirmándose la progresiva destrucción de empleo.

#### **Evolución de Barclays Bank, S.A. en 2009**

Los resultados de Barclays Bank, S.A. (en adelante el Banco o la Entidad) antes de impuestos han alcanzado en el ejercicio 2009 la cuantía de 33,6 millones de euros.

El volumen total de activos asciende a 35.235 millones de euros, de los que las inversiones crediticias comprenden 30.505 millones de euros que reflejan un incremento del 6% respecto a 2008. A su vez, los depósitos de la clientela, una vez eliminados los saldos con compañías del Grupo Barclays y con fondos de titulización, crecieron en un 35%.

A pesar de que la mejora en la liquidez del Banco y en la base de clientes, sobre todo transaccional, ha supuesto un sacrificio en el margen de intereses, el mismo ha aumentado en un 5,8%, situándose en 403.6 millones de euros. El margen bruto asciende a 630.8 millones de euros, mostrando un aumento del 1,9%.

Los costes corrientes del Grupo, una vez eliminado el extraordinario por reestructuración de plantilla, se han visto reducidos un 3% respecto del mismo periodo del ejercicio anterior, como consecuencia de medidas de reducción de costes. Desde el punto de vista de la gestión del riesgo, las dotaciones netas para cubrir el riesgo de crédito han supuesto 238 millones, que se traduce en un incremento de un 58% respecto al cierre de 2008.

Directamente relacionado con el descenso de la actividad y el incremento de los niveles de desempleo se encuentra el aumento de la tasa de morosidad experimentado por el sector financiero. En el inestable escenario actual y teniendo en cuenta dicho repunte de la tasa de morosidad, el Banco ha incrementado la dotación de provisiones de insolvencias siguiendo una estrategia de máxima prudencia.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939328

En 2009 el Banco ha mantenido el enfoque en la gestión del riesgo y la adecuación del crédito concedido a las actuales circunstancias de mercado, al mismo tiempo que ha buscado la eficiencia operativa con una adecuada gestión de los costes, y el desarrollo de los segmentos estratégicos de negocio.

Con fecha 25 de junio de 2009, Barclays Bank, S.A. junto con Barclays Bank Plc suscribieron con CNP Assurances, S.A. un contrato de compraventa de acciones de la sociedad Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., con el objeto de comercializar conjuntamente seguros de vida a largo plazo en España, Portugal e Italia. Como resultado de la operación, CNP ostenta, al 31 de diciembre de 2009, un 50% de las acciones y el control efectivo de la Aseguradora mientras que el 50% restante corresponde al Grupo Barclays.

#### **Tecnología y sistemas de información**

El año 2009, la inversión en Tecnología en España ha jugado un papel activo acompañando a la implantación de las prioridades estratégicas definidas.

Dentro del capítulo de la mejora continua de la eficiencia, la inversión en Tecnología se ha focalizado en:

- mejora de los procesos internos del Banco,
- implantación de nuevas tecnologías, que han reducido significativamente el coste total del uso y mantenimiento de las mismas,
- un nuevo modelo de desarrollo y relación con el negocio con el objetivo de optimizar la capacidad de ejecución.
- implantación de un proceso robusto de priorización y control de costes orientándose el gasto hacia aquellas actividades de mayor valor añadido.

Durante el ejercicio 2009, la Entidad ha mejorado el lanzamiento de nuevos productos con un mejor soporte tecnológico.

En cuanto al marco de control, se ha continuado el trabajo iniciado en años anteriores en las diferentes líneas de riesgos, implantando un nuevo modelo de scoring más robusto y predictivo alineado con las exigencias de Basilea, y mejorando el control de las actividades de recuperación, con el objetivo de controlar los índices de morosidad con una mayor eficacia.

En colaboración con el resto de países de Europa Occidental, se ha mantenido un papel activo en la ejecución de proyectos globales, aplicándose en cada caso las mejores prácticas de los diferentes países y obteniendo el mayor número posible de sinergias.

De cara al 2010, las prioridades de la Entidad en términos de Tecnología se mantendrán alrededor de las líneas de trabajo iniciadas en los ámbitos de la eficiencia y calidad de servicio y control, sin perder de vista la necesidad de reforzar la capacidad de desarrollo del negocio.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
TASAS DE INTERÉS Y DIVIDENDOS



0J9939329

### **Adquisiciones de acciones propias**

No han existido adquisiciones de acciones propias durante el ejercicio 2009.

### **Hechos posteriores**

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún suceso que afecte de manera significativa a las mismas.

### **Perspectivas**

Barclays Bank, S.A. continúa su sólida trayectoria, en el contexto de las actuales circunstancias económicas. La estrategia comercial del Banco, apoyada en unas funciones de soporte eficientes, sigue marcando la línea que la Dirección del Banco considera adecuada.

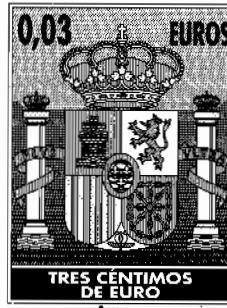
Los negocios globales del Grupo continúan su avance en España, organizados bajo Banca Minorista y Comercial (GRCB) y Banca Mayorista y Gestión de Inversiones (IBIM). A partir de 1 de Enero de 2010 están re-organizados bajo Banca Minorista (GRB) y Banca Comercial y Gestión de Inversiones (CIBWM), que incluye la banca Mayorista.

Los resultados del Grupo en España son sólidos y demuestran la buena salud del negocio.

En 2010 la Entidad mantendrá el enfoque en la gestión del riesgo y la adecuación del crédito concedido a las actuales circunstancias de mercado, al mismo tiempo que buscará la eficiencia operativa con una adecuada gestión de los costes, y el desarrollo de los segmentos estratégicos de negocio de Premier y Pymes.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939330

## Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A Estructura de la propiedad

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
BARCLAYS BANK, PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	75,930
BARCLAYS BANK PUBLIC LIMITED COMPANY	23,775

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BARCLAYS BANK, PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	Societaria	ES LA SUCURSAL DE BARCLAYS ESPAÑA BANK PUBLIC LIMITED CO.

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BARCLAYS BANK, PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	Societaria	ES LA SUCURSAL DE BARCLAYS ESPAÑA BANK PUBLIC LIMITED CO., ENTIDAD MATRIZ DE BARCLAYS BANK, S.A.

### B. Estructura de la administración de la entidad

B.1. Consejo u Órgano de Administración

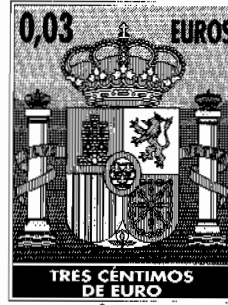
B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	25
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5



CLASE 8.<sup>a</sup>

REPUBLICA



0J9939331

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
CARLOS MARTINEZ DE CAMPOS Y CARULLA		07-06-2008	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
VICTOR URRUTIA VALLEJO		29-05-2007	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
ANTONIO HERNANDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEGOS		29-05-2007	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
ALBERTO PEDRO CORTINA KOPLOWITZ		29-05-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
PEDRO FERNANDEZ DE SANTAELLA		28-06-2006	CONSEJERO EJECUTIVO
CARLOS ERNESTO PEREZ BUENAVENTURA		30-06-2008	CONSEJERO EJECUTIVO
MARCELINO OREJA AGUIRRE		30-06-2008	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
LEOVIGILDO SALOM (NACIONALIDAD EEUU)		29-05-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
CARMEN ALCAIDE GUINDO		30-06-2008	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombres o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
LEOVIGILDO SALOM (NACIONALIDAD EEUU)	BARCLAYS BANK PLC	CHIEF EXECUTIVE WESTERN EUROPE DIVISION BARCLAYS GROUP
PEDRO FERNANDEZ DE SANTAELLA	BARCLAYS BANK PLC	CHIEF EXECUTIVE IBERIA INVESTMENT BANKING AND ASSET MANAGEMENT DIVISION BARCLAYS GROUP



0J9939332

CLASE 8.<sup>a</sup>

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	0	0
Retribución variable	0	0
Dietas	660	0
Otras Remuneraciones	0	0
	660	0

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombres o denominación social	Cargo
HOYA GARCIA, JOSE MARIA	DIRECTOR DIVISIÓN DE FINANZAS
TITOS MARTÍNEZ, ENRIQUE	DIRECTOR DE TESORERÍA Y SEGUROS
GONZALEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	DIRECTOR COMERCIAL RED DE OFICINAS
LOPEZ-BRAVO VELASCO, JUAN PABLO	DIRECTOR SEGMENTO DE EMPRESAS
MUÑOZ GOMEZ, SERGIO	DIRECTOR COMERCIAL BANCA PERSONAL
DI MOISE, SANDRA	DIRECTORA DE BARCLAYCARD
GUZMAN LOPEZ, CARMEN	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GRAVEL GARCIA-PEREZ, JUAN PEDRO	DIRECTOR DE TECNOLOGIA
ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA INSTITUCIONAL
PEDRO PRADO (NAC. AMERICANA)	DIRECTOR DIVISIÓN RIEGOS
PARIS, THEODORE THURGOD (NAC. BRITANICA)	DIRECTOR DESARROLLO DE NEGOCIOS
RODRÍGUEZ SEIXAS, ANTONIO LUIS	DIRECTOR DE OPERACIONES

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	6.077
--	-------

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

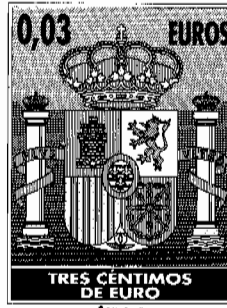
SI

NO





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939333

<b>Número máximo de años de mandato</b>	0
---	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

SI  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre de denominación social	Cargo
HOYA GARCIA, JOSÉ MARIA	DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FINANZAS
CARLOS MARTINEZ DE CAMPOS Y CARULLA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

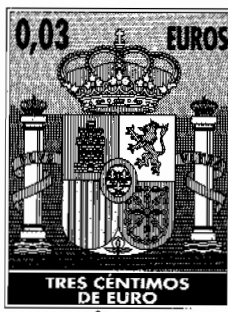
El Consejo de Administración de Barclays Bank, S.A. se encuentra permanentemente informado, a través del Comité de Auditoría, de cualquier incidencia que se pudiera producir durante la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas antes de su formulación.

El artículo 27 de los Estatutos Sociales en el que se regula el Comité de Auditoría, establece que entre sus competencias se encuentran las de "Supervisar los servicios de auditoría interna", "Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad" y "Establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de técnicas de auditoría."

Así, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría, realizan todas las actuaciones que entienden oportunas para procurar evitar que las cuentas formuladas no presenten salvedades por parte del Auditor de cuentas.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ECONOMÍA



0J9939334

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SI

NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

#### INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El artículo 27 de los Estatutos Sociales en el que se regula el Comité de Auditoría, establece que entre sus competencias se encuentran las de "Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos" y "Establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de técnicas de auditoría."

Por otra parte, la guía operativa del Comité de Auditoría de Barclays Bank, S.A. establece que entre las funciones del Comité se encuentra la de establecer las relaciones con los auditores externos, con el fin de:

- Supervisar la independencia de éstos respecto de la entidad en todo momento.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores en la evaluación de los resultados de cada auditoría y de las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y asegurar en cuanto proceda el cumplimiento de las recomendaciones.
- Servir de órgano mediador entre el Consejo de Administración y los auditores externos, especialmente cuando aparecen discrepancias entre ambos en los criterios a seguir para la elaboración de las Cuentas Anuales, procurando que la opinión sobre éstas y los contenidos principales del informe de auditoría puedan ser redactados de forma clara y precisa.
- Revisar y ratificar la prestación por parte de los auditores externos de servicios distintos a los habituales de auditoría. - Revisar y dar su conformidad a la remuneración y condiciones de contratación de los auditores externos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939335

### INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

La entidad no cotiza en bolsa ni está calificada como emisora por ninguna agencia Standard&Poor, siendo dicha calificación a la fecha de formulación de este informe lo siguiente:

- Largo plazo: AA- con perspectiva
- Corto plazo: A-1+

#### B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
CONSEJERO DELEGADO	1	TIENE DELEGADAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SALVO LAS INDELEGABLES SEGUN LEY

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

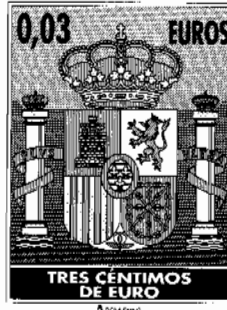
Nombre de denominación social	Cargo

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre de denominación social	Cargo
ANTONIO HERNANDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEGOS	PRESIDENTE
CARLOS MARTINEZ DE CAMPOS Y CARULLA	VOCAL
CARLOS ERNESTO PEREZ BUENAVENTURA	VOCAL
ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	SECRETARIO NO MIEMBRO



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939336

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre de denominación social	Cargo

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES**

Nombre de denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

**CONSEJERO DELEGADO:**

Tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables según Ley.

**COMITE DE AUDITORÍA:**

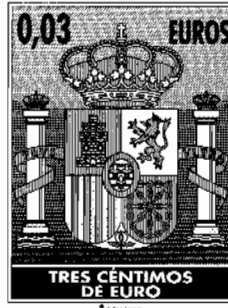
1.- Composición. El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco administradores, uno de los cuales actuará como Presidente. La Composición del Comité contará con un número mayoritario de Consejeros no Ejecutivos, de entre los cuales se designará al Presidente. Asimismo actuará un Secretario que no formará parte del Comité de Auditoría y que asesorará sobre las materias propias de su competencia y ejercerá las funciones previstas en la legislación mercantil para los secretarios de los órganos colegiados.

2.- Designación. La designación y cese de los miembros del Comité de Auditoría, incluido su Presidente, corresponderá al Consejo de Administración. El cese de uno de los miembros del Consejo de Administración implicará automáticamente el cese en su condición de miembro del Comité de Auditoría.

3.- Duración del cargo. La duración del mandato de los miembros del Comité de Auditoría será de tres años siendo éste renovable. No obstante, dicho mandato se extinguirá en caso de cese en su condición de miembros del Consejo de Administración, en caso de cese como miembro del Comité de Auditoría acordado por el Consejo de Administración o por renuncia expresa del titular. No obstante, quien haya desempeñado el cargo de Presidente del Comité de Auditoría durante cuatro años consecutivos deberá cesar en dicha condición, pudiendo ser reelegido para tal cargo una vez que haya transcurrido un año desde su cese.



**CLASE 8.ª**



0J9939337

4.- Sesiones. El Comité de Auditoría fijará el calendario de sus reuniones ordinarias con la frecuencia necesaria para tratar adecuadamente los asuntos propios de su responsabilidad. En todo caso, el Comité se reunirá siempre que lo requiera el Presidente o uno cualesquiera de sus miembros.

5.- Convocatoria. La convocatoria del Comité de Auditoría se comunicará a instancia del Presidente por el Secretario con una antelación mínima de tres días respecto del momento fijado para la celebración. No obstante, podrá comunicarse la convocatoria con una antelación inferior si ello obedece a razones de urgencia apreciadas por el Presidente. La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión previamente aprobado por el Presidente. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telex, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que emplee técnicas electrónicas, informáticas o telemáticas que asegure y permita dejar constancia de su recepción y de la integridad del contenido de las comunicaciones.

Será válida la constitución del Comité de Auditoría sin previa convocatoria si se hallan presentes todos sus miembros y aceptan por unanimidad la celebración de una sesión.

6.- Constitución y adopción de acuerdos. La válida constitución del Comité requiere que concurren a la reunión la mayoría de sus miembros siempre que, a su vez, haya mayoría de entre los presentes de Consejeros no ejecutivos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

7.- Actas. El Secretario del Comité levantará acta de cada una de las sesiones celebradas, que se aprobará en la misma sesión o en la inmediata posterior.

8.- Régimen supletorio de funcionamiento. En todo lo no previsto en el presente artículo será de aplicación lo dispuesto en los presentes Estatutos en relación con la convocatoria, constitución, participación de los miembros, adopción de acuerdos y, en general, régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

9.- Competencias. El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- 1º Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- 2º Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- 3º Supervisar los servicios de auditoría interna.



0J9939338

CLASE 8.<sup>a</sup>

4º Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

5º Establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de técnicas de auditoría.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	4
---------------------	---

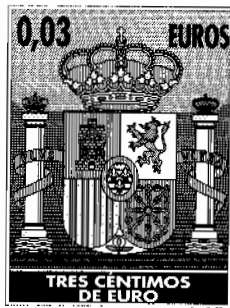
B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SI  NO

### C Operaciones vinculadas

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social de la entidad	Naturaleza de la Relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Barclays Bank. PLC, Sucursal en España	Barclays Bank, S.A.	Societaria	De conformidad con lo establecido en la orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, no existen operaciones relevantes con los accionistas significativos de la entidad. las que hay se encuentran dentro del tráfico habitual de la sociedad y se han realizado en condiciones de mercado (ver apartado G)	



0J9939339

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

12-2010-2012-2014-2016-2018-2020

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

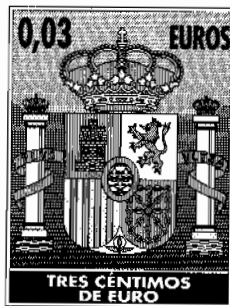
Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
	Barclays Bank, S.A.		De conformidad con lo establecido en la orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, no se han realizado operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los administradores o directivos que se puedan considerar relevantes. Las que existen son propias del tráfico habitual de la sociedad y se han hecho en condiciones de mercado o las aplicadas a empleados (ver apartado G)	

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Barclays Bank, S.A.	No se han realizado operaciones relevantes con otras entidades del grupo distintas de las del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones (ver apartado G)	



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939340

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Durante el ejercicio 2009 no se han detectado situaciones de conflicto de interés en las que se encontrasen los Administradores.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

El banco tiene establecido un Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 629/1993 y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de reforma del Sistema Financiero, en virtud del cual los Consejeros y empleados del grupo Barclays deben formular y mantener actualizada una declaración en la que consten sus vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes, proveedores, agentes y auditores de Barclays por servicios relacionados con el mercado de valores o con sociedades cotizadas en Bolsa.

La declaración debe incluir también otras vinculaciones distintas de las expresadas que, a juicio de un observador externo y ecuánime, podrían comprometer la actuación imparcial de un consejero o empleado. En caso de duda los consejeros y empleados deberán elevar consulta al Director de Compliance y Cumplimiento Normativo de la entidad.

El Comité de Auditoría tiene entre sus responsabilidades la de "Resolver los conflictos de intereses y demás cuestiones relativas a las normas de conducta aplicables a los Consejeros".

## **D Sistemas de control de riesgos**

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

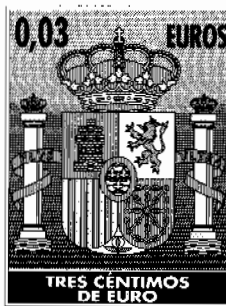
El Grupo Barclays tiene establecido en los territorios en los que opera una estructura de dirección y organización con responsabilidades definidas en el ámbito del control interno de los riesgos que afectan al negocio.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

REPUBLICA DE ESPAÑA



0J9939341

A raíz de la aprobación por el Congreso de Estados Unidos el 25 de julio de 2002 de la llamada Ley Sarbanes-Oxley, cuyo ámbito de aplicación se extiende a aquellas sociedades extranjeras cuyos valores se negocien en bolsas norteamericanas, entre las que se encuentra Barclays PLC, se ha hecho necesario contar con una estructura integrada de control que sustente y respalde la evaluación de la efectividad y eficiencia de los controles internos del Banco. Con este fin, el Grupo Barclays ha elegido el modelo de control interno de COSO ("The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission") fundamentado en dos elementos básicos:

1. Gestión y Control del Riesgo, basado en la existencia de un sistema de control interno adecuado para lograr efectividad y eficiencia de las operaciones, la integridad de la información financiera de la entidad y el cumplimiento del marco normativo y regulatorio. En definitiva, un sistema que asegure la adecuada gestión de los riesgos financieros y no financieros.
2. Constatación de la adecuación y efectividad de los controles, a través de la revisión periódica de la efectividad de los sistemas de control interno y la comprobación de que cualquier debilidad se trata a tiempo y se comunica adecuadamente.

#### Control estratégico

El control estratégico de los negocios de Barclays se ejerce por medio de las llamadas Funciones Centrales del Grupo, en relación a las cuales:

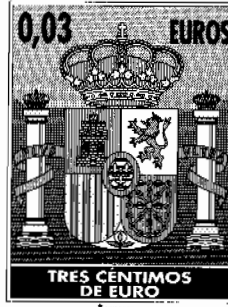
- Sus responsabilidades cubren todas las áreas de actividad de Barclays.
- Sus políticas y procedimientos, de aplicación en todos los países, regulan las actividades del negocio.
- Los canales de información con los departamentos de cada territorio, comprueban el cumplimiento de las directrices claves del Grupo.

El Grupo aprueba la planificación estratégica y presupuestaria y la controla mensualmente, examinando la evolución del negocio y cualquier variación significativa del mismo.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

EL IVA SOBRE ESTOS PRODUCTOS ESTÁ SUJETO AL 4%.



0J9939342

## Control del Negocio

El control de las actividades de negocio de Barclays Bank S.A. se sustenta sobre cuatro pilares fundamentales:

1. Centralización de aquellas actividades que, al ser desarrolladas por personas especializadas, facilitan el control, en especial en las áreas de créditos (análisis y sanción, instrumentación de operaciones y garantías no mecanizadas), seguimiento de riesgos y control de la morosidad y operaciones (valores, cámara de compensación, tarjetas de crédito, asesoría fiscal e impuestos, negocio internacional, corresponsales etc.)
2. Limitación de atribuciones, tanto en tesorería o en créditos, como en retrocesiones, reembolsos, pérdidas diversas, etc.
3. Informatización de las operaciones (transacciones, control de accesos lógicos, contabilidad automática, etc.) y de los sistemas de control (consumo de límites de contraparte, seguimiento de impagados, atribuciones de créditos de oficinas etc.)
4. Otros sistemas de control, tales como segregación de funciones, sistemas específicos para las actividades de tesorería, crediticias, operaciones y servicios, financieras y contables, chequeos periódicos e imprevistos, revisiones a distancia, control de la unidad de prevención de blanqueo de capitales o el cálculo diario del "Value at Risk" (VAR).

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

La gestión y el control de los diferentes tipos de riesgo (de mercado y de liquidez, de crédito, legal, regulatorio y operativo) inherentes a la actividad de Barclays Bank S.A. se realiza en los diferentes niveles de la estructura organizativa a través de procedimientos específicos, en los que se concretan las funciones y responsabilidades de las unidades que intervienen, los límites cualitativos y cuantitativos y los procedimientos de medición y control.

El Comité Ejecutivo es el órgano principal de dirección cuya función consiste en establecer la estrategia y las directrices del negocio y ejercer el control global de la actividad de la entidad. Está presidido por el Consejero Delegado, lo componen todos los Directores de División y entre sus funciones y responsabilidades está asegurar que la estrategia implantada se encuentra en línea con la determinada por el Grupo y que la entidad cumple con las políticas establecidas, entre otras, en materia de Buen Gobierno, Cumplimiento Normativo, Normas de Conducta, Valores del Grupo, Auditoría, Riesgo y Control, "Conoce a tu cliente", Proyecto de Calidad y Política Medioambiental.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

LA TIPOGRAFIA NACIONAL DE MADRID



0J9939343

Las Divisiones clave en la gestión de los riesgos son:

1. División de Riesgos, para la gestión integral de los riesgos de crédito, mercado y operativo de la entidad.
2. División de Finanzas, para el control y reporting de los riesgos de mercado (Tipos de interés, Liquidez, Tipo de Cambio, etc.) inherentes tanto a la actividad propia de Tesorería como a la de banca comercial y que provienen de operaciones dentro y fuera de Balance, así como el seguimiento y monitorización del riesgo de crédito en Tesorería.
3. La Secretaría General, como pieza clave en la gestión de otros riesgos no financieros (legales y regulatorios) y en la supervisión del cumplimiento normativo.

A continuación se exponen los sistemas de gestión y control específicos existentes en Barclays Bank S.A. sobre los riesgos de mercado, de crédito y no financieros.

#### Riesgo de Mercado y de Liquidez

En cuanto al riesgo de mercado, éste puede definirse como el impacto que sobre los resultados tiene el mantenimiento de posiciones dentro y fuera de balance como consecuencia de movimientos adversos en la variables de mercado: tipos de interés, tipos de cambio y liquidez, fundamentalmente.

La gestión, análisis y control de estos riesgos tiene lugar en dos áreas:

#### Área de Riesgos de Mercado:

La unidad de riesgos de mercado del Grupo Barclays en el Reino Unido es la encargada de definir los límites y políticas generales de riesgos de mercado.

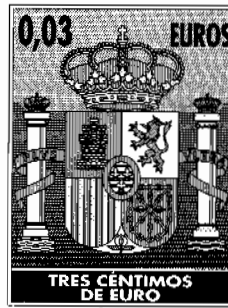
Dentro de la división de riesgos, se encuentra el área de Riesgos de Mercado en España que, como extensión o representación de la unidad de riesgos de mercado del Grupo, aplica, coordina y define políticas locales de medición de riesgo de mercado que están alineadas con las generales definidas por el Grupo.

La medida básica del riesgo de mercado viene dada por el Value At Risk (VAR) en una aplicación desarrollada por el grupo Barclays y que administra el área de Tesorería Operaciones ("Middle Office") para el control diario de las posiciones de riesgos.



CLASE 8.<sup>a</sup>

EL VALOR DE ESTE TÍTULO DE PASIVO ES



0J9939344

Para el análisis de los riesgos de mercado relacionados exclusivamente con el tipo de interés, el Grupo dispone de una herramienta específica de Gestión de Activos y Pasivos (BancWare) administrada por el área de Riesgos de Mercado, que permite el análisis tanto de las posiciones estáticas como dinámicas del balance de la entidad, obtenidas éstas últimas mediante simulaciones y basadas en previsiones de la evolución de las distintas líneas de negocio y bajo distintos escenarios de curva de tipos de interés, prepago, etc.

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO), a instancias del área de Riesgos de Mercado, es el encargado de revisar periódicamente estos riesgos, estableciendo las estrategias necesarias para obtener la estabilidad tanto de los resultados como del valor patrimonial del Grupo.

Área de Tesorería Operaciones:

En el área de Tesorería Operaciones la gestión y control del riesgo de tipos de interés y de cambio se realiza desde dos aspectos:

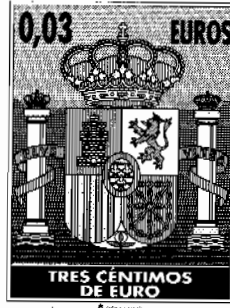
1. Analizando las sensibilidades del balance ante movimientos adversos de los factores de riesgo (tipos de interés y tipos de cambio) asumiendo normalidad en sus rendimientos. El estadístico que se utiliza para ello es el VAR "Value At Risk" o VAR, es decir, la máxima pérdida posible de una cartera ocasionada por movimientos adversos de las variables de mercado, para un determinado horizonte temporal y un nivel de confianza dado. La actualización de las posiciones es diaria para las de tesorería y mensual para las comerciales, con la excepción de las hipotecas que, por su especial incidencia, se actualiza también diariamente.
2. Analizando las sensibilidades del balance ante movimientos adversos de los factores de riesgo en condiciones extremas ("Stress Testing").

En cuanto a la liquidez, la entidad gestiona su riesgo de forma que siempre pueda atender sus compromisos puntualmente y nunca pueda ver mermada su actividad inversora por falta de fondos. Este objetivo se consigue mediante un seguimiento diario por parte del "Middle Office" de la posición estática de tesorería por plazos de vencimiento y mensual para las posiciones de banca comercial.

La financiación de los desfases de liquidez por parte de la entidad se obtiene, bien de los mercados interbancarios, o directamente del Grupo y a través de la titulización de préstamos hipotecarios. En el caso de participaciones o bonos hipotecarios adquiridos finalmente por Barclays Bank PLC Sucursal en España, la liquidez procede de su cesión final como colateral al Banco Central Europeo.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CORREO DE ESPAÑA



0J9939345

## Riesgo de Crédito

### Definición del Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge ante la posibilidad de que una contrapartida no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando por ello pérdidas para la institución crediticia. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de préstamos, créditos y otras) se produce por la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance (avales y otros), se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

### Modelo de Gestión

La gestión del riesgo de crédito en la entidad está centralizada y cae bajo la responsabilidad de la División de Riesgos. Las oficinas tan solo retienen limitadas facultades para autorizar descubiertos, excedidos sobre límites concedidos y la emisión de tarjetas de crédito, todo ello bajo determinadas condiciones cuantitativas y cualitativas. Dicha centralización permite una toma de decisiones objetiva, homogénea e independiente, y en ciertos segmentos y productos, emplea herramientas de decisión automáticas (o "scoring").

El objetivo de este modelo es optimizar la relación riesgo / rentabilidad de la cartera crediticia y conseguir una cartera con comportamiento predecible.

### Responsabilidades y Estructura de la División de Riesgos.

Las responsabilidades de la División de Riesgos abarcan el ciclo vital de toda operación de riesgo de crédito, desde su estudio inicial y sanción, pasando por su control y seguimiento una vez concedida y dispuesta, y finalizando, en su caso, en el recobro de posiciones morosas por vía contenciosa o judicial, si fuese necesario. Para ello, la División se organiza en diferentes unidades o áreas con una clara segmentación de funciones y precisa delimitación de responsabilidades.

Todo ello está documentado en los oportunos manuales de procedimientos, circulares y documentos de políticas de riesgos de la División.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939346

Las áreas de Corporativa, PYMES y Particulares, compuestas por analistas con amplia y diversa experiencia en la admisión de riesgos crediticios, prestan servicio respectivamente a estos mismos segmentos comerciales. Internamente cada área a su vez incluye diversos equipos organizados y especializados por zonas geográficas y/o sectores económicos. Cada área establece los requisitos de documentación (mínima) que deberán cumplir las operaciones propuestas por los equipos comerciales para su estudio y análisis por la División de Riesgos tanto en el momento de conceder dichas operaciones como, en su caso, durante su vigencia. Así mismo, fijan los criterios para la concesión de dichas operaciones tanto a nivel cliente como, en su caso, de garantías.

El área de Seguimiento y Recuperaciones persigue la identificación anticipada de aquellos riesgos que suscitan dudas sobre su eventual recuperabilidad en tiempo y forma y, por tanto, son merecedores de un control o seguimiento especial. Inicialmente suelen ser riesgos donde, sin haberse materializado situación de impago alguna, existen motivos para pensar que peligra el recobro y/o puede derivar en un situación de pérdida para la entidad. El área de Seguimiento y Recuperaciones, en particular, gestiona los riesgos mas significativos (por encima de un determinado importe), dando una respuesta personalizada y adaptada a cada escenario. En cumplimiento de políticas implantadas por nuestra casa matriz, a dichos riesgos se les denomina "Riesgos Preocupantes" (o, en terminología inglesa, "Early Warning List") y se clasifican en una de tres posibles categorías. La clasificación persigue diferenciar mínimamente de entre perfiles de riesgos distintos, establecer un mínimo de acciones estándar según categoría del riesgo, controlar la evolución de los mismos y concentrar esfuerzos y recursos donde más se necesitan. Subyace el principio que, salvo situaciones excepcionales, un deterioro en la calidad crediticia de un cliente rara vez se manifiesta de forma súbita o inesperada. Previamente suelen darse una serie de síntomas cuya pronta detección debería permitir a la entidad una gestión pro-activa del riesgo y la toma de las oportunas acciones correctoras a tiempo para reconducir anticipadamente la situación.

El área de Seguimiento y Recuperaciones efectúa así mismo una gestión integral de las situaciones de morosidad, ostentando en exclusiva, entre otras, las siguientes funciones: sanción de refinanciaciones, tutela y dirección de estrategias de recobro, autorización de condonaciones, quitas o inicio de actuaciones judiciales, y aceleración de provisiones específicas. Su objetivo fundamental es la recuperación de los saldos calificados como morosos en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles. Para ello se utiliza en primer término la vía extrajudicial mediante la negociación con los deudores o contratando los servicios de sociedades de recobro. Cuando esta acción amistosa no es suficiente, se hace necesario acudir a la vía judicial, contando para ello con los recursos jurídicos internos especialistas en contencioso, que se complementan con una nutrida red de abogados externos a escala nacional.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

75 5000 5000 5000 5000 5000 5000



0J9939347

Estas responsabilidades, tanto en la admisión del riesgo como en su posterior seguimiento hasta su eventual cancelación o recuperación, son compartidas entre los equipos comerciales y la División de Riesgos y descansan en una comunicación eficaz entre ambos estamentos. Los equipos comerciales desde su proximidad y contacto directo con el cliente final así como a través de la gestión de su operativa diaria, mientras que la División de Riesgos aporta la parte más sistemática o técnica de la gestión del riesgo de crédito a través de su conocimiento experto, experiencia y herramientas a su disposición.

Por último, la unidad de Gestión Integral del Riesgo es la responsable del desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de las metodologías y modelos de cuantificación del riesgo así como de las herramientas de decisión automáticas (o "scoring"). La cuantificación del riesgo se traduce en el cálculo de la pérdida esperada (y de la "no esperada") que representa la prima de riesgo que nuestra entidad debe anticipar y cubrir para cada operación en su política de precios. Este es uno de los objetivos fundamentales de la entidad: optimizar la relación riesgo / rentabilidad.

La unidad de Gestión Integral del Riesgo desarrolla su actividad en coordinación o con la colaboración de los equipos comerciales y analistas de las áreas de Corporativa, PYMES y Particulares de la División de Riesgos, así como con el apoyo técnico y, en su caso, Vº Bº de nuestra casa matriz para aquellos modelos o herramientas que así lo requieran en cumplimiento de la normativa del Grupo.

#### Facultades

El nivel máximo de endeudamiento que el Banco puede asumir con un cliente o grupo de clientes viene determinado por las facultades que nuestra casa matriz delega en el Comité de Créditos, siendo este la más alta instancia en materia de decisión de riesgos de crédito. Dichas facultades reconocen distintos umbrales cuantitativos en función de la calidad crediticia y tipo de cliente. El Comité está compuesto exclusivamente por miembros de la dirección de la División de Riesgos, aunque también en algunas ocasiones asisten integrantes de los equipos comerciales, estos últimos como miembros no votantes.

Por debajo de este órgano de decisiones colegiadas, el Director de la División de Riesgos tiene concedidas atribuciones a título individual, que delega en primera instancia en los responsables de las distintas áreas con actividad de análisis y posteriormente, a propuesta de dichos responsables de área, en los analistas de la División de Riesgos en función de su experiencia crediticia.

Se conforma así una jerarquía de personas y estamentos de decisión, de tal forma que las operaciones de riesgo de crédito solicitadas, tras su correspondiente análisis, son encauzadas al nivel con facultades suficientes para su autorización.





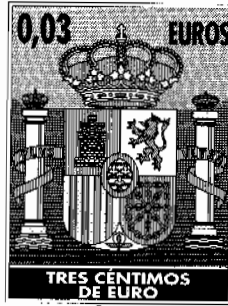






CLASE 8.<sup>a</sup>

REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES



0J9939350

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, y en relación con los criterios para clasificar en función de su riesgo de crédito los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal según la Circular de Banco de España 04/2004 y la forma de cuantificar las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro inherentes de estos, la entidad aplicará íntegramente los criterios y parámetros fijados por el Banco de España en la mencionada Circular, en su Anejo IX apartado 2.

En este sentido, el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, ha determinado el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos del sector relativos a la experiencia histórica de deterioro y otras circunstancias que impacten en las pérdidas inherentes incurridas a la fecha. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal. Los mencionados porcentajes varían en función de la clasificación que la Entidad realiza de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: Sin riesgo apreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio - bajo, Riesgo medio, Riesgo medio - alto y Riesgo alto.

Riesgos no financieros

Riesgo Legal

La gestión efectiva del riesgo legal es una de las responsabilidades clave en la gestión del negocio bancario y, en consecuencia, es prioritario garantizar que las operaciones se realizan de acuerdo con la ley y con conocimiento de los riesgos legales inherentes a las mismas. Una gestión inadecuada del riesgo legal puede tener impactos financieros y reputacionales y, en el peor de los casos, conducir a la imposición de multas u otro tipo de sanciones a la entidad o, incluso, a sus empleados.

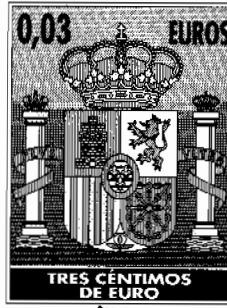
En este sentido, se pueden distinguir cuatro grandes grupos de riesgo legal

- Riesgo de que el banco no se conduzca en sus operaciones de acuerdo con las leyes aplicables.
- Riesgo de que los acuerdos contractuales no resulten vinculantes entre las partes o que, en caso de ser vinculantes, puedan producir un efecto adverso a Barclays.
- Riesgo de que la Propiedad Industrial de Barclays no esté protegida de forma adecuada.



CLASE 8.<sup>a</sup>

01205 000000 000000 000000



0J9939351

- Riesgo de que Barclays pueda ser demandado por posibles daños ocasionados a terceros como consecuencia de sus operaciones.

El modelo de control establecido para la adecuada gestión de este tipo de riesgo identifica los llamados "riesgos legales de segundo orden" que se relacionan a continuación, gestionados o co-gestionados por distintas áreas del banco (Asesoría Jurídica, Seguimiento y Recuperaciones, Compliance y Cumplimiento Normativo)

- Riesgo de un inadecuado asesoramiento al negocio sobre riesgos legales o novedades legislativas relevantes. Su gestión se materializa en la adecuación del perfil profesional del equipo jurídico a las necesidades de asesoramiento del negocio, incentivando los planes de formación, reforzando el conocimiento operativo (Know-How) y aplicando la política del Grupo Barclays sobre firmas de asesoramiento externo.
- Riesgo de que la documentación utilizada en las operaciones comerciales no resulte jurídicamente vinculante y que de ello pueda derivarse un perjuicio para el negocio o que dicha documentación no cumpla con la normativa legal vigente.
- Riesgo de lanzamiento de nuevos productos que no se adecuen a la legislación vigente.
- Riesgo de que los procedimientos judiciales en los que el Grupo sea parte como demandante o demandado no se gestionen adecuadamente.
- Riesgo de una inadecuada selección del asesoramiento jurídico externo.

#### Riesgo Regulatorio y Reputacional

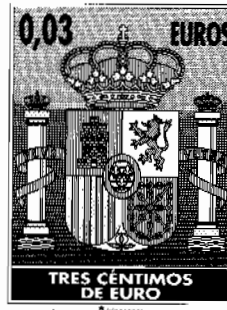
El Área de Compliance y Cumplimiento Normativo gestiona el riesgo regulatorio de la entidad, es decir, el riesgo de que se produzcan incumplimientos de la normativa en vigor o de los códigos de conducta que resulten de aplicación y las consecuencias que dichos incumplimientos conllevan (posibles sanciones, daños reputacionales etc).

En este sentido el Área de Compliance y Cumplimiento Normativo asume las siguientes responsabilidades:

- Velar por la buena reputación de Barclays.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa que nos es de aplicación y en particular la de Gobierno Corporativo
- Hacer fluidas y seguras las relaciones con los Organismos Reguladores.
- Fortalecer el cumplimiento de las políticas del Grupo y en particular el cumplimiento de las políticas de Compliance.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939352

- Garantizar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores y en general de las Normas de Conducta que resulten aplicables.
- Las funciones de prevención del blanqueo de capitales y la aplicación de la política interna "Conozca a su cliente" ("Know your Customer"- KYC).

#### Riesgo Operacional

El Área de Riesgo Operacional coordina y facilita la identificación y evaluaciones del riesgo operacional, es decir, el riesgo de que se produzca una pérdida directa o indirecta debido a fallo o inadecuación de procesos internos, el personal y los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos.

La estrategia de gestión del riesgo operacional pretende identificar y evaluar sistemáticamente los posibles riesgos de esta naturaleza que afectan al negocio, estimar la frecuencia esperada, calcular los posibles impactos y establecer las acciones de mitigación necesarias. El acuerdo Basilea II sobre adecuación de Capital y la Nueva Circular de Solvencia 3/2008 de Banco de España requieren el uso y desarrollo de sofisticados sistemas de gestión de los riesgos que supone un cambio en la metodología de medición y gestión del riesgo operacional. La consecuencia práctica más relevante es la obligatoriedad de una estimación del impacto financiero de este riesgo.

En concreto, el Área de Riesgo Operacional realiza las siguientes tareas vinculadas, directa o indirectamente, a la gestión de este tipo de riesgo:

- Coordinación de evaluaciones de riesgos de carácter operacional en el Banco.
- Elaboración y análisis de los indicadores de riesgos.
- Centralización y gestión de los eventos de riesgo reportados por las áreas de negocio.
- Desarrollo y mantenimiento de las metodologías y herramientas de gestión del riesgo operacional.

#### Otros

El Departamento de Seguridad lleva a cabo el análisis y la adopción de medidas para prevenir el fraude y los actos delictivos. Además, es el departamento responsable de la implantación de la normativa y de las políticas de seguridad física del Grupo.

El Servicio de Atención al Cliente, regulado por el Reglamento para la Defensa del Cliente, se encarga de la gestión y resolución de las quejas y reclamaciones recibidas de nuestros clientes.



**CLASE 8.ª**

1.º DE ABRIL DE 2002 (BOE Nº 149)



0J9939353

#### Constatación de la adecuación y efectividad de los controles

El modelo de control interno no estaría completo sin la constatación final de que los sistemas de gestión e identificación de riesgos resultan adecuados y eficaces.

En este sentido, el Comité de Auditoría, complementado por el Comité de Riesgo y Control, son los órganos clave en el proceso a través del cual se comprueba la integridad y adecuación de la estructura de control interno de Barclays en España.

El Comité de Riesgo y Control tiene como objetivo dar confianza a la dirección del banco en cuanto a la gestión del riesgo en relación con el apetito de riesgo que se tenga, el diseño de la estructura de gobierno y control y la efectividad operativa de los controles internos. Está presidido por el Consejero Delegado del banco y sus miembros son los siguientes:

- Director de Banca Corporativa
- Director de Banca Comercial
- Director de Finanzas
- Director de Operaciones
- Director de Tecnología
- Director de Recursos Humanos
- Director de Tesorería
- Director de Riesgo de Crédito
- Director de Riesgo Operativo
- Director de Secretaria General
- Director de Compliance
- Director de Control del Negocio

Sus funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Aprobación y revisión de las políticas.
- Revisión y monitorización de los perfiles de riesgo.
- Revisión y mantenimiento de la estructura de control.

El Comité de Auditoría y el Comité de Riesgo y Control son, por tanto, dos órganos complementarios sobre los que descansa la estructura de control interno del Grupo Barclays en España. El Presidente del Comité de Riesgo y Control es miembro del Comité de Auditoría y el calendario de sesiones se establece de forma que, el Comité de Riesgo y Control se celebra los meses en los que no tiene lugar sesión del Comité de Auditoría.

Por otra parte, "Barclays Internal Audit" (BIA) proporciona al Consejo de Administración y al Comité de Dirección una constatación fiable acerca de la efectividad de los controles destinados a mitigar los riesgos significativos que afectan al negocio, tanto actuales como previsibles en el futuro.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939354

Su objetivo primordial es proporcionar una constatación independiente acerca del efectivo funcionamiento de los controles, como resultado de verificar el diseño y la efectividad operativa de los controles de las áreas o unidades de negocio auditadas, así como la efectividad de los controles relativos a los riesgos identificados.

El Director de BIA en España proporciona dicha constatación al Comité de Auditoría, así como a la Dirección Ejecutiva y a los Comités de Riesgo y Control.

BIA contribuye a mejorar la cultura de control del Grupo a través de sus constataciones y servicios de asesoramiento sobre controles. Las mejoras en controles específicos son el resultado de las acciones que las áreas de negocio emprendan como respuesta a las observaciones surgidas en los trabajos de BIA. Además, BIA fomenta que la plantilla con experiencia en auditoría pase a desempeñar funciones en áreas de negocio en las que su visión de control pueda beneficiar directamente al Grupo.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No ha habido incidencias relevantes en el transcurso del último ejercicio que no estén debidamente cubiertas por el sistema de control y gestión de riesgos establecido.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Órganos encargados de supervisar el control del riesgo

Comité Ejecutivo

Es el órgano principal de dirección cuya función consiste en establecer la estrategia y las directrices del negocio y ejercer el control global de la actividad de la entidad.

Está presidido por el Consejero Delegado y lo componen todos los Directores de División.

Sus funciones y responsabilidades son:

- Supervisar las diferentes áreas de negocio, analizando su evolución, desarrollo y recursos necesarios.
- Coordinar todas las áreas de la actividad, dando el soporte mutuo necesario para conseguir los objetivos acordados.
- Acordar los presupuestos y supervisar su cumplimiento.
- Supervisar y controlar los diferentes proyectos en desarrollo.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939356

Sus funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Aprobación y revisión de las políticas
- Revisión y monitorización de los perfiles de riesgo
- Revisión y mantenimiento de la estructura de control.

El Comité de Riesgo y Control y el Comité de Auditoría son dos órganos complementarios sobre los que descansa la estructura de control interno del Grupo Barclays en España. El Presidente del Comité de Riesgo y Control es miembro del Comité de Auditoría y el calendario de sesiones se establece de forma que el Comité de Riesgo y Control se celebra los meses en los que no tiene lugar sesión del Comité de Auditoría.

#### Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

Las funciones fundamentales del Comité de Activos y Pasivos son dos: facilitar a la Dirección del banco la adopción de políticas para la gestión del riesgo de mercado, tanto si proviene de las actividades propias del departamento de Tesorería como si proviene de la comercialización de productos a clientes particulares e institucionales, ya estén dentro o fuera del balance, y asegurar que la estructura del balance, incluidos la liquidez y el capital, sea apropiada y sostenible. Está presidido por el Director de la División de Tesorería.

#### Comité de Créditos

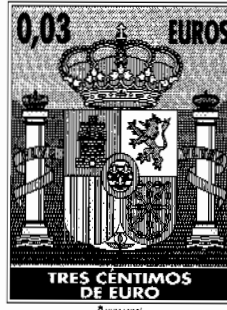
El Comité de Créditos es el órgano supremo en Barclays Bank, S.A. en materia de decisiones de riesgo de crédito. Está compuesto exclusivamente por miembros de la dirección de la División de Riesgo Crediticio aunque también en algunas ocasiones asisten integrantes de los equipos comerciales, estos últimos como miembros no votantes. Las facultades de este comité le son delegadas por el Director de Riesgos de GRCB.

Su función es la aprobación de operaciones de riesgo de crédito a partir de ciertos importes.





**CLASE 8.ª**



0J9939357

#### Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales

El Órgano de Control Interno es un Órgano colegiado del que forman parte las personas de nuestra entidad cuyas funciones y cometidos están relacionados de modo más directo con el cumplimiento de obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales. La designación de sus miembros ha sido realizada buscando la máxima representatividad en todas las áreas de negocio del Banco intentando responder a los principios de rapidez, seguridad, eficacia y coordinación tanto en la transmisión interna como en el análisis y comunicación al Servicio Ejecutivo de la información relevante a los efectos de la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales. Se ha estimado oportuno que el Órgano se componga por un número reducido de miembros de manera que su convocatoria y reunión puedan realizarse de modo rápido y el proceso de toma de decisiones no se prolongue innecesariamente.

Su misión es colaborar con el Representante ante el Servicio Ejecutivo del Banco de España en el análisis, control y comunicación de la información relativa a las operaciones o hechos susceptibles de estar relacionados con el blanqueo de capitales, así como resolver aquellos supuestos de especial dificultad o relevancia, y también aquellos hechos que puedan aconsejar la reforma de los sistemas de control establecidos y la creación de nuevos controles o correcciones a introducir en el sistema operativo.

Está previsto que el Órgano de Control celebre una reunión cada dos meses.

#### Comité de Disciplina

El Comité de Disciplina tiene como función analizar las actuaciones irregulares de empleados, incluidos los incumplimientos del Código General de Conducta y del específico de los Mercados de Valores, para decidir las acciones disciplinarias que se deban tomar.

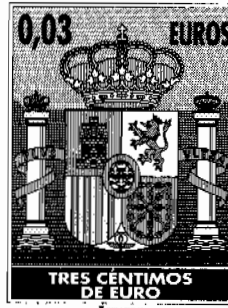
Estará integrado por representantes de las áreas de Recursos Humanos, Banca Comercial, Compliance y Cumplimiento Normativo y Riesgo Operativo.

#### Comité de Nuevos Productos

El Comité de Nuevos Productos está presidido por el Director de la División de Operaciones e integrado por representantes de las principales áreas del Banco.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939358

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Decidir sobre la viabilidad de comercializar nuevos productos y servicios, así como variaciones significativas en los mismos.
- Evaluar los asuntos que hayan sido indicados por las áreas intervinientes en el proceso de lanzamiento, resolviendo las discrepancias.
- Establecer las condiciones de aprobación o limitaciones en el alcance de la misma.
- Velar por el cumplimiento de la Política de Aprobación de Nuevos Productos del Grupo y GRCB.

También debe asegurar que:

- Los riesgos relacionados con los nuevos productos o servicios han sido convenientemente tratados.
- Se produce una aplicación efectiva del procedimiento, ponderando la velocidad de lanzamiento y los controles previos.
- Las propuestas se envían a las correspondientes áreas de "GRCB Centre" cuando es preciso.
- Cualquier incumplimiento de la política se trata adecuadamente adoptándose las medidas correctivas necesarias.
- Se llevan a cabo las revisiones post implantación que se acuerden.
- La calidad y estándares de la información de gestión del proceso son adecuados.
- El lanzamiento de nuevos productos respeta los principios del Grupo "Treating Customers Fairly".
- Existe trazabilidad de acciones de riesgo no necesarias al comienzo de la comercialización pero sí requeridas en fechas posteriores fijadas por el Comité.

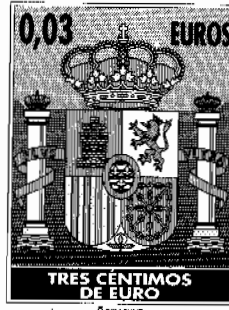
#### **E. Junta General u órgano equivalente**

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939360

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Junta General 15 de enero 2009

En la Junta General celebrada el 15 de enero de 2009 asistieron, presentes o representados, un total de 13 accionistas titulares de 104.913.908 acciones, lo que equivale al 0,68638 % del número de accionistas y al 99,70202 % de la cifra de capital social.

El señor Secretario dio lectura a las propuestas de acuerdos sometiéndolas a votación. A continuación se transcriben los acuerdos adoptados, que literalmente coinciden con las propuestas, todos los cuales son aprobados por unanimidad de los asistentes, y, por tanto, con el voto favorable del 99,70202% del capital social:

Complementar, y modificar el acuerdo adoptado por la Junta General de la Sociedad de fecha 30 de junio de 2008 (Punto Quinto del Orden del día, quedando redactado dicho acuerdo en los términos siguientes:

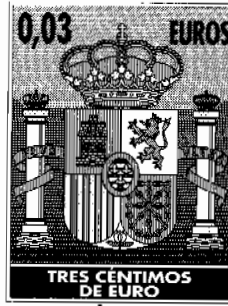
La Junta General acuerda delegar en el Consejo de Administración, por plazo de cinco años, la facultad de acordar, una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas y con sujeción a las disposiciones legales vigentes, la emisión, directa o indirecta, en una o varias veces, de pagarés, bonos y obligaciones no convertibles en acciones -simples o subordinados-, con o sin garantía-, cédulas hipotecarias y/o participaciones preferentes, emitidos y expresados en euros o en cualquier divisa extranjera, a tipo fijo o variable y bajo cualquier forma de representación -títulos simples o múltiples o anotaciones en cuenta-, hasta un importe máximo de salvo vivo de 15.000.000.000 (quince mil millones) de euros.

Asimismo, la Junta General acuerda facultar al Consejo de Administración para que, en la forma que juzgue más conveniente, pueda:

- a) Fijar las condiciones económicas y demás términos de cada emisión, incluyendo el tipo de interés, el precio de emisión, el valor nominal de los valores a emitir y forma de representación, el plazo y procedimiento de amortización así como cualquier otro aspecto de la emisión.
- b) Fijar la forma de representación de los valores a emitir en cada emisión y, en caso de representación mediante anotaciones en cuenta, realizar a dichos efectos cuantas actuaciones y trámites resulten convenientes o necesarios con la correspondiente entidad encargada del registro contable de anotaciones en cuenta.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939361

- c) Solicitar la admisión o negociación de los valores que se emitan en cualquiera mercados regulados –incluyendo mercados de negociación de deuda como AIAF-, sistemas multilaterales de negociación y otras plataforma de negociación de valores, ello con sujeción a las normas sobre admisión aplicables por las disposiciones legales vigentes y prestando aquellas garantías o compromisos que pudieran resultar exigibles.
- d) Aprobar, en su caso, las reglas que regulen las relaciones entre la Sociedad y el sindicato de tenedores de valores y designar al correspondiente comisario.
- e) Realizar cuantos actos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para el buen fin del presente acuerdo, pudiendo a estos efectos suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados de aclaración, interpretación, subsanación, modificación o ratificación sean necesarios o meramente convenientes y, en su caso, para la inscripción de acuerdos en el Registro Mercantil, así como sustituir las facultades conferidas en este acuerdo a favor de cualquier administrador o apoderado de la sociedad”.

Segundo acuerdo referente al Punto Segundo del Orden del Día:

“Facultar y autorizar tan ampliamente como en Derecho fuera menester al Consejo de Administración en general y en especial al Presidente del Consejo de Administración, D. Carlos Martínez de Campos y Carulla y al Secretario, D. Antonio Manuel Castro Jiménez, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda realizar los actos y comparecencias necesarias para el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil o cualquier otro que proceda, así como para la elevación a público e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados ajustándolos en lo necesario a la calificación verbal o escrita que recaiga sobre los mismos’.

Tercer acuerdo referente al Punto Tercero del Orden del Día:

Dado que el Consejo de Administración ha requerido la presencia del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla para que levante el Acta correspondiente a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, no se presenta ninguna propuesta respecto a este punto del Orden del Día”.

Lo anterior implica la aprobación por mayoría absoluta del capital social de todos y cada uno de los acuerdos propuestos, coincidiendo por tanto la literalidad de las propuestas con los acuerdos adoptados, lo que expresamente es declarado por el Presidente de la Junta.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939362

Junta General 29 de junio de 2009.

En la Junta General de 29 de junio de 2009 asistieron presentes o representados, un total de 21 accionistas titulares de 104.922.383 acciones, lo que equivale al 1,14943% del número de accionistas y al 99,71 008% de la cifra de capital social.

El Sr. Secretario dio lectura a las propuestas de acuerdos sometiéndolas a votación. A continuación se transcriben los acuerdos adoptados, que literalmente coinciden con las propuestas, todos los cuales son aprobados por unanimidad de los asistentes, y, por tanto con el voto favorable del 99,71008% del capital social:

Primer acuerdo referente al Punto Primero del Orden del Día:

Aprobar las cuentas anuales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de BARCLAYS BANK, S.A. y de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2009, firmadas por todos los Consejeros y auditadas por PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S. L, que se contienen en el Informe Anual editado con motivo de esta Junta y entregado a los señores accionistas, así como aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración en el citado ejercicio.

Segundo Acuerdo referente al Punto Primero del Orden del Día.

Aplicar los resultados obtenidos en el ejercicio 2008, por importe neto de 46.561.000 euros, según el siguiente desglose:

- a) A reserva legal: 0 euros
- b) A reservas voluntarias: 46.561.000 euros

Tercer Acuerdo referente al Punto Primero del Orden del Día.

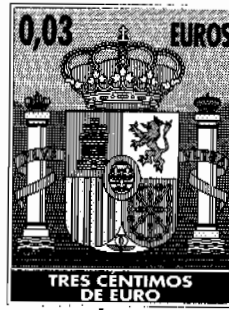
Remunerar al Consejo de Administración en concepto de dietas por asistencia a sus sesiones durante el ejercicio 2008, conforme a lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en la cantidad de ochocientos cincuenta y cuatro mil euros (854.000 €).

Acuerdo referente al Punto Segundo del Orden del Día.

Tomar razón del Informe sobre Gobierno Corporativo de Barclays Bank, S.A. correspondiente al ejercicio 2008, que fue informado favorablemente por el Comité de Auditoría en su reunión del 11 de marzo de 2009 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 24 de marzo de 2009.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939363

Acuerdo referente al Punto Tercero del Orden del Día.

Tomar razón del Informe Anual del Comité de Auditoría de Barclays Bank, S.A. correspondiente al ejercicio 2008, que fue aprobado por el Comité de Auditoría en su reunión del 11 de marzo de 2009 y ratificado por el Consejo de Administración en su reunión del 24 de marzo de 2009.

Acuerdo referente al Punto Cuarto del Orden del Día.

Designar a PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S. L. CIF B 79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja 87.250-1, Folio 75, Tomo 9267, Libro 8054, Sección 3<sup>a</sup> y nº ROAC s-0242, con domicilio en P<sup>o</sup> de la Castellana nº 43 de Madrid, para la censura y auditoría de las cuentas individuales de BARCLAYS BANK, S.A. y del Grupo Consolidado de BARCLAYS BANK, S.A. correspondientes al ejercicio 2009.

Acuerdo referente al Punto Quinto del Orden del Día.

Reelegir Consejero por el plazo estatutario de tres años a D. Pedro Fernández de Santaella Heredia, español, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Plaza de Colón número 1, y con DNI 30.492.965-W.

El Sr. Fernández de Santaella, presente en la reunión manifiesta aceptar la reelección y no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

Acuerdo referente al Punto Sexto del Orden del Día.

Facultar y autorizar tan ampliamente como en Derecho fuera menester al Consejo de Administración en general y en especial al Presidente del Consejo de Administración, D. Carlos Martínez de Campos y Carulla y al Secretario, D. Antonio Manuel Castro Jiménez, para que cualquiera de ellos por si solo realice y cumplimente los actos, trámites y comparecencias necesarias para la obtención de las autorizaciones pertinentes y la completa ejecución y elevación a público e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la junta ajustándolos en lo necesario a la calificación verbal o escrita que pueda recaer sobre los mismos.

Acuerdo en relación con el Punto Séptimo del Orden del Día.

Dado que el Consejo de Administración ha requerido la presencia del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla para que levante el Acta correspondiente a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, no se presenta ninguna propuesta respecto a este punto del Orden del Día.







**CLASE 8.ª**

[ 200 000 000 000 000 000 ]



0J9939365

Cotización de sociedades integradas en grupos.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable. Barclays Bank, S.A. no es entidad cotizada.

Competencias de la Junta

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Durante el presente ejercicio no se han producido tales modificaciones, sin perjuicio de que esta recomendación es observada por la entidad.

Información previa sobre Propuestas de Acuerdo

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Barclays Bank, S.A. cumple la citada recomendación con excepción de la información pública previa relativa a la Recomendación 28.

Votación separada de asuntos.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CORREOS DE ESPAÑA



0J9939366

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Barclays Bank, S.A. cumple estrictamente esta recomendación mediante la adecuada estructura del orden del día de la Junta General.

Fraccionamiento del voto.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Barclays Bank, S.A. no cuenta con intermediarios financieros en su accionariado. No obstante, no existe limitación estatutaria al respecto que afecte al cumplimiento de esta recomendación.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Interés social

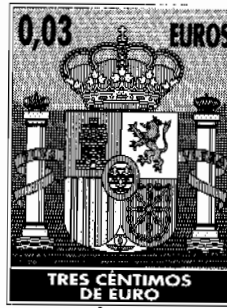
7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vale asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Barclays Bank, S.A. cumple la presente recomendación.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

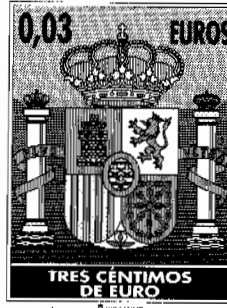


0J9939367

### Competencias del Consejo

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
  
- b) Las siguientes decisiones:
  - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
  - ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
  - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
  
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").



0J9939368

### CLASE 8.<sup>a</sup>

CLASE 8.<sup>a</sup>

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.<sup>a</sup> Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.<sup>a</sup> Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los Consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Barclays Bank, S.A. no considera adecuado someterse a la presente recomendación habida cuenta su naturaleza de entidad filial del Grupo Barclays sometida a las líneas políticas y directrices de grupo de su matriz.

Tamaño.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Los Estatutos de Barclays Bank, S.A. prevén que el número de consejeros esté comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de veinticinco, fijándose por la Junta el número de sus componentes, actualmente nueve, cifra que parece adecuada a la estructura societaria y organizativa de la entidad.

Estructura funcional.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939369

El Consejo de la entidad cuenta a 31 de diciembre de 2008 con nueve consejeros nombrados, de los cuales seis son externos, y de los mismos cuatro son independientes y uno dominical, por lo tanto, la entidad cumple la presente recomendación, atendida la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo.

Otros consejeros.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Concurre tal circunstancia en el consejero externo D. Alberto Cortina Koplowitz atendida sus relaciones comerciales con la entidad.

Proporción entre consejeros dominicales e independientes.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2º. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

La entidad cumple la presente recomendación habida cuenta del capital representado en el Consejo.

Número suficiente de consejeros independientes.

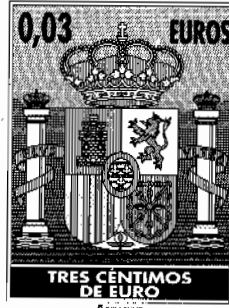
13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

La entidad cumple esta recomendación habida cuenta que de los seis Consejeros actualmente nombrados dos son independientes.

Explicación del carácter de los consejeros



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939370

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme, o en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

La entidad cumple esta recomendación, a través de la información contenida en el presente informe y su elevación a la Junta General, si bien no existe Comisión de nombramientos.

Diversidad de género.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

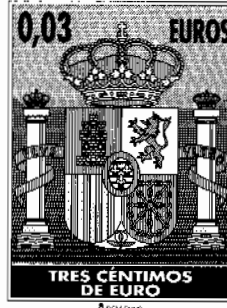
La entidad no cumple la presente recomendación, manteniendo un criterio de selección de perfiles técnico profesionales y de experiencia que, no obstante, excluyen cualquier sesgo u obstáculo en la selección de consejeras.

Presidente.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
E-03-2010-01-01



0J9939371

La sociedad cumple la presente recomendación.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

La entidad cumple esta recomendación siendo especialmente relevante que las funciones de Presidente y de primer ejecutivo están separadas, recayendo la primera de ellas en un consejero externo.

Secretario.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación, si bien no cuenta con Comisión de nombramientos.

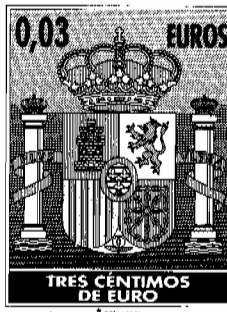
Desarrollo de las sesiones.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

La sociedad cumple con la presente recomendación, habiéndose reunido el Consejo en siete ocasiones durante el ejercicio.



**CLASE 8.ª**  
CLASE 8.ª



0J9939372

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

La sociedad cumple la presente recomendación con la salvedad de que no se confieren instrucciones expresas en casos de representación. Durante el ejercicio 2008 se confirieron cuatro representaciones.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Evaluación periódica.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones; partiendo del informe que éstas le eleven.

La entidad cumple con la presente recomendación, realizando una evaluación anual de su funcionamiento y calidad de su trabajo.

Información a los consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

La entidad cumple con la presente recomendación.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939373

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Dedicación.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

La sociedad cumple con la presente recomendación si bien no cuenta con Comisión de Nombramientos y no existe número predeterminado de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

## DE LOS CONSEJEROS

Selección, nombramiento y reelección

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por optación, se aprueben por el Consejo:

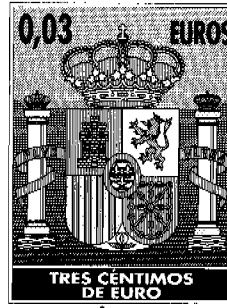
- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de las restantes consejeros.

No aplicable. La sociedad no cuenta con Comisión de Nombramientos.

Información pública sobre consejeros.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939374

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

La entidad no proporciona actualmente tal información a través de su página web, sin que se considere necesaria tal medida habida cuenta su carácter de entidad no cotizada.

Rotación de consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

La sociedad no cuenta con limitación estatutaria al respecto y no considera adecuado someterse a tal limitación primando la experiencia del consejero independiente.

Cese y dimisión.

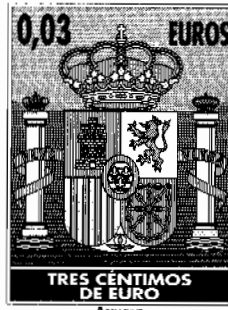
30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No se ha producido tal circunstancia durante el ejercicio.

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939375

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

La sociedad cumple la presente recomendación, si bien no se ha producido tal circunstancia durante el ejercicio.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple la presente recomendación.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple la presente recomendación.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
TRES CÉNTIMOS DE EURO



0J9939376

La entidad cumple con tal recomendación.

Retribuciones.

Régimen de aprobación y transparencia.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

La sociedad no cumple esta recomendación habida cuenta su sometimiento a las políticas retributivas y de personal del Grupo Barclays.



**CLASE 8.ª**



0J9939377

Criterios orientadores.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

La sociedad no cumple esta recomendación habida cuenta su sometimiento a las políticas retributivas y de personal del Grupo Barclays.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

La remuneración de los consejeros, tal cual consta en el apartado B.1.4 de este informe se entiende conforme a la presente recomendación.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

La sociedad no cumple esta recomendación habida cuenta su sometimiento a las políticas retributivas y de personal del Grupo Barclays.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

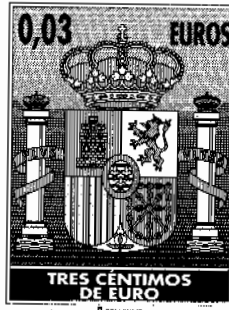
No aplicable. No existen retribuciones variables a los consejeros.

Votación consultiva por la Junta General.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CLASE DE 0,03 EUROS



0J9939378

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

La sociedad no cumple la presente recomendación habida cuenta su sometimiento a las líneas políticas y directrices retributivas del Grupo Barclays y la inexistencia de comisión de retribuciones.

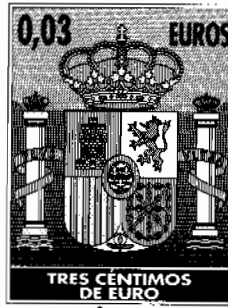
Transparencia de retribuciones individuales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939379

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

La sociedad no cumple la presente recomendación considerando adecuado proporcionar la información agregada sobre este punto.

#### DE LAS COMISIONES

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

No aplicable. La sociedad no cuenta con tales comisiones habida cuenta sus necesidades operativas, dimensión y estructura organizativa.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No aplicable. La sociedad no cuenta con tales comisiones habida cuenta sus necesidades operativas, dimensión y estructura organizativa.

Comisiones de supervisión y control.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

DE 2002-2003 (10-10-2003) (10-10-2003) (10-10-2003)



0J9939380

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e) Que de sus reuniones se levante acta; de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La entidad no cuenta con tales comisiones habida cuenta sus necesidades operativas, dimensión y estructura organizativa.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple tal recomendación de modo que al Comité de Auditoría corresponden las funciones de información y control contable (auditoría) así como la evaluación del sistema de gobierno de la entidad (Cumplimiento).

Comité de Auditoría.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La entidad cumple esta recomendación.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vale por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
REPUBLICA ESPAÑOLA



0J9939381

La entidad cumple esta recomendación a través de los controles relacionados en el apartado D de este informe y la supervisión del Comité de Auditoría.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La sociedad cumple esta recomendación.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La entidad cumple la presente recomendación a través de los controles y procedimientos reseñados en el apartado D.1 de este informe.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º. En relación con los sistemas de información y control interno:

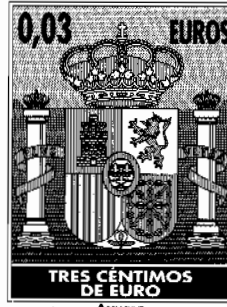
- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de este servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

0,03 EUROS



0J9939383

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

La entidad cumple la presente recomendación a través de los Informes del Comité de Auditoría que se elevan al Consejo de Administración.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

La entidad cumple la presente recomendación.

Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Comisión de Nombramientos.

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

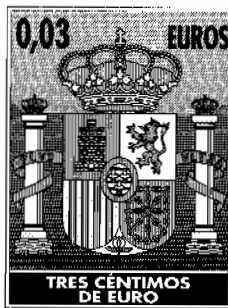
No aplicable. La entidad no cuenta con esta Comisión.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939384

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

No aplicable. La entidad no cuenta con esta Comisión.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No aplicable. La entidad no cuenta con esta Comisión.

Comisión de Retribuciones.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

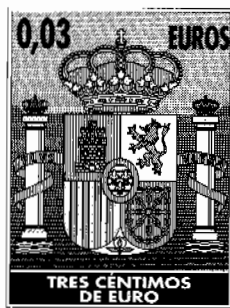
No aplicable. La entidad no cuenta con esta comisión.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No aplicable. La entidad no cuenta con esta Comisión.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939385

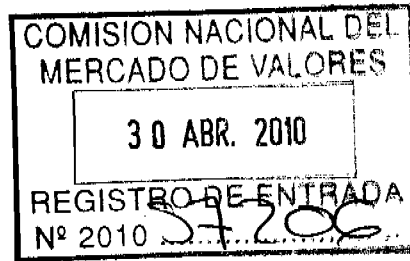
## **G Otras informaciones de interés**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.





## GRUPO CONSOLIDADO DE BARCLAYS BANK, S.A.

Informe de auditoría, cuentas anuales  
consolidadas e informe de gestión  
al 31 de diciembre de 2009

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Barclays Bank, S.A.

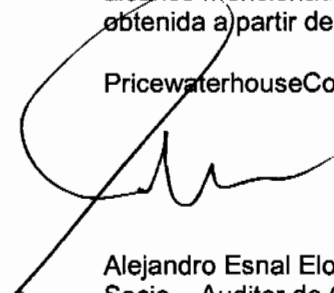
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Barclays Bank, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 8 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Barclays Bank, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Barclays Bank, S.A. y Sociedades Dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



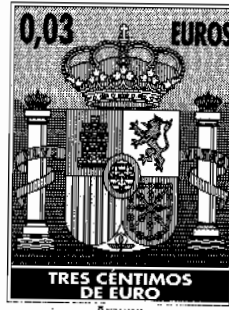
Alejandro Esnal Elorrieta  
Socio – Auditor de Cuentas

23 de abril de 2010





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939696

## GRUPO CONSOLIDADO DE BARCLAYS BANK, S.A.

### BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008 (Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2009	2008
Caja y depósitos en bancos centrales (Nota 20)	574 459	929 107
Cartera de negociación (Nota 21)	53 459	153 563
Valores representativos de deuda	103	466
Derivados de negociación	53 356	153 097
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 22)	-	386 338
Depósitos en entidades de crédito	-	42 503
Valores representativos de deuda	-	77 321
Otros instrumentos de capital	-	266 514
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 23)	3 527 980	1 861 951
Valores representativos de deuda	3 517 799	1 860 356
Otros instrumentos de capital	10 181	1 595
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	3 527 980	1 055 958
Inversiones crediticias (Nota 24)	30 443 753	28 771 344
Depósitos en entidades de crédito	3 936 638	2 057 648
Crédito a la clientela	26 507 115	26 713 696
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	937 478	1 552 995
Derivados de cobertura (Nota 25)	-	7 114
Activos no corrientes en venta (Nota 26)	16 221	9 269
Activo material	16 221	9 269
Participaciones (Nota 7)	439	439
Entidades Asociadas	439	439
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 27)	53 181	-
Activos por reaseguros (Nota 28)	-	2 939
Activo material (Nota 29)	199 456	211 759
Inmovilizado material	199 310	211 420
De uso propio	193 711	211 120
Cedidos en arrendamiento operativo	5 599	300
Inversiones Inmobiliarias	146	339
Activo intangible (Nota 30)	26 214	14 600
Otro activo intangible	26 214	14 600
Activos fiscales (Nota 31)	285 099	356 200
Corrientes	51 390	14 851
Diferidos	233 709	341 349
Resto de activos (Nota 32)	58 920	32 318
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>35 239 181</b>	<b>32 736 941</b>



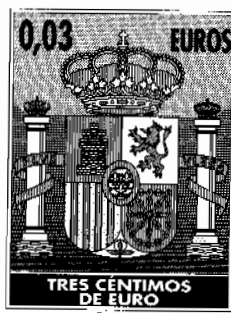
0J9939697

**CLASE 8.ª**

CLASE 8.ª

**GRUPO CONSOLIDADO DE BARCLAYS BANK, S.A.****BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008  
(Expresados en miles de euros)**

<b>PASIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Cartera de negociación (Nota 21)</b>	<b>34 921</b>	<b>146 473</b>
Derivados de negociación	34 921	146 473
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 33)</b>	<b>-</b>	<b>300 787</b>
Depósitos de la clientela	-	300 787
<b>Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 34)</b>	<b>33 760 341</b>	<b>29 916 601</b>
Depósitos de bancos centrales	1 090 114	-
Depósitos de entidades de crédito	3 668 175	2 819 018
Depósitos de la clientela	15 024 956	16 126 094
Débitos representados por valores negociables	13 069 398	10 091 782
Pasivos subordinados	751 931	698 731
Otros pasivos financieros	155 767	180 976
<b>Derivados de cobertura (Nota 25)</b>	<b>45 468</b>	<b>334 196</b>
<b>Pasivos por contratos de seguros (Nota 35)</b>	<b>-</b>	<b>513 766</b>
<b>Provisiones (Nota 36)</b>	<b>109 485</b>	<b>118 223</b>
Fondos para pensiones y obligaciones similares	61 434	64 799
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	21 117	27 708
Otras provisiones	26 934	25 716
<b>Pasivos fiscales (Nota 31)</b>	<b>23 305</b>	<b>96 561</b>
Corrientes	8 111	36 670
Diferidos	15 194	59 891
<b>Resto de pasivos (Nota 32)</b>	<b>132 264</b>	<b>168 021</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>34 105 784</b>	<b>31 594 628</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>Intereses minoritarios (Nota 37)</b>	<b>29</b>	<b>56 329</b>
<b>Ajustes por valoración (Nota 38)</b>	<b>( 12 876)</b>	<b>( 60 745)</b>
<b>Fondos propios (Nota 39)</b>	<b>1 146 244</b>	<b>1 146 729</b>
Capital o fondo de dotación	157 841	157 841
Prima de emisión	197 547	197 547
Reservas	791 719	718 321
Reservas acumuladas	791 580	718 169
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	139	152
Resultado del ejercicio atribuido al Grupo	( 863)	73 020
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>35 239 181</b>	<b>32 736 941</b>
<b>PRO MEMORIA</b>		
<b>Riesgos contingentes (Nota 42)</b>	<b>1 962 295</b>	<b>3 630 224</b>
<b>Compromisos contingentes (Nota 43)</b>	<b>2 895 538</b>	<b>3 709 663</b>



0J9939698

CLASE 8.<sup>a</sup>

EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

**GRUPO CONSOLIDADO DE BARCLAYS BANK, S.A.****CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Expresadas en miles de euros)**

	2009	2008
Intereses y rendimientos asimilados (Nota 44)	1 201 691	1 509 848
Intereses y cargas asimiladas (Nota 45)	( 765 155)	(1 058 770)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>436 536</b>	<b>451 078</b>
Rendimiento de instrumentos de capital (Nota 46)	912	5 727
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 47)	( 13)	( 13)
Comisiones percibidas (Nota 48)	214 631	241 070
Comisiones pagadas (Nota 49)	( 15 406)	( 19 943)
Resultados por operaciones financieras (neto) (Nota 50)	42 816	( 6 943)
- Cartera de negociación	( 27 182)	597
- Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	19 712	( 28 457)
- Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	28 200	( 35)
- Otros	22 086	20 952
Diferencias de cambio (neto) (Nota 51)	1 367	12 024
Otros productos de explotación (Nota 52)	85 573	147 361
- Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	83 604	146 199
- Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	15	79
- Resto de productos de explotación	1 954	1 083
Otras cargas de explotación (Nota 53)	( 109 271)	( 119 222)
- Gastos de contratos de seguros y reaseguros	( 104 092)	( 113 293)
- Resto de cargas de explotación	( 5 179)	( 5 929)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>657 145</b>	<b>711 139</b>
Gastos de administración	( 438 713)	( 439 101)
- Gastos de personal (Nota 54)	( 283 685)	( 276 691)
- Otros gastos generales de administración (Nota 55)	( 155 028)	( 162 410)
Amortización (Nota 56)	( 29 660)	( 35 400)
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 57)	( 20 965)	( 15 823)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) (Nota 58)	( 230 986)	( 148 482)
- Inversiones crediticias	( 232 413)	( 149 199)
- Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1 427	717
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>( 63 179)</b>	<b>72 333</b>
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (Nota 59)	74 582	55 503
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones Interrumpidas (Nota 60)	( 38)	( 90)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>11 365</b>	<b>127 746</b>
Impuesto sobre beneficios (Nota 40)	( 286)	( 33 597)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>11 079</b>	<b>94 149</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>11 079</b>	<b>94 149</b>
Resultado atribuido a la sociedad dominante	( 863)	73 020
Resultado atribuido a intereses minoritarios (Nota 61)	11 942	21 129



CLASE 8.<sup>a</sup>



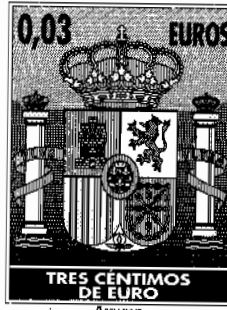
0J9939699

**GRUPO CONSOLIDADO DE BARCLAYS BANK, S.A.**

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
(Expresados en miles de euros)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>	11 079	94 149
<b>Otros ingresos y gastos reconocidos</b>	47 869	(49 041)
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 23)	19 385	(11 161)
Ganancias/Pérdidas por valoración	26 441	(11 074)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(28 200)	( 87)
Otras reclasificaciones	21 144	-
Coberturas de flujos de efectivo	48 999	(58 897)
Ganancias/Pérdidas por valoración	14 489	(57 165)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	34 510	( 1 732)
Impuesto sobre beneficios	(20 515)	21 017
<b>Ingresos y gastos totales del ejercicio</b>	<u>58 948</u>	<u>45 108</u>





0J9939701

CLASE 8.<sup>a</sup>

## GRUPO CONSOLIDADO DE BARCLAYS BANK, S.A.

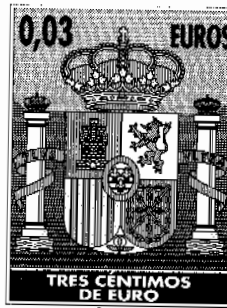
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
(Expresados en miles de euros)

	2009	2008
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(4 242 631)</b>	<b>55 998</b>
Resultado consolidado del ejercicio	11 079	94 149
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Amortización	60 712	( 200 315)
Otros ajustes	29 660	35 400
	31 052	( 235 715)
Aumento/Disminución neta de los activos de explotación	(3 081 611)	( 540 516)
Cartera de negociación	100 104	( 22 930)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	386 338	258 628
Activos financieros disponibles para la venta	(1 664 602)	533 504
Inversiones crediticias	(1 904 822)	(1 411 892)
Otros activos de explotación	1 371	102 174
Aumento/Disminución neta de los pasivos de explotación	(1 233 097)	669 083
Cartera de negociación	( 111 552)	13 762
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	( 300 787)	( 224 654)
Pasivos financieros a coste amortizado	( 13 672)	795 652
Otros pasivos de explotación	( 807 086)	84 323
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	286	33 597
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>98 813</b>	<b>( 6 433)</b>
Pagos	( 44 067)	( 92 141)
Activos materiales	( 16 905)	( 75 366)
Activos intangibles	( 20 172)	( 12 270)
Participaciones	-	( 9)
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	( 6 990)	( 4 496)
Cobros	142 880	85 708
Activos materiales	34 741	85 708
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	108 139	-





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939703

## GRUPO CONSOLIDADO DE BARCLAYS BANK, S.A.

### MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Expresada en miles de euros)

#### 1. Naturaleza de la Sociedad

Barclays Bank, S. A. (en adelante la Entidad Dominante, el Banco o la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido con la denominación de Banco de Medina, S.A. mediante escritura de 6 de junio de 1946. Se modificó su denominación por la que actualmente ostenta mediante escritura otorgada en Madrid el 19 de octubre de 1982, siendo su objeto social principal la realización de operaciones bancarias de cualquier tipo. Las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas por el Banco, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

En el ejercicio 2003, el Banco procedió a la adquisición del 100% de las acciones de Banco Zaragozano, S.A. Con fecha 14 de noviembre de 2003, las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Barclays Bank, S.A. y de Banco Zaragozano, S.A. acordaron aprobar la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la segunda entidad por parte de la primera, lo que supuso la liquidación de Banco Zaragozano, S.A. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Barclays Bank, S.A., que lo adquirió con sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El Banco es la Entidad Dominante de un Grupo de Entidades Participadas que forman el Grupo Consolidado de Barclays Bank, S.A. y sus Entidades Participadas (en adelante, el Grupo). Por consiguiente, la Entidad Dominante se encuentra obligada a realizar, adicionalmente a sus propias cuentas anuales individuales, las cuales se someten igualmente a auditoría obligatoria, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen, en su caso, las correspondientes participaciones en Entidades Dependientes y las inversiones en Entidades Asociadas. Las entidades que componen el Grupo se dedican a actividades diversas.

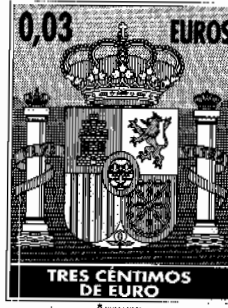
En aplicación de la normativa vigente, el Consejo de Administración del Banco ha formulado, con fecha 25 de marzo de 2010, las cuentas anuales individuales del Banco. El efecto de la consolidación sobre el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de los ejercicios 2009 y 2008 individual adjuntos a continuación, supone las siguientes diferencias:





CLASE 8.<sup>a</sup>

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS



0J9939704

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activo	35 235 097	35 239 181	31 418 415	32 736 941
Patrimonio neto	1 097 296	1 133 397	1 019 092	1 142 313
Resultado del ejercicio	45 369	11 079	46 561	94 149
Ingresos y gastos totales del estado de cambios en el patrimonio neto	78 204	58 948	20 287	45 108
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	( 354 648)	( 354 648)	224 724	224 724

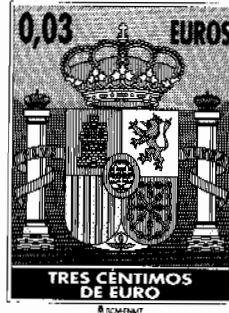
A continuación se presentan, de forma resumida, el balance de situación individual, la cuenta de pérdidas y ganancias individual, el estado de ingresos y gastos reconocidos individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y el estado flujos de efectivo individual de la Entidad Dominante correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, preparados de acuerdo con los mismos principios y normas contables y criterios de valoración aplicados en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo:

a) Balances de situación individuales al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

ACTIVO	2009	2008
	Caja y depósitos en bancos centrales	574 459
Cartera de negociación	53 459	109 929
Activos financieros disponibles para la venta	3 527 980	1 055 958
Inversiones crediticias	30 505 409	28 715 767
Derivados de cobertura	-	7 114
Activos no corrientes en venta	16 176	9 010
Participaciones	26 792	40 401
Contratos de seguros vinculados a pensiones	53 181	56 907
Activo material	164 464	183 998
Activo intangible	26 155	14 542
Activos fiscales	272 995	277 298
Resto de activos	14 027	18 384
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>35 235 097</b>	<b>31 418 415</b>
<b>PASIVO</b>		
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Cartera de negociación	34 921	115 361
Pasivos financieros a coste amortizado	33 801 350	29 646 498
Derivados de cobertura	45 468	334 196
Provisiones	109 482	118 202
Pasivos fiscales	17 097	31 436
Resto de pasivos	129 483	153 630
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>34 137 801</b>	<b>30 399 323</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>  
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN



0J9939705

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Ajustes por valoración	( 8 065)	( 40 900)
<b>Fondos propios</b>	<u>1 105 361</u>	<u>1 059 992</u>
Capital o fondo de dotación	157 841	157 841
Prima de emisión	197 547	197 547
Reservas acumuladas	704 604	658 043
Resultado del ejercicio	45 369	46 561
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<u>35 235 097</u>	<u>31 418 415</u>

**PRO MEMORIA**

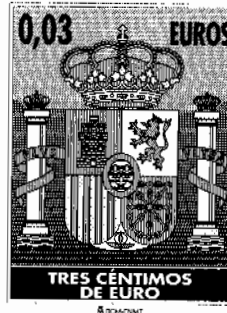
Riesgos contingentes	1 962 424	3 630 226
Compromisos contingentes	2 980 843	3 750 319

b) Cuentas de pérdidas y ganancias individuales correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Intereses y rendimientos asimilados	1 161 587	1 428 130
Intereses y cargas asimiladas	( 757 998)	(1 046 583)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<u>403 589</u>	<u>381 547</u>
Rendimiento de instrumentos de capital	21 904	1 233
Comisiones percibidas	199 639	223 566
Comisiones pagadas	( 14 790)	( 14 325)
Resultados por operaciones financieras (neto)	23 474	19 816
Diferencias de cambio (neto)	1 367	12 024
Otros productos de explotación	764	868
Otras cargas de explotación	( 5 179)	( 5 923)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<u>630 768</u>	<u>618 806</u>
Gastos de administración	( 435 835)	( 422 819)
- Gastos de personal	( 289 466)	( 273 222)
- Otros gastos generales de administración	( 146 369)	( 149 597)
Amortización	( 28 216)	( 26 217)
Dotaciones a provisiones	( 20 965)	( 15 823)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	( 231 508)	( 147 305)
- Inversiones crediticias	( 231 508)	( 146 891)
- Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	( 414)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<u>( 85 756)</u>	<u>6 642</u>



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939706

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	119 353	53 967
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones Interrumpidas	( 38)	( 90)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>33 559</b>	<b>60 519</b>
Impuesto sobre beneficios	11 810	( 13 958)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>45 369</b>	<b>46 561</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>45 369</b>	<b>46 561</b>

c) Estados individuales de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008:

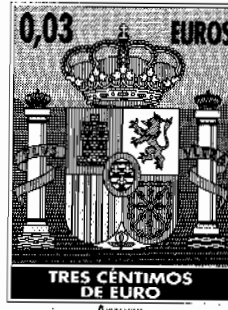
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>45 369</b>	<b>46 561</b>
<b>Otros ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>32 835</b>	<b>(26 274)</b>
Activos financieros disponibles para la venta	( 2 092)	21 363
Cobertura de los flujos de efectivo	48 999	(58 897)
Impuesto sobre beneficios	(14 072)	11 260
<b>Total Ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>78 204</b>	<b>20 287</b>

d) Estados totales individuales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	<u>Fondos propios</u>					<u>Miles de Euros</u>
	<u>Capital</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Ajustes por valoración</u>	<u>Total Patrimonio Neto</u>
Saldo final al 31/12/2008	157 841	197 547	658 043	46 561	(40 900)	1 019 092
Total Ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	45 369	32 835	78 204
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	46 561	(46 561)	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	46 561	(46 561)	-	-
Saldo final al 31/12/2009	157 841	197 547	704 604	45 369	( 8 065)	1 097 296



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939707

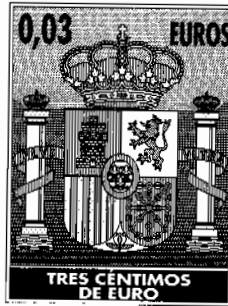
	Fondos propios					Miles de Euros
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/2007	157 841	197 547	534 143	123 900	(14 626)	998 805
Total Ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	46 561	(26 274)	20 287
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	123 900	(123 900)	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	123 900	(123 900)	-	-
Saldo final al 31/12/2008	157 841	197 547	658 043	46 561	(40 900)	1 019 092

e) Estados individuales de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009	2008
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(4 322 323)</b>	<b>3 292</b>
Resultado del ejercicio	45 369	46 561
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	161 374	135 468
Aumento/Disminución neta de los activos de explotación	(4 405 392)	(1 059 155)
Aumento/Disminución neta de los pasivos de explotación	( 111 864)	866 460
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	( 11 810)	13 958
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>105 463</b>	<b>12 632</b>
Pagos	( 39 239)	( 73 079)
Cobros	144 702	85 711
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>3 862 212</b>	<b>208 800</b>
Pagos	( 599 205)	-
Cobros	4 461 417	208 800
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>( 354 648)</b>	<b>224 724</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>929 107</b>	<b>704 383</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>574 459</b>	<b>929 107</b>



**CLASE 8.ª**  
REGISTRO DE MARCAS



0J9939708

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

### **a) Bases de presentación**

Desde el 1 de enero de 2005, el Grupo presenta sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE) obligatorias para aquellas entidades que, a la fecha de cierre de su balance de situación, sus valores estuviesen admitidos a cotización en un mercado regulado en cualquier estado miembro, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento 1606/2002, de 19 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo. Asimismo, las cuentas anuales consolidadas se presentan atendiendo a los principios y normas contables recogidos por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre (en adelante, Circular 4/2002), de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. La mencionada Circular 4/2004 es de aplicación obligatoria a las cuentas anuales individuales de las Entidades de Crédito Españolas.

Conforme a lo dispuesto en la propia norma la Circular 4/2004, por su propia naturaleza, entronca tanto con las Normas Internacionales de Información Financiera como con el marco contable español, y será objeto de adaptación a medida que ese marco global evolucione con el tiempo.

En consecuencia, las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de las Entidades del Grupo y de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, parcialmente modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de Banco de España y con el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas u otra normativa española que le sea aplicable, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existe ningún principio ni norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación, incluyéndose en la Nota 14 un resumen de los principios y normas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en las presentes cuentas anuales consolidadas. La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Entidad Dominante del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Entidad Dominante en la reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2010, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de la misma, la cual se espera que las apruebe sin cambios significativos.



CLASE 8.ª



0J9939709

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2009:

En el ejercicio 2009 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, en adelante) o interpretaciones de las mismas (CINIIF, en adelante):

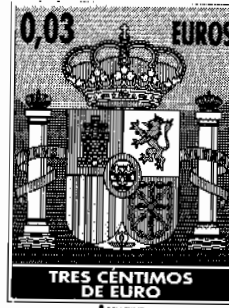
<u>Norma</u>	<u>Materia</u>
NIIF 2 (Modificación)	"Pagos basados en acciones"
NIIF 7 (Modificación)	"Instrumentos financieros: información a revelar"
NIIF 8	"Segmentos de explotación"
NIC 1 (Revisión)	"Presentación de estados financieros"
NIC 23 (Modificación)	"Costes por intereses"
NIC 32 (Modificación) y NIC 1 (Modificación)	"Instrumentos financieros: presentación" y "Presentación de estados financieros" – "Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación"
NIIF 1 (Modificación) y NIC 27	"Adopción por primera vez de las NIIF" y "Estados financieros consolidados y separados"
CINIIF (Modificación) y NIC 39 (Modificación)	"Nueva evaluación de derivados implícitos" y "Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración"
CINIIF 13	"Programas de fidelización de clientes"
CINIIF 16	"Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero"

La adopción por parte del Grupo de las mencionadas NIIF no ha tenido impacto significativo en los presentes estados financieros consolidados.

Por otro lado, la información referente a desgloses de valor razonable requerida por la NIIF 7 se incluye en las Notas 21, 22 y 23, y la referente a segmentos de explotación requerida por la NIIF 8 se incluye la Nota 6 de la presente memoria consolidada.

Normas adoptadas con anticipación:

Al 31 de diciembre de 2009 ha sido publicada la modificación de la NIC 24, que ha sido adoptada por el Grupo con anticipación a su entrada en vigor, establecida el 1 de enero de 2011. El efecto más significativo para el Grupo de esta adopción anticipada ha sido considerar como parte vinculada al 31 de diciembre de 2009 a la entidad Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., pese a no ser entidad del Grupo a dicha fecha, por ser ésta parte vinculada de Barclays Bank Plc, a cuyo grupo consolidado pertenece Barclays Bank, S.A.



0J9939710

**CLASE 8.ª**

REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

**Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación**

Al 31 de diciembre de 2009 han sido publicadas por el IASB las siguientes normas e interpretaciones, si bien no han entrado en vigor por ser su fecha de efectividad posterior a la mencionada fecha, o por no haber sido aprobadas por la Unión Europea:

<b>Norma</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>	<b>Materia</b>
Proyecto de mejoras de las NIIF (*)	1 de enero de 2010	Segundo proyecto anual de mejoras de las NIIF (abril de 2009)
NIIF 1 (Modificación) (*)	1 de enero de 2010	"Exenciones adicionales para primeros adoptantes"
NIIF 2 (Modificación) (*)	1 de enero de 2010	"Transacciones con pagos basados en acciones del Grupo liquidadas en efectivo"
NIIF 3 (Revisión)	1 de enero de 2010	"Combinaciones de negocios"
NIIF 5 (Modificación)	1 de enero de 2010	"Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas"
NIIF 9 (*)	1 de enero de 2013	"Instrumentos financieros"
NIIF 32 (Modificación)	1 de enero de 2010	"Clasificación de emisiones de derechos"
NIC 27 (Revisión)	1 de enero de 2010	"Estados financieros consolidados y separados"
NIC 39 (Modificación)	1 de enero de 2010	"Partidas que pueden calificarse como cubiertas"
CINIIF 12	1 de enero de 2010	"Contratos de prestación de servicios"
CINIIF 14 (*)	1 de enero de 2011	"Pagos anticipados de los requisitos mínimos de financiación"
CINIIF 15	1 de enero de 2010	"Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles"
CINIIF 17	1 de enero de 2010	"Distribución de activos distintos del efectivo a los propietarios"
CINIIF 18	1 de enero de 2010	"Transferencias de activos procedentes de clientes"
CINIIF 19 (*)	1 de julio de 2010	"Extinción de un pasivo financiero mediante un instrumento de patrimonio"

(\*) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea al 31 de diciembre de 2009.

**b) Principios de consolidación**

La definición del Grupo se ha efectuado de acuerdo con lo indicado por las NIIF-UE (Nota 2.a). Son Entidades Participadas el conjunto de las Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas.

Son Entidades Dependientes las Entidades Participadas que constituyan una unidad de decisión con la Entidad Dominante, que se corresponde con aquéllas para las que la Entidad Dominante tiene, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades Participadas, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades Participadas, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.



0J9939711

CLASE 8.<sup>a</sup>

La información relevante de las participaciones en Entidades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Entidad Dependiente	Nombre	Domicilio	Actividad	% de derechos de voto controlados		
				Directos	Indirectos	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>						
Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (a)		Plaza de Colón nº2, Madrid	Correduría de Seguros	100,00%	-	100,00%
Ruval, S.A.		Plaza de Colón nº1, Madrid	Inmobiliaria	99,34%	0,27%	99,61%
Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A. (a)		Plaza de Colón nº2, Madrid	Gestora de Fondos de Inversión	99,90%	0,10%	100,00%
Barclays Factoring, E.F.C. S.A. (a)		Paseo de la Castellana nº89, Madrid	Factoring	99,99%	0,01%	100,00%
Barclays Finance, S.A.		Paseo de la Castellana nº89, Madrid	Arrendamiento operativo	99,98%	0,02%	100,00%
Inmuebles y Servicios Barclays, S.A.		Calle Mateo Inurria nº15, Madrid	Inmobiliaria	99,99%	0,01%	100,00%
I.S.B. Canarias, S.A.		Calle Albareda nº5, Las Palmas	Inmobiliaria	99,99%	0,01%	100,00%
Barclays Distribución, S.A.		Calle Mateo Inurria nº15, Madrid	Correduría de Seguros	99,99%	0,01%	100,00%
Naviera Arrecife A.I.E.		Calle Reyes Católicos nº22, Las Palmas	AIE	99,90%	0,10%	100,00%
Naviera del Hierro A.I.E.		Calle Villalba Hervás nº2, Santa Cruz de Tenerife	AIE	99,90%	0,10%	100,00%
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>						
Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. (a)		Plaza de Colón nº2, Madrid	Seguros	40,37%	-	40,37%
Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (a)		Plaza de Colón nº2, Madrid	Correduría de Seguros	100,00%	-	100,00%
Ruval, S.A.		Plaza de Colón nº1, Madrid	Inmobiliaria	99,34%	0,27%	99,61%
Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A. (a)		Plaza de Colón nº2, Madrid	Gestora de Fondos de Inversión	99,90%	0,10%	100,00%
Barclays Factoring, E.F.C. S.A. (a)		Paseo de la Castellana nº89, Madrid	Factoring	99,99%	0,01%	100,00%
Barclays Finance, S.A.		Paseo de la Castellana nº89, Madrid	Arrendamiento operativo	99,98%	0,02%	100,00%
Inmuebles y Servicios Barclays, S.A.		Calle Mateo Inurria nº15, Madrid	Inmobiliaria	99,99%	0,01%	100,00%
I.S.B. Canarias, S.A.		Calle Albareda nº5, Las Palmas	Inmobiliaria	99,99%	0,01%	100,00%
Barclays Distribución, S.A.		Calle Mateo Inurria nº15, Madrid	Correduría de Seguros	99,99%	0,01%	100,00%
Naviera Arrecife A.I.E. (a)		Calle Reyes Católicos nº22, Las Palmas	AIE	99,90%	0,10%	100,00%
Naviera del Hierro A.I.E. (a)		Calle Villalba Hervás nº2, Santa Cruz de Tenerife	AIE	99,90%	0,10%	100,00%

Entidad Dependiente	Valor en libras			Datos de la Entidad Dependiente			
	Bruto	Deterioro	Neto	Activos <sup>1</sup>	Patrimonio neto <sup>1</sup>	Ingresos <sup>1</sup>	Resultados <sup>1</sup>
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>							
Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (a)	60	-	60	20 426	3 818	16 578	10 703
Ruval, S.A.	1 711	( 723)	988	1 692	1 261	2 106	41
Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A. (a)	16 661	-	16 661	23 663	21 064	41 891	( 1 466)
Barclays Factoring, E.F.C. S.A. (a)	5 837	-	5 837	291 517	12 936	10 396	4 066
Barclays Finance, S.A.	115	-	115	254	283	87	( 43)
Inmuebles y Servicios Barclays, S.A.	1 655	( 528)	1 127	115 451	1 060	4 126	( 2 466)
I.S.B. Canarias, S.A.	1 691	-	1 691	3 061	3 052	-	( 1)
Barclays Distribución, S.A.	313	-	313	4 108	3 747	53	33
Naviera Arrecife A.I.E.	14 735	( 14 735)	-	5	( 208)	-	( 23)
Naviera del Hierro A.I.E.	10 490	( 10 490)	-	30	38	-	( 10)
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>							
Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. (a)	13 609	-	13 609	1 538 945	107 837	501 958	34 925
Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (a)	60	-	60	30 278	12 827	17 125	10 991
Ruval, S.A.	1 711	( 723)	988	1 722	1 221	1 928	40
Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A. (a)	16 661	-	16 661	26 156	21 224	65 372	( 549)
Barclays Factoring, E.F.C. S.A. (a)	5 837	-	5 837	317 706	11 175	17 535	1 761
Barclays Finance, S.A.	115	-	115	303	295	67	( 7)
Inmuebles y Servicios Barclays, S.A.	1 655	( 528)	1 127	58 512	1 440	2 099	( 220)
I.S.B. Canarias, S.A.	1 691	-	1 691	3 148	3 100	-	( 6)
Barclays Distribución, S.A.	313	-	313	5 379	3 747	636	1 171
Naviera Arrecife A.I.E. (a)	14 735	( 14 735)	-	4	( 340)	3 967	132
Naviera del Hierro A.I.E. (a)	10 490	( 10 490)	-	47	580	4 945	( 542)

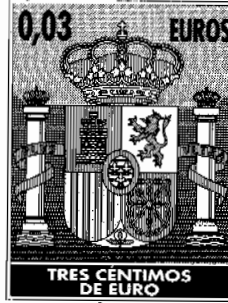
<sup>1</sup> Los resultados de cada sociedad son antes de ajustes de homogeneización. (a) Cuentas auditadas por PricewaterhouseCoopers.





CLASE 8.<sup>a</sup>

CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939712

En el proceso de consolidación se ha aplicado el procedimiento de integración global para las cuentas anuales de las Entidades Dependientes. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativos realizados entre las entidades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, la participación de terceros en el Patrimonio neto del Grupo se presenta en el epígrafe de Intereses minoritarios del balance de situación consolidado y la parte del resultado del ejercicio atribuible a los mismos se presenta en el epígrafe de Resultado atribuido a la minoría de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las entidades adquiridas por el Grupo en el ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio. Asimismo, la consolidación de los resultados generados por las entidades enajenadas por el Grupo en el ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Son Entidades Asociadas las Entidades Participadas en las que el Grupo tiene una influencia significativa. Dicha influencia significativa se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades Participadas, del 20% o más de los derechos de voto de la Entidad Participada.

En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de la participación para las Entidades Asociadas. Consecuentemente, las participaciones en las Entidades Asociadas se han valorado por la fracción que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. Los resultados de las transacciones con una Entidad Asociada se eliminan en la proporción que representa la participación del Grupo. En el caso de que como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una Entidad Asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figura con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

La información relevante de las participaciones en Entidades Asociadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Nombre	Domicilio	Entidad Asociada Actividad	% de derechos de voto controlados			
			Directos	Indirectos	Otros	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>						
Iberalbion, A.I.E. (a)	Plaza de Colón nº1, Madrid Plaza Ingeniero Manuel Becerra s/n, Las Palmas de Gran Canaria	AIE	20%	10%	-	30%
Antilia Prom. Inmobiliaria, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	-	50%	-	50%
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>						
Iberalbion, A.I.E. (a)	Plaza de Colón nº1, Madrid Plaza Ingeniero Manuel Becerra s/n, Las Palmas de Gran Canaria	AIE	10%	14%	-	24%
Antilia Prom. Inmobiliaria, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	-	50%	-	50%



CLASE 8.<sup>a</sup>  
LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS



0J9939713

Entidad Dependiente	Valor en libros			Datos de la Entidad Dependiente			
	Bruto	Deterioro	Neto	Activos <sup>1</sup>	Patrimonio neto <sup>1</sup>	Ingresos <sup>1</sup>	Resultados <sup>1</sup>
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>							
Iberalbion, A.I.E. (a)	0,6	-	0,6	5 936	3	22 815	-
Antilia Prom. Inmobiliaria, S.A.	300	-	300	881	872	27	(26)
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>							
Iberalbion, A.I.E. (a)	0,3	-	0,3	6 583	3	21 372	-
Antilia Prom. Inmobiliaria, S.A.	300	-	300	824	898	20	(26)

<sup>1</sup> Los resultados de cada sociedad son antes de ajustes de homogeneización. (a) Cuentas auditadas por PricewaterhouseCoopers.

Las inversiones en Naviera Arrecife, A.I.E., y Naviera del Hierro, A.I.E., empresas cuya actividad es la adquisición y arrendamiento a un tercero de un buque hasta el ejercicio 2008 cada uno de ellos, se adquirieron por el extinto Banco Zaragozano, S.A. en 2001 y 2002, respectivamente. De conformidad con la recomendación contable efectuada por Banco de España, el importe de las minoraciones fiscales que no se vayan a recuperar por el arrendatario, hasta un máximo de la inversión, se han registrado por el Banco en el epígrafe Otros activos- Otros conceptos, con contrapartida en Pérdidas por deterioro de activos. Dichos importes se van minorando conforme se recuperan fiscalmente mediante la integración de las bases imponibles negativas de las AIEs.

Dado que los principios y normas contables y los criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2009 y 2008 pueden ser diferentes de los utilizados por algunas de las Entidades Dependientes y Asociadas integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han realizado los ajustes y reclasificaciones significativos necesarios para la homogeneización de los principios y normas contables y de los criterios de valoración.

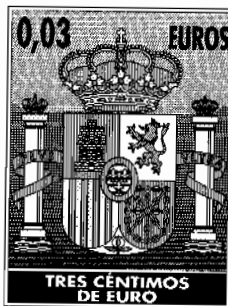
### 3. Estimaciones contables

La información incluida en las presentes cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Entidad Dominante. En las presentes cuentas anuales consolidadas se han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que han sido realizadas por la Alta Dirección de la Entidad Dominante y de las Entidades Participadas y ratificadas por sus Administradores. Dichas estimaciones corresponden a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 58).
- Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 14.o).
- La vida útil aplicada a los elementos del Activo material y del Activo intangible (Nota 14.q y 14.r).
- El coste y la evolución esperada de las provisiones y pasivos contingentes (Nota 36).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 21, 23, 24, 26 y 41).



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939714

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 y 2008 sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### 4. Distribución del resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 que el Consejo de Administración de la Entidad Dominante someterá a la aprobación de su Junta, así como la ya aprobada para el ejercicio 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Distribución:		
Reserva voluntaria	<u>45 369</u>	<u>46 561</u>
Resultado del ejercicio	<u>45 369</u>	<u>46 561</u>

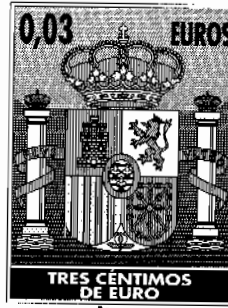
Los resultados de las entidades dependientes que componen el Grupo se aplicarán de la manera que aprueben sus respectivas Juntas Generales de Accionistas.

#### 5. Recursos propios mínimos

El Banco de España, con fecha 22 de mayo de 2008, emitió la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La mencionada Circular constituyó el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada a partir de Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Con ello se culminó también el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición). Las dos Directivas citadas revisaron profundamente, siguiendo el Acuerdo equivalente adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (conocido como Basilea II), los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito y sus grupos consolidables.



**CLASE 8.ª**  
DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES



0J9939715

El nuevo enfoque, que contiene dos nuevos pilares con los que dar soporte a las normas que aseguran la solvencia y estabilidad de las entidades, pretende, entre otras cosas, que los requerimientos regulatorios sean mucho más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en su negocio. Con ello, no sólo han aumentado los riesgos cuya cobertura se considera relevante, como ocurre con el riesgo operacional o las posibilidades de darles cobertura, especialmente a través de modelos internos que los miden; también han crecido, de modo exponencial, los fundamentos y exigencias técnicas en que se basan los requerimientos, cuya complejidad es hoy muy superior a la del antiguo acuerdo de capitales del Comité de Basilea. La complejidad técnica y el detalle en el que entran las nuevas reglas han aconsejado que la Ley y el Real Decreto citados, como corresponde a normas de su rango, habiliten a Banco de España, como organismo supervisor, para la transposición efectiva de la Directiva en un amplísimo grado. De hecho, en muchos casos, aquellas normas sólo arbitran principios básicos, dejando a Banco de España el desarrollo completo de las, en muchos casos, muy voluminosas especificaciones establecidas en el articulado y, sobre todo, en los diferentes anejos de la Directiva.

Además del ya exigido cumplimiento consolidado de los requerimientos de solvencia, las nuevas normas incorporan el cumplimiento de los requerimientos a nivel individual, tanto para matrices como para filiales españolas. No obstante, se prevé la posibilidad de que Banco de España pueda eximir a las primeras de esta obligación siempre que:

- No exista, ni sea previsible que exista, impedimento alguno práctico o jurídico relevante para la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos a la empresa matriz.
- Los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos del grupo consolidado incluyan a la matriz.

A estos efectos, Barclays Bank, S.A. y su filial Barclays Factoring, E.F.C., S.A. se han acogido a esta posibilidad, solicitando conjuntamente como entidad matriz y única filial entidad de crédito del grupo consolidable, respectivamente, la exención de la Sociedad Dominante del cumplimiento individual de dichos requerimientos.

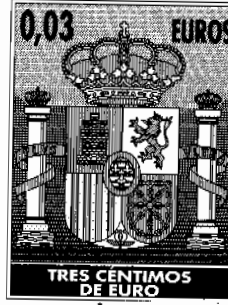
Asimismo, la filial Barclays Factoring, E.F.C., S.A. está exenta del cumplimiento de los requerimientos a nivel individual tras haber realizado la oportuna solicitud conjunta con su matriz Barclays Bank, S.A., y dado que se cumplen las condiciones necesarias estipuladas por la normativa de referencia.

También fue una novedad en España la aceptación, para las entidades de crédito, de las financiaciones subordinadas a plazo inferior a cinco años como recursos propios computables. Esta aceptación lo es sólo, como marca la Directiva 2006/49, con la finalidad de dar cobertura a los requerimientos de recursos propios para la cobertura de los riesgos de la cartera de negociación.



CLASE 8.ª

El presente timbre es de uso exclusivo de la Administración General del Estado.



0J9939716

Debe igualmente resaltarse que, en el marco de la libertad de las autoridades nacionales de deducir ciertos elementos de los recursos propios que no se consideren realmente disponibles para atender las pérdidas del negocio y aunque no sea una práctica generalizada entre los países de nuestro entorno, se ha limitado el cómputo, como recursos propios del grupo, de las participaciones en filiales que representen los intereses minoritarios presentes en las mismas, siempre que superen ciertos umbrales de significación y provengan de filiales sobrecapitalizadas individualmente.

También en desarrollo de las habilitaciones conferidas por el Real Decreto 216/2008 y siguiendo los acuerdos que desarrolla Basilea II, introdujo un límite estricto, en su computabilidad como recursos propios básicos, para aquellas acciones o participaciones preferentes que incorporen incentivos a la amortización anticipada, por ejemplo, cláusulas de "step-up". En sentido contrario, en atención a su especial calidad, ampliaron las posibilidades de cómputo, de ese tipo de instrumentos, cuando contengan factores que favorezcan la mayor capitalización de la entidad o grupo consolidable de entidades de crédito, como cláusulas de conversión obligatoria en acciones ordinarias. Con todo ello se persigue que el capital y las reservas de las entidades de crédito y sus grupos sean el elemento predominante de sus recursos propios básicos.

En los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, aunque se conservó la cifra tradicional del 8% de los activos ponderados por riesgo, las mayores novedades procedían de:

- La posibilidad de utilizar calificaciones internas y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y, consecuentemente, los requerimientos de capital resultantes. Tal vía queda sujeta a la autorización expresa de Banco de España y a un detalladísimo conjunto de requisitos prudenciales y técnicos relacionados, fundamentalmente, con la gestión de riesgos y la solidez de los controles internos de la entidad.
- Para las entidades que no usen dichos modelos y que sigan, por tanto, el método estándar, la Circular determina las ponderaciones aplicables, al mismo tiempo que fija los requisitos que deben cumplir las agencias de calificación externas que se usan para determinar, en muchos casos, dichas ponderaciones. Estos criterios se basan, fundamentalmente, en la objetividad, independencia, transparencia, reputación y continua actualización de la metodología aplicada a precisar las diferentes calificaciones de riesgo.
- La ampliación de las técnicas de reducción de riesgos admisibles y, con extremo detalle, la de los posibles efectos de las mismas, en especial cuando se trata de coberturas imperfectas.
- Una regulación específica y técnicamente muy compleja, de los requerimientos de recursos propios exigibles a las exposiciones de titulización, tanto para la entidad originadora como para cualquier otro participante en el proceso de titulización.



**CLASE 8.ª**



0J9939717

También es novedosa la ponderación que ahora se atribuye a los préstamos hipotecarios donde la cobertura es insuficiente, es decir, donde el préstamo supera el valor de la vivienda comprada con el préstamo. Los excesos sobre dicho importe se consideran de alto riesgo.

Siguiendo estrictamente la Directiva, se incorporan a nuestra regulación los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, que también son objeto de una detallada regulación con el fin de determinar los diferentes métodos de cálculo y los requisitos que las entidades han de cumplir para obtener la pertinente autorización para el uso de los métodos más avanzados de medición del riesgo.

La nueva regulación de la solvencia incluye también el establecimiento de un sistema de revisión supervisora con el fin de fomentar la mejora de la gestión interna de los riesgos de las entidades y asegurar la efectiva correlación entre los riesgos asumidos por la entidad, incluso de los no contemplados directamente en la regulación. Este sistema incluye, además de una autoevaluación, sujeta al control de Banco de España, del capital económico exigible, una evaluación expresa del riesgo de tipo de interés del balance. En esta área, también se concretan los requisitos y condiciones en las que las entidades podrán delegar la prestación de servicios o el ejercicio de funciones de las entidades de crédito, asegurando de esta forma un tratamiento consistente entre entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que están sujetas a normas equivalentes dictadas en normas de superior rango.

Respecto al Pilar 3 del nuevo Acuerdo de Basilea, dedicado a normalizar y favorecer la divulgación al mercado de la información relevante para que éste pueda ejercer su disciplina, se determinan los contenidos mínimos del documento "Información con relevancia prudencial" que las entidades dentro del ámbito de aplicación de esta norma deberán publicar anualmente, con el fin de que sea comparable entre entidades, y se establecen los principios sobre los que debería fundamentarse la política de divulgación de la información de la entidad. La información a divulgar se centra en aspectos clave de su perfil de negocio, exposición al riesgo y formas de gestión del mismo.

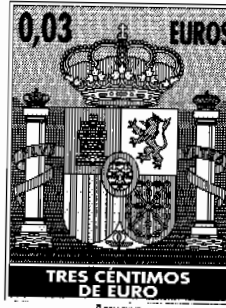
En otras áreas de la regulación prudencial las novedades son menores, ya sea porque la nueva Directiva es menos innovadora, ya sea porque corresponden a aspectos, como los límites a los grandes riesgos, que aún están pendientes de revisión en el ámbito comunitario.

Finalmente, la Circular incorporó la información prudencial reservada que periódicamente deben enviar a Banco de España las entidades y grupos sujetos. Tal información es homogénea con la que se exigirá en el marco del mercado único, dado que responde a un proceso de convergencia entre los diferentes países de la Unión Europea.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los recursos propios computables del Grupo, que se calculan en una base consolidada, exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada normativa en 481.174 miles de euros y 239.728 miles de euros respectivamente.



**CLASE 8.ª**



0J9939718

Los elementos que comprenden los recursos propios computables actuales son los siguientes:

i) Recursos propios básicos (Tier 1):

- Capital social, incluida la prima de emisión.
- Reservas computables, incluyendo los intereses minoritarios.
- Beneficios retenidos.
- Resultados positivos que se hayan devengado en el ejercicio y que hayan sido aprobados por el Comité de Auditoría.

ii) Recursos propios de segunda categoría (Tier 2):

- Reservas de actualización de activos.
- Financiaciones subordinadas de duración indeterminada.
- Financiaciones subordinadas estándar.
- Fondo de cobertura complementaria.

El Grupo Barclays realiza una gestión global de sus recursos propios, permitiendo maximizar su eficiencia y asegurando en todo momento el cumplimiento de un ratio objetivo de capital en cada país. El ratio de capital objetivo fijado es la referencia en base a la cual se estiman los recursos propios necesarios para cubrir las necesidades mínimas normativas de recursos propios del Pilar 1 y los nuevos riesgos contemplados en el Pilar 2, así como afrontar las expectativas de futuro.

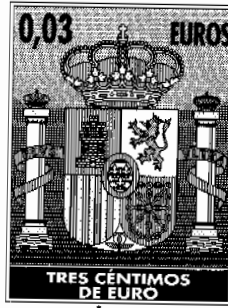
Periódicamente, se realizan proyecciones de los recursos propios exigidos y computables a incluir en el plan de capital, que es remitido al Comité de Activos y Pasivos (ALCO) de España así como al mismo Comité del Grupo Barclays para su supervisión, gestión eficiente de los recursos propios y previsión de posibles inyecciones de recursos propios necesarias.

Asimismo, la Circular 3/2008 establece que los Activos materiales netos y el conjunto de los riesgos de los grupos consolidables de entidades de crédito con una misma persona o grupo económico, no podrán exceder de determinados porcentajes de los recursos propios, estableciéndose también límites a las posiciones en divisas. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo de la Entidad cumple con los mencionados límites.





**CLASE 8.ª**  
I 380-3801-414-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000



0J9939719

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los recursos propios computables del Grupo son los siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Recursos propios básicos	1 097 294	1 090 118
Recursos propios de segunda categoría	732 502	709 627
Otros conceptos y deducciones	-	( 13 610)
Total recursos propios computables	<u>1 829 796</u>	<u>1 786 135</u>
Total recursos propios mínimos	<u>1 348 622</u>	<u>1 546 407</u>

En el ejercicio 2008 se deduce la participación en Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., según la norma novena de la Circular 3/2008, en la que la Entidad participaba en más del 20%.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los datos más importantes de los recursos propios mínimos del Grupo son los siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ratio de recursos propios básicos	6,5%	5,6%
Ratio de recursos propios totales	<u>10,9%</u>	<u>9,2%</u>

## 6. Información por segmentos de negocio

### a) Criterios de segmentación

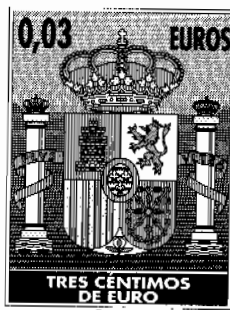
La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo consolidado del cual el Banco es la Entidad Dominante. Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del mencionado Grupo consolidado, en vigor al cierre del ejercicio 2009, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos. En los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Minorista.
- Corporativa.
- Empresas.
- Tesorería.
- Banca Privada.
- Otros.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939720

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ningún segmento o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo, se atribuyen al segmento de Otros, al que, también, se asignan ciertas partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de los distintos segmentos, que se formulan con criterios de gestión, con los estados financieros del Grupo consolidado del cual el Banco es la Entidad Dominante.

b) Metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en el análisis por líneas de negocio realizado por el Grupo consolidado de Barclays Bank, S.A.

El desglose para los ejercicios 2009 y 2008 del margen bruto del Grupo consolidado del cual el Banco es Entidad Dominante, para cada uno de sus segmentos de actividad se presenta a continuación:

SEGMENTOS	Millones de Euros	
	2009	2008
Minorista	340,7	394,8
Corporativa	68,0	52,8
Empresas	98,0	104,1
Tesorería	90,3	25,5
Banca Privada	35,8	58,3
Otros	24,3	75,6
<b>TOTAL</b>	<b>657,1</b>	<b>711,1</b>

El desglose para el ejercicio 2009 de las principales rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias para las cuales el Grupo consolidado del cual el Banco es Entidad Dominante prepara información por segmentos, se presenta a continuación:

SEGMENTOS	Millones de Euros - 2009			
	Margen de intereses	Comisiones netas percibidas	Otros resultados incluidos en el margen bruto	Gastos generales y de administración
Minorista	180,4	159,4	1,0	(244,5)
Corporativa	39,0	29,2	( 0,2)	( 7,8)
Empresas	78,0	20,0	-	( 60,9)
Tesorería	89,4	( 1,0)	2,0	( 3,9)
Banca Privada	6,8	34,1	( 5,1)	( 38,3)
Otros	42,9	( 42,5)	23,7	(127,5)
	<b>436,5</b>	<b>199,2</b>	<b>21,4</b>	<b>(482,9)</b>



0J9939721

**CLASE 8.ª**  
© 2009 - 2008 - 2007 - 2006 - 2005 - 2004 - 2003 - 2002 - 2001 - 2000 - 1999 - 1998 - 1997 - 1996 - 1995 - 1994 - 1993 - 1992 - 1991 - 1990 - 1989 - 1988 - 1987 - 1986 - 1985 - 1984 - 1983 - 1982 - 1981 - 1980 - 1979 - 1978 - 1977 - 1976 - 1975 - 1974 - 1973 - 1972 - 1971 - 1970 - 1969 - 1968 - 1967 - 1966 - 1965 - 1964 - 1963 - 1962 - 1961 - 1960 - 1959 - 1958 - 1957 - 1956 - 1955 - 1954 - 1953 - 1952 - 1951 - 1950 - 1949 - 1948 - 1947 - 1946 - 1945 - 1944 - 1943 - 1942 - 1941 - 1940 - 1939 - 1938 - 1937 - 1936 - 1935 - 1934 - 1933 - 1932 - 1931 - 1930 - 1929 - 1928 - 1927 - 1926 - 1925 - 1924 - 1923 - 1922 - 1921 - 1920 - 1919 - 1918 - 1917 - 1916 - 1915 - 1914 - 1913 - 1912 - 1911 - 1910 - 1909 - 1908 - 1907 - 1906 - 1905 - 1904 - 1903 - 1902 - 1901 - 1900 - 1899 - 1898 - 1897 - 1896 - 1895 - 1894 - 1893 - 1892 - 1891 - 1890 - 1889 - 1888 - 1887 - 1886 - 1885 - 1884 - 1883 - 1882 - 1881 - 1880 - 1879 - 1878 - 1877 - 1876 - 1875 - 1874 - 1873 - 1872 - 1871 - 1870 - 1869 - 1868 - 1867 - 1866 - 1865 - 1864 - 1863 - 1862 - 1861 - 1860 - 1859 - 1858 - 1857 - 1856 - 1855 - 1854 - 1853 - 1852 - 1851 - 1850 - 1849 - 1848 - 1847 - 1846 - 1845 - 1844 - 1843 - 1842 - 1841 - 1840 - 1839 - 1838 - 1837 - 1836 - 1835 - 1834 - 1833 - 1832 - 1831 - 1830 - 1829 - 1828 - 1827 - 1826 - 1825 - 1824 - 1823 - 1822 - 1821 - 1820 - 1819 - 1818 - 1817 - 1816 - 1815 - 1814 - 1813 - 1812 - 1811 - 1810 - 1809 - 1808 - 1807 - 1806 - 1805 - 1804 - 1803 - 1802 - 1801 - 1800 - 1799 - 1798 - 1797 - 1796 - 1795 - 1794 - 1793 - 1792 - 1791 - 1790 - 1789 - 1788 - 1787 - 1786 - 1785 - 1784 - 1783 - 1782 - 1781 - 1780 - 1779 - 1778 - 1777 - 1776 - 1775 - 1774 - 1773 - 1772 - 1771 - 1770 - 1769 - 1768 - 1767 - 1766 - 1765 - 1764 - 1763 - 1762 - 1761 - 1760 - 1759 - 1758 - 1757 - 1756 - 1755 - 1754 - 1753 - 1752 - 1751 - 1750 - 1749 - 1748 - 1747 - 1746 - 1745 - 1744 - 1743 - 1742 - 1741 - 1740 - 1739 - 1738 - 1737 - 1736 - 1735 - 1734 - 1733 - 1732 - 1731 - 1730 - 1729 - 1728 - 1727 - 1726 - 1725 - 1724 - 1723 - 1722 - 1721 - 1720 - 1719 - 1718 - 1717 - 1716 - 1715 - 1714 - 1713 - 1712 - 1711 - 1710 - 1709 - 1708 - 1707 - 1706 - 1705 - 1704 - 1703 - 1702 - 1701 - 1700 - 1699 - 1698 - 1697 - 1696 - 1695 - 1694 - 1693 - 1692 - 1691 - 1690 - 1689 - 1688 - 1687 - 1686 - 1685 - 1684 - 1683 - 1682 - 1681 - 1680 - 1679 - 1678 - 1677 - 1676 - 1675 - 1674 - 1673 - 1672 - 1671 - 1670 - 1669 - 1668 - 1667 - 1666 - 1665 - 1664 - 1663 - 1662 - 1661 - 1660 - 1659 - 1658 - 1657 - 1656 - 1655 - 1654 - 1653 - 1652 - 1651 - 1650 - 1649 - 1648 - 1647 - 1646 - 1645 - 1644 - 1643 - 1642 - 1641 - 1640 - 1639 - 1638 - 1637 - 1636 - 1635 - 1634 - 1633 - 1632 - 1631 - 1630 - 1629 - 1628 - 1627 - 1626 - 1625 - 1624 - 1623 - 1622 - 1621 - 1620 - 1619 - 1618 - 1617 - 1616 - 1615 - 1614 - 1613 - 1612 - 1611 - 1610 - 1609 - 1608 - 1607 - 1606 - 1605 - 1604 - 1603 - 1602 - 1601 - 1600 - 1599 - 1598 - 1597 - 1596 - 1595 - 1594 - 1593 - 1592 - 1591 - 1590 - 1589 - 1588 - 1587 - 1586 - 1585 - 1584 - 1583 - 1582 - 1581 - 1580 - 1579 - 1578 - 1577 - 1576 - 1575 - 1574 - 1573 - 1572 - 1571 - 1570 - 1569 - 1568 - 1567 - 1566 - 1565 - 1564 - 1563 - 1562 - 1561 - 1560 - 1559 - 1558 - 1557 - 1556 - 1555 - 1554 - 1553 - 1552 - 1551 - 1550 - 1549 - 1548 - 1547 - 1546 - 1545 - 1544 - 1543 - 1542 - 1541 - 1540 - 1539 - 1538 - 1537 - 1536 - 1535 - 1534 - 1533 - 1532 - 1531 - 1530 - 1529 - 1528 - 1527 - 1526 - 1525 - 1524 - 1523 - 1522 - 1521 - 1520 - 1519 - 1518 - 1517 - 1516 - 1515 - 1514 - 1513 - 1512 - 1511 - 1510 - 1509 - 1508 - 1507 - 1506 - 1505 - 1504 - 1503 - 1502 - 1501 - 1500 - 1499 - 1498 - 1497 - 1496 - 1495 - 1494 - 1493 - 1492 - 1491 - 1490 - 1489 - 1488 - 1487 - 1486 - 1485 - 1484 - 1483 - 1482 - 1481 - 1480 - 1479 - 1478 - 1477 - 1476 - 1475 - 1474 - 1473 - 1472 - 1471 - 1470 - 1469 - 1468 - 1467 - 1466 - 1465 - 1464 - 1463 - 1462 - 1461 - 1460 - 1459 - 1458 - 1457 - 1456 - 1455 - 1454 - 1453 - 1452 - 1451 - 1450 - 1449 - 1448 - 1447 - 1446 - 1445 - 1444 - 1443 - 1442 - 1441 - 1440 - 1439 - 1438 - 1437 - 1436 - 1435 - 1434 - 1433 - 1432 - 1431 - 1430 - 1429 - 1428 - 1427 - 1426 - 1425 - 1424 - 1423 - 1422 - 1421 - 1420 - 1419 - 1418 - 1417 - 1416 - 1415 - 1414 - 1413 - 1412 - 1411 - 1410 - 1409 - 1408 - 1407 - 1406 - 1405 - 1404 - 1403 - 1402 - 1401 - 1400 - 1399 - 1398 - 1397 - 1396 - 1395 - 1394 - 1393 - 1392 - 1391 - 1390 - 1389 - 1388 - 1387 - 1386 - 1385 - 1384 - 1383 - 1382 - 1381 - 1380 - 1379 - 1378 - 1377 - 1376 - 1375 - 1374 - 1373 - 1372 - 1371 - 1370 - 1369 - 1368 - 1367 - 1366 - 1365 - 1364 - 1363 - 1362 - 1361 - 1360 - 1359 - 1358 - 1357 - 1356 - 1355 - 1354 - 1353 - 1352 - 1351 - 1350 - 1349 - 1348 - 1347 - 1346 - 1345 - 1344 - 1343 - 1342 - 1341 - 1340 - 1339 - 1338 - 1337 - 1336 - 1335 - 1334 - 1333 - 1332 - 1331 - 1330 - 1329 - 1328 - 1327 - 1326 - 1325 - 1324 - 1323 - 1322 - 1321 - 1320 - 1319 - 1318 - 1317 - 1316 - 1315 - 1314 - 1313 - 1312 - 1311 - 1310 - 1309 - 1308 - 1307 - 1306 - 1305 - 1304 - 1303 - 1302 - 1301 - 1300 - 1299 - 1298 - 1297 - 1296 - 1295 - 1294 - 1293 - 1292 - 1291 - 1290 - 1289 - 1288 - 1287 - 1286 - 1285 - 1284 - 1283 - 1282 - 1281 - 1280 - 1279 - 1278 - 1277 - 1276 - 1275 - 1274 - 1273 - 1272 - 1271 - 1270 - 1269 - 1268 - 1267 - 1266 - 1265 - 1264 - 1263 - 1262 - 1261 - 1260 - 1259 - 1258 - 1257 - 1256 - 1255 - 1254 - 1253 - 1252 - 1251 - 1250 - 1249 - 1248 - 1247 - 1246 - 1245 - 1244 - 1243 - 1242 - 1241 - 1240 - 1239 - 1238 - 1237 - 1236 - 1235 - 1234 - 1233 - 1232 - 1231 - 1230 - 1229 - 1228 - 1227 - 1226 - 1225 - 1224 - 1223 - 1222 - 1221 - 1220 - 1219 - 1218 - 1217 - 1216 - 1215 - 1214 - 1213 - 1212 - 1211 - 1210 - 1209 - 1208 - 1207 - 1206 - 1205 - 1204 - 1203 - 1202 - 1201 - 1200 - 1199 - 1198 - 1197 - 1196 - 1195 - 1194 - 1193 - 1192 - 1191 - 1190 - 1189 - 1188 - 1187 - 1186 - 1185 - 1184 - 1183 - 1182 - 1181 - 1180 - 1179 - 1178 - 1177 - 1176 - 1175 - 1174 - 1173 - 1172 - 1171 - 1170 - 1169 - 1168 - 1167 - 1166 - 1165 - 1164 - 1163 - 1162 - 1161 - 1160 - 1159 - 1158 - 1157 - 1156 - 1155 - 1154 - 1153 - 1152 - 1151 - 1150 - 1149 - 1148 - 1147 - 1146 - 1145 - 1144 - 1143 - 1142 - 1141 - 1140 - 1139 - 1138 - 1137 - 1136 - 1135 - 1134 - 1133 - 1132 - 1131 - 1130 - 1129 - 1128 - 1127 - 1126 - 1125 - 1124 - 1123 - 1122 - 1121 - 1120 - 1119 - 1118 - 1117 - 1116 - 1115 - 1114 - 1113 - 1112 - 1111 - 1110 - 1109 - 1108 - 1107 - 1106 - 1105 - 1104 - 1103 - 1102 - 1101 - 1100 - 1099 - 1098 - 1097 - 1096 - 1095 - 1094 - 1093 - 1092 - 1091 - 1090 - 1089 - 1088 - 1087 - 1086 - 1085 - 1084 - 1083 - 1082 - 1081 - 1080 - 1079 - 1078 - 1077 - 1076 - 1075 - 1074 - 1073 - 1072 - 1071 - 1070 - 1069 - 1068 - 1067 - 1066 - 1065 - 1064 - 1063 - 1062 - 1061 - 1060 - 1059 - 1058 - 1057 - 1056 - 1055 - 1054 - 1053 - 1052 - 1051 - 1050 - 1049 - 1048 - 1047 - 1046 - 1045 - 1044 - 1043 - 1042 - 1041 - 1040 - 1039 - 1038 - 1037 - 1036 - 1035 - 1034 - 1033 - 1032 - 1031 - 1030 - 1029 - 1028 - 1027 - 1026 - 1025 - 1024 - 1023 - 1022 - 1021 - 1020 - 1019 - 1018 - 1017 - 1016 - 1015 - 1014 - 1013 - 1012 - 1011 - 1010 - 1009 - 1008 - 1007 - 1006 - 1005 - 1004 - 1003 - 1002 - 1001 - 1000

El desglose para los ejercicios 2009 y 2008 del resultado antes de impuestos del Grupo consolidado del cual el Banco es Entidad Dominante, para cada uno de sus segmentos de actividad se presenta a continuación:

SEGMENTOS	Millones de Euros	
	2009	2008
Minorista	25,5	110,0
Corporativa	22,1	16,5
Empresas	(80,5)	( 38,2)
Tesorería	86,4	21,0
Banca Privada	(13,5)	15,5
Otros	(28,6)	2,9
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>11,4</b>	<b>127,7</b>

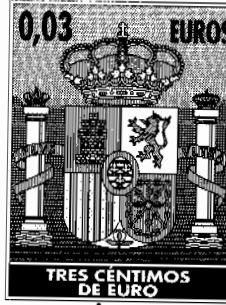
El Grupo efectúa un análisis por líneas de negocio del total de activos y pasivos atribuidos a cada segmento de negocio siguiendo criterios de gestión del Grupo Barclays. Si bien dicho análisis incluye, además de los activos y pasivos del Grupo, los de otras entidades legales no pertenecientes a éste, los porcentajes que resultarían de considerar exclusivamente las cifras del Grupo, dado su peso en el conjunto de España, no diferirían significativamente. De acuerdo con esta información, los siguientes porcentajes del total de activos y pasivos corresponden a los segmentos de negocio del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

SEGMENTOS	2009		2008	
	Total activos	Total pasivos	Total activos	Total pasivos
Minorista	66,2%	72,6%	62,5%	71,3%
Corporativa	16,6%	5,3%	18,5%	4,8%
Empresas	11,5%	12,2%	14,8%	13,1%
Tesorería	2,2%	5,9%	2,2%	5,5%
Banca Privada	3,5%	4,0%	2,0%	5,3%
Otros	66,2%	72,6%	62,5%	71,3%
	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

El Grupo desarrolla su negocio principalmente en el territorio nacional, no existiendo diferencias significativas por áreas geográficas que justifiquen una información segmentada siguiendo este criterio.



CLASE 8.ª



0J9939722

## 7. Adquisición y enajenación de participaciones en Entidades Dependientes y Asociadas

Con fecha 25 de junio de 2009, Barclays Bank, S.A. junto con Barclays Bank Plc suscribieron con CNP Assurances S.A. (en adelante, "CNP") un contrato de compraventa de acciones de la sociedad Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., con el objeto de establecer un acuerdo de colaboración a largo plazo para la comercialización de seguros de vida en España, Portugal e Italia.

En virtud de este contrato Barclays Bank, S.A. transmitió a CNP el 35,03% de su participación en la entidad aseguradora Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. Asimismo, Barclays Bank, Plc transmitió el 14,97% de su participación en la citada entidad aseguradora a CNP. Como resultado de las operaciones anteriores, CNP ostenta, al 31 de diciembre de 2009, un 50% de las acciones y el control efectivo de la Aseguradora mientras que el 50% restante corresponde al Grupo Barclays.

El importe recibido en el ejercicio 2009 por las citadas entidades ha ascendido a 166 millones de euros, de los que 116 millones corresponden a la venta de la participación de la Entidad Dominante. El beneficio resultante de la citada operación para el Grupo ha ascendido a 51.267 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe de Ganancias / Pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (Nota 59).

El mencionado contrato de compraventa contempla, asimismo, un primer pago adicional al vendedor condicionado al número de sucursales cuya apertura se produzca entre los ejercicios 2009 a 2013, ambos incluidos. El importe de este pago adicional podría ascender como máximo a 150 millones de euros, de los que 105 millones de euros corresponderían a la Entidad Dominante, estableciéndose un calendario para realizar el abono de las cantidades que por este concepto se devenguen entre los años 2010 a 2016.

Asimismo, el mencionado contrato contempla un segundo pago adicional en función de la evolución del negocio generado entre los ejercicios 2009 a 2020 inclusive. El importe de este pago adicional podría suponer como máximo 200 millones de euros (140 millones para la Entidad) que el comprador debería abonar al vendedor. En caso de no alcanzarse los niveles de negocio esperados, este pago podría tener sentido contrario, pudiendo llegar a pagar el vendedor al comprador un importe de hasta 75 millones de euros (52 millones para la Entidad). El contrato establece un calendario para realizar el abono de las cantidades que por este concepto se devenguen entre los años 2010 a 2021.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939723

Como resultado de esta transacción la participación remanente de Barclays Bank, S.A. en Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. ha pasado a clasificarse dentro del epígrafe Activos financieros disponibles para la venta (Nota 23), al no ejercer sobre la sociedad control o influencia significativa. La participación en Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. se consolida durante el ejercicio 2008 y durante el ejercicio 2009 hasta el 31 de agosto de 2009, fecha del traspaso efectivo del control a CNP, mediante integración global al considerarse que esta entidad constituye una única unidad de decisión con el Banco durante dichos periodos.

Por último, como parte del acuerdo entre accionistas firmado entre CNP y Barclays se establecieron opciones de compra y venta futuras de las acciones de Barclays Vida y Pensiones Compañía de Seguros, S.A. en 2016 y en 2025. Tal y como contempla el mencionado contrato, el Grupo Barclays ha establecido que la recompra de la participación que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia del ejercicio de las mencionadas opciones sea realizada por Barclays Bank Plc, Sucursal en España, no afectando por lo tanto a Barclays Bank, S.A.

Durante el ejercicio 2006 la Entidad Dominante procedió a la venta de su participación en Prosegur Seguridad, S.A. Como resultado de ello, el Banco obtuvo un beneficio neto de 72 miles de euros, estableciéndose en el contrato de compraventa de la participación en Prosegur Seguridad, S.A., un precio condicionado adicional de 591 miles de euros a cobrar durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 a razón de 197 miles de euros anuales en función del cumplimiento de una serie de parámetros.

En el ejercicio 2008 se procedió a la liquidación de Auxiliar de Banca y Finanzas, A.I.E. con un resultado de cero miles de euros.

#### **8. Operaciones interrumpidas y en interrupción**

No existen operaciones interrumpidas o en interrupción al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939724

## 9. Retribuciones y saldos con los Administradores, la Alta Dirección de la Entidad Dominante y partes vinculadas a los mismos

### a) Retribuciones del Consejo de Administración

Los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante recibieron en los ejercicios 2009 y 2008, en su calidad de Consejeros, los siguientes importes brutos en concepto de dietas:

	Miles de euros	
	2009	2008
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	280	530
D. Víctor Urrutia Vallejo	70	70
D. Alberto Cortina Koplowitz	70	70
D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos	100	90
D. Marcelino Oreja Aguirre	70	47
D <sup>a</sup> . Carmen Alcaide Guindo	70	47
	<u>660</u>	<u>854</u>

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante que pertenecen al Comité de Auditoría o a otros comités de la Sociedad Dominante no cobran ningún tipo de remuneración por su pertenencia a dichos comités en su calidad de Consejeros.

### b) Retribuciones de la Alta Dirección de la Sociedad Dominante

Los miembros del Comité de Dirección devengaron de la Sociedad Dominante en los ejercicios 2009 y 2008 los siguientes importes brutos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Retribuciones a corto plazo	1 862	2 530
Retribuciones a largo plazo	363	-
Retribuciones post – empleo	15	19
Indemnizaciones por cese	1 500	-
Pagos basados en instrumentos de capital (*)	229	533
	<u>3 969</u>	<u>3 082</u>

(\*) Se trata de pagos referenciados a la cotización de las acciones de Barclays Bank Plc, a cuyo grupo consolidado pertenece Barclays Bank, S.A.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939725

Las retribuciones incluidas en el anterior desglose corresponden a aquellos importes devengados por cada miembro del Comité de Dirección del Banco durante su pertenencia al mismo.

Los compromisos post empleo con la Alta Dirección se detallan en Nota 14.o.

c) Otras operaciones y compromisos con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad Dominante y partes vinculadas a los mismos.

El detalle de saldos de activo, pasivo y cuentas de orden mantenidos con los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección de la Sociedad Dominante y con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se detallan a continuación:

	<b>Miles de euros</b>		
	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Cuentas de Orden</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>			
Consejo de Administración	16 069	11 257	28 648
Alta Dirección	1 058	1 350	316
Partes vinculadas	69 932	94 644	390 450
	<b>87 059</b>	<b>107 251</b>	<b>419 414</b>

	<b>Miles de euros</b>		
	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Cuentas de Orden</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>			
Consejo de Administración	16 286	3 563	27 284
Alta Dirección	1 026	1 480	3 399
Partes vinculadas	72 718	51 864	350 620
	<b>90 030</b>	<b>56 907</b>	<b>381 303</b>

Dichas operaciones han sido formalizadas en condiciones de mercado, correspondiendo los saldos incluidos en cuentas de orden, fundamentalmente, a avales concedidos, participaciones en fondos de inversión y títulos de renta variable y renta fija depositados en Barclays Bank, S.A.



**CLASE 8.ª**



0J9939726

## **10. Impacto medioambiental**

Las operaciones globales del Grupo se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Grupo considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento. El Grupo considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

## **11. Fondo de Garantía de Depósitos**

La Entidad Dominante se encuentra integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos. El gasto de los ejercicios 2009 y 2008 por las contribuciones realizadas por la Entidad Dominante al Fondo de Garantía de Depósitos ha ascendido a 5.179 miles de euros y 5.923 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe de Otras cargas de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 53).

## **12. Honorarios de auditoría**

El importe de los honorarios pagados a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas e individuales del ejercicio 2009 de la Entidad Dominante y de las Entidades Dependientes ha ascendido a un importe de 281 miles de euros (463 miles de euros en el ejercicio 2008).

Asimismo, los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers relativos a otros servicios prestados al Grupo por dicha firma durante el ejercicio 2009 han ascendido a 492 miles de euros (406 miles de euros en el ejercicio 2008), de los que 81 miles de euros corresponden a servicios de asesoramiento fiscal (57 miles de euros en el ejercicio 2008).

## **13. Acontecimientos posteriores**

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún suceso que afecte de manera significativa a las mismas.



**CLASE 8.ª**  
CENSO DE BIENES Y SERVICIOS



0J9939727

#### **14. Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados**

Los principios y normas contables y criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se describen a continuación:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se ha considerado que la gestión de las entidades incluidas en el Grupo continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio neto consolidado a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados consolidados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Otros principios generales

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de terrenos y construcciones, activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas exige el uso de ciertas estimaciones contables. Asimismo, exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. Dichas estimaciones pueden afectar al importe de los activos y pasivos y al desglose de los activos y pasivos contingentes a la fecha de las cuentas anuales consolidadas y el importe de los ingresos y gastos durante el período de las cuentas anuales consolidadas. Aunque las estimaciones están basadas en el mejor conocimiento de la Dirección de las circunstancias actuales y previsibles, los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

d) Derivados financieros

Los derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares. El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC).





**CLASE 8.ª**  
SEGUNDA SUBCLASE 8.01



0J9939728

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como activos o pasivos financieros de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- i) El derivado financiero debe cubrir el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio (cobertura de valores razonables), el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, los compromisos y transacciones previstas altamente probables (cobertura de flujos de efectivo) o el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).
- ii) El derivado financiero debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura. Por tanto, tener eficacia prospectiva, eficacia en el momento de contratación de la cobertura en condiciones normales, y eficacia retrospectiva, evidencia suficiente de que la eficacia de la cobertura se mantendrá durante toda la vida del elemento o posición cubierto.
- iii) Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

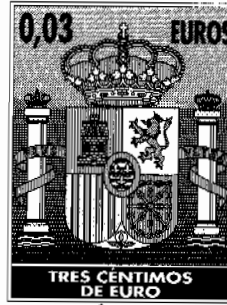
Las coberturas se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

Los derivados financieros implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en los epígrafes de "Cartera de negociación" y de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

El tratamiento contable de los derivados se indica en el siguiente apartado.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939729

e) **Activos financieros**

Los activos financieros se clasifican en el balance de situación consolidado de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) **Caja y depósitos en bancos incluye los saldos en efectivo y los saldos mantenidos en Banco de España y en otros bancos centrales.**
- ii) **Cartera de negociación, que incluye los activos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo o son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.**
- iii) **Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que incluye los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y los que se gestionan conjuntamente con Pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.**
- iv) **Activos financieros disponibles para la venta que corresponde a los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, como inversiones crediticias o como cartera de negociación y los instrumentos de capital de Entidades que no son Dependientes, Asociadas o Multigrupo y que no se han incluido en las categorías de cartera de negociación y de otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.**
- v) **Inversiones crediticias que incluye los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Se recoge tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituye parte del negocio del Grupo.**



**CLASE 8.ª**

CLASE DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL



0J9939730

- vi) Derivados de cobertura que incluye los derivados financieros adquiridos o emitidos por el grupo que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
- vii) Participaciones que incluye los instrumentos de capital en Entidades Asociadas.
- viii) Contratos de seguros vinculados a pensiones que corresponde a los derechos al reembolso exigibles a entidades aseguradoras de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida cuando las pólizas de seguro no cumplen las condiciones para ser consideradas como un activo del Plan.
- ix) Activos por reaseguros que incluye los importes que el Grupo tiene derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, en concreto, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las Entidades de Seguros incluidas en el Grupo como Entidades Dependientes.

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Los activos financieros se valoran, generalmente, a su valor razonable, excepto las Inversiones crediticias, los Instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a dichos instrumentos de capital y se liquiden mediante la entrega de los mismos.
- ii) Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados. No obstante, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo financiero no coincida exactamente con el precio al que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2008



0J9939731

iii) Las Inversiones crediticias se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

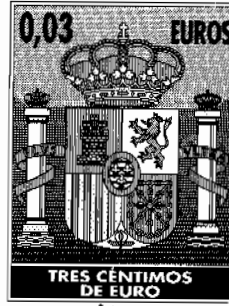
iv) Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados por operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado salvo que procedan de diferencias de cambio. Los importes incluidos en el epígrafe de Ajustes por valoración del patrimonio neto permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la baja en el balance de situación consolidado del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939732

Asimismo, las variaciones del valor en libros de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos no corrientes en venta se registran con contrapartida en el epígrafe de Ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado.

En relación con los instrumentos financieros, las valoraciones a valor razonable reflejadas en los estados financieros se clasifican utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables:

- i) Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- ii) Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados, u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- iii) Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En los activos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- i) En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- ii) En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado no reconociéndose en resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
[22-2023-2023-2023-2023-2023]



0J9939733

f) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de situación consolidado de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Cartera de negociación que incluye los pasivos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo, son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable o son originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.
- ii) Pasivos financieros a coste amortizado que corresponde a los pasivos financieros que no tienen cabida en los restantes capítulos del balance de situación consolidado y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.
- iii) Derivados de cobertura que incluye los derivados financieros adquiridos o emitidos por el Grupo que cualifican para poder ser considerados de cobertura contable.
- vi) Pasivos por contratos de seguros que corresponde a las provisiones técnicas registradas por el Grupo para cubrir reclamaciones con origen en los contratos de seguro que se mantienen vigentes al cierre del ejercicio.

Los pasivos financieros se registran generalmente a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 14.e). Los pasivos financieros incluidos en el epígrafe de Cartera de negociación, se valoran a valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 14.e). Los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se ajustan, registrándose aquellas variaciones que se producen en su valor razonable en relación con el riesgo cubierto en la operación de cobertura.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de los pasivos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los criterios indicados para los Activos financieros en la Nota 14.e).



**CLASE 8.ª**

TIPOGRAFÍA DEL ESTADO



0J9939734

**g) Transferencias y baja del balance de situación consolidado de instrumentos financieros**

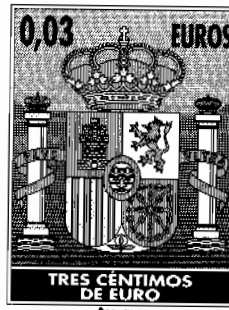
Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- i) Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance de situación consolidado, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- ii) Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance de situación consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- iii) Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, se distingue entre:
  - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance de situación consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance de situación por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida. Dicho pasivo se valorará posteriormente por su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Por no constituir una obligación actual, al calcular el importe de este pasivo financiero, se deducirá, el importe de los instrumentos financieros (tales como bonos de titulización y préstamos) de su propiedad que constituyan una financiación para la Entidad a la que se hayan transferido los activos financieros, en la medida en que dichos instrumentos financien específicamente a los activos transferidos. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939735

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance de situación consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

El Grupo no ha reconocido, de acuerdo con la exención prevista por la normativa vigente, los activos y pasivos financieros dados de baja por titulizaciones producidas antes del 1 de enero de 2004 (Nota 64).

h) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- i) En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- ii) En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

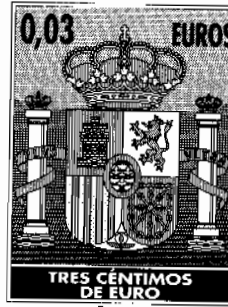
En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, su valor de mercado, siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Grupo.





**CLASE 8.ª**

CLASE 8.ª PARA INSTRUMENTOS DE DEUDA



0J9939736

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros consolidados, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros consolidados determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros consolidados, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

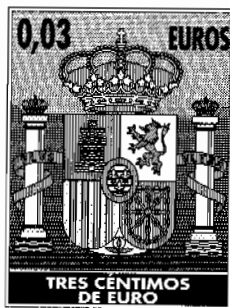
La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, sobre la base de la experiencia del Grupo y del sector, las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza, en general, sobre la base de calendarios de morosidad elaborados sobre la base de la experiencia del Grupo y de la información que tiene del sector.



**CLASE 8.ª**

REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES



0J9939737

Similarmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, el Grupo cubre las pérdidas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva, corresponde a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Grupo ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda clasificados como riesgo normal. Los mencionados porcentajes varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: Sin riesgo apreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio - bajo, Riesgo medio, Riesgo medio - alto y Riesgo alto.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados y para aquéllos para los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

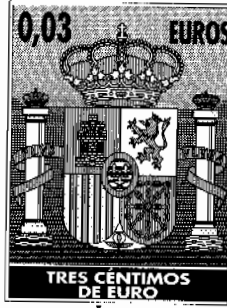
El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de capital incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de Ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de capital, en el epígrafe de Ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.



**CLASE 8.ª**

1-78-500-71-48-98-00-00-00-00-00-00-00



0J9939738

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición corresponden a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se producen minorando directamente el coste del activo financiero, sin que su importe pueda recuperarse salvo en caso de venta.

En el caso de las participaciones en Entidades Asociadas, el Grupo estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de recuperación.

i) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- i) Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- ii) Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- iii) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- iv) Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación. No obstante, se utiliza un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, salvo que haya sufrido variaciones significativas. Las amortizaciones se convierten al tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.



**CLASE 8.ª**



0J9939739

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, en el caso de las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en el epígrafe de Ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado, se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

j) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- i) Comisiones financieras que son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma, en el epígrafe Intereses y rendimientos asimilados de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii) Comisiones no financieras que son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular. Dichas comisiones son registradas en el epígrafe Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- i) Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- ii) Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- iii) Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
REGISTRO DE DEUDAS Y PAGOS



0J9939740

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

k) **Compensación de saldos**

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una Norma Legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto.

l) **Garantías financieras**

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

La entidad emisora de contratos de garantía financiera los reconoce en la partida de "Otros pasivos financieros" por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras.

En el inicio, salvo evidencia en contrario, el valor razonable de los contratos de garantía financiera emitidos a favor de un tercero no vinculado dentro de una transacción aislada en condiciones de independencia mutua, es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por la Entidad con similar plazo y riesgo. Simultáneamente, se reconocerá como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos se tratan de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) El valor de las comisiones o primas a recibir por garantías financieras se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.



0J9939741

**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CLASE DE RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

- ii) El valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos es el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía o con otro criterio, siempre que este refleje más adecuadamente la percepción de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

La clasificación como dudoso de un contrato de garantía financiera implicará su reclasificación al epígrafe de "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes", que se valorará aplicando lo indicado en la Nota 14.h anterior. En este sentido, se considera deteriorado el importe de una operación de garantía financiera cuando la totalidad o parte del importe de la operación se estima no recuperable conforme a un criterio de prudencia valorativa.

m) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- i) Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando el Grupo actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de Inversiones Crediticias del balance de situación consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando el Grupo actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939742

- ii) Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Activo material. Dichos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Por otra parte, cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- n) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por el Grupo que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se registran en el epígrafe de Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- o) Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas o planes de prestaciones definidas, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos, tanto dentro, como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

Los compromisos por pensiones asumidos con el personal aparecen recogidos principalmente en el "Acuerdo Colectivo de Previsión Social del Grupo Barclays en España" (el Acuerdo, en adelante) que se suscribió entre el Banco y los representantes sindicales el 28 de diciembre de 2004. Quedaron afectos a dicho Acuerdo todos los empleados de cualquiera de las entidades del Grupo Barclays en España que ostentan la condición de partícipes del Plan de Pensiones de dicho Grupo o del Plan de Pensiones de Banco Zaragozano al 31 de diciembre de 2004.

El Plan se integra en el Fondo de Pensiones denominado "Grupo Barclays en España, Fondo de Pensiones", inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 17.859, Folio 39, Sección 8<sup>a</sup>, Hoja M-308166 y en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº F0911, provisto de CIF nº G83365528. La compañía gestora del Plan de Pensiones es Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939743

Todos los partícipes deben pertenecer obligatoriamente a alguno de los Subplanes que a continuación se definen:

- Subplan 1: personal en activo en Barclays Bank S.A. o Barclays Bank Plc, Sucursal en España, con antigüedad reconocida en Banca anterior al 8 de marzo de 1980.
- Subplan 2: personal en activo en Barclays Bank, S.A. (incluyendo empleados del extinto Banco Zaragozano) y Barclays Bank Plc, Sucursal en España, con antigüedad reconocida en Banca con posterioridad al 7 de marzo de 1980 y la totalidad del personal en activo de las empresas Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A., Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A., Barclays Factoring, S.A., E.F.C. y Barclays Distribución, S.A. (anteriormente denominada B.Z. Grupo BZ Sdad Agencia Seguros, S.A.). A efectos de la integración de los distintos colectivos se igualaron o mejoraron, en función de las circunstancias, las condiciones económicas de la aportación a realizar para cada empleado.
- Subplan 3: personal que cause alta como partícipe el 31 de diciembre de 2004 en Barclays Bank, S.A., con antigüedad reconocida en Banca anterior al 8 de marzo de 1980 y que, proviniendo del extinto Banco Zaragozano estuviese activo en dicha entidad el 30 de junio de 2000. Asimismo, se incorporará a este Subplan, el personal prejubilado del extinto Banco Zaragozano con antigüedad reconocida en Banca anterior al 8 de marzo de 1980 en el momento de su jubilación.

o.1) Compromisos post-empleo con el personal activo

o.1.1) Compromisos con los empleados post-empleo de aportación definida

Las aportaciones anuales del Promotor, para la contingencia de jubilación, dependen del Subplan al que pertenezca el Partícipe activo:

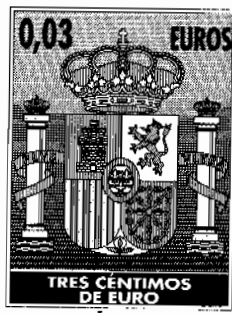
- Partícipes del Subplan 1: aportación definida del 6% de las percepciones establecidas en el salario pensionable regulado en el Acuerdo.
- Partícipes del Subplan 2: aportación definida de 808,68 euros en 2009 (792,64 euros en 2008), revalorizada anualmente en el mismo porcentaje que el salario base establecido en el Convenio Colectivo de Banca.

Adicionalmente, existen dos pólizas de seguros que cubren compromisos de aportación definida con altos cargos y personal directivo, cuya reserva matemática al 31 de diciembre de 2009 asciende a 7.197 miles de euros (5.445 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) con una aportación en 2009 de 2,0 millones de euros (2,1 millones de euros en 2008).





**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
L. 10-10-2009-2009-2009-2009-2009



0J9939744

**o.1.2) Compromisos con los empleados post-empleo de prestación definida**

Las aportaciones anuales serán las siguientes:

- Participes del Subplan 3: además de las aportaciones provenientes del cumplimiento del Plan de Reequilibrio, en las cuantías y plazos en él previstos, el Banco realizará las aportaciones necesarias, dentro de los límites legales y fiscales, para financiar completamente las provisiones matemáticas y su oportuno margen de solvencia, en caso que proceda, correspondientes a la prestación de jubilación y sus derivadas. En todo caso, los excedentes que obtenga el Fondo de Pensiones sobre las hipótesis aplicables en el Plan de Pensiones, se destinarán a minorar las aportaciones a realizar por el Banco en el año o años sucesivos, una vez cubiertas las provisiones matemáticas y su oportuno margen de solvencia que correspondan en cada ejercicio.

Adicionalmente, una vez el empleado activo acceda a la jubilación tendrá derecho a ciertos beneficios sociales. El importe de los compromisos por beneficios sociales asciende a 17.308 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (16.381 miles de euros al 31 de diciembre 2008) cubierto por fondos internos:

- Ayuda de vacaciones para empleados activos y pensionistas procedentes del extinto Banco Zaragozano, S.A.
- Economato para empleados activos y pensionistas procedentes del extinto Banco Zaragozano, S.A.
- Cesta de Navidad para empleados activos y pensionistas.

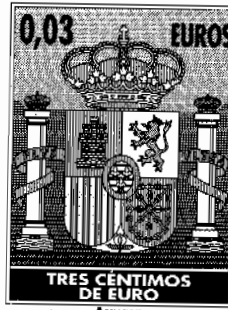
**o.2) Compromisos con el personal pasivo y prejubilado**

- En el caso de empleados de Barclays Bank, S.A. antes de la fusión con el extinto Banco Zaragozano, S.A., el Banco contrató una póliza de seguros con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. para instrumentar las prestaciones devengadas a la fecha de formalización del Plan de Pensiones (1 de octubre de 2002). Adicionalmente, el Banco procedió en 2001 a registrar como fondo externo los compromisos por pensiones correspondientes a jubilaciones anticipadas.

El valor de la obligación total a 31 de diciembre de 2009 asciende a 29.015 miles de euros (30.542 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), cubiertos mediante pólizas de seguros con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. La provisión matemática al 31 de diciembre de 2009 asciende a 31.369 miles de euros (33.145 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).



**CLASE 8.ª**



0J9939745

Este compromiso se encuentra perfectamente asegurado a través de pólizas macheadas.

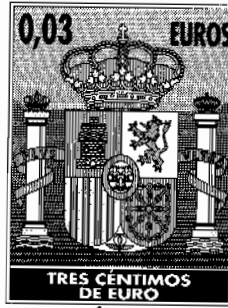
- En el caso de empleados del extinto Banco Zaragozano, S.A., los compromisos fueron cubiertos con dos pólizas de seguros con El Corte Inglés, Vida y Pensiones y Nationale Nederlanden, con una reserva matemática al 31 de diciembre de 2009 de 70.643 miles de euros (74.457 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y 19.578 miles de euros (16.668 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), respectivamente. Estos compromisos están perfectamente asegurados y no serán necesarios pagos de primas futuras por posibles regularizaciones. Por tanto, este compromiso no se incluye en el Balance de situación.
- Durante los ejercicios 2001 y 2002, el extinto Banco Zaragozano, procedió a realizar un plan de prejubilaciones, cuyos compromisos fueron cubiertos con fondos externos de pensiones mediante la contratación de pólizas de seguros con Nationale Nederlanden por un importe de 2.075 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (2.104 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y mediante fondos internos de pensiones. Dicho personal prejubilado pasa a formar parte del Subplan 3 antes citado en el momento de su jubilación.
- El Banco suscribió en el año 2004 un acuerdo para realizar prejubilaciones durante los ejercicios 2004 a 2006. Dicho compromiso, para el periodo en que el empleado está en situación de prejubilación, ha sido cubierto mediante una póliza de seguros realizada con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., cuya reserva matemática al 31 de diciembre de 2009 era de 18.367 miles de euros (28.805 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Adicionalmente, el Banco suscribió durante el ejercicio 2009 un acuerdo para realizar prejubilaciones del personal. Dicho compromiso, para el periodo en el que el empleado está en situación de prejubilación, ha sido cubierto mediante una póliza de seguros realizada con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., cuya reserva matemática al 31 de diciembre de 2009 era de 7.424 miles de euros.

El valor de la obligación total al 31 de diciembre de 2009 de ambos compromisos asciende a 25.764 miles de euros (26.942 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). En ambos casos, la cobertura de los compromisos desde la jubilación se encuentra dentro del Fondo de Empleo en el Subplan correspondiente.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939746

**o.3) Otros compromisos con los empleados a largo plazo**

Los riesgos vinculados con el Plan, tales como prestaciones de viudedad, orfandad e incapacidad que pudieran resultar causados para el personal en activo fueron transferidos por el Banco en la fecha de constitución del fondo de pensiones mediante la formalización de una póliza de seguros con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. con un coste anual (incluyendo el colectivo del extinto Banco Zaragozano) de 1.952 miles de euros en el ejercicio 2009 (1.848 miles de euros en 2008).

Para los partícipes del Subplan 2, se realizarán en los diez primeros años aportaciones extraordinarias de 24,04 euros por cada año real de antigüedad en la empresa anterior al 30 de junio de 2000 para los empleados con procedencia Banco Zaragozano y 31 de diciembre de 2001 para los partícipes procedentes de Barclays Bank, siempre y cuando acreditaran dos años de antigüedad a la fecha. Esta cuantía aumentará con el tipo del mercado interbancario al plazo de un año para los empleados con procedencia Banco Zaragozano y 5% fijo en el caso de partícipes que procedieran de Barclays Bank, S.A. El importe asciende a 1.501 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (1.993 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) cubierto por fondos internos.

Adicionalmente existe otro beneficio social (premio de fidelidad): el empleado recibirá un capital cuando alcance los 27 años de servicio en la empresa. Este compromiso afecta a empleados activos procedentes de Banco Zaragozano y se encuentra cubierto a través de fondo interno. El valor de la obligación asciende a 328 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 334 miles de euros al 31 de diciembre de 2008.

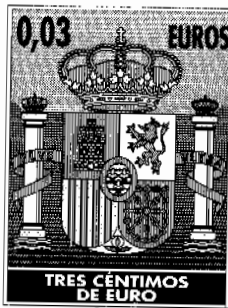
**o.4) Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la normativa vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

TRECECIENTOS MIL Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO



0J9939747

Dentro del epígrafe de provisiones – fondo de pensiones y obligaciones similares- del pasivo del balance se incluye el valor actual actuarial de los compromisos por pensiones de prestación definida. Con fecha 31 de diciembre de 2009 y 2008, se han realizado estudios actuariales para determinar el valor de la obligación aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectada y considerando como edad estimada de jubilación de cada empleado la primera a la que tiene derecho a jubilarse. Las hipótesis actuariales más significativas utilizadas en los estudios actuariales (incluidos para los componentes cubiertos por el Plan) son las siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Tipo de interés técnico Subplan 3	4%	4%
Tipo de interés técnico resto de compromisos	5,50%	5,60%
Tablas de mortalidad	PEM/F 98-99 (*)	PEM/F 98-99 (*)
Tipo anual de revisión de pensiones	Según IPC	Según IPC
Tipo anual de crecimiento de los salarios	3%	3%
Tipo anual acumulativo de incremento de precios	2%	2%
Rendimiento esperado de los activos (Subplan 3)	5% (**)	5% (**)

(\*) Tablas corregidas en -5 años y reducidas postjubilación -0,25% en la tasa de descuento.

(\*\*) La rentabilidad esperada de los activos a largo plazo para Subplan 3 (plan de pensiones) es del 5%.

Para las pólizas de seguros con interés fijo sin participación en beneficios y casadas (pólizas macheadas), se utiliza el tipo de interés técnico correspondiente.

Los activos asignados a la cobertura de los compromisos o activos afectos al plan son los activos con los que se liquidarán directamente las obligaciones y no son propiedad de la Entidad, sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a la Entidad.

El valor de la obligación relacionado con los compromisos por jubilaciones anticipadas y prejubilaciones de los años 2004 a 2006, cubierto mediante pólizas contratadas con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., no se ha neteado con el valor de dichos activos, al ser considerada esta compañía parte vinculada del Banco. Al 31 de diciembre de 2009 se han registrado en el epígrafe de activo "Contratos de seguros vinculados a pensiones" 29.015 miles de euros y 24.166 miles de euros, respectivamente, por este concepto (30.542 miles de euros y 26.365 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El Banco aplica la banda de fluctuación en un máximo de 5 años de diferimiento para amortizar las pérdidas y ganancias actuariales de los compromisos post-empleo. Estas ganancias y pérdidas actuariales proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y así como, las que proceden de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

Las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de otros compromisos a largo plazo se reconocen de forma inmediata.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

0,03 EUROS



0J9939748

El coste de los servicios pasados, si los hubiera, producidos por modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconoce, linealmente, a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

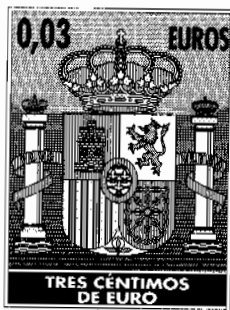
El valor actual de los compromisos asumidos en materia de retribuciones por la Entidad y la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Compromisos existentes por prestación definida:</b>		
Compromisos post-empleo	115 082	117 428
Beneficios sociales (incluido premios fidelidad)	17 636	16 715
Prejubilados hasta fecha de jubilación	27 240	29 733
	<b>159 958</b>	<b>163 876</b>
<b>Coberturas:</b>		
Activos asignados a la cobertura de los compromisos	84 609	85 987
Pérdida (ganancia) actuarial pendiente de compensar	13 915	13 090
Provisiones constituidas (Nota 33)	61 434	64 799
	<b>159 958</b>	<b>163 876</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>

1 300 000 000 000 000 000 000 000 000 000



0J9939749

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2009 y 2008 en las obligaciones por compromisos por pensiones y en el valor razonable de los activos del plan (incluidos los derechos de reembolso reconocidos como activos) se muestran a continuación:

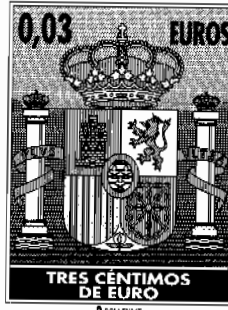
	Miles de euros	
	Obligaciones por pensiones	Valor razonable de los activos del plan
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2007</b>	<b>176 667</b>	<b>160 177</b>
Gasto de personal (coste corriente del periodo)	2 797	-
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses)	7 065	-
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento esperado de los activos del Plan)	-	8 146
Pagos de prestaciones	( 24 628)	( 23 891)
Aportaciones realizadas por la entidad	-	5 600
Otros conceptos	1 975	( 7 138)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>163 876</b>	<b>142 894</b>
Gasto de personal (coste corriente del periodo)	22 020	-
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses)	6 246	-
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento esperado de los activos del Plan)	-	7 157
Pagos de prestaciones	( 28 612)	( 17 179)
Aportaciones realizadas por la entidad	-	9 437
Otros conceptos	( 3 572)	( 4 520)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>159 958</b>	<b>137 789</b>

Corresponden a derechos de reembolso 53.181 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 56.907 miles de euros al 31 de diciembre de 2008, reflejados como "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del Balance de situación individual de la Entidad Dominante.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

1 980 200 000 000 000 000 000 000 000 000



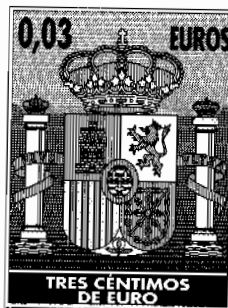
0J9939750

Las diferentes partidas incluidas en el detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por los compromisos por pensiones son las siguientes:

- i) En el epígrafe de Gastos de personal se registra el coste de los servicios del periodo corriente que corresponde al incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados.
- ii) En el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas se registra el coste por intereses que corresponde al incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo. En el caso de que las obligaciones se presenten, netas de los activos del plan, en el pasivo, el coste de los pasivos que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde exclusivamente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- iii) En el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados se registra el rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten.
- iv) En el epígrafe de Dotaciones a las provisiones (neto) se registra la amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la banda de fluctuación y el coste de los servicios pasados no reconocidos.

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad Dominante por los compromisos por pensiones y retribuciones post-empleo en los ejercicios 2009 y 2008, distribuido entre las diferentes partidas es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Gasto de personal (coste corriente del periodo)	(22 020)	(2 797)
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses)	( 6 246)	(7 065)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento esperado de Los activos del Plan)	7 157	8 146
Dotaciones a provisiones:	( 1 368)	( 422)
Pérdidas y ganancias actuariales	( 836)	15
Otros (efecto de la liquidación reducción)	( 532)	( 437)
<b>(Gasto) / Ingreso contable</b>	<b>(22 477)</b>	<b>(2 138)</b>



0J9939751

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Impuesto sobre beneficios

#### p) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos la base fiscal de cada uno de dichos elementos patrimoniales en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que el Banco obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que el Banco obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

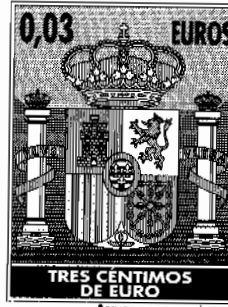
- i) Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- ii) Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No obstante lo anterior, sólo se reconoce el activo por impuesto diferido que surge en el registro contable de inversiones en Entidades Dependientes o Asociadas, cuando es probable que se vaya a realizar en un futuro previsible y se espera disponer de suficientes ganancias fiscales en el futuro contra las que se podrá hacer efectivo el mismo. Tampoco se reconoce cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939752

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio o surjan en la contabilización de inversiones en Entidades Dependientes o Asociadas, si el Banco es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos conforme a los tipos de gravamen en vigor.

Como resultado de la fusión con el extinto Banco Zaragozano S.A. en 2003, se efectuaron las siguientes revalorizaciones y ajustes contables en los elementos patrimoniales:

	<u>Miles de euros</u>
Revalorización de Participaciones y Participaciones en empresas del Grupo	35 543
Revalorización de Activos materiales e inmateriales	72 344
Impuesto sobre beneficios diferido de revalorizaciones	(23 292)
Provisiones y otros saldos	(41 458)
	<hr/>
	43 137

q) Activo material

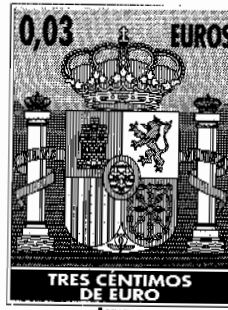
El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por el Grupo y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

GRUPO DE EMPRESAS



0J9939753

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Inmuebles	50 años
Mobiliario e Instalaciones	10 años
Equipos de oficina y mecanizados	4 años

En cada cierre contable, el Grupo analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, el Grupo reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, el Grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El Grupo, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

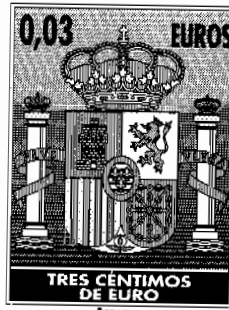
Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las inversiones mobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el Grupo mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.



**CLASE 8.ª**

CLASE 8.ª



0J9939754

Los criterios aplicados por el Grupo para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

r) Activo intangible

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, el Grupo estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos, cuando proceda, la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material. La vida útil asignada a los activos intangibles contabilizados por el Grupo es de tres años.

s) Operaciones de seguros

Las Entidades Dependientes que son entidades de seguros abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada los importes de las primas que emiten y cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Asimismo, se periodifica al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y no devengados a dicha fecha como los costes incurridos no cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

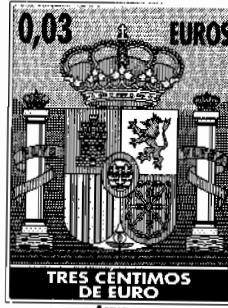
Las provisiones técnicas más significativas referentes a la actividad del seguro directo son las siguientes:

- i) Provisión técnica para prestaciones que corresponde a las valoraciones estimadas de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio. Dicha provisión técnica incluye los siniestros pendientes de liquidación o pago y los siniestros pendientes de declaración. Las obligaciones pendientes se calculan deduciendo los pagos a cuenta realizados y teniendo en cuenta los gastos internos y externos de liquidación de los siniestros y, en su caso, las provisiones adicionales que sean necesarias para cubrir desviaciones en las valoraciones de los siniestros de larga tramitación.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939756

t) **Provisiones y pasivos contingentes**

Se consideran provisiones las obligaciones presentes del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Grupo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- i) Una disposición legal o contractual.
- ii) Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el grupo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el grupo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- iii) La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el grupo no podrá sustraerse.

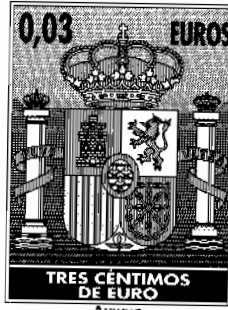
Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Grupo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Grupo incluye en las cuentas anuales consolidadas todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.



**CLASE 8.ª**



0J9939757

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Entidad Dominante entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al indicado en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

A tales efectos, el Grupo ha constituido una provisión por 5.498 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 para cubrir dichas contingencias (11.846 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), registrada en la rúbrica de Otras provisiones de los balances de situación (Nota 36 y 57).

#### Reclamaciones relevantes

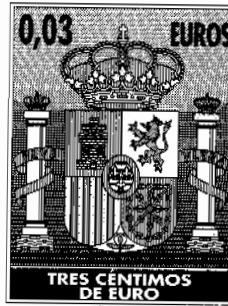
El 17 de enero de 2005, se recibió la notificación del auto dictado en fecha 3 de noviembre de 2004, rectificado por otro posterior de 16 de diciembre del mismo año, por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid despachando ejecución contra Barclays Bank, S.A. (como sucesora universal del extinto Banco de Valladolid) por un importe de 1.121.878 miles de euros requiriendo simultáneamente de pago a la Entidad Dominante por dicho importe en un plazo de diez días. El despacho de la ejecución responde a una demanda de ejecución interpuesta por D. Domingo López Alonso, antiguo presidente del citado Banco de Valladolid.

La Entidad Dominante adquirió en 1981 el 63% de las acciones del citado Banco de Valladolid, constando los términos de la adquisición en el contrato celebrado en fecha 30 de abril de 1981. El día 26 de julio de 1984 se celebró un nuevo contrato, llamado "de transacción y finiquito" por el que se acordaban definitivamente los términos de la adquisición efectuada en 1981, en particular en cuanto a los activos y pasivos procedentes del antiguo Banco de Valladolid.

Ambos contratos incluyeron cláusulas por las que se establecía que el Fondo de Garantía de Depósitos otorgaba de forma irrevocable e indefinida una garantía de "indemnidad" ante cualquier pérdida o quebranto patrimonial que pudiera derivarse para Barclays como consecuencia de las acciones judiciales que los antiguos administradores del Banco de Valladolid tuvieran interpuestas o pudieran entablar frente a Barclays como consecuencia de hechos anteriores al día 30 de abril de 1981.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939758

El auto notificado en fecha 17 de enero de 2005, rectificado posteriormente por otro notificado el día 24 del mismo mes y año, se refiere a una reclamación efectuada por la persona citada, a la sazón presidente del Consejo de Administración de Banco de Valladolid hasta la fecha en que sus acciones fueron adquiridas por la entonces Corporación Bancaria de España (hoy Fondo de Garantía de Depósitos –FGD o Fondo-), que se refiere a hechos ocurridos antes de 1981 (más concretamente a la dación para pago de determinados activos y bienes por el anterior Presidente del citado Banco para compensar deudas del mismo con dicho Banco tanto directas como indirectas por haber asumido las deudas de terceros o por su condición de avalista o fiador en otros casos).

Los asesores legales del Grupo han confirmado igualmente que la garantía emitida por el Fondo es totalmente válida, eficaz y plenamente vinculante en relación con las consecuencias patrimoniales derivadas del auto antes citado.

Con fecha 17 de enero de 2005, la Entidad Dominante publicó un hecho relevante ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores informando de la citada resolución judicial y comunicando que el Fondo había otorgado la citada garantía de indemnidad a favor de la Entidad Dominante que cubre de cualquier pérdida, pasivo o responsabilidad al Grupo en relación con la citada demanda.

En la misma fecha, 17 de enero de 2005, el Fondo publicó igualmente un comunicado institucional – remitido como hecho relevante a la CNMV- informando que en relación con el citado litigio había concedido en el momento de la adquisición del Banco de Valladolid por Barclays una garantía de indemnidad con respecto a los resultados que pudieran derivarse de la citada reclamación judicial y que, por tanto, “Barclays no sufriría consecuencia patrimonial alguna”.

En el 2005 se presentaron dos recursos de reposición frente al citado auto así como el escrito de oposición a la ejecución de la sentencia. Finalmente el Juez, mediante auto de 14 de julio de 2005, revocó el auto despachando ejecución declarando la nulidad de pleno derecho de todo lo actuado.

Posteriormente, el 13 de octubre de 2005 D. Domingo López Alonso presentó una nueva demanda de ejecución acompañando un supuesto informe pericial elevando el importe de la demanda hasta la suma de 1.312.616 miles de euros. Dicha demanda se contestó en tiempo y forma acompañándola del correspondiente informe pericial contradictorio. Su Señoría designó un tercer perito para dictaminar acerca de los asuntos controvertidos en el incidente de ejecución. Evacuado dicho dictamen, el Juzgado desestimó la pretensión del demandante mediante Auto de 29 de enero de 2007.





**CLASE 8.ª**

DE SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉFONOS



0J9939759

En fecha 24 de octubre de 2007, D. Domingo López Alonso formalizó nueva demanda por importe de 158.629 miles de euros en reclamación de daños y perjuicios por razón de la supuesta imposibilidad de tener por válidamente realizada la entrada de títulos a que estaba obligada esta entidad. Este procedimiento fue resuelto por Auto de fecha 1 de octubre de 2008, en cuya virtud el Juzgado fijó la cantidad de 58.521 miles de euros en concepto de compensación pecuniaria neta a favor del ejecutante. La precitada resolución ha sido objeto de apelación por parte de Barclays.

En fecha 14 de enero de 2009 la Audiencia Provincial de Madrid ha resuelto estimar el recurso de queja promovido por Barclays contra Auto del mismo Juzgado de fecha 29 de abril de 2008. El citado Auto impedía a Barclays recurrir la anterior decisión del Juzgado de mutar la ejecución de obligación de entregar cosa determinada en ejecución mediante compensación dineraria. Tras la meritada resolución de la Audiencia Provincial de Madrid, quedó expedita la vía para recurrir la decisión del Juez de conducir la ejecución de sentencia por la vía de la compensación dineraria, decisión de la que trae causa el Auto de 1 de octubre de 2008 antes mencionado.

En fecha 9 de junio de 2009 Barclays formalizó recurso de apelación contra el meritado Auto de 26 de diciembre de 2007.

En opinión de los Administradores de la Entidad Dominante y de sus asesores legales externos, considerando la garantía de indemnidad citada y su validez, la situación se mantiene en iguales circunstancias respecto del ejercicio anterior sin que exista riesgo alguno por este concepto que pudiera afectar a la situación financiera y al patrimonio del Grupo.

u) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados del Grupo de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios se trata de la forma siguiente:

- i) Cuando el Grupo entrega inmediatamente los instrumentos sin exigirse un periodo específico de servicios para que los empleados sean titulares incondicionales de aquellos, se reconoce en la fecha de la concesión un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la totalidad de los servicios recibidos y el correspondiente aumento en el Patrimonio neto consolidado, salvo evidencia que indique que aquellos servicios no han sido recibidos por el Grupo durante dicho periodo.
- ii) Cuando los instrumentos se entregan a los empleados una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por los servicios y el correspondiente aumento de patrimonio neto consolidado a medida que los empleados presten los servicios a lo largo del periodo citado.

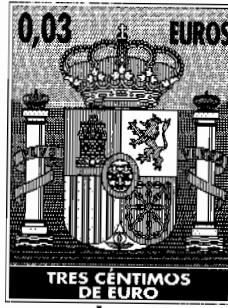






**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El valor en libros de los activos no corrientes en venta se valoran en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos.



0J9939761

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Los activos clasificados como Activos no corrientes en venta se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como Activos no corrientes en venta, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

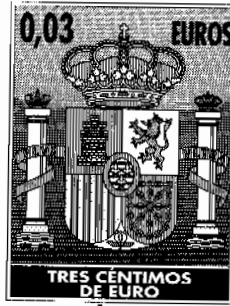
No obstante, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valoran de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la presente Nota.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción se registran en el epígrafe de Resultado de operaciones interrumpidas (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio. Si con posterioridad a su presentación como operaciones en interrupción se clasifican las operaciones como continuadas, sus ingresos y gastos se presentan, tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio como en la correspondiente al ejercicio comparativo que se publique en las cuentas anuales consolidadas, en las partidas que les corresponda según su naturaleza.



CLASE 8.<sup>a</sup>

ES 000000000000000000000000



0J9939762

w) Estado consolidado de flujos de efectivo

En el estado consolidado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las definiciones siguientes:

- i) Flujos de efectivo que son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de cambios en su valor.
- ii) Actividades de explotación que son las actividades típicas del Grupo y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación.
- ii) Actividades de inversión que son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes y pasivos asociados en venta, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas y activos financieros incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- iii) Actividades de financiación que son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio neto consolidado y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939763

## 15. Deberes de lealtad de los Administradores

En relación con los requerimientos del apartado 4 del artículo 127.ter de la Ley de Sociedades Anónimas, la participación que los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante tienen en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la misma se resume a continuación:

Al 31 de diciembre de 2009

<u>Administrador</u>	<u>Entidad participada</u>	<u>% de participación /Nº acciones</u>
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	Shopnet Brokers, S.A.	0,618%
	Barclays Bank PLC	51 800 acciones
D. Víctor Urrutia Vallejo	Barclays Bank PLC	125 687 acciones
	Barclays Bank PLC	34 088 acciones
	BBVA	191 032 acciones
	BBVA	109 741 acciones
	BBVA	12 193 acciones
	BBVA	37 596 acciones
	Royal Bank of Scotland	6 263 acciones
	Royal Bank of Scotland	231 854 acciones
D. Marcelino Oreja Aguirre	Standard Chartered	3 435 acciones
	Toronto Dominion Bank	8 100 acciones
	BSCH	13 992 acciones
	BBVA	9 118 acciones
	Banco Popular	4 000 acciones

Al 31 de diciembre de 2008

<u>Administrador</u>	<u>Entidad participada</u>	<u>% de participación /Nº acciones</u>
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	Shopnet Brokers, S.A.	0,618%
	Barclays Bank PLC	51 800 acciones
D. Víctor Urrutia Vallejo	Barclays Bank PLC	125 687 acciones
	BBVA	188 000 acciones
	BBVA	108 000 acciones
	BBVA	12 000 acciones
D. Marcelino Oreja Aguirre	BSCH	13 992 acciones
	BBVA	9 118 acciones
	Banco Popular	4 000 acciones



**CLASE 8.ª**

DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES



0J9939764

Asimismo, de acuerdo con el artículo mencionado anteriormente, la información relativa a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante que han manifestado desempeñar cargos o funciones, por cuenta propia o ajena, en otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la misma se resume a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2009**

<u>Administrador</u>	<u>Entidad</u>	<u>Cargo o función</u>
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	Apax Partners	Asesor
D. Pedro Fernández de Santaella Heredia	Barclays Bank Plc	Alta Dirección
D. Leovigildo Salom	Barclays Bank Plc	Alta Dirección

**Al 31 de diciembre de 2008**

<u>Administrador</u>	<u>Entidad</u>	<u>Cargo o función</u>
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	Apax Partners	Asesor
D. Pedro Fernández de Santaella Heredia	Barclays Bank Plc	Alta Dirección
D. Leovigildo Salom	Barclays Bank Plc	Alta Dirección

## **16. Atención al cliente**

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, adopta, en su capítulo V una serie de medidas protectoras de los clientes de servicios financieros. En primer lugar, se establece la obligación para las entidades financieras, de atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes puedan presentar, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos. A estos efectos, las entidades de crédito, empresas de servicios de inversión y entidades aseguradoras deberán contar con un departamento o servicio de atención al cliente. Además podrán designar un defensor del cliente, a quien corresponderá atender y resolver los tipos de reclamaciones que determine en cada caso su reglamento de funcionamiento, y que habrá de ser una entidad o experto independiente.

Adicionalmente, el artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, indica que en la memoria de las cuentas anuales consolidadas se debe resumir, brevemente, el contenido de la memoria del Servicio de Atención al Cliente de la Entidad Dominante. Dicho resumen es el siguiente:

a) El Servicio de atención al cliente ha recibido 914 quejas, 56 sugerencias y 2.794 reclamaciones en el ejercicio 2009 (978 quejas, 35 sugerencias y 2.075 reclamaciones en el ejercicio 2008).



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939765

b) Respecto al ejercicio 2009, dichas quejas, consultas y reclamaciones han sido resueltas en su totalidad a la fecha de formulación de las cuentas anuales (las quejas, consultas y reclamaciones del ejercicio 2008 fueron resueltas en su totalidad a la fecha de formulación de las cuentas anuales de dicho ejercicio).

Asimismo durante el ejercicio 2009 se han presentado 533 escritos que no fueron admitidos a trámite por atender a aspectos ajenos al ámbito de la Orden ECO/734/2004 (181 escritos durante el ejercicio 2008).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2009 se han presentado 114 reclamaciones ante la CNMV (11 en el ejercicio 2008) y 18 ante la DGSFP (5 en el ejercicio 2008), que a la fecha de formulación de las cuentas anuales han sido resueltas en su totalidad.

#### **17. Riesgo de crédito y concentración**

El Grupo toma una exposición al riesgo de crédito cuando existe el riesgo de que la contraparte sea incapaz de pagar los importes que debe en su totalidad. El Grupo estructura los niveles de riesgo de crédito que asume situando los límites en la cantidad de riesgo aceptado en relación a un deudor o grupos de deudores. Tales riesgos se observan periódicamente.

Adicionalmente, existe una función de control y seguimiento que persigue la identificación anticipada de aquellos riesgos que suscitan dudas sobre su eventual recuperabilidad en tiempo y forma y, por tanto, son merecedores de un control o seguimiento especial. Asimismo, periódicamente se valoran temas de concentración de la cartera crediticia por segmentos geográficos y de industria, pudiendo ello derivar en decisiones que afecten el futuro perfil de la cartera en su conjunto.

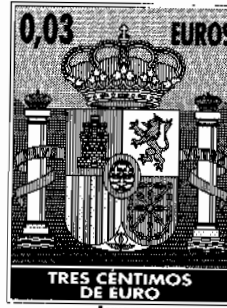
La exposición a cualquier deudor individual, incluyendo entidades financieras y agentes, valora igualmente los límites para exposiciones fuera de balance y los límites de riesgos en relación a elementos de negociación tales como contratos de tipo de cambio forward. La exposición real frente a los límites se observa en el momento de concesión, revisión y/o disposición de cada riesgo.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona mediante un análisis regular de la capacidad de los deudores y de los potenciales deudores a cumplir las obligaciones de devoluciones de intereses y de capital y cambiando esos límites de préstamos donde se considere apropiado. La exposición al riesgo de crédito se gestiona también en parte obteniendo garantías corporativas y personales, pero una parte significativa es el préstamo personal, donde no se pueden obtener tales garantías de crédito.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

L. 2002-2003



0J9939766

El Grupo puede tener posteriores restricciones a su exposición a pérdidas de crédito por contratar un acuerdo sobre netting con las contrapartes con las que asume un volumen significativo de transacciones. Los acuerdos sobre netting no resultan normalmente en una compensación de los activos y pasivos de, liquidándose normalmente sobre una base bruta. Sin embargo, el riesgo de crédito asociado con los contratos favorables es reducido por un acuerdo sobre netting en la medida en que un evento o mora tiene lugar, todos los importes con la contraparte se cancelan y liquidan en una base neta. La exposición global del Grupo al riesgo de crédito en los instrumentos derivados sujetos a acuerdos sobre netting puede cambiar sustancialmente dentro del periodo desde que se vea afectado por cada transacción sujeta al acuerdo.

El Grupo mantiene un estricto control en las posiciones netas abiertas en derivados, es decir, la diferencia entre los contratos de compra y de venta, por ambas cantidades y términos. En cualquier momento el importe sujeto al riesgo de crédito se limita al valor contable actual de los instrumentos que sean favorables al Grupo (es decir, activos) que en relación a los derivados es sólo una pequeña fracción del contrato o de los valores nominales utilizados para expresar el volumen de los instrumentos en circulación. La exposición al riesgo de crédito se gestiona como parte de los límites de préstamo con los clientes, junto con las exposiciones potenciales de los movimientos del mercado. Las garantías u otros valores no se obtienen normalmente para exposiciones al riesgo de crédito en estos instrumentos, salvo donde el grupo requiera depósitos marginales de las contrapartes.

A continuación, se muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2009

Miles de euros

	Cartera de negociación	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Otros conceptos
Depósitos en entidades de crédito	-	-	3 896 067	-
Crédito a la Clientela	-	-	26 461 523	-
Valores representativos de deuda	103	3 517 799	-	-
Instrumentos de capital	-	10 181	-	-
Derivados de negociación	53 356	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	86 163	-
Riesgos contingentes	-	-	-	1 962 295
Compromisos contingentes	-	-	-	2 895 538
	<b>53 459</b>	<b>3 527 980</b>	<b>30 443 753</b>	<b>4 857 833</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>

[ 39-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100 ]



0J9939767

Al 31 de diciembre de 2008

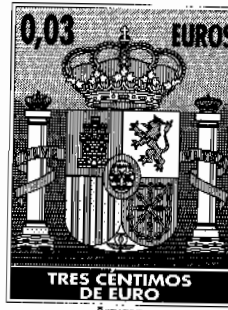
Miles de euros

	Cartera de negociación	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Otros conceptos
Depósitos en entidades de crédito	-	42 503	-	2 003 411	-
Crédito a la Clientela	-	-	-	26 664 186	-
Valores representativos de deuda	466	77 321	1 860 356	-	-
Instrumentos de capital	-	266 514	1 595	-	-
Derivados de negociación	153 097	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	103 747	-
Riesgos contingentes	-	-	-	-	3 630 224
Compromisos contingentes	-	-	-	-	3 709 663
	<u>153 563</u>	<u>386 338</u>	<u>1 861 951</u>	<u>28 771 344</u>	<u>7 339 887</u>

El Grupo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor cuando la naturaleza de la operación así lo aconseja. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo se definen en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc., y las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. En el caso en el que se pueda tener que hacer uso de estas garantías se actualiza la valoración de acuerdo a los mismos criterios, como en las situaciones en las que se produzca un deterioro de la solvencia del deudor. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos y, en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.





0J9939768

**CLASE 8.ª**

REGISTRO DE INVERSIÓN

El desglose de las Inversiones crediticias en función de lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/04 del Banco de España es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Importe	%	Importe	%
Normal	28 907 752	92,8%	27 804 922	95,5%
Subestándar	234 202	0,8%	252 838	0,9%
Dudoso por morosidad del cliente	1 616 174	5,2%	430 918	1,5%
Dudoso por razones distintas de la morosidad	336 007	1,1%	608 413	2,0%
Riesgo fallido	23 723	0,1%	17 486	0,1%
	<b>31 117 858</b>	<b>100%</b>	<b>29 114 577</b>	<b>100%</b>

La exposición al riesgo de crédito del Grupo corresponde, fundamentalmente, al epígrafe de Inversiones crediticias del Balance de situación consolidado, que se refiere en su práctica totalidad, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, a acreditados españoles, cuyo desglose de concentración por sectores económicos se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Importe	%	Importe	%
Depósitos en entidades de crédito	3 892 743	13%	1 992 257	7%
Instituciones públicas	293 957	1%	139 009	-
Agricultura, ganadería caza y selvicultura	144 673	-	319 034	1%
Pesca	8 207	-	17 279	-
Industrias extractivas	29 117	-	8 951	-
Industrias manufactureras	826 053	3%	1 616 599	6%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	740 631	2%	235 009	1%
Construcción	934 330	3%	963 479	3%
Comercio y reparaciones	742 502	2%	1 149 295	4%
Hostelería	246 679	1%	476 637	2%
Trasporte almacenamiento y comunicación	246 187	1%	353 301	1%
Otra intermediación financiera	371 340	1%	262 981	1%
Actividad inmobiliaria y servicios	3 992 114	13%	2 490 712	9%
Otros servicios	415 284	1%	595 472	2%
Adquisición y rehabilitación de viviendas	16 693 442	54%	16 734 822	58%
Adquisición de bienes de consumo duradero	298 497	1%	311 613	1%
Otros créditos destinados a financiar gastos a los hogares	295 878	1%	318 584	1%
Créditos aplicados a financiar gastos de las instituciones sin fines de lucro	3 182	-	180 931	-
Otros sin clasificar	17 884	-	5 164	-
Sector no residente	815 272	3%	822 215	3%
Otros activos financieros	86 163	-	103 747	-
	<b>31 094 135</b>	<b>100%</b>	<b>29 097 091</b>	<b>100%</b>
Correcciones de valor por deterioro (Nota 24)	( 674 787)		( 466 346)	
Otros ajustes por valoración	24 405		140 599	
<b>Inversiones crediticias (Nota 24)</b>	<b>30 443 753</b>		<b>28 771 344</b>	



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939769

El importe de Otros ajustes por valoración corresponde a ajustes por coberturas y por devengo de intereses y comisiones.

El desglose del valor en libros, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de los activos deteriorados del Crédito a la clientela es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos en entidades de crédito	24	-
Instituciones públicas	6 401	2 135
Agricultura, ganadería caza y selvicultura	6 066	6 864
Pesca	1 053	344
Industrias extractivas	2 815	17
Industrias manufactureras	100 234	32 026
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	8 731	2 005
Construcción	142 662	45 275
Comercio y reparaciones	74 624	51 882
Hostelería	8 935	1 830
Transporte almacenamiento y comunicación	7 372	3 316
Otra intermediación financiera	40 297	71
Actividad inmobiliaria y servicios	960 832	464 137
Otros servicios	80 140	43 118
Adquisición y rehabilitación de viviendas	278 968	323 189
Adquisición de bienes de consumo duradero	59 643	3 428
Otros créditos destinados a financiar gastos a los hogares	76 284	2 373
Créditos aplicados a financiar gastos de las instituciones sin fines de lucro	2 637	1 414
Otros sin clasificar	8 662	236
Sector no residente	85 801	55 671
Activos dudosos (Nota 24)	<u>1 952 181</u>	<u>1 039 331</u>

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 de las correcciones de valor constituidas para la cobertura del riesgo de crédito son las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	466 346	324 972
Aumentos	551 015	325 170
Disminuciones	<u>(342 574)</u>	<u>(183 796)</u>
Saldo al final del ejercicio (Nota 24)	<u>674 787</u>	<u>466 346</u>

El importe de los ingresos financieros acumulados y no reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de los activos financieros deteriorados asciende al 31 de diciembre de 2009 y 2008 a 40.560 miles de euros y 8.549 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.ª



0J9939770

El detalle del valor en libros de los activos financieros vencidos y no deteriorados en función del vencimiento más antiguo de cada operación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Hasta 1 mes	148 814	155 022
Entre 1 y 2 meses	37 174	38 920
Mas de 2 meses	33 908	35 624
	<u>219 896</u>	<u>229 566</u>

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo al considerarse remota su recuperación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	17 486	13 841
Adiciones:	61 056	10 838
Con cargo a correcciones del valor por deterioro de activos	20 122	8 209
Otros conceptos	40 934	2 629
Recuperaciones:	(17 285)	( 1 467)
Por recuperación en efectivo de principal	(17 285)	( 1 467)
Bajas definitivas:	(37 534)	( 5 726)
Por otras causas	(37 534)	( 5 726)
Saldo al final del ejercicio	<u>23 723</u>	<u>17 486</u>

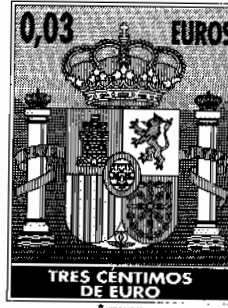
## 18. Riesgo de liquidez

El Grupo está expuesto a demandas diarias en sus recursos disponibles de efectivo de los depósitos, cuentas corrientes, préstamos, garantías y otras demandas derivadas de liquidación en efectivo. El Grupo gestiona este riesgo principalmente, mediante mapas de liquidez construidos sobre la base del vencimiento esperado de estos recursos, realizando estimaciones de reintegro y reinversión de estos en función del comportamiento observado.



CLASE 8.<sup>a</sup>

[ 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 ]



0J9939771

El Grupo tiene establecidas políticas de gobierno para la gestión y el control del riesgo de liquidez, en las que se detalla de forma clara cuales son los principios que deben ser observados por el negocio, así como los procesos y controles establecidos. La estructura de control responde a un conjunto de límites y ratios adecuados a las necesidades y actividad de la entidad en los que se monitoriza la apelación a mercado, la evolución de compromisos no dispuestos, así como los desequilibrios entre diferentes plazos y divisas que puedan suponer un impacto en la gestión de este riesgo.

La siguiente tabla detalla el análisis de los principales activos y pasivos de la Entidad Dominante por su vencimiento contractual residual al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, sin incluir el efecto de los ajustes por valoración (en millones de euros):

	Millones de euros a 31 de diciembre de 2009							Sin vencimiento determinado
	Total	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	A más de 5 años	
Caja y Bancos centrales	574	574	-	-	-	-	-	-
Inversiones crediticias								
- Entidades de crédito	4 148	332	2 565	817	412	22	-	-
- Crédito a la clientela	26 932	96	1 484	2 355	2 052	2 983	17 962	-
Valores de renta fija	3 518	-	14	71	116	2 946	371	-
Otros activos con vencimiento.	25	25	-	-	-	-	-	-
<b>Activos</b>	<b>35 197</b>	<b>1 027</b>	<b>4 063</b>	<b>3 243</b>	<b>2 580</b>	<b>5 951</b>	<b>18 333</b>	<b>-</b>
Pasivos financieros a coste amortizado								
- Bancos centrales	1 085	-	-	-	1 085	-	-	-
- Entidades de crédito	3 672	144	3 519	-	9	-	-	-
- Depósitos de la clientela	24 180	6 671	4 429	142	108	660	12 170	-
- Débitos representados por valores negociables	3 912	-	10	1	1	-	3 900	-
- Financiación subordinada	750	-	-	-	-	50	700	-
Otros pasivos con vencimiento.	68	68	-	-	-	-	-	-
<b>Pasivos</b>	<b>33 667</b>	<b>6 883</b>	<b>7 958</b>	<b>143</b>	<b>1 203</b>	<b>710</b>	<b>16 770</b>	<b>-</b>



0J9939772

**CLASE 8.ª**

Estructura de vencimientos de activos y pasivos

Millones de euros a 31 de diciembre de 2008

	Total	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	A más de 5 años	Sin vencimiento determinado
Caja y Bancos centrales	928	928	-	-	-	-	-	-
Inversiones crediticias								
- Entidades de crédito	2 187	428	1 159	474	104	22	-	-
- Crédito a la clientela	26 739	77	1 633	2 866	2 386	2 863	16 914	-
Valores de renta fija	1 054	-	556	57	36	351	54	-
Otros activos con vencimiento.	23	23	-	-	-	-	-	-
<b>Activos</b>	<b>30 931</b>	<b>1 456</b>	<b>3 348</b>	<b>3 397</b>	<b>2 526</b>	<b>3 236</b>	<b>16 968</b>	<b>-</b>
Pasivos financieros a coste amortizado								
- Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
- Entidades de crédito	2 868	283	2 575	-	10	-	-	-
- Depósitos de la clientela	25 730	7 494	6 121	520	715	525	10 355	-
- Débitos representados por valores negociables	128	-	36	16	76	-	-	-
- Financiación subordinada	692	-	-	-	-	92	600	-
Otros pasivos con vencido.	71	71	-	-	-	-	-	-
<b>Pasivos</b>	<b>29 489</b>	<b>7 848</b>	<b>8 732</b>	<b>536</b>	<b>801</b>	<b>617</b>	<b>10 955</b>	<b>-</b>

El equilibrio y control del desequilibrio de los vencimientos y tipos de interés de activos y pasivos es fundamental para la gestión del Grupo. Es inusual en entidades de crédito que se dé un equilibrio perfecto ya que las operaciones realizadas son, a menudo, de plazo incierto y de diferente tipo.

Los vencimientos de activos y pasivos y la capacidad de sustituir, en un coste aceptable, los pasivos que soportan interés así como vencimientos, son factores importantes en el cálculo de la liquidez del Grupo y su exposición a cambios en tipos de interés y tipos de cambio.

Los requerimientos de liquidez para soportar las demandas de avales y garantías son considerablemente menores que el importe de los compromisos porque el Grupo no espera, en función del comportamiento histórico, que supongan requerimientos futuros de efectivo por encima de determinados niveles. Igualmente sucede con los compromisos por disponibles de préstamos y créditos, que en un elevado porcentaje vencerán o terminarán sin ser efectivamente financiados.

## 19. Riesgo de mercado

### a) Riesgo de tipo de interés

Las directrices fundamentales sobre la gestión del riesgo de tipo de interés del Grupo emanan del ALCO (Assets and Liabilities Committee) como principal órgano de decisión, delegándose su implementación en el Departamento de Tesorería.



0J9939773

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El modelo adoptado por el Grupo supone el traspaso del riesgo de tipo de interés generado en otros centros a Tesorería a través de un sistema de precios de transferencia. Los tipos de referencia utilizados son tipos de mercado. Los riesgos que se pasan así al Departamento de Tesorería son gestionados con depósitos interbancarios y derivados. La gestión es activa, manteniendo posiciones no cubiertas con la intención de aumentar el margen financiero del Grupo. Además, el Departamento de Tesorería asume posiciones de inversión estratégica. El riesgo de tipos de interés generado por la actividad comercial por lo general no excede un año, dado que los productos nuevos que se lanzan con tipos fijados por períodos más largos son por montantes limitados y cubiertos con instrumentos apropiados.

La medición del riesgo de todo el Grupo se realiza utilizando la metodología de valor en riesgo (Daily Value At Risk) empleada por el Grupo Barclays; el objetivo es dotar de una medida de riesgo homogénea a todo el Grupo para obtener cifras comparables, que estima la máxima pérdida en términos de valor presente en que se podría incurrir teniendo en cuenta las posiciones abiertas, y las volatilidades y correlaciones históricas entre los diferentes tipos de interés y de cambio, con un nivel de confianza del 98% y un horizonte temporal de un día. Asimismo se estima la pérdida máxima en que se podría incurrir en el caso de variaciones extremas en los mercados. Las cifras de consumo medio durante los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Interest Rate Daily VaR	1 228	886
Interest Rate Stress Risk	5 708	5 629

Por otro lado, el Grupo mide su sensibilidad a movimientos de los tipos de interés de acuerdo con la metodología estándar del Grupo Barclays. Para ello, se agrupan los activos y pasivos en cada divisa por su fecha de reprecación, considerando determinadas hipótesis sobre el riesgo estructural de las partidas inelásticas a movimientos de tipos de interés y de instrumentos sujetos a prepago, entre otros.

La siguiente tabla resume la sensibilidad del margen financiero de la Entidad Dominante ante subidas de 100 puntos básicos de forma paralela en los tipos de interés al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	<b>Miles de euros</b>					
	<b>1 año</b>	<b>2-3 años</b>	<b>4-5 años</b>	<b>5-10 años</b>	<b>Más de 10 años</b>	<b>Total</b>
2009	(35 146)	19 988	16 783	(20 339)	985	(17 729)
2008	(29 396)	10 155	19 802	( 7 023)	(1 091)	( 7 553)



CLASE 8.ª



0J9939774

La siguiente tabla resume la sensibilidad del epígrafe Ajustes por valoración del Patrimonio Neto de la Entidad Dominante ante subidas de 200 puntos básicos de forma paralela en los tipos de interés al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos financieros disponibles para la venta	(234 320)	(12 172)
Coberturas de los flujos de efectivo	18 216	32 337
	<u>(216 104)</u>	<u>20 165</u>

b) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones de los tipos de cambio como consecuencia de las operaciones realizadas en operaciones distintas de su divisa base.

El riesgo de cambio se mide de acuerdo con la metodología DVAR, con las hipótesis descritas en el apartado a) de la Nota 19, relativo a Riesgo de tipo de interés. Los consumos medios de riesgo de tipo de cambio de la Entidad Dominante conforme a esta metodología, durante los ejercicios 2009 y 2008, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
FX Daily VaR	6	1
FX Stress Risk	37	9

El contravalor en Euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Dólares USA	279 924	395 074	298 912	2 926 746
Libras esterlinas	159 130	158 236	83 218	87 008
Yenes	956 496	953 342	1 044 593	1 040 138
Francos Suizos	200 915	200 716	204 003	203 712
Otras monedas	21 165	20 520	25 149	24 656
	<u>1 617 630</u>	<u>1 727 888</u>	<u>1 655 875</u>	<u>4 282 260</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939775

El contravalor en Euros de los activos y pasivos en moneda extranjera, clasificados por su naturaleza, mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en Bancos Centrales	2 219	-	2 277	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	19 386	-
Inversiones crediticias	1 613 966	-	1 631 086	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	1 724 838	-	4 268 683
Otros	1 445	3 050	3 126	13 577
	<u>1 617 630</u>	<u>1 727 888</u>	<u>1 655 875</u>	<u>4 282 260</u>

## 20. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Caja	116 922	117 716
Depósitos en Banco de España	456 991	809 990
Ajustes por valoración	546	1 401
	<u>574 459</u>	<u>929 107</u>

El saldo de la rúbrica Depósitos en Banco de España incluye un importe de 116.922 miles de euros y 117.716 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, correspondiente a las reservas mínimas exigidas por la entidad reguladora. Conforme a la normativa aplicable, la obligación del Grupo de mantener el saldo requerido para cumplir con el coeficiente de reservas mínimas se calcula sobre la media de los saldos del día mantenidos por el mismo en dicha cuenta, durante el periodo de mantenimiento. Por ello, el saldo a una determinada fecha de las reservas mantenidas por este concepto no es concluyente sobre el cumplimiento o no del coeficiente por parte del Grupo. El Grupo ha cumplido en el periodo que incluye el 31 de diciembre de 2009 con las reservas mínimas exigidas por la entidad reguladora.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CONSEJO REGULADOR DE VALORES



0J9939776

## 21. Cartera de negociación de activo y de pasivo

El desglose de estos epígrafes de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Valores representativos de deuda	103	466	-	-
Derivados de negociación	53 356	153 097	34 921	146 473
	<u>53 459</u>	<u>153 563</u>	<u>34 921</u>	<u>146 473</u>

La práctica totalidad de los elementos de la Cartera de negociación se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

El desglose del saldo de Derivados de negociación del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Valor Nocional	Miles de euros – 2009	
		Activo	Valor razonable Pasivo
Compra-venta de divisas no vencidas			
Compras	363 869	7 449	642
Ventas	250 950	1 107	3 172
Opciones sobre índices o valores			
Compradas	204 689	1 846	-
Vendidas	102 668	-	1
Opciones sobre tipos de interés			
Compradas	427 263	1 336	-
Vendidas	431 270	-	9 854
Derivados implícitos	-	-	3 702
Otras operaciones sobre tipos de interés			
Permutas financieras	10 351 762	41 618	17 550
		<u>53 356</u>	<u>34 921</u>



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009



0J9939777

	Valor Nocional	Miles de euros – 2008	
		Valor razonable Activo	Pasivo
Compra-venta de divisas no vencidas			
Compras	170 037	21 351	8 821
Ventas	192 799	9 215	23 469
Opciones sobre índices o valores			
Compradas	229 766	21 208	10 847
Vendidas	94 290	-	-
Opciones sobre tipos de interés			
Compradas	204 623	340	-
Vendidas	147 293	-	2 416
Derivados implícitos	-	-	6 709
Otras operaciones sobre tipos de interés			
Permutas financieras	12 422 539	100 983	93 956
Venta de activos financieros	-	-	255
		<b>153 097</b>	<b>146 473</b>

El saldo de Derivados de negociación de pasivo incluye al 31 de diciembre de 2009, derivados implícitos en depósitos estructurados por un importe de 3.702 miles de euros (6.709 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El importe nocional y/o contractual de los contratos de Derivados de negociación no supone el riesgo asumido por el Grupo ya que su posición neta se obtiene de la compensación y/o combinación de dichos instrumentos.

A continuación se desglosan, por tipo de instrumento derivado, los valores razonables así como las técnicas de valoración utilizadas asociadas a los mismos al 31 de diciembre de 2009:

	Técnica de valoración	Miles de euros – 2009	
		Activo	Pasivo
Compra-venta de divisas no vencidas	Descuento de flujos a partir de tipos de cambio a plazo	8 556	3 815
Opciones sobre índices o valores	Black Scholes/ Monte Carlo cuando aplica	1 846	1
Opciones sobre tipos de interés	Modelo de Black 76, con ajuste de convexidad cuando aplica	1 336	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	Descuento de flujos, con ajustes de convexidad, cuando aplica	41 618	17 550



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939778

El importe incluido bajo la rúbrica Opciones sobre índices o valores corresponde íntegramente a opciones sobre índices o cestas de valores, contratados para contrarrestar el impacto en pérdidas y ganancias derivado de la variación del valor razonable de derivados de signo opuesto implícitos en productos estructurados, incluidos dentro del epígrafe Derivados de negociación del pasivo. La valoración de dichos derivados implícitos se realiza con idéntica metodología a la utilizada para las opciones contratadas para el mismo tipo de subyacente.

Al 31 de diciembre de 2009, la clasificación de los derivados de negociación, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 14.e, se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de negociación de activo	-	50 175	3 181	-	105 661	3 802
Derivados de negociación de pasivo	-	24 418	10 503	-	107 936	7 425

La totalidad de los valores razonables de los derivados de negociación se calculan a partir de inputs basados en datos de mercado observables, excepto en el caso de las opciones sobre índices, valores o tipos de interés, donde además de dichos inputs se estiman volatilidades y correlaciones a partir de métodos comúnmente aceptados por la comunidad financiera.

## 22. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos en entidades de crédito	-	42 503
Valores representativos de deuda	-	77 321
Otros instrumentos de capital	-	266 514
	-	386 338

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2008 correspondía a los activos que conforman los denominados seguros de vida en los que el tomador asume el riesgo (Unit Link). El valor razonable de los elementos incluidos en este epígrafe de activo se calculó al 31 de diciembre de 2008 tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel I), excepto en el caso de Depósitos en entidades de crédito, cuyo valor razonable se considera que coincide con su coste amortizado.



0J9939779

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

CLASE 8.<sup>a</sup>

La práctica totalidad de los elementos de esta cartera se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2008.

Como consecuencia de la venta por parte de la Entidad Dominante durante el ejercicio 2009 del 35,03% de participación en Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., dicha participación no consolida al 31 de diciembre de 2009 (Nota 2.b), razón por la cual no existe saldo en el epígrafe a dicha fecha.

**23. Activos financieros disponibles para la venta**

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Valores representativos de deuda	3 517 799	1 860 356
Deuda Pública Española	2 923 427	1 214 606
Letras de Tesoro	33 044	16 486
Obligaciones y bonos del Estado	2 890 383	1 198 120
Administraciones Públicas no residentes	206 739	3 799
Emitidos por entidades de crédito residentes	297 128	40 804
Emitidos por entidades de crédito no residentes	203	-
Otros valores de renta fija - Emitidos por otros residentes	90 302	605 364
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	( 4 217)
Otros instrumentos de capital - Participaciones en entidades españolas	10 181	1 595
	<u>3 527 980</u>	<u>1 861 951</u>

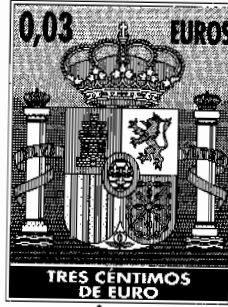
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la clasificación de los activos financieros disponibles para la venta, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 14.e en cuanto a valoración, se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Coste de adquisición	3 104 874	422 412	-	1 755 878	135 854	-
Valor razonable	3 097 672	430 308	-	1 728 073	133 878	-
Minusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre	( 7 500)	( 25)	-	( 26 605)	( 1 752)	-
Plusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre	298	7 921	-	2 716	77	-
Minusvalías registradas como deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	-	-	-	( 3 916)	( 301)	-



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ESTADO DE RESULTADOS DE EJERCICIOS 2009 Y 2008



0J9939780

El método de valoración utilizado es la última cotización disponible en el caso de activos disponibles para la venta de Nivel 1, y descuento de flujos o precio de la última transacción realizada en valores representativos de deuda e instrumentos de capital respectivamente, para activos disponibles para la venta de Nivel 2.

El desglose de la variación del saldo del epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto durante los ejercicios 2009 y 2008 producida por los cambios en el valor razonable de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta, por la enajenación de títulos incluidos en dicha cartera y por otros conceptos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Variaciones por cambios en el valor razonable	18 509	( 7 752)
Valores representativos de deuda	13 621	( 7 217)
Otros instrumentos de capital	4 888	( 535)
Bajas por enajenación de activos financieros disponibles para la venta	(19 740)	( 61)
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.b)	14 801	-
	<u>13 570</u>	<u>( 7 813)</u>

La totalidad de los elementos de la Cartera de activos financieros disponibles para la venta se encuentran denominados en euros.

La rentabilidad media anual durante los ejercicios 2009 y 2008 de los Valores representativos de deuda ha ascendido al 1,76% y al 4,26%, respectivamente.



CLASE 8.ª

REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES



0J9939781

## 24. Inversiones crediticias

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos en entidades de crédito	3 896 067	2 003 422
Crédito a la clientela	27 136 310	27 130 521
Otros activos financieros	86 163	103 747
De los que: Comisiones por garantías financieras concedidas a clientes	44 850	49 510
	<u>31 118 540</u>	<u>29 237 690</u>
Correcciones de valor por deterioro de activos	( 674 787)	( 466 346)
Depósitos en entidades de crédito	-	( 11)
Crédito a la clientela	( 674 787)	( 466 335)
	<u>30 443 753</u>	<u>28 771 344</u>
En euros	28 829 787	27 140 258
En otras monedas	1 613 966	1 631 086
	<u>30 443 753</u>	<u>28 771 344</u>

El Grupo mantiene dentro del epígrafe de Inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 activos titulizados provenientes de las titulizaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2004, descritas en la Nota 64.

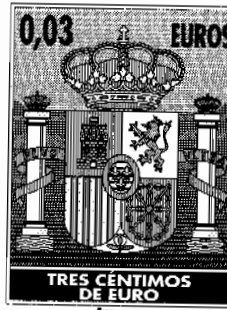
El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2009 y 2008 de los saldos que componen este epígrafe se detalla a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos en entidades de crédito	0,57%	5,46%
Crédito a la clientela	3,58%	5,54%



CLASE 8.<sup>a</sup>

TREINTA Y CINCO MIL Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO



0J9939782

El desglose por modalidad y situación del saldo de "Crédito a la clientela" del epígrafe de Inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, sin considerar las Correcciones de valor por deterioro de activos ni las comisiones por garantías financieras concedidas a clientes, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Por modalidad y situación:</b>		
Crédito comercial	448 376	718 086
Deudores con garantía hipotecaria	18 871 090	18 065 989
Deudores con otras garantías reales	539 229	517 003
Adquisición temporal de activos	65 086	-
Otros deudores a plazo	4 311 213	5 582 871
Arrendamientos financieros	547 120	692 183
Deudores a la vista y varios	380 777	385 624
Activos dudosos	1 952 157	1 039 331
	<u>27 115 048</u>	<u>27 001 087</u>
Ajustes por valoración	( 653 525)	( 336 901)
	<u>26 461 523</u>	<u>26 664 186</u>

El desglose por sector de actividad del acreditado del saldo de la rúbrica Crédito a la clientela del epígrafe de Inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 sin considerar los ajustes por valoración ni las comisiones por garantías financieras concedidas a clientes es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Por sector de actividad del acreditado:</b>		
Administraciones Públicas Españolas	293 957	139 010
Otros sectores residentes	26 005 819	26 039 862
Otros sectores no residentes	815 272	822 215
	<u>27 115 048</u>	<u>27 001 087</u>
<b>Por monedas:</b>		
Euros	25 729 942	25 549 185
Resto	1 385 106	1 451 902
	<u>27 115 048</u>	<u>27 001 087</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939783

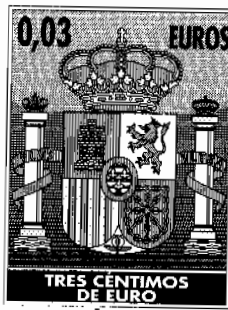
El desglose del saldo del epígrafe de Pérdidas por deterioro de activos (neto) - Inversiones crediticias, de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 se muestra a continuación (Nota 58):

	Miles de euros	
	2009	2008
Dotaciones con cargo a resultados	543 090	326 607
Determinadas individualmente	515 572	324 635
Determinadas colectivamente	27 518	1 972
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(293 392)	(175 941)
Determinadas individualmente	(119 583)	( 61 572)
Determinadas colectivamente	(173 809)	(114 369)
Recuperaciones de activos fallidos	( 17 285)	( 1 467)
	<u>232 413</u>	<u>149 199</u>

El detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de Inversiones crediticias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por el tipo de cobertura:		
Cobertura específica	653 761	318 824
Cobertura complementaria	21 026	147 522
	<u>674 787</u>	<u>466 346</u>
Por la forma de determinación:		
Determinado individualmente	640 331	245 773
Determinado colectivamente	34 456	220 573
	<u>674 787</u>	<u>466 346</u>





0J9939784

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

INVERSIONES CREDITICIAS

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de Inversiones crediticias es el siguiente:

	Miles de euros			
	Cobertura específica	Cobertura complementaria	Cobertura del riesgo-país	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2008	63 932	261 040	-	324 972
Dotaciones netas con cargo a resultados				
Adiciones	324 635	1 972	-	326 607
Recuperaciones	( 61 572)	(114 369)	-	(175 941)
Otros	( 8 171)	( 1 121)	-	( 9 292)
Saldo al cierre del ejercicio 2008	<u>318 824</u>	<u>147 522</u>	-	<u>466 346</u>
Dotaciones netas con cargo a resultados				
Adiciones	541 900	1 190	-	543 090
Recuperaciones	(168 860)	(124 532)	-	(293 392)
Otros	( 38 103)	( 3 154)	-	( 41 257)
Saldo al cierre del ejercicio 2009	<u>653 761</u>	<u>21 026</u>	-	<u>674 787</u>

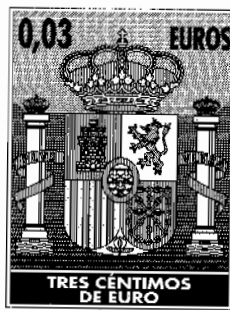
**25. Derivados de cobertura de activo y de pasivo**

El desglose de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas de valor razonable	-	32 404	213	134 016
Coberturas de flujos de efectivo	-	13 064	6 901	200 180
	-	<u>45 468</u>	<u>7 114</u>	<u>334 196</u>

El saldo de estos epígrafes de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde a los siguientes tipos de coberturas de valor razonable y flujos de efectivo, estando la totalidad de los instrumentos de cobertura denominados en euros, salvo indicación en contrario:

- Cobertura de riesgo de tipo de interés (Euribor 12 meses) en préstamos hipotecarios, mediante la contratación de Call Money Swaps con los que el tipo de interés fijado para los próximos doce meses se convierte en variable a un día. El valor razonable de estos derivados asciende al 31 de diciembre de 2009 a 32.404 miles de euros de saldo acreedor (98.227 miles de euros de saldo acreedor a 31 de diciembre de 2008). El nominal total de dichos contratos es de 8.400.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (8.300.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).



0J9939785

**CLASE 8.ª**

EJERCICIO DE EJECUCIÓN DE PAGOS

- Cobertura de riesgo de tipo de interés de Créditos a la clientela, mediante la contratación de Interest Rate Swaps que convierten sus flujos fijos en variables. Dichas operaciones de cobertura han vencido en el ejercicio 2009. El valor razonable y el nocional de estos derivados ascendían al 31 de diciembre de 2008 a 54 miles de euros de saldo deudor y a 9.896 miles de euros respectivamente.
- Cobertura del riesgo de desfase entre la fecha de fijación y aplicación del tipo de interés de los préstamos hipotecarios. El valor razonable de estos derivados asciende al 31 de diciembre de 2009 a 2.567 miles de euros de saldo acreedor (33.811 miles de euros de saldo acreedor al 31 de diciembre de 2008). El nocional total de dichos contratos es de 17.649.654 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (14.156.785 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).
- Cobertura del riesgo de tipo de cambio asociado a la financiación obtenida en 2007 mediante depósitos tomados en dólares. Dicha operación de cobertura ha vencido en el ejercicio 2009. El valor razonable y el nocional de este derivado ascendían al 31 de diciembre de 2008 a 125.713 miles de euros de saldo acreedor y 3.684.600 miles de dólares respectivamente.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés asociado a la financiación obtenida en 2008 mediante un depósito en euros. Dicha operación de cobertura ha sido cancelada en el ejercicio 2009. El valor razonable y nocional de este derivado ascendían al 31 de diciembre de 2008 a 35.630 miles de euros de saldo acreedor y a 2.000.000 miles de euros respectivamente.
- Cobertura del riesgo de desfase entre los flujos de interés recibidos de los préstamos hipotecarios y el tipo de interés de mercado vigente a cada fecha. El valor razonable de este derivado asciende al 31 de diciembre de 2009 a 10.497 miles de euros de saldo acreedor (33.755 miles de euros de saldo acreedor al 31 de diciembre de 2008). El nocional de este derivado asciende a 1.200.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

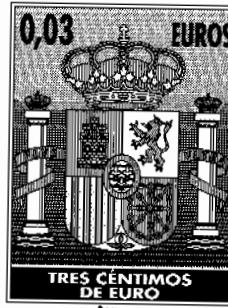
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la clasificación de los derivados de negociación, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 14.e, se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2009			2008		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de cobertura de activo	-	-	-	-	7 114	-
Derivados de cobertura de pasivo	-	45 468	-	-	334 196	-

El método de valoración utilizado para determinar los valores razonables de los derivados ha sido el descuento de flujos de caja.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939786

## 26. Activos no corrientes en venta

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde en su totalidad a activos materiales adjudicados en pago de deuda, valorados por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su adquisición.

Los movimientos experimentados en los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Partidas individualizadas:		
Saldo al inicio del ejercicio	9 269	4 863
Altas por adjudicación de activo material	7 742	4 898
Bajas por venta	( 752)	( 402)
Pérdidas por deterioro	( 38)	( 90)
Saldo al cierre del ejercicio	16 221	9 269

## 27. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El saldo del epígrafe al 31 de diciembre de 2009 corresponde al valor razonable de las pólizas de seguros contratadas con Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. relativo a los compromisos por pensiones y prejubilaciones asumidos por el Banco. El valor razonable de dichas pólizas se ha calculado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada (Nota 14.o).

## 28. Activos por reaseguros

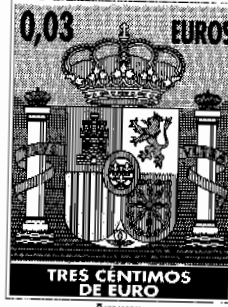
El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Provisiones técnicas para primas no consumidas	-	223
Provisiones técnicas para prestaciones	-	2 716
	-	2 939

Como consecuencia de la venta por parte de la Entidad Dominante durante el ejercicio 2009 del 35,03% de participación en Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., dicha participación no consolida al 31 de diciembre de 2009 (Nota 2.b), razón por la cual no existe saldo en el epígrafe a dicha fecha.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939787

## 29. Activo material

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
De uso propio:	193 711	211 120
Equipos informáticos y sus instalaciones	11 325	12 808
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	105 371	110 097
Edificios	74 345	67 032
Obras en curso	1 906	18 713
Otros	764	2 470
Inversiones inmobiliarias	146	339
Activo cedidos en arrendamiento operativo	5 599	300
	<u>199 456</u>	<u>211 759</u>

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 del saldo del epígrafe de Activo material de uso propio e inversiones inmobiliarias es el siguiente:

	Miles de euros
<b>Bruto</b>	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	422 243
Adiciones	72 629
Retiros	<u>( 59 165)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	435 707
Adiciones	15 313
Retiros	<u>( 55 748)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>395 272</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939788

	<u>Miles de euros</u>
<b>Amortización acumulada</b>	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	224 577
Dotaciones	23 028
Retiros	<u>( 23 357)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	224 248
Dotaciones	21 102
Retiros	<u>( 43 935)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>201 415</u>

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Entidad Dominante ha efectuado varias ventas de locales comerciales (Nota 59), formalizándose de forma simultánea con las entidades compradoras contratos de arrendamiento operativo de dichos locales, y siendo las características de las operaciones las siguientes:

Datos de la operación de venta	<u>Millones de euros</u>				
	Junio-Julio de 2008	Diciembre de 2008	Junio de 2009	Septiembre de 2009	Diciembre de 2009
Fecha de venta					
Número de oficinas	32	9	4	3	22
Importe de venta	78	29	7	3	29
Beneficio de la operación	55	20	5	2	20
<b>Características de los contratos de arrendamiento</b>					
Plazos de obligado cumplimiento de los contratos de arrendamiento	10 años	15-10 años	10 años	10 años	10 o 4 años
Criterios de actualización de la renta anual	IPC	IPC	IPC	IPC	IPC
Periodo máximo de prórroga	No hay límite	No hay límite	No hay límite	No hay límite	No hay límite

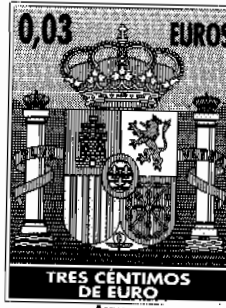
Los precios de venta de los inmuebles, así como las posteriores rentas de alquiler acordadas han sido evaluados por expertos independientes.

La vida útil de los inmuebles excede holgadamente la duración del contrato, y el valor actual de los pagos futuros mínimos es inferior al precio de venta de los inmuebles en todos los casos.



CLASE 8.<sup>a</sup>

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS



0J9939789

El desglose del saldo del Activo material de uso propio, inversiones inmobiliarias y activos cedidos en arrendamiento operativo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

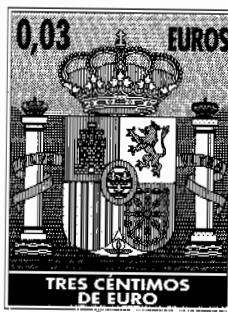
	Miles de euros			
	Bruto	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Neto
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>				
Equipos informáticos y sus instalaciones	63 626	( 52 301)	-	11 325
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	234 869	(129 498)	-	105 371
Edificios	93 628	( 19 283)	-	74 345
Obras en curso	1 906	-	-	1 906
Otros	1 007	( 243)	-	764
Inversiones inmobiliarias	236	( 90)	-	146
Activos cedidos en arrendamiento operativo	6 747	( 1 075)	(73)	5 599
	<u>402 019</u>	<u>(202 490)</u>	<u>(73)</u>	<u>199 456</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>				
Equipos informáticos y sus instalaciones	70 354	( 57 546)	-	12 808
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	249 233	(139 136)	-	110 097
Edificios	93 731	( 26 699)	-	67 032
Obras en curso	18 713	-	-	18 713
Otros	2 470	-	-	2 470
Inversiones inmobiliarias	1 206	( 867)	-	339
Activos cedidos en arrendamiento operativo	1 375	( 1 075)	-	300
	<u>437 082</u>	<u>(225 323)</u>	<u>-</u>	<u>211 759</u>

El valor bruto de los elementos del Activo material de uso propio que se encontraban en uso y totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a un importe de 42.240 miles de euros y 42.269 miles de euros, aproximada y respectivamente.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO



0J9939790

### 30. Activo intangible

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde en su totalidad a activos con vida útil estimada en 3 años, con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2009	2008
Software capitalizable	60 636	40 464
Amortización acumulada	(34 422)	(25 864)
<b>Total valor neto</b>	<b>26 214</b>	<b>14 600</b>
De los que:		
Desarrollados internamente	25 959	25 607
Otros	34 677	14 857

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 del saldo bruto de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	40 464	28 194
Adiciones	20 172	12 270
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>60 636</b>	<b>40 464</b>

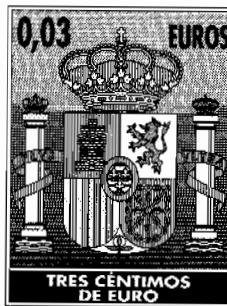
El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 del saldo de Amortización acumulada es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	25 864	21 838
Dotación por amortización (Nota 56)	8 558	4 026
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>34 422</b>	<b>25 864</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>

IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES



0J9939791

### 31. Activos y pasivos fiscales

El desglose de estos epígrafes de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Impuestos corrientes	51 390	14 851	8 111	36 670
Impuesto sobre Sociedades	41 105	5 126	5 518	32 767
IVA/IGIC	10 284	6 843	274	13
Otros	1	2 882	2 319	3 890
Impuestos diferidos	233 709	341 349	15 194	59 891
Cobertura por riesgo de crédito	47 368	72 116	-	-
Fondo de comercio de fusión	117 622	126 630	-	-
Amortización otro inmovilizado inmaterial	1 095	1 546	-	-
Compromisos con empleados	37 845	39 532	-	-
Ajustes de valoración	16 552	28 529	13 095	11 000
Otros	13 227	72 996	1 396	47 969
Revalorización activos fusión	-	-	703	922
	<u>285 099</u>	<u>356 200</u>	<u>23 305</u>	<u>96 561</u>

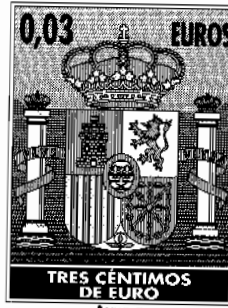
Como consecuencia de la normativa fiscal vigente del Impuesto sobre Sociedades aplicable a la Entidad Dominante y a las Entidades Participadas, en los ejercicios 2009 y 2008 han surgido determinadas diferencias entre los criterios contables y fiscales que han sido registradas como Impuestos diferidos de activo y de pasivo al calcular y registrar el correspondiente Impuesto sobre Sociedades.

El importe registrado en la rúbrica Fondo de comercio de fusión, corresponde al importe deducible del fondo de comercio generado por la fusión por absorción de Banco Zaragozano, S.A., efectuada en 2003 (Notas 1 y 14.p). Dicho Fondo de comercio fue dado de baja del balance en su totalidad en dicho año, tal y como permitía la normativa vigente a la fecha, con cargo a reservas.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939792

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en los saldos de Impuestos diferidos de la Sociedad Dominante se muestran a continuación (la diferencia entre los mismos y los importes registrados en el balance de situación consolidado a dichas fechas corresponde, fundamentalmente, a la baja en balance debido a su salida del grupo consolidado (Nota 7), de los impuestos diferidos relativos a ajustes de valoración de instrumentos financieros de Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A.):

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	274 631	267 956	15 314	17 208
Adiciones	36 129	49 950	2 096	73
Disminuciones	( 78 540)	( 43 275)	( 313)	( 1 967)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>232 220</b>	<b>274 631</b>	<b>17 097</b>	<b>15 314</b>

En la Nota 40 se incluyen los detalles correspondientes a la Situación fiscal del Grupo.

### 32. Resto de activos y pasivos

El desglose de estos epígrafes de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

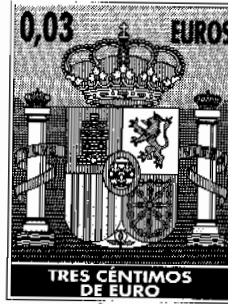
	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Periodificaciones de activo y pasivo	10 266	17 966	116 503	143 752
Gastos devengados no vencidos	-	-	57 099	78 503
Otros conceptos	10 266	17 966	59 404	65 249
Otros activos y otros pasivos	48 654	14 352	15 761	24 269
Existencias (Nota 41)	45 747	-	-	-
Otros conceptos	2 907	14 352	15 761	24 269
	<b>58 920</b>	<b>32 318</b>	<b>132 264</b>	<b>168 021</b>

El epígrafe Periodificaciones de pasivo recoge comisiones recibidas no devengadas por el Grupo en concepto de comercialización de derivados financieros con clientes, cuya contraparte es Barclays Capital, por importe de 35.718 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (38.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). El Grupo asume en dichas operaciones el riesgo de crédito ante posibles impagos de las contrapartes de dichas operaciones. El valor razonable del conjunto de dichas operaciones asciende a 563.316 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (522.084 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).



CLASE 8.ª

LIBROS DE REGISTRO DE VALORES



0J9939793

### 33. Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 asciende a 300.787 miles de euros, que corresponde a depósitos de la clientela a través de los denominados seguros de vida en los que el tomador asume el riesgo (Unit Link).

Como consecuencia de la venta por parte de la Entidad Dominante durante el ejercicio 2009 del 35,03% de participación en Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., dicha participación no consolida al 31 de diciembre de 2009 (Nota 2.b), razón por la cual no existe saldo en el epígrafe a dicha fecha.

### 34. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

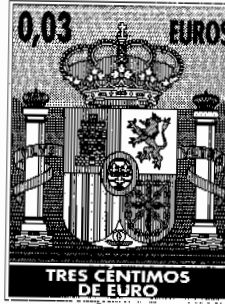
	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos de bancos centrales	1 090 114	-
Depósitos de entidades de crédito	3 668 175	2 819 018
Depósitos de la clientela	15 024 956	16 126 094
Débitos representados por valores negociables	13 069 398	10 091 782
Pasivos subordinados	751 931	698 731
Otros pasivos financieros	155 767	180 976
	<u>33 760 341</u>	<u>29 916 601</u>
En euros	32 035 503	25 634 466
En otras monedas	1 724 838	4 282 135
	<u>33 760 341</u>	<u>29 916 601</u>

La rúbrica "En otras monedas" recoge el contravalor en Euros de los pasivos financieros a coste amortizado mantenidos en divisas diferentes a ésta. Al 31 de diciembre de 2009, este saldo está compuesto en un 23% por pasivos financieros a coste amortizado en dólares estadounidenses (68% al 31 de diciembre de 2008), en un 55% por pasivos financieros a coste amortizado en yenes (24% al 31 de diciembre de 2008) y en un 12% por pasivos financieros a coste amortizado en francos suizos (5% al 31 de diciembre de 2008), correspondiendo el porcentaje restante a otras divisas cotizadas.



CLASE 8.<sup>a</sup>

CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939794

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2009 y 2008 de los saldos de este epígrafe se detalla a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Depósitos de entidades de crédito	0,67%	3,34%
Depósitos de la clientela	1,77%	2,94%
Débitos representados por valores negociables	1,29%	3,72%
Pasivos subordinados	2,62%	5,47%

El desglose del saldo de Depósitos de la clientela del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Administraciones Públicas Españolas	536 818	165 723
Otros sectores residentes:	<u>13 753 722</u>	<u>10 750 448</u>
Depósitos a la vista:	<u>6 703 710</u>	<u>5 588 672</u>
Cuentas corrientes	5 872 625	5 331 555
Cuentas de ahorro	753 719	172 245
Otros	77 366	84 872
Depósitos a plazo:	<u>6 352 445</u>	<u>3 553 429</u>
Imposiciones a plazo	6 286 320	3 395 225
Cuenta Ahorro vivienda	13 603	13 472
Pasivos financieros híbridos	52 522	144 732
Cesión temporal de activos	670 264	1 553 826
Ajustes por valoración	27 303	54 521
Otros sectores no residentes	<u>734 416</u>	<u>5 209 923</u>
	<u>15 024 956</u>	<u>16 126 094</u>

El desglose del saldo de Débitos representados por valores negociables del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Pagarés y efectos	10 719	128 170
Otros valores asociados a activos financieros transferidos	9 132 216	9 963 612
Títulos hipotecarios	3 926 463	-
	<u>13 069 398</u>	<u>10 091 782</u>



**CLASE 8.ª**

DE VALORES NEGOCIABLES DURANTE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008



0J9939795

Los movimientos experimentados por la rúbrica Pagarés y efectos del epígrafe Débitos representados por valores negociables durante los ejercicios 2009 y 2008 se muestran a continuación:

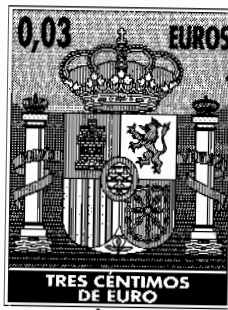
	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	128 170	-
Emisiones	440 898	144 878
Amortizaciones	(557 205)	( 16 956)
Ajustes por valoración	( 1 144)	248
Saldo al cierre del ejercicio	10 719	128 170

La rúbrica Pagarés y efectos al 31 de diciembre de 2009 incluye pagarés emitidos al descuento por el Grupo con vencimientos iguales o menores a un año. Durante el ejercicio 2009 los intereses devengados por los Débitos representados por valores negociables de la Entidad ascendieron a 1.985 miles de euros (281 miles de euros en el ejercicio 2008) (Nota 45).

Los movimientos en 2009 y 2008 en la rúbrica Otros valores asociados a activos financieros transferidos del epígrafe de Débitos representados por valores negociables se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	9 963 612	8 900 059
Emisiones	800 000	2 100 000
Amortizaciones	(1 631 396)	(1 038 243)
Otros movimientos	-	1 796
Saldo al cierre del ejercicio	9 132 216	9 963 612

El saldo del epígrafe Otros valores asociados a activos financieros transferidos corresponde a bonos de titulización emitidos por los fondos de titulización integrados en el balance consolidado del Grupo (Nota 64).



0J9939796

CLASE 8.<sup>a</sup>

El epígrafe Títulos hipotecarios al 31 de diciembre de 2009 corresponde a cuatro cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad con las siguientes características:

Código ISIN	Tipo	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Tipo de Interés	Nominal emisión	Miles de euros Importe emitido	
						2009	2008
ES0413985013	Cédula hipotecaria singular	27 de abril de 2009	27 de marzo de 2016	Euribor + 0,15%	1 000 000	1 000 000	-
ES0413985021	Cédula hipotecaria singular	27 de abril de 2009	27 de junio de 2019	Euribor + 0,20%	1 000 000	1 000 000	-
ES0413985039	Cédula hipotecaria singular	27 de abril de 2009	27 de septiembre de 2022	Euribor + 0,25%	1 100 000	1 100 000	-
ES0413985005	Cédula hipotecaria singular	27 de abril de 2009	27 de diciembre de 2025	Euribor + 0,30%	800 000	800 000	-

Durante el ejercicio 2009 los intereses devengados por dichas emisiones ascendieron a 47.911 miles de (Nota 45).

El desglose del saldo de Pasivos subordinados del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Obligaciones subordinadas no convertibles	50 000	92 000
Depósitos subordinados	700 000	600 000
Ajustes por valoración	1 931	6 731
	<b>751 931</b>	<b>698 731</b>

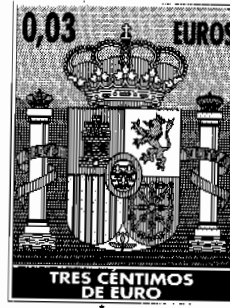
Las emisiones incluidas en el epígrafe Pasivos subordinados tienen dicho carácter y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes del Grupo.

El desglose del saldo de la rúbrica Obligaciones subordinadas al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Emisión	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Noviembre 2002	01-01-2011	50 000
		<b>50 000</b>



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
L 18/2003 (BOE 10/04/2003)



0J9939797

El desglose del saldo de la rúbrica Obligaciones subordinadas al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

<b>Emisión</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>Miles de euros</b>
Mayo 2001	01-07-2009	42 000
Noviembre 2002	01-01-2011	50 000
		<u>92 000</u>

Todas las Obligaciones subordinadas son al portador y están representadas mediante anotaciones en cuenta de 600 euros nominales cada una. El tipo de interés es fijo para cada una de las emisiones durante los 6 primeros meses, referenciándose a partir de entonces por semestres naturales al Euribor menos 0,25%.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Obligaciones subordinadas, excluidos los ajustes de valoración, se muestran a continuación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo al inicio del ejercicio	92 000	92 000
Amortizaciones	(42 000)	-
Saldo al cierre del ejercicio	<u>50 000</u>	<u>92 000</u>

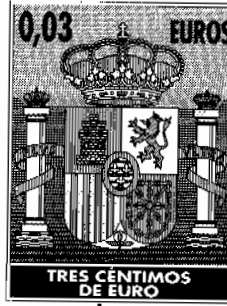
Durante el ejercicio 2009 se procedió a la amortización de la emisión realizada en mayo de 2001 por importe de 42.000 miles de euros.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 los intereses devengados por las Obligaciones subordinadas de la Entidad han ascendido a 2.127 miles de euros y 4.108 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.<sup>a</sup>

TE-004-001-000-000-000-000-000-000



0J9939798

El detalle del saldo de Depósitos subordinados al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

<b>Contraparte</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Miles de euros</b>	<b>Interés</b>
Barclays Bank Plc	Indeterminado	198 000	Euribor + 0,75%
Barclays Bank Plc	(*) 22-07-19	137 000	Euribor + 2,00%
Barclays Bank Plc	(*) 22-07-19	35 000	Euribor + 2,00%
Barclays Bank Plc	27-09-17	150 000	Euribor + 0,50%
Barclays Bank Plc	27-09-17	80 000	Euribor + 0,50%
Barclays Bank Plc, Sucursal en España	(*) Indeterminado	40 000	Euribor + 4,50%
Barclays Bank Plc, Sucursal en España	30-06-19	60 000	Euribor + 2,70%
		<u>700 000</u>	

El detalle del saldo de Depósitos subordinados al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

<b>Contraparte</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Miles de euros</b>	<b>Interés</b>
Barclays Bank Plc	Indeterminado	198 000	Euribor + 0,75%
Barclays Bank Plc	(*) 22-07-13	137 000	Euribor + 0,75%
Barclays Bank Plc	(*) 22-07-13	35 000	Euribor + 0,75%
Barclays Bank Plc	27-09-17	150 000	Euribor + 0,50%
Barclays Bank Plc	27-09-17	80 000	Euribor + 0,50%
		<u>600 000</u>	

(\*) En el caso de los depósitos señalados, el contrato contempla la aplicación de la deuda y los intereses pendientes de pago a la absorción, en su caso, de pérdidas sin necesidad de proceder a la disolución de la Entidad Dominante, aun cuando sea después de haberse agotado el capital ordinario, de acuerdo con lo establecido en la Norma 8.1.j de la Circular 3/2008 de Banco de España.

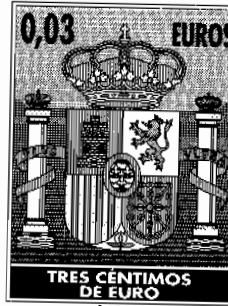
Dichos depósitos tienen establecida la posibilidad de diferimiento de intereses en el caso de pérdidas por parte de la Entidad Dominante.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha procedido a contratar dos depósitos subordinados con Barclays Bank Plc, Sucursal en España por importes de 40.000 miles de euros y vencimiento indeterminado, y 60.000 miles de euros y vencimiento el 30 de junio de 2019, respectivamente. Dichos depósitos devengan un interés trimestral del Euribor más 4,50% y más 2,70% respectivamente.



CLASE 8.<sup>a</sup>

DE VALORES DEL ESTADO



0J9939799

El 27 de Septiembre de 2007 el Grupo procedió a la contratación de un depósito subordinado con Barclays Bank Plc por importe máximo de 230.000 miles de euros, de los cuales 150.000 miles de euros eran disponibles durante el ejercicio 2007 y 80.000 miles de euros eran disponibles durante el ejercicio 2008. El Grupo dispuso durante el ejercicio 2008 la totalidad del importe correspondiente a dicho ejercicio. El depósito devenga un interés trimestral del Euribor más 0,50%. El vencimiento del depósito es el 27 de septiembre de 2017.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 los intereses devengados por los Depósitos subordinados del Grupo han ascendido a 17.489 miles de euros y 33.464 miles de euros, respectivamente (Nota 45).

### 35. Pasivos por contratos de seguros

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde a Provisiones técnicas de seguro directo, con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2009	2008
Primas no consumidas y riesgos en curso	-	20 454
Seguros de vida / Provisiones técnicas matemáticas	-	387 675
Seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asumen los tomadores	-	89 178
Prestaciones	-	15 366
Participación en beneficios y extornos	-	1 093
	-	<u>513 766</u>

Como consecuencia de la venta por parte de la Entidad Dominante durante el ejercicio 2009 del 35,03% de participación en Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., dicha participación no consolida al 31 de diciembre de 2009 (Nota 2.b), razón por la cual no existe saldo en el epígrafe a dicha fecha.

### 36. Provisiones

El desglose de este epígrafe de los Balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

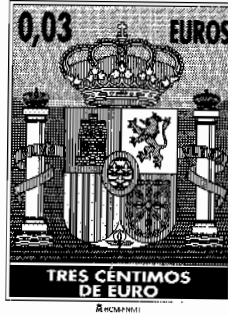
	Miles de euros	
	2009	2008
Fondos para pensiones y obligaciones similares	61 434	64 799
Provisiones para riesgos contingentes	21 117	27 708
Otras provisiones	26 934	25 716
	<u>109 485</u>	<u>118 223</u>





CLASE 8.ª

1. PROVISIONES POR RIESGOS Y OBLIGACIONES



0J9939800

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Provisiones se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Pensiones y obligaciones similares	Riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>				
Saldo al inicio del ejercicio	64 799	27 708	25 716	118 223
Dotación con cargo a resultados:				
Gastos de personal	20 826	-	-	20 826
Dotaciones a provisiones (Nota 57)	1 368	27 464	15 191	44 023
Coste/(rendimiento) fondos de pensiones	2 849	-	-	2 849
Reversión con abono a resultados:				
Dotaciones a provisiones (Nota 57)	-	(20 943)	( 2 115)	( 23 058)
Utilizaciones	(17 625)	(13 112)	(11 840)	( 42 577)
Otros movimientos	(10 783)	-	( 18)	( 10 801)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>61 434</u>	<u>21 117</u>	<u>26 934</u>	<u>109 485</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>				
Saldo al inicio del ejercicio	82 466	24 619	21 894	128 979
Dotación con cargo a resultados:				
Gastos de personal	6 425	-	-	6 425
Dotaciones a provisiones (Nota 57)	367	6 313	12 249	18 929
Coste/(rendimiento) fondos de pensiones	( 396)	-	-	4 260
Reversión con abono a resultados:				
Dotaciones a provisiones (Nota 57)	-	( 2 868)	( 238)	( 3 106)
Utilizaciones	(17 033)	( 356)	( 8 189)	( 25 578)
Otros movimientos	( 7 030)	-	-	( 7 030)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>64 799</u>	<u>27 708</u>	<u>25 716</u>	<u>118 223</u>

La rúbrica de Otras provisiones incluye al 31 de diciembre de 2009 y 2008 un importe de 5.498 y 11.846 miles de euros, respectivamente, para la cobertura de reclamaciones de terceros (Nota 14.t), correspondiendo el resto del saldo a otros fondos específicos para riesgos relacionados con la actividad bancaria.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939801

### 37. Intereses minoritarios

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ruval, S.A.	8	8
Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A.	21	21
Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A.	-	56 300
	<u>29</u>	<u>56 329</u>

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de Intereses minoritarios se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	56 329	68 841
Modificación de los porcentajes de participación del Grupo	(56 300)	-
Variación del patrimonio neto	-	(12 512)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>29</u>	<u>56 329</u>

La totalidad de los movimientos experimentados durante el ejercicio 2009 en el epígrafe de Intereses minoritarios corresponden a las modificaciones en el perímetro de consolidación derivadas de la venta del 35,03% de participación en Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. (Nota 2.b).

### 38. Ajustes por valoración del Patrimonio neto

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos financieros disponibles para la venta	( 4 325)	(17 895)
Cobertura de los flujos de efectivo	( 8 551)	(42 850)
	<u>(12 876)</u>	<u>(60 745)</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939802

El saldo incluido en Activos financieros disponibles para la venta corresponde al importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de dichos instrumentos financieros que deben clasificarse como parte integrante del Patrimonio neto del Grupo. Cuando se produce la venta de los activos financieros las variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Su movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	(17 895)	(10 082)
Movimiento neto con cargo a resultados	(19 740)	( 61)
Ganancias / (pérdidas) por valoración	18 509	( 7 752)
Modificaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.b)	14 801	-
	<u>( 4 325)</u>	<u>(17 895)</u>

### 39. Fondos propios

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Capital emitido	157 841	157 841
Prima de emisión	197 547	197 547
Reservas acumuladas	791 719	718 321
Resultado del ejercicio atribuido al Grupo	( 863)	73 020
	<u>1 146 244</u>	<u>1 146 729</u>

No se han registrado movimientos durante los ejercicios 2009 y 2008 en el saldo de Capital emitido, estando constituido al cierre de cada ejercicio por 105.227.463 acciones de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

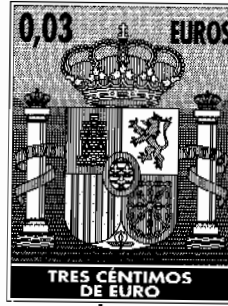
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la participación en el capital de la Entidad Dominante es la siguiente:

	2009	2008
Barclays Bank Plc	23,78%	23,78%
Barclays Bank Plc, Sucursal en España	75,93%	75,92%
Otros	0,29%	0,30%



CLASE 8.<sup>a</sup>

ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA



0J9939803

El desglose del saldo de Reservas de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

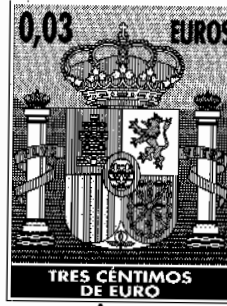
	Miles de euros	
	2009	2008
Reservas de revalorización	16 276	16 276
Reservas atribuidas a la Entidad Dominante	756 154	645 378
Reserva legal	31 713	31 713
Reservas voluntarias	558 827	448 051
Otras reservas	165 614	165 614
Reservas atribuidas a las Entidades Asociadas	139	152
Reservas atribuidas a las Entidades Dependientes	19 150	56 515
	<u>791 719</u>	<u>718 321</u>

Las Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, pueden destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el Capital social.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la Reserva legal alcance al menos el 20% del Capital social desembolsado. La Reserva legal podrá utilizarse para aumentar el Capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del Capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del Capital social, la Reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. El importe de la reserva legal de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2009 y 2008 equivale al 20% del Capital Social.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2009 y 2008 en el saldo de Reservas se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	718 321	578 019
Distribución del resultado del ejercicio anterior	73 020	138 860
Otros movimientos	378	1 442
	<u>791 719</u>	<u>718 321</u>



0J9939804

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

E.F.C. - S.A. - E.F.C. - S.A.

El desglose por Entidades del saldo de Reservas (pérdidas) atribuidas a las Entidades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A.	4 382	4 541
Barclays Mediador Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	3 758	12 766
Ruval, S.A.	( 458)	( 499)
Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A.	-	29 566
Barclays Factoring, S.A., E.F.C.	7 099	5 337
Barclays Finance, S.A.	168	179
Inmuebles y Servicios Barclays, S.A.	( 595)	( 216)
I.S.B. Canarias, S.A.	1 361	1 408
Barclays Distribución, S.A.	3 435	3 433
	<u>19 150</u>	<u>56 515</u>

El desglose del saldo de Reservas (pérdidas) de Entidades valoradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

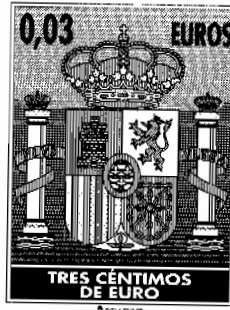
	Miles de euros	
	2009	2008
Antilia Promoción Inmobiliaria, S.A.	139	152
	<u>139</u>	<u>152</u>

El desglose por Entidades del saldo de Resultado atribuido al Grupo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sociedad Dominante:	(24 664)	34 333
Entidades Dependientes:	<u>23 814</u>	<u>38 700</u>
Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A.	( 1 465)	( 549)
Barclays Mediador Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	10 703	11 177
Ruval, S.A.	41	40
Barclays Vida y Pensiones, Cía de Seguros, S.A.	8 086	14 305
Barclays Factoring, S.A., E.F.C.	8 287	13 825
Barclays Finance, S.A.	( 43)	( 7)
Inmuebles y Servicios Barclays, S.A.	( 1 793)	( 424)
I.S.B. Canarias, S.A.	-	( 19)
Barclays Distribución, S.A.	( 2)	352
Entidades Asociadas:	<u>( 13)</u>	<u>( 13)</u>
Antilia Promoción Inmobiliaria, S.A.	( 13)	( 13)
	<u>( 863)</u>	<u>73 020</u>



CLASE 8.ª



0J9939805

#### 40. Situación fiscal

La Entidad Dominante y las Entidades Participadas presentan individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la normativa fiscal aplicable a cada una de ellas.

Con fecha 31 de diciembre de 2003, Barclays Bank Plc, Sucursal en España comunicó a la Oficina Estatal de la Administración Tributaria su opción por la aplicación del régimen tributario de los Grupos de Sociedades a partir del ejercicio 2004.

La relación de las sociedades filiales de Barclays Bank Plc, Sucursal en España que componen el grupo consolidado fiscal durante el ejercicio 2009 es la siguiente:

- Barclays Bank, S.A.
- Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A.
- Barclays Mediador Operador de Banca Seguros, S.A.
- Ruval, S.A.
- Barclays Distribución, S.A.
- Barclays Factoring, S.A., E.F.C.
- Barclays Finance, S.A.
- Inmuebles y Servicios Barclays, S.A.
- I.S.B. Canarias, S.A.

Durante el 2009, la entidad Barclays Vida y Pensiones, Cia de Seguros, S.A., que venía siendo sociedad integrante del grupo fiscal, ha perdido su condición de entidad dependiente como consecuencia de la transmisión de las acciones representativas del 35,03% del capital social de la compañía, de las que era titular directa la Entidad, quedando por lo tanto excluida del grupo fiscal en este ejercicio (Nota 7).

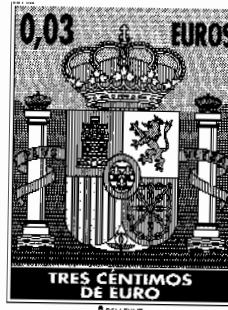
El hecho de presentar declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades no determina que el Impuesto sobre Sociedades devengado por la Entidad Dominante difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual, razón por la cual no se hace mención a diferencias permanentes o temporales derivadas de la consolidación.

En consecuencia con lo anterior, al 31 de diciembre de 2009 la Entidad se encuentra abierta a inspección fiscal por todos los impuestos que le son aplicables por los ejercicios fiscales comprendidos entre 2006 y 2009.



**CLASE 8.ª**

LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO



0J9939806

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por las entidades financieras, podrían existir, para los años actualmente en inspección o pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes, como resultado de actuaciones inspectoras, es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

La conciliación del resultado contable individual de la Sociedad Dominante de los ejercicios 2009 y 2008 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Resultado contable antes de impuestos	33 559	60 519
Diferencias permanentes:	( 969)	3 885
Resultado contable ajustado	32 590	64 404
Diferencias temporarias:	( 92 451)	5 322
De ejercicios anteriores	(212 466)	(119 951)
Del ejercicio	120 015	125 273
Base imponible fiscal	( 59 861)	69 726
Cuota íntegra	( 17 958)	20 917
Deducciones y bonificaciones	( 22 200)	( 5 332)
Retenciones y pagos a cuenta	( 329)	( 1 721)
Cuota a pagar	( 40 487)	13 864



0J9939807

**CLASE 8.<sup>a</sup>**CLASE 8.<sup>a</sup>

La composición del epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad Dominante de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cuota íntegra	(17 958)	20 917
Deducciones y bonificaciones	(22 200)	( 5 332)
Impuesto sobre Sociedades corriente	(40 158)	15 585
Impuesto diferido de activo	28 046	4 698
Impuesto diferido de pasivo	( 311)	( 844)
Otros conceptos	613	( 5 481)
	<u>(11 810)</u>	<u>13 958</u>

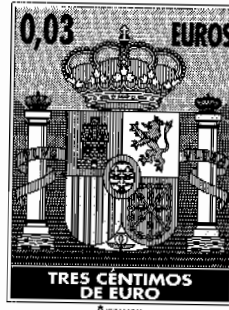
La variación en el impuesto sobre los beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo respecto del de la Sociedad Dominante corresponde principalmente al impuesto generado por la inclusión en el perímetro de consolidación de Barclays Vida y Pensiones S.A. (por el resultado generado hasta la salida del mismo), Barclays Mediador, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. y Barclays Factoring, S.A., E.F.C., el cual asciende a 7.815 miles de euros, 4.587 miles de euros y 1.727 miles de euros respectivamente al 31 de diciembre de 2009 (14.197 miles de euros, 4.709 miles de euros y 755 miles de euros respectivamente al 31 de diciembre de 2008).

Adicionalmente a los Impuestos sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias, la Entidad Dominante ha incluido en los epígrafes por Activos y Pasivos fiscales como consecuencia de los Ajustes por valoración del Patrimonio neto en los ejercicios 2009 y 2008 los conceptos e importes siguientes:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Valores representativos de deuda	2 723	-	-	6 639
Instrumentos de capital	-	2 095	230	-
Coberturas de flujos efectivo	-	14 700	17 669	-
	<u>2 723</u>	<u>16 795</u>	<u>17 899</u>	<u>6 639</u>

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad Dominante posee 22.200 miles de euros de deducciones del Impuesto sobre Sociedades pendientes de utilización en ejercicios futuros.





0J9939808

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

DE REVENIDOS Y DE REVENIDOS

De dicho importe, 13.583 miles de euros se refieren a la deducción por doble imposición interna generada por la venta de las acciones de la entidad Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A. (Nota 7), y se ha calculado aplicando el tipo de gravamen del 30 por 100 al incremento neto de los beneficios no distribuidos por dicha entidad, durante el tiempo de tenencia de dicha participación por Barclays Bank, S.A. y en proporción a la participación transmitida.

Asimismo, 6.351 miles de euros corresponden a la deducción por doble imposición interna generada por dividendos de otras compañías del grupo fiscal y que, si bien será objeto de eliminación en el consolidado fiscal, no determinará impacto alguno en el Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, al eliminarse igualmente los ingresos financieros por los dividendos que generan el derecho a la deducción.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 42.10 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el importe de la renta que está previsto acoger a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en el ejercicio 2009 ha ascendido a 40 miles de euros, habiéndose producido al 31 de diciembre de 2009 la reinversión total del precio de la venta de los activos que generaron la renta acogida a la deducción por reinversión.

Por lo que se refiere a ejercicios anteriores, el importe de la renta acogida a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en el ejercicio 2008 ascendió a 3.063 miles de euros, habiéndose producido al 31 de diciembre de 2008 la reinversión total del precio de la venta de los activos que generaron la renta acogida a la deducción por reinversión.

Asimismo, la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios ascendió a 1.372 miles de euros en 2007, habiéndose producido al 31 de diciembre de dicho año la reinversión total del precio de venta de los activos que generaron el derecho a la deducción por reinversión.

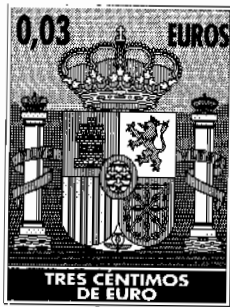
La renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en el ejercicio 2006 ascendió a 14.132 miles de euros, correspondiendo 7.587 miles de euros a rentas generadas en 2005, y habiéndose producido al 31 de diciembre de 2006 la reinversión total del precio de venta de los activos que generaron el derecho a la deducción por reinversión.

En el año 2005 la renta acogida a la deducción por reinversión ascendió a 19.700 miles de euros, produciéndose también la reinversión total del precio de venta de los activos que generaron la renta acogida a la deducción por reinversión.

Por lo que se refiere al ejercicio 2004, la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios ascendió a 19.259 miles de euros, habiéndose producido al 31 de diciembre de dicho año la reinversión total del precio de venta de los activos que generaron el derecho a la deducción por reinversión.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939809

#### 41. Valor razonable de los activos y pasivos del balance de situación

Como se indica en la Nota 14, los activos financieros del Grupo figuran registrados en el balance de situación adjunto por su valor razonable excepto las Inversiones crediticias y los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable. Asimismo, los pasivos financieros figuran registrados en el balance de situación adjunto por su valor razonable excepto los Pasivos financieros a coste amortizado.

En las Notas anteriores se indica, para todas las carteras de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable, la forma de determinar este valor razonable y toda la información relevante respecto a su cálculo.

Al 31 de diciembre de 2009, el 33% de las Inversiones crediticias y el 48% de los Pasivos a coste amortizado tienen un plazo residual inferior a 12 meses (31% y 61% respectivamente, al 31 de diciembre de 2008) (Nota 17). Del resto de saldos, un importe superior al 87% de las Inversiones crediticias y de los Pasivos financieros a coste amortizado está referenciado a tipos variables, con revisiones a tipos de mercado no superiores a doce meses. Por ello, se estima que el valor razonable de las Inversiones crediticias y de los Pasivos financieros a coste amortizado no presenta diferencias significativas respecto a su valor en libros ante variaciones en los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2009 se estima que no existen diferencias significativas entre el valor razonable de las existencias y el valor al que figuran en el balance de situación consolidado (Nota 32), dado que todas ellas han sido registradas en éste durante el ejercicio 2009, considerando como valor inicial el menor entre el valor de una tasación actualizada y el precio de la transacción realizada.

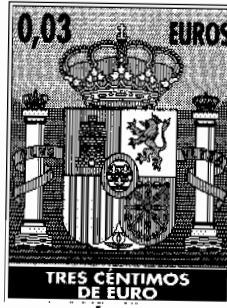
La comparación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 entre el valor al que figuran registrados en el balance de situación los activos no financieros significativos de la Sociedad Dominante que se valoran con un criterio distinto al del valor razonable y su correspondiente valor razonable es la siguiente:

	2009		2008	
	Valor registrado	Valor razonable	Valor registrado	Valor razonable
Edificios de uso propio	45 332	105 125	67 032	143 499
Activos no corrientes en venta	16 221	22 360	9 269	19 908

La determinación del valor razonable de los edificios de uso propio de la Sociedad Dominante se ha realizado a partir de una valoración realizada al 31 de diciembre de 2009 por la empresa tasadora externa Knight Frank sobre 161 inmuebles (186 inmuebles tasados por la empresa tasadora externa Knight Frank en 2008), utilizando el método de la tasación directa y el método de la indexación. Para el resto de elementos del inmovilizado, se considera que su valor de mercado no difiere significativamente de su valor neto contable.



CLASE 8.ª



0J9939810

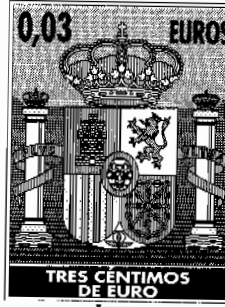
La determinación del valor razonable de los activos adjudicados que posee la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se ha realizado a partir de una valoración realizada a dichas fechas por empresas tasadoras externas homologadas por el Banco de España, utilizando el método de la tasación directa en los inmuebles de importe razonable superior a 200.000 euros, así como por valoraciones internas en los inmuebles de menor valor. El número de inmuebles adjudicados de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2009 es de 359 (208 al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen pasivos no financieros significativos que se valoren con un criterio distinto al de valor razonable.

#### 42. Riesgos contingentes

El desglose de este epígrafe, que corresponde a los importes que el Grupo deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago como consecuencia de los compromisos asumidos por el Grupo en el curso de su actividad habitual, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Garantías financieras:	362 276	1 712 702
Avales financieros	295 023	1 622 134
Créditos documentarios emitidos irrevocables	67 253	90 568
Otros avales y cauciones prestadas	1 575 356	1 899 010
Otros riesgos contingentes - Otros créditos documentarios	24 663	18 512
	<u>1 962 295</u>	<u>3 630 224</u>
Pro memoria: Riesgos contingentes dudosos	49 139	9 201



0J9939811

CLASE 8.ª

1 5 9 8 9 9 3 9 8 1 1

#### 43. Compromisos contingentes

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Disponibles por terceros:	2 802 166	3 664 776
Por entidades de crédito	71 063	61 867
Por el sector de Administraciones Públicas	75 505	66 454
Por otros sectores residentes	2 608 280	3 465 664
Por otros sectores no residentes	47 318	70 791
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	44 971	-
Compra de deuda anotada	44 971	-
Otros compromisos contingentes:	48 401	44 887
Documentos entregados a Cámaras de compensación	48 401	44 887
	<b>2 895 538</b>	<b>3 709 663</b>

#### 44. Intereses y rendimientos asimilados

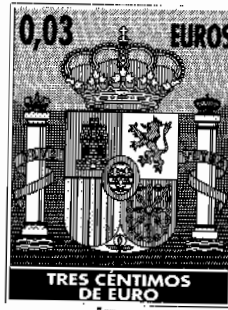
El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos en bancos centrales	10 319	19 583
Depósitos en entidades de crédito	30 550	88 376
Crédito a la clientela	1 224 314	1 293 295
Valores representativos de deuda	84 148	104 204
Activos dudosos	18 500	9 604
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	( 172 202)	( 15 782)
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	3 817	8 282
Otros intereses	2 245	2 286
	<b>1 201 691</b>	<b>1 509 848</b>



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2009



0J9939812

#### 45. Intereses y cargas asimiladas

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos de bancos centrales	5 425	90
Depósitos de entidades de crédito	17 211	179 860
Depósitos de la clientela	666 045	792 371
Débitos representados por valores negociables	49 896	281
Pasivos subordinados	19 616	37 572
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	3 270	40 296
Coste por intereses de los fondos de pensiones	2 905	7 072
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	787	1 228
	<u>765 155</u>	<u>1 058 770</u>

#### 46. Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	179	5 582
Cartera de negociación	733	145
	<u>912</u>	<u>5 727</u>

#### 47. Resultados de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Entidades Asociadas	(13)	(13)
	<u>(13)</u>	<u>(13)</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939813

#### 48. Comisiones percibidas

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por riesgos contingentes	11 642	13 486
Por compromisos contingentes	2 155	1 713
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1 515	2 643
Por servicio de cobros y pagos	62 178	70 824
Por servicio de valores:	13 639	16 247
Aseguramiento y colocación de valores	1	19
Compraventa de valores	8 132	9 739
Administración y custodia	5 077	5 759
Gestión de patrimonio	429	730
Por comercialización de productos financieros no bancarios:	80 427	104 393
Fondos de Inversión	55 167	81 376
Fondos de Pensiones	10 376	12 738
Seguros	14 884	10 279
Otras comisiones	43 075	31 764
	<u>214 631</u>	<u>241 070</u>

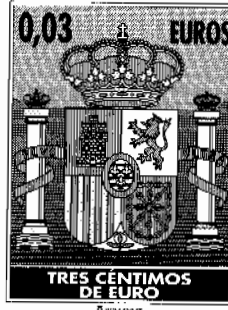
#### 49. Comisiones pagadas

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Comisiones cedidas a otras entidades corresponsales:	1 509	3 078
Por cobro o devolución de efectos	555	2 020
Por riesgo de firma	22	10
Por otros conceptos	932	1 048
Comisiones pagadas por operaciones de valores	1 148	1 023
Otras comisiones	12 749	15 842
	<u>15 406</u>	<u>19 943</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>  
RENTAS DEL ESTADO



0J9939814

## 50. Resultados por operaciones financieras (neto)

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cartera de negociación (Nota 21)	( 27 182)	597
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	19 712	( 28 457)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	48 584	(110 116)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	( 28 872)	81 659
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Activos disponibles para la venta	28 200	( 35)
Otros	22 086	20 952
Inversiones crediticias	( 70 556)	79 981
Pasivos financieros a coste amortizado	( 23 052)	( 25 875)
Derivados de cobertura	94 064	( 54 440)
Otros conceptos	21 630	21 286
	<u>42 816</u>	<u>( 6 943)</u>
Beneficios	283 509	502 595
Pérdidas	(240 693)	(509 538)
	<u>42 816</u>	<u>( 6 943)</u>

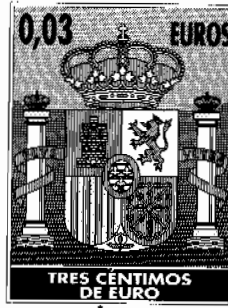
## 51. Diferencias de cambio (neto)

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Pérdidas por diferencias de cambio en divisas	1 074 781	2 160 062
Beneficio por diferencias de cambio en divisas	(1 073 414)	(2 148 038)
	<u>1 367</u>	<u>12 024</u>



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
EJERCICIOS 2009 Y 2008



0J9939815

## 52. Otros productos de explotación

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	83 604	146 199
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	15	79
Resto de productos de explotación	1 954	1 083
	<u>85 573</u>	<u>147 361</u>

## 53. Otras cargas de explotación

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	104 092	113 293
Resto de cargas de explotación	5 179	5 929
	<u>109 271</u>	<u>119 222</u>

## 54. Gastos de personal

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y gratificaciones al personal activo	205 554	213 617
Cuotas de la Seguridad Social	45 408	45 726
Dotación pensiones	14 421	2 415
Prestación definida	11 226	1 764
Aportación definida	3 195	651
Indemnizaciones por despidos	9 401	8 814
Gastos de formación	1 006	2 649
Otros gastos de personal	7 895	3 470
	<u>283 685</u>	<u>276 691</u>





CLASE 8.<sup>a</sup>

SECCIÓN DE RECURSOS PERSONALES



0J9939816

El número medio de empleados del Grupo en los ejercicios 2009 y 2008 distribuido por categorías y por su ubicación es el siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Entidad Dominante	4 112	4 232
Alta Dirección	6	8
Directivos/Técnicos	3 592	3 489
Administrativos	514	735
Entidades Dependientes	91	98
Directivos/Técnicos	71	73
Administrativos	20	25
	<u>4 203</u>	<u>4 330</u>

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la distribución de niveles y sexos de la plantilla a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros					
	<u>2009</u>			<u>2008</u>		
	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>% Mujeres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>% Mujeres</u>
Administrativas/os	277	262	51%	357	331	52%
Técnicas/os	1 250	1 580	44%	1 229	1 653	43%
Directivas/os	227	535	30%	228	556	29%
Consejeras/os (*)	-	-	-	-	-	-
	<u>1 754</u>	<u>2 377</u>	<u>42%</u>	<u>1 814</u>	<u>2 540</u>	<u>42%</u>

(\*) Se incluyen en el epígrafe Consejeras/os de la Entidad Dominante.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939817

### 55. Otros gastos generales de administración

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
De inmuebles, instalaciones y material:	58 677	56 825
Alquileres	44 541	34 546
Entretimiento de inmovilizado	6 029	14 396
Alumbrado, agua y calefacción	4 135	4 623
Impresos y material de oficina	3 972	3 260
Informática	29 940	28 670
Comunicaciones	8 531	11 951
Publicidad y propaganda	6 763	11 672
Gastos judiciales y de letrados	1 793	1 403
Informes técnicos	2 449	3 200
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	3 539	4 442
Primas de seguro y autoseguro	1 560	1 452
Por Órganos de Gobierno y Control	6	8
Gastos de representación y desplazamiento del personal	2 381	4 318
Cuotas de asociaciones	779	713
Servicios de administración subcontratados	18 283	17 769
Contribuciones e impuestos	4 921	5 574
Otros gastos	15 406	14 413
	<u>155 028</u>	<u>162 410</u>

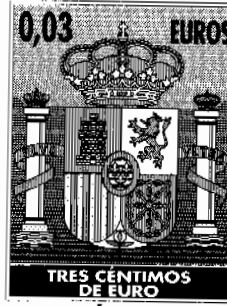
### 56. Amortización

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activo material de uso propio	21 102	31 374
Activo intangible (Nota 30)	8 558	4 026
	<u>29 660</u>	<u>35 400</u>



**CLASE 8.ª**  
TRES CÉNTIMOS DE EURO



0J9939818

#### 57. Dotaciones a provisiones (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Fondos de Pensiones y obligaciones similares (Nota 36)	1 368	367
Provisiones para compromisos contingentes (Nota 36)	6 521	3 445
Otras provisiones (Nota 36)	13 076	12 011
	<u>20 965</u>	<u>15 823</u>

#### 58. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Inversiones crediticias (Nota 24)		
Créditos	232 413	149 199
Valores representativos de deuda	( 1 427)	( 717)
	<u>230 986</u>	<u>148 482</u>

#### 59. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

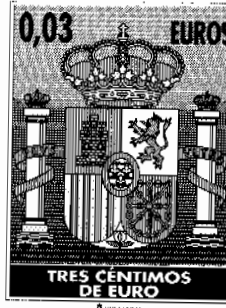
El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficios		
Ganancias por venta de activo material (Nota 29)	26 821	58 103
Ganancias por venta de participaciones (Nota 7)	51 267	-
Otros conceptos	797	1 154
Pérdidas		
Pérdidas por venta de activo material (Nota 29)	( 186)	( 11)
Otros conceptos	( 4 117)	( 3 743)
	<u>74 582</u>	<u>55 503</u>



CLASE 8.ª

REGISTRO DE MARCA DE PATENTE DE DISEÑO



0J9939819

### 60. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose de este epígrafe es el siguiente para los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Pérdidas por activos no corrientes en venta	(38)	(90)
	<u>(38)</u>	<u>(90)</u>

### 61. Resultado atribuido a la minoría

El resultado atribuido a la minoría corresponde en su práctica totalidad a Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., y asciende a 11.942 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (21.129 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

### 62. Operaciones con Entidades del grupo, asociadas y otras partes vinculadas

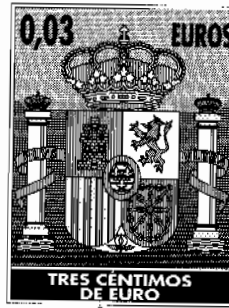
El detalle de los saldos significativos mantenidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por la Entidad Dominante con entidades del Grupo y Asociadas, antes de ajustes de consolidación, y con su Casa matriz y otras partes vinculadas, así como el efecto de las transacciones realizadas por la Entidad con las mismas durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas es el siguiente:

	Miles de euros				
	2009		2008		
	Transacciones con entidades del Grupo y Asociadas	Transacciones con su Casa Matriz	Transacciones con otras partes vinculadas	Transacciones con entidades del Grupo y Asociadas	Transacciones con su Casa Matriz
<b>Balances de situación</b>					
<b>Activo:</b>					
Depósitos prestados y otras cuentas de activo	316 611	3 823 657	-	346 389	1 225 795
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	53 181	56 907	-
Derivados de negociación	-	39 624	-	-	74 368
<b>Pasivo:</b>					
Depósitos tomados y otras cuentas de pasivo	12 353	7 028 987	30 000	15 694	7 969 392
Pasivos subordinados	-	701 622	-	-	604 621
Derivados de negociación	-	16 435	-	-	72 513
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>					
<b>Debe:</b>					
Intereses y cargas asimiladas	3 578	107 625	-	1 705	238 826
Gastos generales	296	15 253	-	3 070	9 783
<b>Haber:</b>					
Intereses y rendimientos asimilados	1 573	351 600	-	13 575	42 953
Comisiones percibidas	56 289	19 004	-	75 531	16 760
<b>Cuentas de orden</b>					
Riesgos contingentes	2	563 316	-	2	1 899 010
Compromisos contingentes	75 600	-	-	40 656	-
Riesgos sobre tipo de cambio	-	201 429	-	-	471 666
Riesgos sobre tipo de interés	-	23 640 116	-	-	35 586 686



CLASE 8.<sup>a</sup>

ESTADOS UNIDOS REALES DE ESPAÑA 1808-1810



0J9939820

### 63. Emisiones del mercado hipotecario

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero, el Consejo de Administración manifiesta que, al 31 de diciembre de 2009, el Grupo dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor nominal de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por el Grupo asciende a un importe de 3.900.000 miles de euros (Nota 34), las cuales no han sido emitidas por oferta pública. A dicha fecha, el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 12.563.733 miles de euros y el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 5.137.573 miles de euros.

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no tienen afectos activos de sustitución al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo no tiene bonos hipotecarios emitidos.

### 64. Otra información

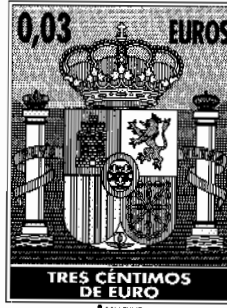
#### a) Titulización de activos

El detalle de las titulizaciones y otras transferencias de activos realizadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Dados íntegramente de baja del balance de situación:		
- Activos hipotecarios titulizados a través de participaciones hipotecarias	1 370 554	1 582 722
Mantenidos íntegramente en el balance de situación:		
- Activos hipotecarios titulizados a través de participaciones hipotecarias	9 132 216	9 975 037
	9 132 216	9 975 037
	<u>10 502 770</u>	<u>11 557 759</u>



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
I 289-290-300-310-320-330-340-350-360-370-380-390-400



0J9939821

Barclays Bank, S.A. efectuó hasta el 31 de diciembre de 2003 operaciones de titulización de préstamos hipotecarios, a través de Ahorro y Titulización S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, que, conforme a lo indicado en la Nota 14.g. no han sido reconocidas en el balance de situación. Dichas operaciones no supusieron el reconocimiento de resultados a la fecha de la transferencia, recogándose mensualmente en la cuenta de pérdidas y ganancias el diferencial de rentabilidad existente en las operaciones. El detalle de las titulizaciones efectuadas por el Banco hasta el 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

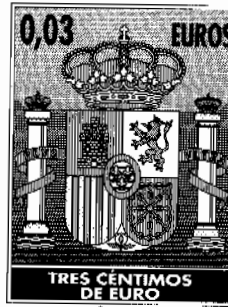
- En mayo de 2002, se constituyó, al amparo de lo previsto en la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre el Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, el Fondo denominado "AyT.8, Barclays Hipotecario I, Fondo de Titulización Hipotecaria".
- El Fondo se constituyó por un importe nominal de 530.000 miles de euros, de los cuales 519.400 miles de euros corresponden a bonos serie A y 10.600 miles de euros corresponden a bonos serie B. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- En junio de 2003, se constituyó "AyT Génova Hipotecario II, Fondo de Titulización Hipotecaria", por un importe nominal de 800.000 miles de euros, de los cuales 776.000 miles de euros corresponden a bonos serie A y 24.000 miles de euros corresponden a bonos serie B. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por inversores externos.
- En noviembre de 2003, se constituyó "AyT Génova Hipotecario III, Fondo de Titulización Hipotecaria", por un importe nominal de 800.000 miles de euros, de los cuales 776.000 miles de euros corresponden a bonos serie A y 24.000 miles de euros corresponden a bonos serie B. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por inversores externos.

Por su parte, el extinto Banco Zaragozano, S.A. llevó a cabo entre los ejercicios 1999 a 2002 cuatro operaciones de titulización de préstamos hipotecarios, por un importe nominal total de 1.258.400 miles de euros.

El Grupo ha concedido financiaciones subordinadas a dichos Fondos de Titulización por importe de 6.787 miles de euros de saldo vivo al 31 de diciembre de 2009 (8.812 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), adicionales a la adquisición, en su caso, de valores emitidos por los mismos.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939822

El Grupo mantiene dentro del epígrafe de Inversiones crediticias activos titulizados provenientes de diversas titulizaciones realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2004 por considerar que, según lo establecido en la Circular 4/04 del Banco de España, se mantienen los riesgos y/o beneficios de dichos activos (básicamente por recuperación de parte del margen cedido al fondo o beneficio de éste). Las características de las mencionadas titulizaciones son las siguientes:

- AyT Génova Hipotecario IV, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 800.000 miles de euros, de los cuales 776.000 miles de euros corresponden a bonos serie A y 24.000 miles de euros corresponden a bonos serie B. Esta emisión fue suscrita inicialmente por Barclays Bank Plc.
- TDA 21, Fondo de Titulización de Activos: importe nominal de la titulización 775.000 miles de euros, de los cuales 525.000 miles de euros corresponden a bonos de la clase 1 y 250.000 miles de euros corresponden a bonos de la clase 2. Esta emisión fue suscrita inicialmente en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- AyT Génova Hipotecario VI, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 700.000 miles de euros, de los cuales 678.000 miles de euros corresponden a bonos serie A, 7.000 miles de euros corresponden a bonos serie B, 7.700 miles de euros corresponden a bonos serie C y 7.300 miles de euros a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita inicialmente por Barclays Bank Plc (clase D) y por inversores externos (clases A1, A2, B y C).
- AyT Génova Hipotecario VII, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 1.400.000 miles de euros, de los cuales 1.356.450 miles de euros corresponden a bonos serie A, 22.400 miles de euros corresponden a bonos serie B y 21.150 miles de euros corresponden a bonos serie C. Esta emisión fue suscrita inicialmente en su totalidad por inversores externos.
- AyT Génova Hipotecario VIII, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 2.100.000 miles de euros, de los cuales 2.037.000 miles de euros corresponden a bonos serie A, 21.000 miles de euros corresponden a bonos serie B, 21.000 miles de euros corresponden a bonos serie C y 21.000 miles de euros a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita inicialmente por Barclays Bank Plc, Sucursal en España (clase D) y por inversores externos (clases A1, A2, B y C).
- AyT Génova Hipotecario IX, Fondo de Titulización Hipotecaria: importe nominal de la titulización 1.000.000 miles de euros, de los cuales 967.500 miles de euros corresponden a bonos serie A, 11.000 miles de euros corresponden a bonos serie B, 10.800 miles de euros corresponden a bonos serie C y 10.700 miles de euros a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita inicialmente por Barclays Bank Plc, Sucursal en España (clase D) y por inversores externos (clases A1, A2, B y C).



0J9939823

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

CLASE 8.<sup>a</sup>

- **AyT Génova Hipotecario X, Fondo de Titulización Hipotecaria:** importe nominal de la titulización 1.050.000 miles de euros, de los cuales 1.080.000 miles de euros corresponden a bonos serie A, 15.750 miles de euros corresponden a bonos serie B, 11.550 miles de euros corresponden a bonos serie C y 14.700 miles de euros corresponden a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- **IM Goya Hipotecario I, Fondo de Titulización de Activos:** importe nominal de la titulización de 1.900.000 miles de euros, de los cuales 1.820.200 miles de euros corresponden a bonos serie A, 28.500 miles de euros corresponden a bonos serie B, 24.700 miles de euros corresponden a bonos serie C y 26.600 miles de euros corresponden a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- **AyT Génova Hipotecario XI, Fondo de Titulización de Activos:** importe nominal de 1.200.000 miles de euros, de los cuales 1.153.200 miles de euros corresponden a bonos serie A, 18.000 miles de euros corresponden a bonos serie B, 16.800 miles de euros corresponden a bonos serie C y 12.000 miles de euros corresponden a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- **AyT Génova Hipotecario XII, Fondo de Titulización Hipotecaria:** importe nominal de 800.000 miles de euros, de los cuales 778.000 miles de euros corresponden a bonos serie A y 22.000 miles de euros a bonos serie B. Esta emisión fue suscrita inicialmente por Barclays Bank Plc, Sucursal en España (serie B) y por inversores externos (serie A).
- **AyT Goya Hipotecario II, Fondo de Titulización de Activos:** importe nominal de 1.300.000 miles de euros, de los cuales 1.238.250 miles de euros corresponden a bonos serie A, 39.000 miles de euros corresponden a bonos serie B, 19.500 miles de euros corresponden a bonos serie C y 3.250 miles de euros corresponden a bonos serie D. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.
- **TDA Corporativos I, Fondo de Titulización de Activos:** importe nominal total de 837.150 miles de euros, de los cuales 669.700 miles de euros corresponden a bonos serie A y 167.450 miles de euros a bonos serie B. El fondo de titulización fue constituido por derechos de crédito derivados de operaciones concedidas por Barclays Bank Plc, Sucursal en España y la Entidad Dominante, correspondiendo 112.240 miles de euros al nominal de operaciones concedidas por esta última. Esta emisión fue suscrita en su totalidad por Barclays Bank Plc, Sucursal en España.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939824

b) Patrimonios gestionados

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2006 la Entidad procedió a iniciar el traspaso de la gestión de la totalidad de carteras de clientes a Barclays Wealth Managers España S.A., S.G.I.I.C. Dicho proceso de traspaso continuó durante los ejercicios 2007 y 2008, hasta el traspaso efectivo de la totalidad de las carteras en mayo de este último ejercicio.

Los ingresos por comisiones de gestión al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 494 miles de euros (738 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

El patrimonio gestionado por Barclays Wealth Managers España, S.G.I.I.C., S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se detalla a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Fondos de inversión	4 042 565	4 865 712
S.I.C.A.V.s	436 486	361 771
	<u>4 479 051</u>	<u>5 227 483</u>

c) Otros aspectos

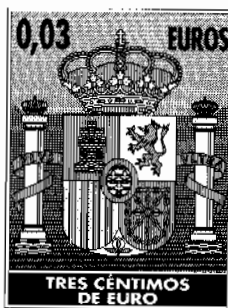
Con fecha 4 de marzo del 2009 Barclays Bank S.A. acordó un Plan de Competitividad que prevé la adopción de diferentes medidas encaminadas a mejorar la posición competitiva de la Entidad y que tendrá vigencia hasta 31 de diciembre de 2011. Las medidas que contempla este Plan comprenden tanto jubilaciones parciales como prejubilaciones, jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas. Al 31 de diciembre de 2009 el coste acumulado de la aplicación del mencionado Plan ha ascendido aproximadamente a 27 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo mantenía los siguientes compromisos, adicionales a los desglosados en otras Notas anteriores:

- Proyectos informáticos, organizativos y sobre mejora de los procedimientos administrativos, que supondrán el desembolso, ya comprometido, de 5.579 miles de euros en el ejercicio 2009 (10.652 miles de euros en el ejercicio 2008).



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939825

## GRUPO CONSOLIDADO DE BARCLAYS BANK, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO DE BARCLAYS BANK, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

#### Entorno económico

A lo largo de 2009, el contexto en el que han operado las entidades financieras se ha caracterizado por una elevada incertidumbre. Los mercados financieros internacionales continúan en una situación muy compleja, que condujo a la necesidad de intervención de las autoridades públicas de diversos países. Aunque en Estados Unidos, las entidades financieras más relevantes han devuelto las ayudas, el escenario continúa mostrándose inestable. Las condiciones en los mercados de financiación mayorista atraviesan momentos de elevada dificultad. Aunque, después de una caída vertical de la actividad económica, hay alguna que otra señal de que los esfuerzos de los responsables de la política monetaria por hacer frente a la adversa situación están produciendo algunos resultados, el sistema financiero continúa en una situación de enorme vulnerabilidad.

Hemos conocido que el PIB de la zona euro en el tercer trimestre del año ha sido de un 0,4% positivo intertrimestral, tras varios periodos de caída. Las estimaciones prevén que pueda continuar esta senda de crecimiento debido, entre otras cosas, al aumento del consumo público. Sin embargo, tanto la disminución del consumo privado como el aumento del desempleo no permiten asegurar completamente que las cifras en los primeros trimestres de 2010 sean tan positivas como suponen las últimas estimaciones. Japón continúa mostrando indicadores a la baja, con una caída del PIB en el tercer trimestre del 0,3%. La economía del Reino Unido se contrajo un 0,2% en el tercer trimestre, tras haber retrocedido un 0,7% en el trimestre anterior. En cuanto a Estados Unidos, muestra un crecimiento del 0,6% en el tercer trimestre, tras una caída del 0,2% en el trimestre anterior, debido fundamentalmente a la paulatina recuperación del mercado de la vivienda y la disminución en la tasa de desempleo.

La economía española se ha visto resentida por el colapso del sector de la construcción y por el no menos importante aumento progresivo del desempleo. A lo largo de 2009, la caída del PIB ha ido disminuyendo, desde una tasa de -1,7% intertrimestral al final del primer trimestre hasta un cierre del año de -0,1% intertrimestral. Esta evolución parece indicar un comienzo de recuperación de la actividad económica. Sin embargo, dado el inestable escenario en el que nos encontramos, resulta difícil estimar una mejora con fiabilidad suficiente.

El aumento del IPC hasta una tasa del 0,8% positivo, tras haberse movido gran parte del año en valores negativos, se explica fundamentalmente por el repunte en el precio de los productos energéticos y de los carburantes y combustibles. Por su parte, la eurozona alcanzó en diciembre una tasa de variación interanual en los precios de consumo de un 0,9% positivo. Dicha tasa también ha ido aumentando a lo largo del año por las mismas razones que en España, el aumento del precio de la energía y los combustibles y carburantes.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

CLASE 8.<sup>a</sup> DE LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS



0J9939826

Por su parte, los Bancos Centrales han continuado con los recortes en los tipos de interés oficiales. En concreto, el Banco Central Europeo mantiene los tipos oficiales en un 1%, Asimismo, el BCE ha decidido ir retirando gradualmente las medidas extraordinarias, en términos de liquidez, que ha estado introduciendo a lo largo de todo el año.

El indicador económico que más relevancia ha tenido a lo largo de 2009 es la tasa de desempleo. Estados Unidos acabó el año con una tasa de desempleo del 10%, disminuyendo ligeramente con respecto al tercer trimestre pero, aún así, una de las tasas más altas de 2009. Los datos de Japón y Reino Unido se han mantenido estables, situándose en diciembre de 2009 en unas tasas de desempleo de 5,2% y 7,8% respectivamente. En la eurozona han existido divergencias entre los diferentes países, y la tasa de desempleo ha ido aumentando a lo largo del año hasta situarse en un 9,9% en diciembre de 2009. En España el ejercicio se ha cerrado con una tasa de desempleo del 18,9%, confirmándose la progresiva destrucción de empleo.

#### **Evolución del Grupo Consolidado de Barclays Bank, S.A. en 2009**

Los resultados del Grupo Consolidado de Barclays Bank, S.A. (en adelante el Grupo) antes de impuestos han alcanzado en el ejercicio 2009 la cuantía de 11,4 millones de euros.

El volumen total de activos asciende a 35.239 millones de euros, de los que las inversiones crediticias comprenden 30.444 millones de euros que reflejan un incremento del 6% respecto a 2008. A su vez, los depósitos de la clientela, una vez eliminados los saldos con compañías del Grupo Barclays, crecieron en un 31%.

La mejora en la liquidez del Banco y en la base de clientes, sobre todo transaccional, ha supuesto un sacrificio en el margen de intereses.

Los costes corrientes del Grupo, una vez eliminado el extraordinario por reestructuración de plantilla, se han visto reducidos un 5% respecto del mismo periodo del ejercicio anterior, como consecuencia de medidas de reducción de costes. Desde el punto de vista de la gestión del riesgo, las dotaciones netas para cubrir el riesgo de crédito han supuesto 237 millones, que se traduce en un incremento de un 56% respecto al cierre de 2008.

Directamente relacionado con el descenso de la actividad y el incremento de los niveles de desempleo se encuentra el aumento de la tasa de morosidad experimentado por el sector financiero. En el inestable escenario actual y teniendo en cuenta dicho repunte de la tasa de morosidad, el Grupo ha incrementado la dotación a provisiones siguiendo una estrategia de máxima prudencia.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939827

Debido a este aumento en la tasa de morosidad en el sector, en 2009 el Grupo Barclays ha mantenido el enfoque en la gestión del riesgo y la adecuación del crédito concedido a las actuales circunstancias de mercado, al mismo tiempo que ha buscado la eficiencia operativa con una adecuada gestión de los costes, y el desarrollo de los segmentos estratégicos de negocio.

Con fecha 25 de junio de 2009, Barclays Bank, S.A. junto con Barclays Bank Plc suscribieron con CNP Assurances, S.A. un contrato de compraventa de acciones de la sociedad Barclays Vida y Pensiones, Compañía de Seguros, S.A., con el objeto de comercializar conjuntamente seguros de vida a largo plazo en España, Portugal e Italia. Como resultado de la operación, CNP ostenta, al 31 de diciembre de 2009, un 50% de las acciones y el control efectivo de la Aseguradora mientras que el 50% restante corresponde al Grupo Barclays.

#### **Tecnología y sistemas de información**

El año 2009, la inversión en Tecnología en España ha jugado un papel activo acompañando a la implantación de las prioridades estratégicas definidas.

Dentro del capítulo de la mejora continua de la eficiencia, la inversión en Tecnología se ha focalizado en:

- mejora de los procesos internos del Banco,
- implantación de nuevas tecnologías, que han reducido significativamente el coste total del uso y mantenimiento de las mismas,
- un nuevo modelo de desarrollo y relación con el negocio con el objetivo de optimizar la capacidad de ejecución.
- implantación de un proceso robusto de priorización y control de costes orientándose el gasto hacia aquellas actividades de mayor valor añadido.

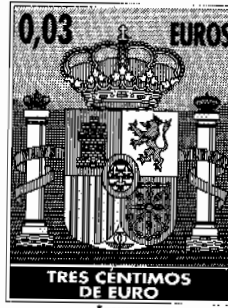
Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha mejorado el lanzamiento de nuevos productos con un mejor soporte tecnológico.

En cuanto al marco de control, se ha continuado el trabajo iniciado en años anteriores en las diferentes líneas de riesgos, implantando un nuevo modelo de scoring más robusto y predictivo alineado con las exigencias de Basilea, y mejorando el control de las actividades de recuperación, con el objetivo de controlar los índices de morosidad con una mayor eficacia.

En colaboración con el resto de países de Europa Occidental, se ha mantenido un papel activo en la ejecución de proyectos globales, aplicándose en cada caso las mejores prácticas de los diferentes países y obteniendo el mayor número posible de sinergias.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
L 28 200 10 000 000 000 000 000



0J9939828

De cara al 2010, las prioridades del Grupo en términos de Tecnología se mantendrán alrededor de las líneas de trabajo iniciadas en los ámbitos de la eficiencia y calidad de servicio y control, sin perder de vista la necesidad de reforzar la capacidad de desarrollo del negocio.

#### **Adquisiciones de acciones propias**

No han existido adquisiciones de acciones propias durante el ejercicio 2009.

#### **Hechos posteriores**

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún suceso que afecte de manera significativa a las mismas.

#### **Perspectivas**

El Grupo Consolidado de Barclays Bank, S.A. continúa su sólida trayectoria, en el contexto de las actuales circunstancias económicas. La estrategia comercial del Grupo, apoyada en unas funciones de soporte eficientes, sigue marcando la línea que la Dirección considera adecuada.

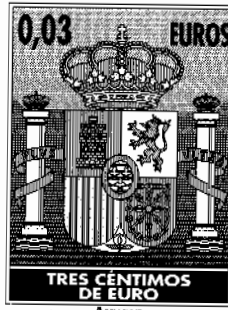
Los negocios globales del Grupo continúan su avance en España, organizados bajo Banca Minorista y Comercial (GRCB) y Banca Mayorista y Gestión de Inversiones (IBIM). A partir de 1 de Enero de 2010 están re-organizados bajo Banca Minorista (GRB) y Banca Comercial y Gestión de Inversiones (CIBWM), que incluye la banca Mayorista.

Los resultados del Grupo en España son sólidos y demuestran la buena salud del negocio.

En 2010 el Grupo mantendrá el enfoque en la gestión del riesgo y la adecuación del crédito concedido a las actuales circunstancias de mercado, al mismo tiempo que buscará la eficiencia operativa con una adecuada gestión de los costes, y el desarrollo de los segmentos estratégicos de negocio de Premier y Pymes.



**CLASE 8.ª**  
REG. MARCA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS



0J9939829

## Informe Anual de Gobierno Corporativo

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A Estructura de la propiedad

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
BARCLAYS BANK, PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	75,930
BARCLAYS BANK PUBLIC LIMITED COMPANY	23,775

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BARCLAYS BANK, PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	Societaria	ES LA SUCURSAL DE BARCLAYS ESPAÑA BANK PUBLIC LIMITED CO.

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

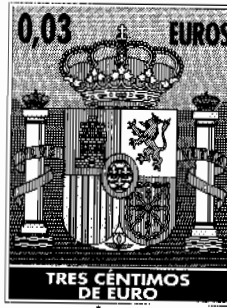
Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BARCLAYS BANK, PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	Societaria	ES LA SUCURSAL DE BARCLAYS ESPAÑA BANK PUBLIC LIMITED CO., ENTIDAD MATRIZ DE BARCLAYS BANK, S.A.

### B. Estructura de la administración de la entidad

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	25
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5



0J9939830

**CLASE 8.ª**

I 500 5000 10000 20000 50000 100000

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

**CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION**

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
CARLOS MARTINEZ DE CAMPOS Y CARULLA		07-06-2008	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
VICTOR URRUTIA VALLEJO		29-05-2007	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
ANTONIO HERNANDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEGOS		29-05-2007	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
ALBERTO PEDRO CORTINA KOPLOWITZ		29-05-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
PEDRO FERNANDEZ DE SANTAELLA		28-06-2006	CONSEJERO EJECUTIVO
CARLOS ERNESTO PEREZ BUENAVENTURA		30-06-2008	CONSEJERO EJECUTIVO
MARCELINO OREJA AGUIRRE		30-06-2008	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
LEOVIGILDO SALOM (NACIONALIDAD EEUU)		29-05-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
CARMEN ALCAIDE GUINDO		30-06-2008	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombres o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
LEOVIGILDO SALOM (NACIONALIDAD EEUU)	BARCLAYS BANK PLC	CHIEF EXECUTIVE WESTERN EUROPE DIVISION BARCLAYS GROUP
PEDRO FERNANDEZ DE SANTAELLA	BARCLAYS BANK PLC	CHIEF EXECUTIVE IBERIA INVESTMENT BANKING AND ASSET MANAGEMENT DIVISION BARCLAYS GROUP



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939831

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	0	0
Retribución variable	0	0
Dietas	660	0
Otras Remuneraciones	0	0
	660	0

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombres o denominación social	Cargo
HOYA GARCIA, JOSE MARIA	DIRECTOR DIVISIÓN DE FINANZAS
TITOS MARTÍNEZ, ENRIQUE	DIRECTOR DE TESORERÍA Y SEGUROS
GONZALEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	DIRECTOR COMERCIAL RED DE OFICINAS
LOPEZ-BRAVO VELASCO, JUAN PABLO	DIRECTOR SEGMENTO DE EMPRESAS
MUÑOZ GOMEZ, SERGIO	DIRECTOR COMERCIAL BANCA PERSONAL
DI MOISE, SANDRA	DIRECTORA DE BARCLAYCARD
GUZMAN LOPEZ, CARMEN	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GRAVEL GARCIA-PEREZ, JUAN PEDRO	DIRECTOR DE TECNOLOGIA
ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA INSTITUCIONAL
PEDRO PRADO (NAC. AMERICANA)	DIRECTOR DIVISIÓN RIEGOS
PARIS, THEODORE THURGOD (NAC. BRITANICA)	DIRECTOR DESARROLLO DE NEGOCIOS
RODRÍGUEZ SEIXAS, ANTONIO LUIS	DIRECTOR DE OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.077
---	-------





0J9939832

CLASE 8.<sup>a</sup>

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SI  NO

Número máximo de años de mandato

0

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

SI  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre de denominación social	Cargo
HOYA GARCIA, JOSE MARIA	DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FINANZAS
CARLOS MARTINEZ DE CAMPOS Y CARULLA	PRÉSIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

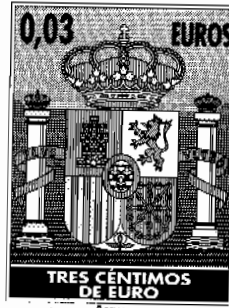
El Consejo de Administración de Barclays Bank, S.A. se encuentra permanentemente informado, a través del Comité de Auditoría, de cualquier incidencia que se pudiera producir durante la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas antes de su formulación.

El artículo 27 de los Estatutos Sociales en el que se regula el Comité de Auditoría, establece que entre sus competencias se encuentran las de "Supervisar los servicios de auditoría interna", "Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad" y "Establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de técnicas de auditoría."

Así, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría, realizan todas las actuaciones que entienden oportunas para procurar evitar que las cuentas formuladas no presenten salvedades por parte del Auditor de cuentas.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
OPORTUNIDAD DE CALIFICACIÓN



0J9939833

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SI

NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

#### INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El artículo 27 de los Estatutos Sociales en el que se regula el Comité de Auditoría, establece que entre sus competencias se encuentran las de "Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos" y "Establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de técnicas de auditoría."

Por otra parte, la guía operativa del Comité de Auditoría de Barclays Bank, S.A. establece que entre las funciones del Comité se encuentra la de establecer las relaciones con los auditores externos, con el fin de:

- Supervisar la independencia de éstos respecto de la entidad en todo momento.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores en la evaluación de los resultados de cada auditoría y de las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y asegurar en cuanto proceda el cumplimiento de las recomendaciones.
- Servir de órgano mediador entre el Consejo de Administración y los auditores externos, especialmente cuando aparecen discrepancias entre ambos en los criterios a seguir para la elaboración de las Cuentas Anuales, procurando que la opinión sobre éstas y los contenidos principales del informe de auditoría puedan ser redactados de forma clara y precisa.
- Revisar y ratificar la prestación por parte de los auditores externos de servicios distintos a los habituales de auditoría. - Revisar y dar su conformidad a la remuneración y condiciones de contratación de los auditores externos.



0J9939834

CLASE 8.<sup>a</sup>**INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN**

La entidad no cotiza en bolsa ni está calificada como emisora por ninguna agencia Standard&Poor, siendo dicha calificación a la fecha de formulación de este informe lo siguiente:

- Largo plazo: AA- con perspectiva
- Corto plazo: A-1+

**B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.**

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
CONSEJERO DELEGADO	1	TIENE DELEGADAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SALVO LAS INDELEGABLES SEGUN LEY

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre de denominación social	Cargo

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

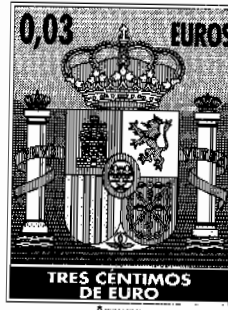
Nombre de denominación social	Cargo
ANTONIO HERNANDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEGOS	PRESIDENTE
CARLOS MARTINEZ DE CAMPOS Y CARULLA	VOCAL
CARLOS ERNESTO PEREZ BUENAVENTURA	VOCAL
ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	SECRETARIO NO MIEMBRO

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre de denominación social	Cargo



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939835

## COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre de denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

### CONSEJERO DELEGADO:

Tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables según Ley.

### COMITE DE AUDITORÍA:

1.- Composición. El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco administradores, uno de los cuales actuará como Presidente. La Composición del Comité contará con un número mayoritario de Consejeros no Ejecutivos, de entre los cuales se designará al Presidente. Asimismo actuará un Secretario que no formará parte del Comité de Auditoría y que asesorará sobre las materias propias de su competencia y ejercerá las funciones previstas en la legislación mercantil para los secretarios de los órganos colegiados.

2.- Designación. La designación y cese de los miembros del Comité de Auditoría, incluido su Presidente, corresponderá al Consejo de Administración. El cese de uno de los miembros del Consejo de Administración implicará automáticamente el cese en su condición de miembro del Comité de Auditoría.

3.- Duración del cargo. La duración del mandato de los miembros del Comité de Auditoría será de tres años siendo éste renovable. No obstante, dicho mandato se extinguirá en caso de cese en su condición de miembros del Consejo de Administración, en caso de cese como miembro del Comité de Auditoría acordado por el Consejo de Administración o por renuncia expresa del titular. No obstante, quien haya desempeñado el cargo de Presidente del Comité de Auditoría durante cuatro años consecutivos deberá cesar en dicha condición, pudiendo ser reelegido para tal cargo una vez que haya transcurrido un año desde su cese.

4.- Sesiones. El Comité de Auditoría fijará el calendario de sus reuniones ordinarias con la frecuencia necesaria para tratar adecuadamente los asuntos propios de su responsabilidad. En todo caso, el Comité se reunirá siempre que lo requiera el Presidente o uno cualesquiera de sus miembros.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CARRASQUERA



0J9939836

5.- Convocatoria. La convocatoria del Comité de Auditoría se comunicará a instancia del Presidente por el Secretario con una antelación mínima de tres días respecto del momento fijado para la celebración. No obstante, podrá comunicarse la convocatoria con una antelación inferior si ello obedece a razones de urgencia apreciadas por el Presidente. La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión previamente aprobado por el Presidente. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telex, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que emplee técnicas electrónicas, informáticas o telemáticas que asegure y permita dejar constancia de su recepción y de la integridad del contenido de las comunicaciones.

Será válida la constitución del Comité de Auditoría sin previa convocatoria si se hallan presentes todos sus miembros y aceptan por unanimidad la celebración de una sesión.

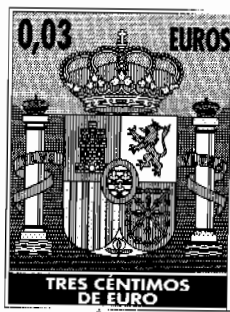
6.- Constitución y adopción de acuerdos. La válida constitución del Comité requiere que concurren a la reunión la mayoría de sus miembros siempre que, a su vez, haya mayoría de entre los presentes de Consejeros no ejecutivos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

7.- Actas. El Secretario del Comité levantará acta de cada una de las sesiones celebradas, que se aprobará en la misma sesión o en la inmediata posterior.

8.- Régimen supletorio de funcionamiento. En todo lo no previsto en el presente artículo será de aplicación lo dispuesto en los presentes Estatutos en relación con la convocatoria, constitución, participación de los miembros, adopción de acuerdos y, en general, régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

9.- Competencias. El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- 1º Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- 2º Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- 3º Supervisar los servicios de auditoría interna.
- 4º Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.



0J9939837

**CLASE 8.ª**

CLASE 8.ª

5º Establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de técnicas de auditoría.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

<b>Número de reuniones</b>	<b>4</b>
----------------------------	----------

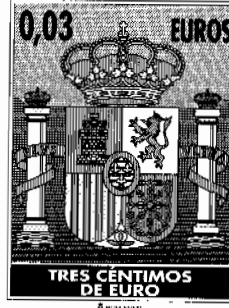
B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SI  NO

### C Operaciones vinculadas

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social de la entidad	Naturaleza de la Relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Barclays Bank. PLC, Sucursal en España	Barclays Bank, S.A.	Societaria	De conformidad con lo establecido en la orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, no existen operaciones relevantes con los accionistas significativos de la entidad. las que hay se encuentran dentro del tráfico habitual de la sociedad y se han realizado en condiciones de mercado (ver apartado G)	



0J9939838

CLASE 8.<sup>a</sup>

Código de Clasificación

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
	Barclays Bank, S.A.		De conformidad con lo establecido en la orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, no se han realizado operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los administradores o directivos que se puedan considerar relevantes. Las que existen son propias del tráfico habitual de la sociedad y se han hecho en condiciones de mercado o las aplicadas a empleados (ver apartado G)	

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Barclays Bank, S.A.	No se han realizado operaciones relevantes con otras entidades del grupo distintas de las del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones (ver apartado G)	



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939839

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Durante el ejercicio 2009 no se han detectado situaciones de conflicto de interés en las que se encontrasen los Administradores.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

El banco tiene establecido un Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 629/1993 y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de reforma del Sistema Financiero, en virtud del cual los Consejeros y empleados del grupo Barclays deben formular y mantener actualizada una declaración en la que consten sus vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes, proveedores, agentes y auditores de Barclays por servicios relacionados con el mercado de valores o con sociedades cotizadas en Bolsa.

La declaración debe incluir también otras vinculaciones distintas de las expresadas que, a juicio de un observador externo y ecuaníme, podrían comprometer la actuación imparcial de un consejero o empleado. En caso de duda los consejeros y empleados deberán elevar consulta al Director de Compliance y Cumplimiento Normativo de la entidad.

El Comité de Auditoría tiene entre sus responsabilidades la de "Resolver los conflictos de intereses y demás cuestiones relativas a las normas de conducta aplicables a los Consejeros".

## **D Sistemas de control de riesgos**

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Barclays tiene establecido en los territorios en los que opera una estructura de dirección y organización con responsabilidades definidas en el ámbito del control interno de los riesgos que afectan al negocio.





**CLASE 8.ª**

LA POSTA



0J9939840

A raíz de la aprobación por el Congreso de Estados Unidos el 25 de julio de 2002 de la llamada Ley Sarbanes-Oxley, cuyo ámbito de aplicación se extiende a aquellas sociedades extranjeras cuyos valores se negocien en bolsas norteamericanas, entre las que se encuentra Barclays PLC, se ha hecho necesario contar con una estructura integrada de control que sustente y respalde la evaluación de la efectividad y eficiencia de los controles internos del Banco. Con este fin, el Grupo Barclays ha elegido el modelo de control interno de COSO ("The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission") fundamentado en dos elementos básicos:

1. Gestión y Control del Riesgo, basado en la existencia de un sistema de control interno adecuado para lograr efectividad y eficiencia de las operaciones, la integridad de la información financiera de la entidad y el cumplimiento del marco normativo y regulatorio. En definitiva, un sistema que asegure la adecuada gestión de los riesgos financieros y no financieros.
2. Constatación de la adecuación y efectividad de los controles, a través de la revisión periódica de la efectividad de los sistemas de control interno y la comprobación de que cualquier debilidad se trata a tiempo y se comunica adecuadamente.

#### Control estratégico

El control estratégico de los negocios de Barclays se ejerce por medio de las llamadas Funciones Centrales del Grupo, en relación a las cuales:

- Sus responsabilidades cubren todas las áreas de actividad de Barclays.
- Sus políticas y procedimientos, de aplicación en todos los países, regulan las actividades del negocio.
- Los canales de información con los departamentos de cada territorio, comprueban el cumplimiento de las directrices claves del Grupo.

El Grupo aprueba la planificación estratégica y presupuestaria y la controla mensualmente, examinando la evolución del negocio y cualquier variación significativa del mismo.

#### Control del Negocio





**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
[Barcode]



0J9939842

Las Divisiones clave en la gestión de los riesgos son:

1. División de Riesgos, para la gestión integral de los riesgos de crédito, mercado y operativo de la entidad.
2. División de Finanzas, para el control y reporting de los riesgos de mercado (Tipos de interés, Liquidez, Tipo de Cambio, etc.) inherentes tanto a la actividad propia de Tesorería como a la de banca comercial y que provienen de operaciones dentro y fuera de Balance, así como el seguimiento y monitorización del riesgo de crédito en Tesorería.
3. La Secretaría General, como pieza clave en la gestión de otros riesgos no financieros (legales y regulatorios) y en la supervisión del cumplimiento normativo.

A continuación se exponen los sistemas de gestión y control específicos existentes en Barclays Bank S.A. sobre los riesgos de mercado, de crédito y no financieros.

#### Riesgo de Mercado y de Liquidez

En cuanto al riesgo de mercado, éste puede definirse como el impacto que sobre los resultados tiene el mantenimiento de posiciones dentro y fuera de balance como consecuencia de movimientos adversos en la variables de mercado: tipos de interés, tipos de cambio y liquidez, fundamentalmente.

La gestión, análisis y control de estos riesgos tiene lugar en dos áreas:

#### Área de Riesgos de Mercado:

La unidad de riesgos de mercado del Grupo Barclays en el Reino Unido es la encargada de definir los límites y políticas generales de riesgos de mercado.

Dentro de la división de riesgos, se encuentra el área de Riesgos de Mercado en España que, como extensión o representación de la unidad de riesgos de mercado del Grupo, aplica, coordina y define políticas locales de medición de riesgo de mercado que están alineadas con las generales definidas por el Grupo.

La medida básica del riesgo de mercado viene dada por el Value At Risk (VAR) en una aplicación desarrollada por el grupo Barclays y que administra el área de Tesorería Operaciones ("Middle Office") para el control diario de las posiciones de riesgos.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



0J9939843

Para el análisis de los riesgos de mercado relacionados exclusivamente con el tipo de interés, el Grupo dispone de una herramienta específica de Gestión de Activos y Pasivos (BancWare) administrada por el área de Riesgos de Mercado, que permite el análisis tanto de las posiciones estáticas como dinámicas del balance de la entidad, obtenidas éstas últimas mediante simulaciones y basadas en previsiones de la evolución de las distintas líneas de negocio y bajo distintos escenarios de curva de tipos de interés, prepago, etc.

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO), a instancias del área de Riesgos de Mercado, es el encargado de revisar periódicamente estos riesgos, estableciendo las estrategias necesarias para obtener la estabilidad tanto de los resultados como del valor patrimonial del Grupo.

Área de Tesorería Operaciones:

En el área de Tesorería Operaciones la gestión y control del riesgo de tipos de interés y de cambio se realiza desde dos aspectos:

1. Analizando las sensibilidades del balance ante movimientos adversos de los factores de riesgo (tipos de interés y tipos de cambio) asumiendo normalidad en sus rendimientos. El estadístico que se utiliza para ello es el VAR "Value At Risk" o VAR, es decir, la máxima pérdida posible de una cartera ocasionada por movimientos adversos de las variables de mercado, para un determinado horizonte temporal y un nivel de confianza dado. La actualización de las posiciones es diaria para las de tesorería y mensual para las comerciales, con la excepción de las hipotecas que, por su especial incidencia, se actualiza también diariamente.
2. Analizando las sensibilidades del balance ante movimientos adversos de los factores de riesgo en condiciones extremas ("Stress Testing").

En cuanto a la liquidez, la entidad gestiona su riesgo de forma que siempre pueda atender sus compromisos puntualmente y nunca pueda ver mermada su actividad inversora por falta de fondos. Este objetivo se consigue mediante un seguimiento diario por parte del "Middle Office" de la posición estática de tesorería por plazos de vencimiento y mensual para las posiciones de banca comercial.

La financiación de los desfases de liquidez por parte de la entidad se obtiene, bien de los mercados interbancarios, o directamente del Grupo y a través de la titulización de préstamos hipotecarios. En el caso de participaciones o bonos hipotecarios adquiridos finalmente por Barclays Bank PLC Sucursal en España, la liquidez procede de su cesión final como colateral al Banco Central Europeo.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

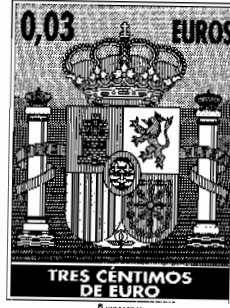


0J9939845

Las áreas de Corporativa, PYMES y Particulares, compuestas por analistas con amplia y diversa experiencia en la admisión de riesgos crediticios, prestan servicio respectivamente a estos mismos segmentos comerciales. Internamente cada área a su vez incluye diversos equipos organizados y especializados por zonas geográficas y/o sectores económicos. Cada área establece los requisitos de documentación (mínima) que deberán cumplir las operaciones propuestas por los equipos comerciales para su estudio y análisis por la División de Riesgos tanto en el momento de conceder dichas operaciones como, en su caso, durante su vigencia. Así mismo, fijan los criterios para la concesión de dichas operaciones tanto a nivel cliente como, en su caso, de garantías.

El área de Seguimiento y Recuperaciones persigue la identificación anticipada de aquellos riesgos que suscitan dudas sobre su eventual recuperabilidad en tiempo y forma y, por tanto, son merecedores de un control o seguimiento especial. Inicialmente suelen ser riesgos donde, sin haberse materializado situación de impago alguna, existen motivos para pensar que pelagra el recobro y/o puede derivar en un situación de pérdida para la entidad. El área de Seguimiento y Recuperaciones, en particular, gestiona los riesgos mas significativos (por encima de un determinado importe), dando una respuesta personalizada y adaptada a cada escenario. En cumplimiento de políticas implantadas por nuestra casa matriz, a dichos riesgos se les denomina "Riesgos Preocupantes" (o, en terminología inglesa, "Early Warning List") y se clasifican en una de tres posibles categorías. La clasificación persigue diferenciar mínimamente de entre perfiles de riesgos distintos, establecer un mínimo de acciones estándar según categoría del riesgo, controlar la evolución de los mismos y concentrar esfuerzos y recursos donde más se necesitan. Subyace el principio que, salvo situaciones excepcionales, un deterioro en la calidad crediticia de un cliente rara vez se manifiesta de forma súbita o inesperada. Previamente suelen darse una serie de síntomas cuya pronta detección debería permitir a la entidad una gestión pro-activa del riesgo y la toma de las oportunas acciones correctoras a tiempo para reconducir anticipadamente la situación.

El área de Seguimiento y Recuperaciones efectúa así mismo una gestión integral de las situaciones de morosidad, ostentando en exclusiva, entre otras, las siguientes funciones: sanción de refinanciacines, tutela y dirección de estrategias de recobro, autorización de condonaciones, quitas o inicio de actuaciones judiciales, y aceleración de provisiones específicas. Su objetivo fundamental es la recuperación de los saldos calificados como morosos en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles. Para ello se utiliza en primer término la vía extrajudicial mediante la negociación con los deudores o contratando los servicios de sociedades de recobro. Cuando esta acción amistosa no es suficiente, se hace necesario acudir a la vía judicial, contando para ello con los recursos jurídicos internos especialistas en contencioso, que se complementan con una nutrida red de abogados externos a escala nacional.



0J9939846

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

LA POSTA ESPAÑOLA Y EL CORREO ESPAÑOL

Estas responsabilidades, tanto en la admisión del riesgo como en su posterior seguimiento hasta su eventual cancelación o recuperación, son compartidas entre los equipos comerciales y la División de Riesgos y descansan en una comunicación eficaz entre ambos estamentos. Los equipos comerciales desde su proximidad y contacto directo con el cliente final así como a través de la gestión de su operativa diaria, mientras que la División de Riesgos aporta la parte más sistemática o técnica de la gestión del riesgo de crédito a través de su conocimiento experto, experiencia y herramientas a su disposición.

Por último, la unidad de Gestión Integral del Riesgo es la responsable del desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de las metodologías y modelos de cuantificación del riesgo así como de las herramientas de decisión automáticas (o "scoring"). La cuantificación del riesgo se traduce en el cálculo de la pérdida esperada (y de la "no esperada") que representa la prima de riesgo que nuestra entidad debe anticipar y cubrir para cada operación en su política de precios. Este es uno de los objetivos fundamentales de la entidad: optimizar la relación riesgo / rentabilidad.

La unidad de Gestión Integral del Riesgo desarrolla su actividad en coordinación o con la colaboración de los equipos comerciales y analistas de las áreas de Corporativa, PYMES y Particulares de la División de Riesgos, así como con el apoyo técnico y, en su caso, Vº Bº de nuestra casa matriz para aquellos modelos o herramientas que así lo requieran en cumplimiento de la normativa del Grupo.

#### Facultades

El nivel máximo de endeudamiento que el Banco puede asumir con un cliente o grupo de clientes viene determinado por las facultades que nuestra casa matriz delega en el Comité de Créditos, siendo este la más alta instancia en materia de decisión de riesgos de crédito. Dichas facultades reconocen distintos umbrales cuantitativos en función de la calidad crediticia y tipo de cliente. El Comité está compuesto exclusivamente por miembros de la dirección de la División de Riesgos, aunque también en algunas ocasiones asisten integrantes de los equipos comerciales, estos últimos como miembros no votantes.

Por debajo de este órgano de decisiones colegiadas, el Director de la División de Riesgos tiene concedidas atribuciones a título individual, que delega en primera instancia en los responsables de las distintas áreas con actividad de análisis y posteriormente, a propuesta de dichos responsables de área, en los analistas de la División de Riesgos en función de su experiencia crediticia.

Se conforma así una jerarquía de personas y estamentos de decisión, de tal forma que las operaciones de riesgo de crédito solicitadas, tras su correspondiente análisis, son encauzadas al nivel con facultades suficientes para su autorización.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

INFORMACIÓN FINANCIERA



0J9939847

Las operaciones concedidas son objeto de revisiones periódicas mediante muestreos, correspondiendo dichas revisiones al nivel de decisión inmediatamente superior del evaluado. En el caso del Comité de Créditos y del Director de la División de Riesgos las revisiones son efectuadas por el órgano correspondiente de nuestra casa matriz.

Aquellas operaciones cuyas características superan las facultades delegadas en el Comité de Créditos son informadas al Grupo para recabar su opinión favorable.

Junto con este esquema de decisiones personalizadas, la entidad ha desarrollado y continúa desarrollando herramientas de decisión automática (o "scorings") inicialmente en el ámbito de riesgos con personas físicas y pequeñas empresas, que se complementan con un sistema informático avanzado que nos permite analizar sin papeles y situarnos entre los líderes del mercado en nivel de servicio a oficinas y clientes. Dichos desarrollos corresponden a la unidad de Gestión Integral del Riesgo, encuadrada en la División de Riesgos, y por tanto, bajo el mismo estamento centralizador de la actividad crediticia.

#### Basilea II

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha configurado un nuevo marco regulador de adecuación de capital de las entidades financieras, denominado Basilea II, que como principio básico pretende relacionar más estrechamente los requerimientos de recursos propios de las entidades con los riesgos realmente incurridos, basándose en parámetros y estimaciones internas previa validación del Supervisor Bancario.

La entidad es consciente del valor que supone disponer de una metodología avanzada y fiable para medir los riesgos contraídos y gestionarlos activamente. Por ello trabaja en el desarrollo de los diferentes elementos necesarios para completar los sistemas de medición de riesgos que exige el método interno avanzado previsto para riesgos de crédito bajo Basilea II.

#### Rating y Scorings

La entidad lleva varios años asignando a los clientes del segmento de Banca Corporativa una calificación o "rating" basado en la estimación de su probabilidad de impago en los siguientes 12 meses. En la actualidad dicha probabilidad de impago se obtiene de la aplicación de modelos externos desarrollados por agencias de calificación de reconocido prestigio, ajustando el resultado a nuestra propia experiencia y perfil de nuestra cartera.

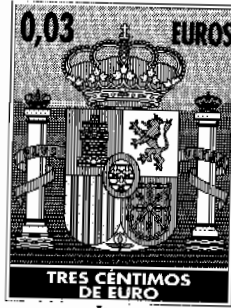
Por lo que respecta a los sistemas de scoring para riesgos contraídos con particulares, estos se basan en la modelización cuantitativa de datos estadísticos históricos propios detectando los factores predictivos de impago relevantes. Se utilizan dos tipos de scoring. Los scoring de comportamiento analizan la operativa de un cliente existente de la entidad con una antigüedad y actividad mínima predeterminada, mientras que los scoring de admisión se utilizan para clientes nuevos e incorporan datos de la operación propuesta, capacidad de endeudamiento y, en su caso, perfil de los activos ofertados en garantía.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

IMPRESO EN ESPAÑA



0J9939848

Una vez que los clientes nuevos maduran y adquieren las condiciones necesarias para ser evaluados con los scoring de comportamiento las actualizaciones de su rating se efectúan periódicamente en base a dichos modelos.

El Grupo ha establecido una escala maestra de ratings (o "Default Grades") basadas en las probabilidades de impago en los siguientes doce meses, permitiendo una comparación homogénea entre distintas carteras y segmentos.

#### Políticas de Riesgo

La estrategia comercial y objetivos generales de la entidad vienen marcados por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección. Corresponde a la División de Riesgos, en coordinación con los equipos comerciales, proponer, implementar y gestionar las políticas de riesgos que permitan la materialización de dicha estrategia velando a su vez por la calidad de la cartera crediticia y criterios básicos de prudencia y responsabilidad. Las políticas persiguen encauzar la estrategia dentro de unos parámetros que mitiguen o controlen los riesgos de crédito que pudieran derivarse de la misma, a la vez que buscan optimizar y apoyar el esfuerzo comercial dirigiéndole hacia aquellas operaciones con el perfil de riesgos deseado y, por tanto, con mayores probabilidades de ser aprobados por la División de Riesgos.

La División de Riesgos actúa tanto proactivamente como de forma reactiva en la elaboración de políticas de riesgo. La proactividad se deriva de su representación y participación en los máximos órganos de decisión estratégica de la entidad y en la gestación de nuevos productos de activo y campañas de preconcesión de préstamos dirigidos a clientes seleccionados. La reactividad descansa en la gestión diaria de su actividad de análisis, del seguimiento y recobro de operaciones, de cuya experiencia pueden advertirse necesidades de establecer ciertas pautas o criterios en la evaluación o consideración de determinados riesgos.

#### Provisiones para Insolvencias

Las provisiones específicas para insolvencias se determinan individualmente en función de las expectativas de recuperación de los riesgos y, como mínimo, por aplicación de la Circular 4/2004 publicada por el Banco de España el 22 de diciembre de 2004. Corresponde al Área de Seguimiento y Recuperaciones aprobar y efectuar las aceleraciones de provisiones específicas (por encima de los mínimos exigibles por la Circular 4/2004) que considere oportunas en virtud de la solvencia de los acreditados (y avalistas, si los hubiere) y las garantías con las que cuente la operación. De forma similar, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939849

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, y en relación con los criterios para clasificar en función de su riesgo de crédito los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal según la Circular de Banco de España 04/2004 y la forma de cuantificar las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro inherentes de estos, la entidad aplicará íntegramente los criterios y parámetros fijados por el Banco de España en la mencionada Circular, en su Anejo IX apartado 2.

En este sentido, el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, ha determinado el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos del sector relativos a la experiencia histórica de deterioro y otras circunstancias que impacten en las pérdidas inherentes incurridas a la fecha. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal. Los mencionados porcentajes varían en función de la clasificación que la Entidad realiza de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: Sin riesgo apreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio - bajo, Riesgo medio, Riesgo medio - alto y Riesgo alto.

#### Riesgos no financieros

##### Riesgo Legal

La gestión efectiva del riesgo legal es una de las responsabilidades clave en la gestión del negocio bancario y, en consecuencia, es prioritario garantizar que las operaciones se realicen de acuerdo con la ley y con conocimiento de los riesgos legales inherentes a las mismas. Una gestión inadecuada del riesgo legal puede tener impactos financieros y reputacionales y, en el peor de los casos, conducir a la imposición de multas u otro tipo de sanciones a la entidad o, incluso, a sus empleados.

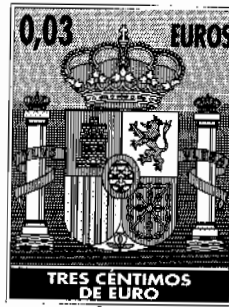
En este sentido, se pueden distinguir cuatro grandes grupos de riesgo legal

- Riesgo de que el banco no se conduzca en sus operaciones de acuerdo con las leyes aplicables.
- Riesgo de que los acuerdos contractuales no resulten vinculantes entre las partes o que, en caso de ser vinculantes, puedan producir un efecto adverso a Barclays.
- Riesgo de que la Propiedad Industrial de Barclays no esté protegida de forma adecuada.



**CLASE 8.ª**

REGISTRADO EN EL INSTITUTO DE MARCAS DE ESPAÑA



0J9939850

- Riesgo de que Barclays pueda ser demandado por posibles daños ocasionados a terceros como consecuencia de sus operaciones.

El modelo de control establecido para la adecuada gestión de este tipo de riesgo identifica los llamados "riesgos legales de segundo orden" que se relacionan a continuación, gestionados o co-gestionados por distintas áreas del banco (Asesoría Jurídica, Seguimiento y Recuperaciones, Compliance y Cumplimiento Normativo)

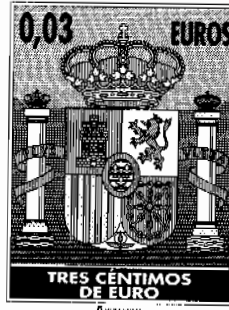
- Riesgo de un inadecuado asesoramiento al negocio sobre riesgos legales o novedades legislativas relevantes. Su gestión se materializa en la adecuación del perfil profesional del equipo jurídico a las necesidades de asesoramiento del negocio, incentivando los planes de formación, reforzando el conocimiento operativo (Know-How) y aplicando la política del Grupo Barclays sobre firmas de asesoramiento externo.
- Riesgo de que la documentación utilizada en las operaciones comerciales no resulte jurídicamente vinculante y que de ello pueda derivarse un perjuicio para el negocio o que dicha documentación no cumpla con la normativa legal vigente.
- Riesgo de lanzamiento de nuevos productos que no se adecuen a la legislación vigente.
- Riesgo de que los procedimientos judiciales en los que el Grupo sea parte como demandante o demandado no se gestionen adecuadamente.
- Riesgo de una inadecuada selección del asesoramiento jurídico externo.

#### Riesgo Regulatorio y Reputacional

El Área de Compliance y Cumplimiento Normativo gestiona el riesgo regulatorio de la entidad, es decir, el riesgo de que se produzcan incumplimientos de la normativa en vigor o de los códigos de conducta que resulten de aplicación y las consecuencias que dichos incumplimientos conllevan (posibles sanciones, daños reputacionales etc).

En este sentido el Área de Compliance y Cumplimiento Normativo asume las siguientes responsabilidades:

- Velar por la buena reputación de Barclays.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa que nos es de aplicación y en particular la de Gobierno Corporativo
- Hacer fluidas y seguras las relaciones con los Organismos Reguladores.
- Fortalecer el cumplimiento de las políticas del Grupo y en particular el cumplimiento de las políticas de Compliance.



0J9939851

**CLASE 8.ª**  
CORREOS DE ESPAÑA

- Garantizar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores y en general de las Normas de Conducta que resulten aplicables.
- Las funciones de prevención del blanqueo de capitales y la aplicación de la política interna "Conozca a su cliente" ("Know your Customer"- KYC).

#### Riesgo Operacional

El Área de Riesgo Operacional coordina y facilita la identificación y evaluaciones del riesgo operacional, es decir, el riesgo de que se produzca una pérdida directa o indirecta debido a fallo o inadecuación de procesos internos, el personal y los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos.

La estrategia de gestión del riesgo operacional pretende identificar y evaluar sistemáticamente los posibles riesgos de esta naturaleza que afectan al negocio, estimar la frecuencia esperada, calcular los posibles impactos y establecer las acciones de mitigación necesarias. El acuerdo Basilea II sobre adecuación de Capital y la Nueva Circular de Solvencia 3/2008 de Banco de España requieren el uso y desarrollo de sofisticados sistemas de gestión de los riesgos que supone un cambio en la metodología de medición y gestión del riesgo operacional. La consecuencia práctica más relevante es la obligatoriedad de una estimación del impacto financiero de este riesgo.

En concreto, el Área de Riesgo Operacional realiza las siguientes tareas vinculadas, directa o indirectamente, a la gestión de este tipo de riesgo:

- Coordinación de evaluaciones de riesgos de carácter operacional en el Banco.
- Elaboración y análisis de los indicadores de riesgos.
- Centralización y gestión de los eventos de riesgo reportados por las áreas de negocio.
- Desarrollo y mantenimiento de las metodologías y herramientas de gestión del riesgo operacional.

#### Otros

El Departamento de Seguridad lleva a cabo el análisis y la adopción de medidas para prevenir el fraude y los actos delictivos. Además, es el departamento responsable de la implantación de la normativa y de las políticas de seguridad física del Grupo.

El Servicio de Atención al Cliente, regulado por el Reglamento para la Defensa del Cliente, se encarga de la gestión y resolución de las quejas y reclamaciones recibidas de nuestros clientes.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
L 36-40-01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100



0J9939852

### Constatación de la adecuación y efectividad de los controles

El modelo de control interno no estaría completo sin la constatación final de que los sistemas de gestión e identificación de riesgos resultan adecuados y eficaces.

En este sentido, el Comité de Auditoría, complementado por el Comité de Riesgo y Control, son los órganos clave en el proceso a través del cual se comprueba la integridad y adecuación de la estructura de control interno de Barclays en España.

El Comité de Riesgo y Control tiene como objetivo dar confianza a la dirección del banco en cuanto a la gestión del riesgo en relación con el apetito de riesgo que se tenga, el diseño de la estructura de gobierno y control y la efectividad operativa de los controles internos. Está presidido por el Consejero Delegado del banco y sus miembros son los siguientes:

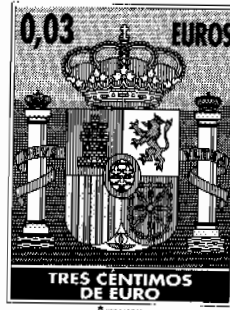
- Director de Banca Corporativa
- Director de Banca Comercial
- Director de Finanzas
- Director de Operaciones
- Director de Tecnología
- Director de Recursos Humanos
- Director de Tesorería
- Director de Riesgo de Crédito
- Director de Riesgo Operativo
- Director de Secretaría General
- Director de Compliance
- Director de Control del Negocio

Sus funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Aprobación y revisión de las políticas.
- Revisión y monitorización de los perfiles de riesgo.
- Revisión y mantenimiento de la estructura de control.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939853

El Comité de Auditoría y el Comité de Riesgo y Control son, por tanto, dos órganos complementarios sobre los que descansa la estructura de control interno del Grupo Barclays en España. El Presidente del Comité de Riesgo y Control es miembro del Comité de Auditoría y el calendario de sesiones se establece de forma que, el Comité de Riesgo y Control se celebra los meses en los que no tiene lugar sesión del Comité de Auditoría.

Por otra parte, "Barclays Internal Audit" (BIA) proporciona al Consejo de Administración y al Comité de Dirección una constatación fiable acerca de la efectividad de los controles destinados a mitigar los riesgos significativos que afectan al negocio, tanto actuales como previsibles en el futuro.

Su objetivo primordial es proporcionar una constatación independiente acerca del efectivo funcionamiento de los controles, como resultado de verificar el diseño y la efectividad operativa de los controles de las áreas o unidades de negocio auditadas, así como la efectividad de los controles relativos a los riesgos identificados.

El Director de BIA en España proporciona dicha constatación al Comité de Auditoría, así como a la Dirección Ejecutiva y a los Comités de Riesgo y Control.

BIA contribuye a mejorar la cultura de control del Grupo a través de sus constataciones y servicios de asesoramiento sobre controles. Las mejoras en controles específicos son el resultado de las acciones que las áreas de negocio emprendan como respuesta a las observaciones surgidas en los trabajos de BIA. Además, BIA fomenta que la plantilla con experiencia en auditoría pase a desempeñar funciones en áreas de negocio en las que su visión de control pueda beneficiar directamente al Grupo.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No ha habido incidencias relevantes en el transcurso del último ejercicio que no estén debidamente cubiertas por el sistema de control y gestión de riesgos establecido.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Órganos encargados de supervisar el control del riesgo

Comité Ejecutivo

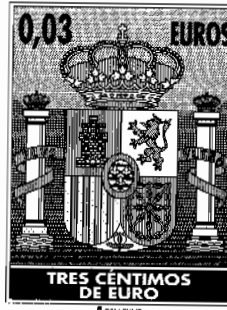
Es el órgano principal de dirección cuya función consiste en establecer la estrategia y las directrices del negocio y ejercer el control global de la actividad de la entidad.

Está presidido por el Consejero Delegado y lo componen todos los Directores de División.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939855

El Comité de Riesgo y Control tiene como objetivo dar confianza a la dirección de la Entidad en cuanto a la gestión del riesgo en relación con el apetito de riesgo que se tenga, el diseño de la estructura de gobierno y control y la efectividad operativa de los controles internos. Está presidido por el Consejero Delegado y sus miembros son los siguientes:

- Director de Banca Corporativa
- Director de Banca Comercial
- Director de Finanzas
- Director de Operaciones
- Director de Tecnología
- Director de Recursos Humanos
- Director de Tesorería
- Director de Riesgos de Crédito
- Director de Riesgo Operativo
- Director de la Secretaría General
- Director de Compliance
- Director de Control del Negocio

Sus funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Aprobación y revisión de las políticas
- Revisión y monitorización de los perfiles de riesgo
- Revisión y mantenimiento de la estructura de control.

El Comité de Riesgo y Control y el Comité de Auditoría son dos órganos complementarios sobre los que descansa la estructura de control interno del Grupo Barclays en España. El Presidente del Comité de Riesgo y Control es miembro del Comité de Auditoría y el calendario de sesiones se establece de forma que el Comité de Riesgo y Control se celebra los meses en los que no tiene lugar sesión del Comité de Auditoría.

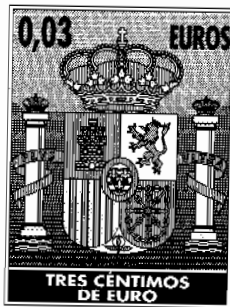
#### Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

Las funciones fundamentales del Comité de Activos y Pasivos son dos: facilitar a la Dirección del banco la adopción de políticas para la gestión del riesgo de mercado, tanto si proviene de las actividades propias del departamento de Tesorería como si proviene de la comercialización de productos a clientes particulares e institucionales, ya estén dentro o fuera del balance, y asegurar que la estructura del balance, incluidos la liquidez y el capital, sea apropiada y sostenible. Está presidido por el Director de la División de Tesorería.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939856

#### Comité de Créditos

El Comité de Créditos es el órgano supremo en Barclays Bank, S.A. en materia de decisiones de riesgo de crédito. Está compuesto exclusivamente por miembros de la dirección de la División de Riesgo Crediticio aunque también en algunas ocasiones asisten integrantes de los equipos comerciales, estos últimos como miembros no votantes. Las facultades de este comité le son delegadas por el Director de Riesgos de GRCB.

Su función es la aprobación de operaciones de riesgo de crédito a partir de ciertos importes.

#### Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales

El Órgano de Control Interno es un Órgano colegiado del que forman parte las personas de nuestra entidad cuyas funciones y cometidos están relacionados de modo más directo con el cumplimiento de obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales. La designación de sus miembros ha sido realizada buscando la máxima representatividad en todas las áreas de negocio del Banco intentando responder a los principios de rapidez, seguridad, eficacia y coordinación tanto en la transmisión interna como en el análisis y comunicación al Servicio Ejecutivo de la información relevante a los efectos de la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales. Se ha estimado oportuno que el Órgano se componga por un número reducido de miembros de manera que su convocatoria y reunión puedan realizarse de modo rápido y el proceso de toma de decisiones no se prolongue innecesariamente.

Su misión es colaborar con el Representante ante el Servicio Ejecutivo del Banco de España en el análisis, control y comunicación de la información relativa a las operaciones o hechos susceptibles de estar relacionados con el blanqueo de capitales, así como resolver aquellos supuestos de especial dificultad o relevancia, y también aquellos hechos que puedan aconsejar la reforma de los sistemas de control establecidos y la creación de nuevos controles o correcciones a introducir en el sistema operativo.

Está previsto que el Órgano de Control celebre una reunión cada dos meses.

#### Comité de Disciplina

El Comité de Disciplina tiene como función analizar las actuaciones irregulares de empleados, incluidos los incumplimientos del Código General de Conducta y del específico de los Mercados de Valores, para decidir las acciones disciplinarias que se deban tomar.

Estará integrado por representantes de las áreas de Recursos Humanos, Banca Comercial, Compliance y Cumplimiento Normativo y Riesgo Operativo.

#### Comité de Nuevos Productos



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939857

El Comité de Nuevos Productos está presidido por el Director de la División de Operaciones e integrado por representantes de las principales áreas del Banco.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

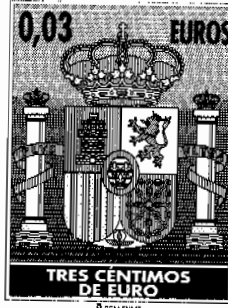
- Decidir sobre la viabilidad de comercializar nuevos productos y servicios, así como variaciones significativas en los mismos.
- Evaluar los asuntos que hayan sido indicados por las áreas intervinientes en el proceso de lanzamiento, resolviendo las discrepancias.
- Establecer las condiciones de aprobación o limitaciones en el alcance de la misma.
- Velar por el cumplimiento de la Política de Aprobación de Nuevos Productos del Grupo y GRCB.

También debe asegurar que:

- Los riesgos relacionados con los nuevos productos o servicios han sido convenientemente tratados.
- Se produce una aplicación efectiva del procedimiento, ponderando la velocidad de lanzamiento y los controles previos.
- Las propuestas se envían a las correspondientes áreas de "GRCB Centre" cuando es preciso.
- Cualquier incumplimiento de la política se trata adecuadamente adoptándose las medidas correctivas necesarias.
- Se llevan a cabo las revisiones post implantación que se acuerden.
- La calidad y estándares de la información de gestión del proceso son adecuados.
- El lanzamiento de nuevos productos respeta los principios del Grupo "Treating Customers Fairly".
- Existe trazabilidad de acciones de riesgo no necesarias al comienzo de la comercialización pero sí requeridas en fechas posteriores fijadas por el Comité.



**CLASE 8.ª**  
E 0390-10-00000000000000000000



0J9939858

## **E. Junta General u órgano equivalente**

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25 por cien del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por ciento del capital social. Este régimen es idéntico al previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de votos, computándose un voto por cada acción y determinándose la mayoría en función de los votos correspondientes a las acciones concurrentes en el momento de constitución de la Junta. No obstante, cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado E.1. sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. Este régimen es idéntico al previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con voz y voto, aquellos accionistas que, con una antelación no inferior a cinco días a la fecha de la Junta, figuren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta como propietarios de, al menos, un número de acciones igual o superior a cinco mil.

Los accionistas propietarios de un número de acciones inferior a cinco mil podrán agruparlas al objeto de alcanzar la cifra mínima de acciones exigida, debiendo, en este caso, conferir su representación a uno de ellos para que ejerza el derecho de asistencia y voto en la Junta.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

XXXXXXXXXXXX



0J9939859

Los Estatutos prevén que existan acciones sin derecho a voto. Sin embargo, esta clase de acciones no existen ni han existido durante el ejercicio. Los Estatutos prevén que los accionistas titulares de acciones sin derecho a voto, carecerán de ese derecho en los términos previstos en la Ley. No obstante, tendrán derecho de asistencia a la Junta con las mismas exigencias que para los titulares de acciones ordinarias.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Junta General 15 de enero 2009

En la Junta General celebrada el 15 de enero de 2009 asistieron, presentes o representados, un total de 13 accionistas titulares de 104.913.908 acciones, lo que equivale al 0,68638 % del número de accionistas y al 99,70202 % de la cifra de capital social.

El señor Secretario dió lectura a las propuestas de acuerdos sometiéndolas a votación. A continuación se transcriben los acuerdos adoptados, que literalmente coinciden con las propuestas, todos los cuales son aprobados por unanimidad de los asistentes, y, por tanto, con el voto favorable del 99,70202% del capital social:

Complementar, y modificar el acuerdo adoptado por la Junta General de la Sociedad de fecha 30 de junio de 2008 (Punto Quinto del Orden del día, quedando redactado dicho acuerdo en los términos siguientes:

La Junta General acuerda delegar en el Consejo de Administración, por plazo de cinco años, la facultad de acordar, una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas y con sujeción a las disposiciones legales vigentes, la emisión, directa o indirecta, en una o varias veces, de pagarés, bonos y obligaciones no convertibles en acciones -simples o subordinados-, con o sin garantía-, cédulas hipotecarias y/o participaciones preferentes, emitidos y expresados en euros o en cualquier divisa extranjera, a tipo fijo o variable y bajo cualquier forma de representación -títulos simples o múltiples o anotaciones en cuenta-, hasta un importe máximo de salvo vivo de 15.000.000.000 (quince mil millones) de euros.

Asimismo, la Junta General acuerda facultar al Consejo de Administración para que, en la forma que juzgue más conveniente, pueda:

a) Fijar las condiciones económicas y demás términos de cada emisión, incluyendo el tipo de interés, el precio de emisión, el valor nominal de los valores a emitir y forma de representación, el plazo y procedimiento de amortización así como cualquier otro aspecto de la emisión.



**CLASE 8.ª**



0J9939860

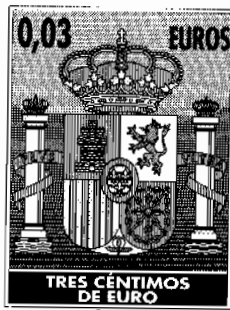
- b) Fijar la forma de representación de los valores a emitir en cada emisión y, en caso de representación mediante anotaciones en cuenta, realizar a dichos efectos cuantas actuaciones y trámites resulten convenientes o necesarios con la correspondiente entidad encargada del registro contable de anotaciones en cuenta.
- c) Solicitar la admisión o negociación de los valores que se emitan en cualquiera mercados regulados –incluyendo mercados de negociación de deuda como AIAF-, sistemas multilaterales de negociación y otras plataforma de negociación de valores, ello con sujeción a las normas sobre admisión aplicables por las disposiciones legales vigentes y prestando aquellas garantías o compromisos que pudieran resultar exigibles.
- d) Aprobar, en su caso, las reglas que regulen las relaciones entre la Sociedad y el sindicato de tenedores de valores y designar al correspondiente comisario.
- e) Realizar cuantos actos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para el buen fin del presente acuerdo, pudiendo a estos efectos suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados de aclaración, interpretación, subsanación, modificación o ratificación sean necesarios o meramente convenientes y, en su caso, para la inscripción de acuerdos en el Registro Mercantil, así como sustituir las facultades conferidas en este acuerdo a favor de cualquier administrador o apoderado de la sociedad”.

Segundo acuerdo referente al Punto Segundo del Orden del Día:

“Facultar y autorizar tan ampliamente como en Derecho fuera menester al Consejo de Administración en general y en especial al Presidente del Consejo de Administración, D. Carlos Martínez de Campos y Carulla y al Secretario, D. Antonio Manuel Castro Jiménez, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda realizar los actos y comparecencias necesarias para el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil o cualquier otro que proceda, así como para la elevación a público e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados ajustándolos en lo necesario a la calificación verbal o escrita que recaiga sobre los mismos”.

Tercer acuerdo referente al Punto Tercero del Orden del Día:

Dado que el Consejo de Administración ha requerido la presencia del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla para que levante el Acta correspondiente a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, no se presenta ninguna propuesta respecto a este punto del Orden del Día”.



0J9939861

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Lo anterior implica la aprobación por mayoría absoluta del capital social de todos y cada uno de los acuerdos propuestos, coincidiendo por tanto la literalidad de las propuestas con los acuerdos adoptados, lo que expresamente es declarado por el Presidente de la Junta.

Junta General 29 de junio de 2009.

En la Junta General de 29 de junio de 2009 asistieron presentes o representados, un total de 21 accionistas titulares de 104.922.383 acciones, lo que equivale al 1,14943% del número de accionistas y al 99,71 008% de la cifra de capital social.

El Sr. Secretario dio lectura a las propuestas de acuerdos sometiéndolas a votación. A continuación se transcriben los acuerdos adoptados, que literalmente coinciden con las propuestas, todos los cuales son aprobados por unanimidad de los asistentes, y, por tanto con el voto favorable del 99,71008% del capital social:

Primer acuerdo referente al Punto Primero del Orden del Día:

Aprobar las cuentas anuales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de BARCLAYS BANK, S.A. y de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2009, firmadas por todos los Consejeros y auditadas por PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S. L, que se contienen en el Informe Anual editado con motivo de esta Junta y entregado a los señores accionistas, así como aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración en el citado ejercicio.

Segundo Acuerdo referente al Punto Primero del Orden del Día.

Aplicar los resultados obtenidos en el ejercicio 2008, por importe neto de 46.561.000 euros, según el siguiente desglose:

- a) A reserva legal: 0 euros
- b) A reservas voluntarias: 46.561.000 euros

Tercer Acuerdo referente al Punto Primero del Orden del Día.

Remunerar al Consejo de Administración en concepto de dietas por asistencia a sus sesiones durante el ejercicio 2008, conforme a lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en la cantidad de ochocientos cincuenta y cuatro mil euros (854.000 €).

Acuerdo referente al Punto Segundo del Orden del Día.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
L 2009-02-24 13:50:00



0J9939862

Tomar razón del Informe sobre Gobierno Corporativo de Barclays Bank, S.A. correspondiente al ejercicio 2008, que fue informado favorablemente por el Comité de Auditoría en su reunión del 11 de marzo de 2009 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 24 de marzo de 2009.

Acuerdo referente al Punto Tercero del Orden del Día.

Tomar razón del Informe Anual del Comité de Auditoría de Barclays Bank, S.A. correspondiente al ejercicio 2008, que fue aprobado por el Comité de Auditoría en su reunión del 11 de marzo de 2009 y ratificado por el Consejo de Administración en su reunión del 24 de marzo de 2009.

Acuerdo referente al Punto Cuarto del Orden del Día.

Designar a PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S. L. CIF B 79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja 87.250-1, Folio 75, Tomo 9267, Libro 8054, Sección 3ª y nº ROAC s-0242, con domicilio en Pº de la Castellana nº 43 de Madrid, para la censura y auditoría de las cuentas individuales de BARCLAYS BANK, S.A. y del Grupo Consolidado de BARCLAYS BANK, S.A. correspondientes al ejercicio 2009.

Acuerdo referente al Punto Quinto del Orden del Día.

Reelegir Consejero por el plazo estatutario de tres años a D. Pedro Fernández de Santaella Heredia, español, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Plaza de Colón número 1, y con DNI 30.492.965-W.

El Sr. Fernández de Santaella, presente en la reunión manifiesta aceptar la reelección y no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

Acuerdo referente al Punto Sexto del Orden del Día.

Facultar y autorizar tan ampliamente como en Derecho fuera menester al Consejo de Administración en general y en especial al Presidente del Consejo de Administración, D. Carlos Martínez de Campos y Carulla y al Secretario, D. Antonio Manuel Castro Jiménez, para que cualquiera de ellos por si solo realice y cumplimente los actos, trámites y comparecencias necesarias para la obtención de las autorizaciones pertinentes y la completa ejecución y elevación a público e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la junta ajustándolos en lo necesario a la calificación verbal o escrita que pueda recaer sobre los mismos.

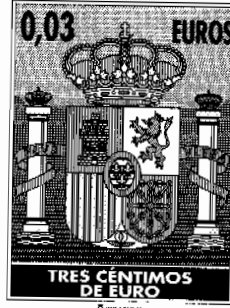
Acuerdo en relación con el Punto Séptimo del Orden del Día.





**CLASE 8.ª**

ESTADO



0J9939863

Dado que el Consejo de Administración ha requerido la presencia del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla para que levante el Acta correspondiente a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, no se presenta ninguna propuesta respecto a este punto del Orden del Día.

Lo anterior implica la aprobación por mayoría absoluta del capital social de todos y cada uno de los acuerdos propuestos, coincidiendo por tanto la literalidad de las propuestas con los acuerdos adoptados, lo que expresamente es declarado por el Presidente de la Junta.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

DIRECCIÓN DE PAGINA WEB: [www.barclays.es](http://www.barclays.es)

MODO DE ACCESO: Información Corporativa - Responsabilidad y Gobierno Corporativo

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No se ha celebrado ninguna.

#### **F Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo**

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad. ESTATUTOS Y JUNTA GENERAL.

Limitaciones Estatutarias.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.





CLASE 8.<sup>a</sup>

01000 01 0000 0000 0000 0000



0J9939864

La sociedad cumple esta recomendación. Los Estatutos de Barclays Bank, S.A. no contienen norma limitativa o restrictiva al respecto.

Cotización de sociedades integradas en grupos.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable. Barclays Bank, S.A. no es entidad cotizada.

Competencias de la Junta

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Durante el presente ejercicio no se han producido tales modificaciones, sin perjuicio de que esta recomendación es observada por la entidad.

Información previa sobre Propuestas de Acuerdo

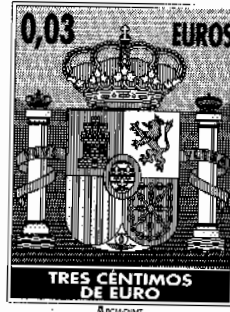
4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Barclays Bank, S.A. cumple la citada recomendación con excepción de la información pública previa relativa a la Recomendación 28.

Votación separada de asuntos.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
OFICINA NACIONAL DE ESTAMPADO



0J9939865

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Barclays Bank, S.A. cumple estrictamente esta recomendación mediante la adecuada estructura del orden del día de la Junta General.

Fraccionamiento del voto.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Barclays Bank, S.A. no cuenta con intermediarios financieros en su accionariado. No obstante, no existe limitación estatutaria al respecto que afecte al cumplimiento de esta recomendación.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Interés social

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vale asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Barclays Bank, S.A. cumple la presente recomendación.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939866

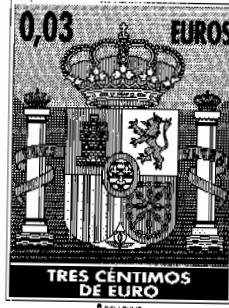
### Competencias del Consejo

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
  
- b) Las siguientes decisiones:
  - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
  - ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
  - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
  
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939867

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup>. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.<sup>a</sup>. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.<sup>a</sup>. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los Consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Barclays Bank, S.A. no considera adecuado someterse a la presente recomendación habida cuenta su naturaleza de entidad filial del Grupo Barclays sometida a las líneas políticas y directrices de grupo de su matriz.

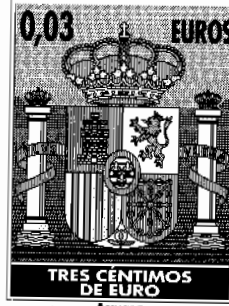
Tamaño.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Los Estatutos de Barclays Bank, S.A. prevén que el número de consejeros esté comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de veinticinco, fijándose por la Junta el número de sus componentes, actualmente nueve, cifra que parece adecuada a la estructura societaria y organizativa de la entidad.



**CLASE 8.ª**



0J9939868

#### Estructura funcional.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

El Consejo de la entidad cuenta a 31 de diciembre de 2008 con nueve consejeros nombrados, de los cuales seis son externos, y de los mismos cuatro son independientes y uno dominical, por lo tanto, la entidad cumple la presente recomendación, atendida la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo.

#### Otros consejeros.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Concurre tal circunstancia en el consejero externo D. Alberto Cortina Koplowitz atendidas sus relaciones comerciales con la entidad.

#### Proporción entre consejeros dominicales e independientes.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2º. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

La entidad cumple la presente recomendación habida cuenta del capital representado en el Consejo.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
BARRAS



0J9939869

Número suficiente de consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

La entidad cumple esta recomendación habida cuenta que de los seis Consejeros actualmente nombrados dos son independientes.

Explicación del carácter de los consejeros

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme, o en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

La entidad cumple esta recomendación, a través de la información contenida en el presente informe y su elevación a la Junta General, si bien no existe Comisión de nombramientos.

Diversidad de género.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

La entidad no cumple la presente recomendación, manteniendo un criterio de selección de perfiles técnico profesionales y de experiencia que, no obstante, excluyen cualquier sesgo u obstáculo en la selección de consejeras.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
148-02-03-00001-0001



0J9939870

Presidente.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

La sociedad cumple la presente recomendación.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

La entidad cumple esta recomendación siendo especialmente relevante que las funciones de Presidente y de primer ejecutivo están separadas, recayendo la primera de ellas en un consejero externo.

Secretario.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

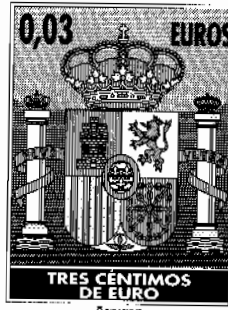
- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación, si bien no cuenta con Comisión de nombramientos.



**CLASE 8.ª**



0J9939871

Desarrollo de las sesiones.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

La sociedad cumple con la presente recomendación, habiéndose reunido el Consejo en siete ocasiones durante el ejercicio.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

La sociedad cumple la presente recomendación con la salvedad de que no se confieren instrucciones expresas en casos de representación. Durante el ejercicio 2008 se confirieron cuatro representaciones.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Evaluación periódica.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

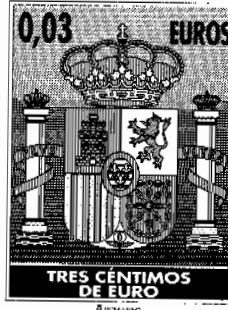
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones; partiendo del informe que éstas le eleven.

La entidad cumple con la presente recomendación, realizando una evaluación anual de su funcionamiento y calidad de su trabajo.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9939872

Información a los consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

La entidad cumple con la presente recomendación.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Dedicación.

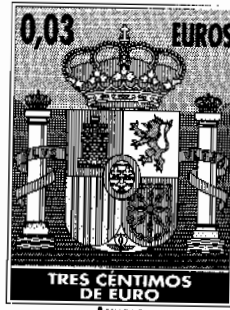
26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

La sociedad cumple con la presente recomendación si bien no cuenta con Comisión de Nombramientos y no existe número predeterminado de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.



**CLASE 8.ª**



0J9939873

## DE LOS CONSEJEROS

### Selección, nombramiento y reelección

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por optación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de las restantes consejeros.

No aplicable. La sociedad no cuenta con Comisión de Nombramientos.

### Información pública sobre consejeros.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

La entidad no proporciona actualmente tal información a través de su página web, sin que se considere necesaria tal medida habida cuenta su carácter de entidad no cotizada.

### Rotación de consejeros independientes.

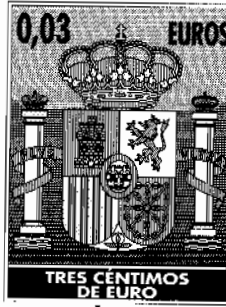
29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

La sociedad no cuenta con limitación estatutaria al respecto y no considera adecuado someterse a tal limitación primando la experiencia del consejero independiente.



**CLASE 8.ª**

CLASE 8.ª



0J9939874

Cese y dimisión.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No se ha producido tal circunstancia durante el ejercicio.

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

La sociedad cumple la presente recomendación, si bien no se ha producido tal circunstancia durante el ejercicio.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple la presente recomendación.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

DE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y DE MATERIALES



0J9939875

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple la presente recomendación.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple con tal recomendación.

Retribuciones.

Régimen de aprobación y transparencia.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;



0J9939876

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

CLASE 8.<sup>a</sup>

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

La sociedad no cumple esta recomendación habida cuenta su sometimiento a las políticas retributivas y de personal del Grupo Barclays.

Criterios orientadores.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

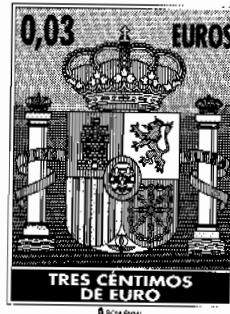
La sociedad no cumple esta recomendación habida cuenta su sometimiento a las políticas retributivas y de personal del Grupo Barclays.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

La remuneración de los consejeros, tal cual consta en el apartado B.1.4 de este informe se entiende conforme a la presente recomendación.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
L. 1780-2004 (BOE 10/11/2004)



0J9939877

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

La sociedad no cumple esta recomendación habida cuenta su sometimiento a las políticas retributivas y de personal del Grupo Barclays.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No aplicable. No existen retribuciones variables a los consejeros.

Votación consultiva por la Junta General.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

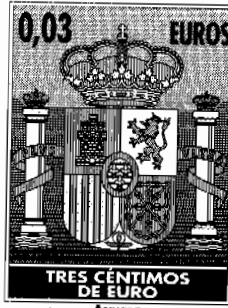
Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

La sociedad no cumple la presente recomendación habida cuenta su sometimiento a las líneas políticas y directrices retributivas del Grupo Barclays y la inexistencia de comisión de retribuciones.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J9939878

Transparencia de retribuciones individuales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

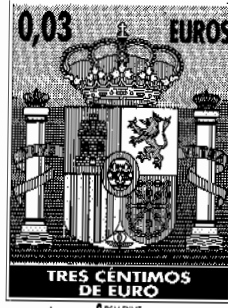
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.



**CLASE 8.ª**



0J9939879

- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

La sociedad no cumple la presente recomendación considerando adecuado proporcionar la información agregada sobre este punto.

#### DE LAS COMISIONES

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

No aplicable. La sociedad no cuenta con tales comisiones habida cuenta sus necesidades operativas, dimensión y estructura organizativa.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No aplicable. La sociedad no cuenta con tales comisiones habida cuenta sus necesidades operativas, dimensión y estructura organizativa.

Comisiones de supervisión y control.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

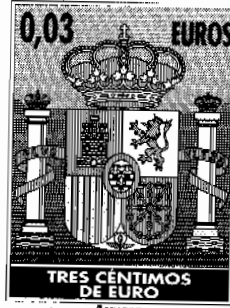
- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ES 2004 003 000 000 000 000 000



0J9939880

- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e) Que de sus reuniones se levante acta; de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La entidad no cuenta con tales comisiones habida cuenta sus necesidades operativas, dimensión y estructura organizativa.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple tal recomendación de modo que al Comité de Auditoría corresponden las funciones de información y control contable (auditoría) así como la evaluación del sistema de gobierno de la entidad (Cumplimiento).

Comité de Auditoría.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La entidad cumple esta recomendación.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vale por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

La entidad cumple esta recomendación a través de los controles relacionados en el apartado D de este informe y la supervisión del Comité de Auditoría.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La sociedad cumple esta recomendación.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

ESTADO DE ESPAÑA



0J9939881

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
  - La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
  - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; en caso de que llegaran a materializarse;
  - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La entidad cumple la presente recomendación a través de los controles y procedimientos reseñados en el apartado D.1 de este informe.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:
- En relación con los sistemas de información y control interno:
    - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
    - Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
    - Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de este servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
    - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.





0J9939883

**CLASE 8.ª**

DE 2002-2003 AL 2004-2005

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

La entidad cumple la presente recomendación a través de los Informes del Comité de Auditoría que se elevan al Consejo de Administración.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

La entidad cumple la presente recomendación.

Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Comisión de Nombramientos.

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

No aplicable. La entidad no cuenta con esta Comisión.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

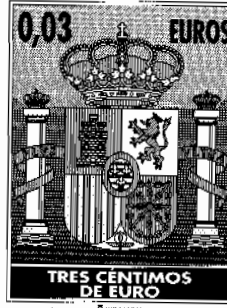
- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

PROCESADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO



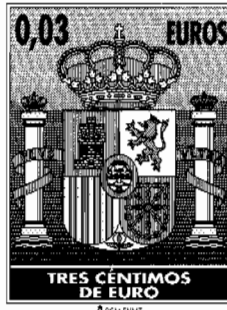
0J9939885

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J9940482

Los señores Consejeros de Barclays Bank, S.A. abajo firmantes, manifiestan conocer y aceptar el contenido íntegro de las Cuentas Anuales de la Sociedad y su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2009, que han sido formuladas, junto con el Informe de Gestión, en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 25 de marzo de 2010, a cuyo efecto firman el presente documento.

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla  
Presidente

D. Víctor Urrutia Vallejo

D. Alberto Cortina Koplowitz

D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos

D. Pedro Fernández de Santaella Heredia

D. Leovigildo Salom

D. Carlos Ernesto Pérez Buenaventura

D. Marcelino Oreja Aguirre

D<sup>a</sup>. Carmen Alcaide Guindo

Diligencia para hacer constar que el presente documento recoge las Cuentas Anuales de Barclays Bank, S.A. y su Grupo Consolidado que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2009, que se compone de 190 folios, que han sido impresos en una sola cara en papel timbrado numerados desde el 0J9939696 hasta el 0J9939885, ambos inclusive, y que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Barclays Bank, S.A. en la reunión celebrada en Madrid el día 25 de marzo de 2009.

D. Antonio Manuel Castro Jiménez  
Secretario - No Consejero del Consejo de Administración